

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



TESIS DOCTORAL
**COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGO EN GUATEMALA:**
**Participación de los medios de comunicación
en la construcción de una cultura de prevención
en Tecpán Chimaltenango.**

JAIME ANTÍPATRO ORANTES CARAVANTES

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE
RIESGO EN GUATEMALA:
Participación de los medios de comunicación
en la construcción de una cultura de prevención
en Tecpán Chimaltenango.**

Trabajo de tesis doctoral presentado por:

JAIME ANTÍPATRO ORANTES CARAVANTES

Previo a optar el título de

Doctor en Comunicación Social

Asesor:

Ph.D. Julio César Díaz Argueta

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2015

Universidad de San Carlos de Guatemala

Autoridades centrales

Rector	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
Secretario General	Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Director	M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García
----------	--------------------------------------

Concejo Directivo

Director	M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García
Representes docentes	Lic. Mario Campos M.A. Gustavo Adolfo Morán
Representantes estudiantiles	Pub. Carlos Alberto de León Cantón Pub. William Joseph Mena Argueta
Representante de los egresados	M. A. Jhonny Michael González Batres
Secretaria	M.Sc. Claudia Molina

Concejo Académico de Postgrado

Director de Escuela	M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García
Secretario	M.A. Gustavo Adolfo Morán

Tribunal Examinador

Dr.	Julio Cesar Díaz Argueta (Presidente)
Dr.	Sergio Barrios (Lector)
Dr.	Ángel Valdez (Lector)

**PARA EFECTOS LEGALES,
ÚNICAMENTE EL AUTOR ES RESPONSABLE
DEL CONTENIDO DE ESTE TRABAJO.**

AGRADECIMIENTO

La gratitud, como ciertas flores, no se da en la altura y mejor reverdece en la tierra buena de los humildes.

José Martí

Agradecimiento a las Autoridades Municipales y población de Tecpán, Chimaltenango por permitirme continuar realizando trabajos investigación.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

Guatemala, 01 de abril de 2016
ECC 448-16

Señor Director
M. A. Gustavo Morán
Depto. De Estudios de Postgrado
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimado Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por el Consejo Directivo en el Punto **SEXTO**, del Acta No. 08-16, de sesión celebrada el 28-03-2016.

"SEXTO: El Consejo Directivo conoce Of. Postgrado 142-2016, de fecha 14 de marzo de 2016, en el cual el Secretario del Consejo Académico de Postgrado, Mtro. Gustavo Morán, para conocimiento y efectos transcribe lo acordado por el CAP, en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, del Acta No. 05-2016, de sesión celebrada el 8 de marzo de 2016, y remite el informe circunstanciado requerido para autorizar la orden de impresión solicitada por el estudiante del Doctorado en Comunicación Social, Jaime Antipatro Orantes Caravantes, carné 100013162. Al respecto el Consejo Directivo, **ACUERDA:** *Notificar al Secretario del Consejo Académico de Postgrado, Mtro. Gustavo Morán, que este Órgano de Dirección se da por enterado de lo acordado por el CAP, en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, del Acta No. 05-2016, de sesión celebrada el 8 de marzo de 2016; y en consecuencia autoriza al estudiante del Doctorado en Comunicación Social, Jaime Antipatro Orantes Caravantes, carné 100013162, la impresión de la tesis Doctoral titulada: "COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN GUATEMALA: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán Chimaltenango".*"

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.Sc. Claudia Xiomara Molina Avalos
Secretaria



cc. Est. *Jaime Antipatro Orantes Caravantes*



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12,
Teléfono: (502) 2418-8920
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacionusac.org

PRESENTACIÓN DE LA TESIS

Esta tesis es el resultado de una investigación profunda que se realizó en el Municipio de Tecpán Chimaltenango, con la idea de abordar la temática de prevención de desastres naturales, lo cual generó una propuesta técnica definida como **“Campaña de sensibilización e información sobre Gestión de Riesgo en Guatemala”** que tiene el propósito de poner a consideración del gobierno local una herramienta, para que sea difundida a través de los medios de comunicación locales y, construir en el imaginario de los vecinos una cultura de prevención.

Es necesario dejar constancia que el contenido de este informe final de tesis se sustenta en dos estudios académicos previos, desarrollados por el suscrito, en su orden, para la conclusión de la Maestría en Comunicación Para el Desarrollo en la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Tesis Doctoral “La Sociedad Guatemalteca en Riesgo: análisis Situacional de Riesgo del Municipio de Tecpán, Chimaltenango ante Desastres Naturales” presentada en la Universidad Panamericana.

Esta triada de informes se convierte en la herramienta ideal para que la gestión del riesgo sea una práctica cotidiana en Tecpán, Chimaltenango y abra la puerta para que se irradie el interés en la temática a los demás municipios guatemaltecos.

DEDICATORIA

Hacen falta diccionarios y enciclopedias, para buscar las mejores palabras y así poder expresar el agradecimiento a cada una de las personas que me han apoyado, para ver hoy cristalizados uno de mis grandes sueños, ser doctor egresado en la Universidad de San Carlos.

A Dios, por darme la vida y las oportunidades.

A Guatemala, por permitirme contribuir en mínima parte con este trabajo de investigación.

A mis padres Don Vicente y Doña Huita, quienes siempre me inspiraron para alcanzar metas en la vida, tener el coraje para enfrentar las adversidades y darles la satisfacción de tener hijos, como siempre nos decían leídos y que donde se encuentren en el infinito se sientan honrados.

A mi esposa Esperanza y a mis hijos Alejandro y Paula por el apoyo, la inspiración y como ejemplo de esfuerzo, perseverancia y dedicación.

A mi nieta Denise por hacerme revivir tiempos pasados y sentirme con ánimos para seguir luchando.

A mis hermanos, en especial Berny, por el apoyo necesario en todo momento al compartir sus conocimientos para la elaboración de esta tesis, pero sobre todo a mis hermanas, Marta e Irma, porque sin el apoyo de ellas en mis tiempos de estudiante, y a pesar de todas las adversidades a que se enfrentaron, me ayudaron para lograr esto el día de hoy, va para ustedes como agradecimiento, porque todo lo que soy y tengo se los debo a ustedes dos.

A mis primos y familias:

David, Alvarado Quinteros y Mérida Amaya

A la gloriosa USAC

A Tecpán Chimaltenango y sus autoridades por permitirme realizar mis trabajos de Investigación.

Al Dr. Víctor Manuel García Lemus, por compartir sus conocimientos y cederme tiempo para construir este trabajo.

A la Maestra. Mónica Lemus

Al Maestro Edwin Escobar

Al Maestro Arkel Benítez

A mis amigos, Roger, Oscar, Luis Ángel, Margarita, Esperanza, Schellenger, Teresita, Julio Peralta, Julio Cancinos, Juan Carlos, Ricci, Paty, Leonel, Rina, , Carol, Lety, Sergio, Liliana, Edgar Lemus, Rodas, Owaldo, Rufino, Miguel, Orlando y Héctor.-

A la maestra Ana María Rojas, que en paz descansa,

A mis compañeros de estudios de la USAC, UPANA e INAP, y de lucha constante, como motivación para seguir adelante.

Al Dr. Julio César Argueta, por compartir conmigo sus conocimientos, en calidad de Asesor.

A todas aquellas personas que amablemente colaboraron de forma directa o indirecta para que este trabajo de investigación fuera posible.

Gracias.

ÍNDICE GENERAL

Índice de contenidos	i
Índice de figuras	vi
Índice de mapas	vi
Índice de fotos	vii
Índice de cuadros	vii
Índice de graficas	xi

Número	Tema	Página
--------	------	--------

	Portada	
	Autoridades de la USAC y ECC	
	Responsabilidad del autor	
	Dedicatoria	
	Agradecimiento	
	Índice	
	Resumen ejecutivo de tesis doctoral <i>“La Sociedad Guatemalteca en Riesgo: Análisis Situacional de Riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales”</i>	

INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN 01

2.	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	04
3.	INFRAESTRUCTURA DINÁMICA Y ECONÓMICA	06
4.	INDICADORES SOCIALES	08
5.	DENSIDAD POBLACIONAL	09
6.	DISTRIBUCIÓN ÉTNICA Y DE GÉNERO	10
7.	LOS RIESGOS EN GUATEMALA	10
8.	EL IMPACTO SOCIAL DE LOS RIESGOS POR DESASTRES EN GUATEMALA	19
9.	EL ROL DEL GOBIERNO ANTE LOS DESASTRES EN GUATEMALA	23

CAPÍTULO 1

1.1	COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN GUATEMALA: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán, Chimaltenango	28
1.2	ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	29
1.2.1	HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	29
1.2.2.	Prensa, radio y televisión	32
1.2.3	Influencia de los medios de comunicación	32
1.2.4	Estado del arte en la investigación	33
1.2.5	Fuentes de publicación	41
1.2.6	Gestión de riesgo en Guatemala	42

1.2.7	Integración de las universidades locales a la gestión de riesgo	43
1.2.8	Resultados de consultas para el estado del arte	46
1.2.9	Priorización de intereses en la población de Tecpán, Chimaltenango	47
1.3	JUSTIFICACIÓN	49
1.4	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	50
1.4.1	Delimitación del problema	50
1.4.1.1	Ámbito geográfico	50
1.4.1.2	Ámbito demográfico	50
1.5	ALCANCES, LÍMITES Y APORTES	51
1.6	OBJETIVOS	52
1.6.1	Generales	52
1.6.2	Específicos	52
1.7	HIPÓTESIS DE TRABAJO	53
1.7.1	Variables	53
1.7.1.1	Dependiente	53
1.7.1.2	Independiente	53
1.7.1.3	Variable moderadora	54
1.7.2	Categorización, teorización e indicadores en los que se basa la investigación	54
1.8	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	55
1.8.1	El ciclo de comunicación: Una Metodología para el manejo de emergencias	55
1.8.1.1	Primera etapa	56
1.8.1.2	Segunda etapa	56
1.8.1.3	Tercera etapa	57
1.8.1.4	Cuarta etapa	58
1.8.2	Resultados esperados de la aplicación de las Teorías	59
1.8.3	Los aspectos metodológicos	59
1.8.4	El método de investigación	60
1.8.4.1	Método etnográfico	60
1.8.4.2	Hipotético deductivo	61
1.8.4.3	Investigación descriptiva	61
1.8.4.4	Las personas bajo estudio	62
1.8.4.5	Universo y Muestra	62
1.8.4.6	Alcance, límites y aportes	63
1.8.4.7	Fuentes de información	64
1.8.4.7.1	Fuentes primarias	64
1.8.4.7.2	Fuentes secundarias	64
1.8.4.8	Instrumentos y técnicas utilizadas	65
1.8.4.9	Técnicas cuantitativas	65
1.8.4.10	Técnicas cualitativas	66
1.8.5	Parámetros de las categorías	67
1.8.6	Categorización y teorización en la que se basa la investigación	67
1.9	REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO	69

CAPÍTULO 2

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1	ORIGEN, FUNCIONES Y PROCESOS DE LA COMUNICACIÓN	71
2.1.1	La Comunicación	73
2.1.2	Origen de la Comunicación	73
2.1.2.1	Teoría divina	73
2.1.2.2	Teoría de las exclamaciones	73
2.1.2.3	Teoría onomatopéyica	74
2.1.2.4	Teoría mecanicista	74
2.2	FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN	74
2.2.1	Informativa	74
2.2.2	Afectivo valorativa	74
2.2.3	Reguladora	75
2.2.4	Control	75
2.2.5	Motivación	75
2.2.6	Expresión emocional	75
2.2.7	Cooperación	75
2.3	PROCESO DE COMUNICACIÓN	76
2.4	ELEMENTOS BÁSICOS DE LA COMUNICACIÓN	77
2.4.1	Emisor	77
2.4.2	Mensaje	77
2.4.3	Medio o Canal	77
2.4.4	Receptor	77
2.4.5	Ruido	77
2.4.6	Retroalimentación	78
2.5	CLASES DE COMUNICACIÓN	78
2.5.1	La comunicación intrapersonal	78
2.5.2	La comunicación interpersonal	78
2.5.3	La comunicación colectiva	78
2.5.4	Comunicación de masas	78
2.5.5	Comunicación alternativa	78
2.5.6	Comunicación masiva	80
2.6	RELACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON OTRAS CIENCIAS	81
2.7	EL ROL DE LA COMUNICACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES	82
2.7.1	Comunicación para la prevención de desastres	82
2.7.2	La comunicación contra la cultura del miedo	84
2.7.3	Comunicación para la prevención	86
2.8	OTROS ELEMENTOS TEÓRICOS A CONSIDERAR	88
2.8.1	Gestión de riesgo	89
2.8.2	Vulnerabilidad	89
2.8.3	Medios de comunicación	89
2.8.4	Cultura de prevención	90

2.9	FORMAS DE INTERNALIZAR EL ESTÍMULO HASTA PROVOCAR LA RESPUESTA	90
2.10	ASPECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA	91
2.10.1	Motivación para buscar y usar los recursos científicos	91
2.10.2	Espíritu experimental por nuevas soluciones	91
2.11	ORIENTACIÓN EPISTÉMICA Y TIPO DE INVESTIGACIÓN	92
2.11.1	Las teorías de la Escuela Latinoamericana	92
2.11.2	Teoría de Armand Mattelart	95
2.11.3	Néstor García Canclini	96
2.11.4	El rol de la comunicación en la construcción de una cultura de prevención desde la perspectiva de Eduardo Andrés Vizer	96 98
2.11.5	El rol de la comunicación en la construcción de una cultura de prevención desde la perspectiva de Mario Bunge	99
2.12	LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN GUATEMALA: LA BÚSQUEDA DE METODOLOGÍAS ANTE LOS NUEVOS ESCENARIOS DE DESASTRES	100
2.13	HALLAZGOS GLOBALES ACERCA DE RIESGOS	106
2.14	GUATEMALA: DESASTRES POR MUNICIPIOS	110
2.15	DINÁMICAS NATURALES, SOCIALES Y SOCIONATURALES QUE SE ASOCIAN A LOS DESASTRES EN GUATEMALA: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, PERÍODO DE RECURRENCIA, ESCALAS DE MEDICIÓN Y DAÑOS QUE CAUSAN.	112
2.16	LECTURA LOCAL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD	128
2.17	LA LECTURA DE VULNERABILIDAD A PARTIR DE LAS CAUSAS	129
2.18	LECTURAS ESTACIONALES DE RIESGO	130
2.19	RIESGOS EN GUATEMALA: HACIA LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	131
2.20	SITUACIÓN DE RIESGO EN TECPÁN, CHIMALTENANGO	135
2.21	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD EN TECPÁN	138
2.21.1	Ambientales ecológicas	138
2.21.2	Económicas	138
2.21.3	Físicas	138
2.21.4	Educativas	139
2.21.5	Sociales	139
2.21.6	Políticas	139
2.21.7	Institucionales	140
2.22	REFLEXIONES FINALES DEL CAPITULO	141

CAPITULO 3		
3.1	INTERPRETACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO	146
3.1.1	Monitoreo de medios de Comunicación	146
3.1.2	Interpretación de la Entrevista a Profundidad	168
3.2	RESUMEN E INTERPRETACIÓN CUALITATIVA DEL CAPITULO	173
3.3	INTERPRETACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO	174
3.3.1	Análisis de resultados sobre eficacia de los medios De comunicación social en la gestión de riesgo	174
3.4	INTERPRETACIÓN CUANTITATIVA DEL CAPITULO	185
3.5	REFLEXIONES FINALES DEL CAPITULO	188

CAPITULO 4		
	CONCLUSIONES	190

CAPITULO 5		
	RECOMENDACIONES	194

LA PROPUESTA:	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO EN GUATEMALA	196
----------------------	---	------------

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 1	Resumen Ejecutivo del contenido de la Tesis “La Sociedad en Riesgo: Análisis Situacional de riesgo del Municipio de Tecpán, Chimaltenango Ante Desastres Naturales”.
ANEXO 2	Entrevista a Profundidad dirigida a autoridades locales
ANEXO 3	Monitoreo de Medios de Comunicación
ANEXO 4	Encuesta
ANEXO 5	Guiones para cuñas radiales
ANEXO 6	Código Municipal
ANEXO 7	Decreto Legislativo 109-96, Ley de CONRED
ANEXO 8	Reglamento de la Ley de CONRED
ANEXO 9	Plan Municipal

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1	Introducción a la Investigación	02
Figura No. 2	Antecedentes del estudio	31
Figura No. 3	Pirámide de priorización de intereses	48
Figura No. 4	La comunicación	72
Figura No. 5	Proceso de la Comunicación	76
Figura No. 6	Relación con otras ciencias	82
Figura No. 7	Internalización de Estimulo	90
Figura No. 8	Línea histórica de últimos acontecimientos en desastres naturales en Tecpán	136

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa No. 1	Mapa Cartográfico del municipio de Tecpán, Chimaltenango	05
Mapa No. 2	Amenazas por sequías	14
Mapa No. 3	Amenazas por heladas	15
Mapa No. 4	Zonas inundables, humedales y/o con problema de drenaje	16
Mapa No. 5	Dinámica forestal en Guatemala	24
Mapa No. 6	Departamentos damnificados por Stan	25
Mapa No. 7	Mapa de susceptibilidad a inundaciones	111
Mapa No. 8	Placas tectónicas en el territorio de Guatemala	113
Mapa No. 9	Ubicación de la ocurrencia de incendios	117
Mapa No. 10	Falla de Mixco	118
Mapa No. 11	Falla de Motagua	119
Mapa No. 12	Falla de Chixoy –Polo chic	119
Mapa No.13	Perspectiva de lluvia para el 2013	123

ÍNDICE DE FOTOS

Foto No. 1	Edificio Municipal, Tecpán, Chimaltenango	07
Foto No. 2	Daños causados a estructuras en San Marcos	13
Foto No. 3	Daños causados por Stan en Huehuetenango	127

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1	Características de Tecpán	04
Cuadro No. 2	Densidad poblacional	10
Cuadro No. 3	Distribución étnica	10
Cuadro No. 4	Distribución por género	10
Cuadro No. 5	Departamento y municipios afectados	12
Cuadro No. 6	Población afectada	21
Cuadro No. 7	Pérdidas de materiales reportados por mujeres indígenas y pequeños comerciantes	22
Cuadro No. 8	Comparación de los daños producidos por dos Huracanes Mitch y Stan	23
Cuadro No. 9	Investigaciones realizadas sobre el tema de gestión de riesgo	34
Cuadro No. 10	Fuentes de publicación	41
Cuadro No. 11	Semblanza de desastres en Guatemala	45
Cuadro No. 12	Tabla de objetivos, variables e indicadores	54
Cuadro No. 13	Categorización y Teorización	68
Cuadro No. 14	Desastres en Guatemala durante los años 1976 y 2001	104
Cuadro No. 15	Diferentes tipos de eventos registrados por Desinventar	108

Cuadro No. 16	Periodo de manifestación anual de las amenazas En Guatemala	116
Cuadro No. 17	Eventos geodinámicas por departamento 1530-1999	120
Cuadro No. 18	Recurrencia de desastres por temporalidad Anual en la República de Guatemala	125
Cuadro No. 19	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por los medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, de los años 2010-2013	148
Cuadro No. 20	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2010	150
Cuadro No. 21	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2011	152
Cuadro No. 22	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2012	153
Cuadro No. 23	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2013	155
Cuadro No. 24	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2010	156
Cuadro No. 25	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2011	158

Cuadro No. 26	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2012	159
Cuadro No. 27	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2013	161
Cuadro No. 28	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2010	162
Cuadro No. 29	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2011.	164
Cuadro No. 30	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2010	165
Cuadro No. 31	Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2013	167
Cuadro No. 32	La gestión de riesgo dentro del plan de gobierno municipal	169
Cuadro No. 33	Conocimiento del plan de emergencia y Responsables	170
Cuadro No. 34	Conocimiento de amenazas a las que está expuesta la población de Tecpán	170
Cuadro No. 35	Procesos de comunicación de la Municipalidad en Temas de Desastres	171

Cuadro No. 36	Opiniones respecto a la intervención de los medios de comunicación local ante desastres	172
Cuadro No. 37	Número de encuestados según medios de comunicación social que funcionan en la Comunidad	174
Cuadro No. 38	Número de encuestados según pertenencia de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, a empresarios locales	175
Cuadro No. 39	Número de encuestados según fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad	176
Cuadro No. 40	Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de fenómenos naturales que afectaron o afectarían a la comunidad, por parte de los medios de comunicación social en ocales desde el funcionamiento de los mismos	177
Cuadro No. 41	Numero de encuestados según fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad	179
Cuadro No. 42	Numero de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de los fenómenos naturales por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad	180
Cuadro No. 43	Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes o instrucciones claras y concretas por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, para que sepan qué hacer o cómo actuar personal y colectivamente, durante un desastre natural	180

Cuadro No. 44	Número de encuestados según capacidad de realizar acciones, con sus propios recursos, con ayuda del gobierno local y/o del gobierno central, durante un desastre natural	181
Cuadro No. 45	Número de encuestados según acciones que ha tenido oportunidad de realizar en la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad 183	
Cuadro No. 46	Número de encuestados según capacidad de realizar acciones durante la ocurrencia de un desastre natural	184
Cuadro No. 47	Número de encuestados según existencia actual en la comunidad de algún sistema, organización, institución o cualquier otra forma organizada de personas, para preparar a los habitantes de la comunidad a prever los efectos de los desastres naturales e iniciar acciones de resistencia y recuperación de los daños que ocasionan	184
Cuadro No. 48	Número de encuestados según contribución eficaz de los medios de comunicación social propios de la comunidad, para preparar a la población con el propósito de prever los riesgos que se corren con los desastres naturales	185

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1	Fuentes de Publicación	42
Gráfica No. 2	Resultado de bibliografía consultada por Porcentajes	46
Gráfica No. 3	Relación porcentual de los desastres producidos en el período de lluvias en el país	126

Gráfica No.4	Total de municipios afectados por desastres entre 2005-2008 en Guatemala	128
Gráfica No. 5	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional, por medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, años 2010-2013	149
Grafica No. 6	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2010	151
Grafica No. 7	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2011	152
Grafica No. 8	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2012	154
Gráfica No. 9	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2013	155
Gráfica No. 10	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2010	157
Gráfica No. 11	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2011.	158
Gráfica No. 12	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2012	160
Gráfica No. 13	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2013	161
Gráfica No. 14	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2010	163

Gráfica No. 15	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2011	164
Gráfica No. 16	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2012	166
Gráfica No. 17	Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2013	167
Gráfica No. 18	Número de personas, según medio de comunicación que consultan	174
Gráfica No. 19	Porcentaje de los medios de comunicación, según su pertenencia	175
Gráfica No. 20	Porcentaje de los medios de comunicación, según existencia y funcionamiento desde el año 2005	176
Gráfica No. 21	Porcentaje de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas de fenómenos naturales que afectaron o afectarían a la comunidad, por parte de los medios de comunicación	178
Gráfica No. 22	Porcentaje de personas que indicaron los fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad	179
Gráfica No. 23	Acciones que ha tenido oportunidad de realizar en la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad	183

RESUMEN EJECUTIVO: Tesis Doctoral “*La Sociedad Guatemalteca en Riesgo: Análisis Situacional de Riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales*”

La investigación desarrollada mediante éste trabajo doctoral intitulada “Comunicación social para la gestión del riesgo en Guatemala: participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán, Chimaltenango”; constituye la última de una triada de esfuerzos académicos del suscrito doctorando, encaminados al abordaje de las temáticas relativas al riesgo y su gestión.

El primero, que elaborado como trabajo conclusivo de la maestría en Comunicación para el Desarrollo en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-. Aquella primera investigación abrió las puertas para elaborar la tesis doctoral “La sociedad guatemalteca en riesgo: Análisis situacional de riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales”; éste segundo aporte intelectual fue la base a partir de la cual resultó posible precisar el tema actual.

El análisis que se presentó sobre la situación de riesgo que afronta la población guatemalteca y particularmente la del municipio de Tecpán, Chimaltenango, ofrece, en primera instancia, un panorama general de los riesgos a que está expuesta la nación, para luego seguir con un análisis situacional de riesgo y su vinculación con la situación socioeconómica del país.

Esta parte incluyó el contexto en el cual se producen los riesgos, el rol del Gobierno ante la ocurrencia de desastres, los sistemas de ordenamiento territorial vigentes en el país, diferentes escenarios de vulnerabilidad en la población y los aspectos sociales que implican los riesgos.

Como resultado de los procesos investigativos se concluyó que:

- La pobreza en Guatemala obedece a los débiles mecanismos de redistribución del ingreso público ya que el gasto social en Guatemala es uno de los más bajos de América Latina. Según la ENCOVI del 2011, el 53.71% de los guatemaltecos vive en condiciones de pobreza, de ellos, el 13.33% en extrema pobreza.
- Guatemala reúne las situaciones características que, de acuerdo a las Naciones Unidas, identifican a las economías subdesarrolladas. El 60% de la población pobre está concentrada en áreas rurales, lo que provoca que existan trece mil comunidades dispersas en áreas distantes e incomunicadas, dificultando que el Estado pueda atender sus demandas económicas y sociales, situación que agrava sus condiciones de vulnerabilidad al riesgo de desastres.
- Los fenómenos naturales en Guatemala pero particularmente en Tecpán, Chimaltenango, exceden a la capacidad de respuesta de los cuerpos de socorro locales, convirtiéndose los fenómenos naturales fácilmente en desastres, debido a la poca atención en el abordaje de las vulnerabilidades (pobreza, falta de planificación, entre otros) y que ahondan cada vez más los riesgos de las poblaciones amenazadas por fenómenos naturales, sobre todo en las comunidades del occidente del país.
- Hoy día generalmente es aceptado que los desastres no son fenómenos naturales, sino eminentemente sociales. Es decir, se debe a la interacción del ser humano con su entorno, además de las desigualdades socioeconómicas y la falta de acceso a servicios básicos como educación, alimentación, salud y vivienda.
- Las administraciones municipales carecen de los adecuados registros catastrales que fortalezcan su gestión y les permitan descentralizar la toma de decisiones, desconcentrar activos y obtener una mejor y más controlada contribución impositiva por parte de los propietarios.

- La situación de riesgo del municipio de Tecpán es provocada por el mal manejo de los recursos naturales y de vocación de los suelos, entendiéndose como: bosque, suelo, subsuelo, agua, etc. Mismo que ha degradado y debilitado los ecosistemas existentes; tanto en el parque regional, como en áreas particulares.
- Además de estos aspectos naturales, en el casco urbano, se desestiman las medidas mínimas para la atención de emergencias en días de mercado en que la plaza se satura de visitantes que acuden a comercializar sus productos. El excesivo tráfico de personas y vehículos particulares, públicos y colectivos como una expresión de las dinámicas sociales, se constituyen en una amenaza a la seguridad.
- Existe relación entre vulnerabilidad y riesgo a desastres en el municipio de Tecpán, a que estudios y propuestas que apoyados en la normativa respectiva, proponen la atención de los riesgos para la reducción de desastres en la región; sin embargo, estos no se ejecutan por la falta de voluntad política y desconocimiento por parte de los responsables.
- El trabajo de coordinación que realiza la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, depende de la colaboración de todas las instancias públicas y privadas con injerencia y responsabilidad en la atención integral de los diferentes desastres, pero principalmente del apoyo y voluntad política de los gobiernos locales (municipalidades).
- La población en general carece de una cultura de prevención que contribuya a reducir su vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos naturales. La persistencia de sobre diagnosticar los territorios en materia de vulnerabilidades y riesgos, así como la falta de una cultura de planificación participativa, que respondan a dichos diagnósticos, es uno de los principales factores que evita que los procesos de prevención se hagan efectivos y palpables.

- Los medios de comunicación no se involucran en los procesos de gestión y prevención de riesgos y desastres, como parte de su cotidianidad y sin tomar un papel relevante en las estrategias locales sobre éste tema.

Derivado de las conclusiones relacionadas con anterioridad el doctorando recomendó que:

- La puesta en práctica de políticas de ordenamiento territorial desde la administración municipal es determinante para reducir los riesgos y la vulnerabilidad a fenómenos naturales. Ya que es a través de los procesos de descentralización que los procedimientos burocráticos se agilizan, haciendo más efectivas y prontas las respuestas a las necesidades identificadas dentro de las comunidades.
- Para una efectiva gestión de riesgo es necesario pasar de la sensibilización en cuanto al problema, a la acción de la búsqueda de soluciones, para lo cual es indispensable la implementación y la puesta en práctica de las políticas integrales sobre gestión de riesgo.
- Como resultado del estudio realizado, con relación a la gestión del riesgo a desastres, se sugiere atender e implementar la Propuesta de Coordinación Municipal para la Gestión de Riesgo, diseñada para el municipio de Tecpán, Chimaltenango, pero con las cualidades de replicabilidad y adaptabilidad en cualquier otra administración municipal, esto con el fin de obtener escenarios comparativos que permitan retroalimentar y mejorar los modelos de gestión de riesgo a nivel municipal.
- Promover la Propuesta de Coordinación Municipal para la Gestión de Riesgo para Tecpán, ya que es un modelo que procura el involucramiento de autoridades, población en general, cuerpos de socorro y medios de comunicación, en el esfuerzo conjunto de aplicar el plan de emergencia municipal a través del manejo correcto de las normativas vigentes y la implementación de procesos educacionales para la gestión de riesgo a desastres.

- La gestión de riesgos debe ser abordada desde un punto de vista integral, es decir que involucre los diversos sectores que determinan el desarrollo de una población, específicamente los sectores de educación, salud, seguridad, empleo e infraestructura. Pues es sólo de ésta manera que los procesos de prevención resultan ser efectivos y sostenibles.
- El rol del poder local como coordinador y facilitador de estrategias de gestión de riesgo es fundamental para el logro de objetivos planteados, así como de la focalización de acciones desde los espacios comunitarios para que la ejecución de dichas acciones sea eficiente.
- Promover desde los gobiernos locales, sistemas permanentes de intercambio y análisis de información de las distintas instituciones del Estado, con el objetivo de sustentar la toma de decisiones y a la vez hacerlas más asertivas, así como aprovechar dichos sistemas como espacios de interacción interinstitucional que promuevan el logro de objetivos comunes y de manera coordinada, en pos de fortalecer la gobernabilidad en el municipio.
- Abordar los problemas estructurales desde la gestión de riesgos como una ventana de oportunidades para mejorar los Índices de Desarrollo Humano. Es decir, cambiar los problemas por espacios de oportunidad de desarrollo para evitar el desgaste de las instituciones y promover el desarrollo local y nacional, lo cual redundará en una reducción de las vulnerabilidades de las comunidades ante las amenazas que puedan presentarse.
- Involucramiento de los medios locales de comunicación en las estrategias de gestión y prevención de desastres, como una vía de participación ciudadana en estos procesos.

1. INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN

Para la siguiente propuesta se tomó en cuenta el trabajo realizado anteriormente en la investigación denominada "**LA SOCIEDAD GUATEMALTECA EN RIESGO: Análisis situacional de riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales**", que el doctorando presentó como disertación doctoral en otro centro de educación superior con el propósito de dar continuidad a la línea de investigación seleccionada y brindar los aportes pertinentes al conocimiento en el campo específico de la comunicación social.

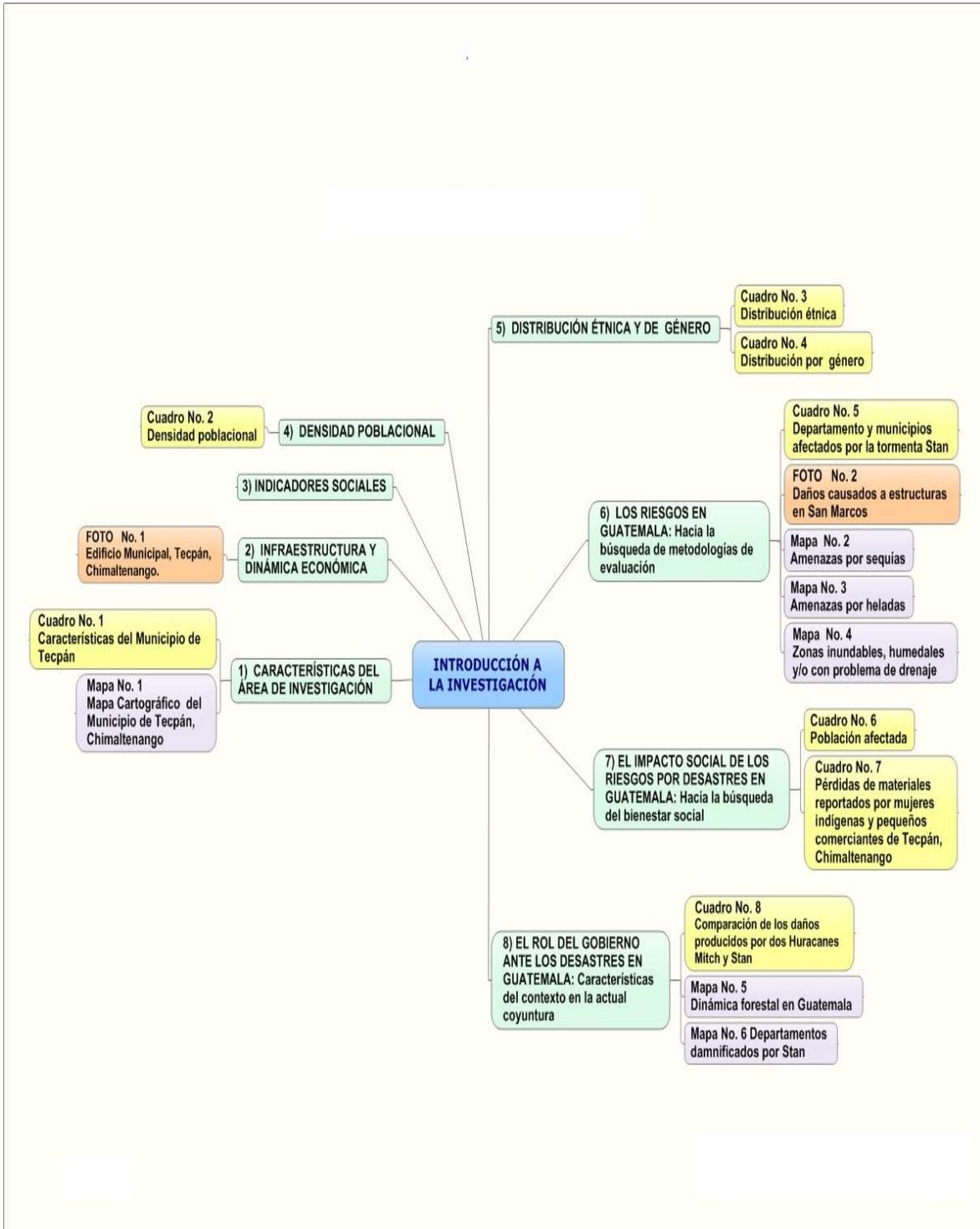
Para ello, se toman como base las teorías y análisis obtenidos a partir de los resultados de la investigación y las conclusiones y recomendaciones que han sido plasmados en el documento de investigación relacionado.

La presente surge de la identificación por parte del doctorando, y la necesidad de la elaboración de una propuesta para darle continuidad a un proceso que va más allá del desarrollo investigativo y de diagnóstico, pasando directamente a una propuesta de resolución al problema identificado en la investigación mencionada.

La investigación propuesta a continuación llamada: "**COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN GUATEMALA: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán Chimaltenango**", para darle continuidad a dicho proceso investigativo con el fin de crear un modelo que sienta las bases para la gestión del riesgo, en particular por el rol indispensable que la Comunicación cumple en dichos procesos.

Se utilizó como base o fundamento la Tesis Doctoral presentada anteriormente para dar paso a la presente investigación. En anexo al presente informe se adjunta el contenido que identifica elementos fundamentales de la población de Tecpán, Chimaltenango, y que sirvió como punto de partida para la investigación que dio como resultado el presente informe, entre ellos características del área, densidad población, distribución étnica y de género, entre otros.

Figura No. 1
Introducción a la Investigación



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, marzo 2014

El presente estudio se enmarcó en tres ejes transversales:

- La injerencia de los medios de comunicación en el desarrollo local.
- La participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención.
- La participación de los medios de comunicación dentro del Plan de Emergencia del Municipio de Tecpán, Chimaltenango¹

El primero, respondió al interés de medir la participación de los medios de comunicación en el desarrollo local.

El segundo, obedeció a la necesidad del doctorando de identificar la participación de los medios de comunicación local en la construcción de una cultura de prevención; y el tercero, se orientó a aprovechar los recursos locales, incluyendo los medios de comunicación para poner en práctica el Plan de Emergencia Municipal.

El trabajo de investigación incluyó el análisis detallado de referencias bibliográficas, documentales y otras fuentes de consulta relacionada con la población, política de desarrollo rural, entrevistas directas a los principales actores, entidades del sector público y del sector privado, vinculados con el tema de gestión de riesgo y prevención de desastres, con injerencia en el área de estudio.

En esta investigación se identificaron los aspectos, políticos, sociales, económicos y culturales, que han incidido en que la información referente a la gestión de riesgo para la prevención de desastres, no haya sido socializada a los diferentes sectores de la población, para propiciar una cultura de prevención.²

Como resultado de la investigación se determinó la participación de los medios de comunicación en la construcción de un modelo de prevención, mediante la observación e interacción con los diferentes grupos involucrados: población, medios de comunicación, socorristas y autoridades municipales.

¹ Municipio del Departamento de Chimaltenango, ubicado al pie de la cordillera de los Andes a 88 kilómetros de la ciudad de Guatemala.

² Actitud proactiva, de los integrantes de una sociedad, para emprender acciones de prevención,

2. CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

Tecpán, Chimaltenango, fue la cuna del Reino kaqchikel, fundada por el conquistador Don Pedro de Alvarado el " 25 de julio de 1524 " con el nombre de "Villa de Santiago" (Municipalidad de Tecpán 2004:2), lugar que los kaqchikeles llamaban Iximché. Los indígenas mexicanos dieron el nombre de Tecpán Guauhtemalan de donde se deriva el nombre que hoy conserva. Algunos de los indígenas que acompañaban a los conquistadores eran originarios del municipio de Tecpán de Galeana, Estado de Guerrero, México y encontraron algunas similitudes entre ambos lugares.

Cuadro No. 1
Características del Municipio de Tecpán

Tecpán	
Idioma oficial	kakchiquel, español
Entidad	Municipio
• País	 Guatemala
• Cabecera	Tecpán. Chimaltenango
• Región	Central
Eventos históricos	
• Fundación	25 de julio de 1524
Superficie	
• Total	201 km ²
Altitud	
• Media	2,286 mts. sobre el nivel del mar
Clima	Frío
Población	
• Total	59,859 habitantes
• Densidad	297,81 ha/km ²

FUENTE: Plan de reconstrucción del Departamento de Chimaltenango (2004:3)

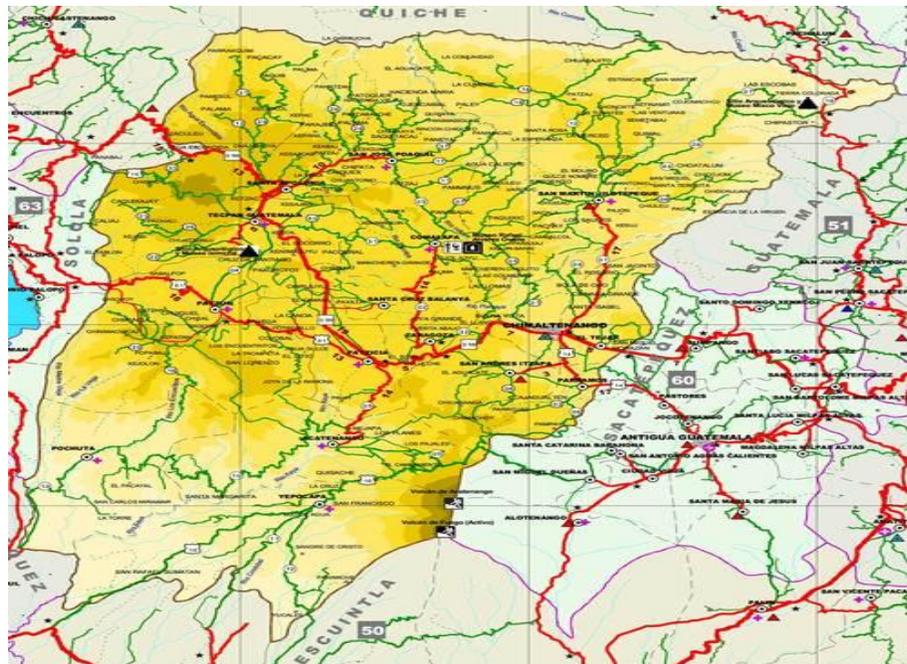
El paso de la tormenta Stan por el territorio guatemalteco, impactó multitud de poblaciones en diversas formas y con diferentes intensidades. Para el municipio

de Tecpán, Chimaltenango, significó, además de la pérdida de vidas humanas, el deterioro de la calidad de vida de los afectados de forma tal, que, hasta hoy, aún no han vuelto a la normalidad.

La exposición de los vecinos ante el fenómeno, de los barrios Argentina y La Giralda, y que fueron arrasados por los flujos de lodo durante la tormenta, aún no ha sido resuelta de forma definitiva. Las personas movilizadas, aún viven en los albergues temporales improvisados durante la emergencia, sin que su necesidad de ubicación haya sido atendida.

Tecpán, municipio del departamento de Chimaltenango (ver Mapa No. 1) es considerado como uno de los más representativos de la actividad económica de las comunidades indígenas en el Altiplano Occidental de Guatemala, donde habita la mayor parte de la población maya, específicamente kaqchikel (Mazariegos, Lara C. y Lara de L., 2014).

Mapa No. 1
Mapa Cartográfico del municipio de Tecpán, Chimaltenango



FUENTE: www.educatina.com. Recuperado, junio 2013

Tecpán está situado a 88 kilómetros de distancia de la Ciudad de Guatemala, con una extensión aproximada de 201 kilómetros cuadrados. Se ubica a 2,200 metros sobre el nivel del mar y cuenta con 34 aldeas y 17 caseríos.

Su clima es de templado a frío, llegando a tener temperaturas entre los 10 y 23 C°(<http://www.foreca.com> 09-02-2013).

Como todo municipio, Tecpán tiene su centro urbano que, de acuerdo a la tipología de Tax, puede catalogarse como un pueblo vacío. Esto quiere decir que la mayoría de la población indígena no es residente permanente en el pueblo sino que tienen sus hogares en los alrededores, donde viven. El pueblo funciona como punto de referencia o como eje, en torno al cual giran las actividades cotidianas. (<http://www.chimaltenango.org> 26-12-2012)

En el caso de Tecpán, también se observa que vive gran cantidad de ladinos: el 35% de la población urbana, según datos estadísticos de la Municipalidad, es decir unas 5 mil personas, aproximadamente.

(<https://munitecpanguatemala.gob.gt>. Recuperado el 09-02-2013).

El área urbana de Tecpán, se subdivide en barrios: Asunción, Patcabaj, Poromá y San Antonio; y caseríos: Pamanzana, Asunción Manzanales y Xayá. Las aldeas del municipio son 34 (área rural) donde vive el 76% del total de familias, lo que confirma su clasificación como "pueblo vacío"

(<https://munitecpanguatemala.gob.gt>recuperado el 09-02-2013).

La fiesta titular del municipio es el 4 de octubre, en honor a San Francisco de Asís. Dada la predominante influencia católica, las hermandades y cofradías son el punto de referencia para las fiestas religiosas de Semana Santa y el Corpus Christi. También sobresalen las fiestas cívicas durante septiembre.

3. INFRAESTRUCTURA Y DINÁMICA ECONÓMICA

La carretera Interamericana facilita la comunicación de los habitantes de Tecpán, con el resto del país, pero especialmente con los municipios vecinos de San José Poaquil, Santa Apolonia, San Juan Comalapa, Patzicía y Patzún, con quienes se mantiene una continua e intensa relación social y comercial.

En la cabecera municipal se localiza el único centro de salud, un juzgado de paz, la sede de la Policía Nacional Civil, una oficina de El Correo y una oficina de supervisión del Ministerio de Educación.

El edificio municipal es el más importante de todos los establecimientos públicos y privados, a donde todos los vecinos del municipio acuden para sus trámites legales.

FOTO No. 1
Edificio Municipal, Tecpán, Chimaltenango.



FUENTE: Archivo personal, Víctor Manuel García Lemus (2012).

Un templo católico, que data de la época colonial, domina el casco central del pueblo, donde también se encuentra gran cantidad de tiendas, farmacias, panaderías, carnicerías, ventas de productos agrícolas, comedores, algunos hoteles y dos centros comerciales.

Tecpán, Chimaltenango es un municipio con gran dinámica comercial y producción agrícola. El comercio gira en torno al día de mercado: todos los jueves del año.

Semanalmente llegan a la plaza más de mil comerciantes provenientes de todas las aldeas del municipio, así como de los municipios de Chimaltenango, y desde Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, Costa Sur y Ciudad de Guatemala. Por lo cual se considera como uno de los mercados indígenas regionales más importantes del país.

Según el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2002), en el departamento de Chimaltenango, el 70% de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a la agricultura, orientada hacia las hortalizas y verduras para exportación (lechuga,

arveja china, repollo, entre otros); estos cultivos han desplazado en importancia a la siembra de trigo, que abastecía a la industria de los molinos de harina; y a la siembra de maíz y frijol, donde Tecpán parecía tener ventaja comparativa hacia mediados de siglo.

La segunda actividad en importancia es la industria manufacturera, textil y alimenticia, representando el 9% de la PEA. INE (2002) En la manufactura sobresalen los tejidos: tradicionales (huipiles y cortes), confección de suéteres y alfombras etc. La importancia de esta actividad se hace evidente con el número de tiendas especializadas en hilos y lanas que existen en el pueblo.

Según el Instituto Nacional de Estadística, INE (2010), solamente un 5% de la PEA se especializa en el comercio por mayor y menor. Sin embargo, la dinámica económica de Chimaltenango muestra un elevado grado de empresariedad en sus habitantes, quienes en su mayoría combinan la agricultura con el comercio (de sus propios productos agrícolas).

Dicha capacidad empresarial también se refleja en los datos censales: el 45% trabajan por cuenta propia, según la clasificación por categoría ocupacional de la PEA. El 39% son empleados y el restante 16% se clasifica como labores familiares no remuneradas que incluye el trabajo doméstico de miles de mujeres que complementan sus ingresos con pequeñas ventas de los frutos de sus labores agropecuarias o artesanales en el hogar. (INE, 2002, p.161).

4. INDICADORES SOCIALES

En el área de salud, las principales enfermedades que padece la población de Tecpán son diarrea (infecciones gastrointestinales) ocasionadas por la falta de higiene característica de las poblaciones rurales, privadas de los servicios básicos, como drenajes y agua potable, entre otros; y problemas bronquiales, causados por el clima de la región, generalmente frío.

La tasa de mortalidad infantil (2012) del municipio se encuentra entre los 49 y 51 por cada 1,000 nacidos vivos. Sin embargo, las estadísticas muestran que en algunas aldeas la tasa es superior a los 100 por cada 1,000 nacidos vivos. Durante el paso de la Tormenta Stan en 2005, 30 personas perdieron la vida en el municipio de Tecpán, Chimaltenango.

Respecto al nivel de educación del departamento, el 36% de la población mayor de 15 años no sabe leer ni escribir. Sobre el municipio de Tecpán, la información es escasa. La municipalidad afirma que la mayoría de las familias requieren la ayuda laboral de los niños, lo cual les impide su asistencia a la escuela.

De acuerdo al enfoque de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el 69% de los hogares de Chimaltenango padecen de al menos una necesidad básica insatisfecha³. En el área rural la situación empeora, alcanzando el 71%. La participación ciudadana se representa a través de los Cocodes, Comudes, alcaldías indígenas y organizaciones de la sociedad civil con presencia a nivel municipal y departamental.

En el caso del municipio de Tecpán, dado que tiene un mayor porcentaje de hogares rurales (76% contra 57% del departamento de Chimaltenango), se estima que el porcentaje total de hogares con alguna NBI podría superar el 70%. (www.chimaltenango.org 20-9-2012).

5. DENSIDAD POBLACIONAL

Con base en las proyecciones del INE para el año 2010, la estimación de densidad poblacional podría haber llegado a 403 habitantes por km². Siendo un municipio que su mayor concentración poblacional se encuentra en el área rural.

³Los indicadores simples seleccionados según el enfoque NBI, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela.

**Cuadro No. 2
Densidad poblacional**

Tecpán Guatemala Población total		Distribución espacial urbano			Distribución espacial rural	
Habitantes	Densidad por Km. ²	%	Población urbana	Densidad por Km. ²	%	Población rural
59,852	403	22	13,168	232.3	78	46,690

FUENTE: Censo Poblacional INE (2002:14)

6. DISTRIBUCIÓN ÉTNICA Y DE GÉNERO

La distribución étnica del municipio se da de la siguiente manera: población Maya kaqchikel y ladina.

La población mayoritaria se encuentra básicamente concentrada en el área rural y mantiene su identidad y tradiciones milenarias del pueblo desde la época pre-hispánica.

**Cuadro No. 3
Distribución étnica**

Población Maya	Población Ladina	Otros
91.90 %	8.07 %	0.04 5%

FUENTE: Censo Poblacional INE (2002:14)

**Cuadro No. 4
Distribución por género**

Hombres	%	Mujeres	%
29,331	49	30,528	51

FUENTE: Censo Poblacional INE (2002:14)

La economía del municipio de Tecpán, Chimaltenango, se basa principalmente en la agricultura, actividad que genera al municipio fuentes de trabajo.

7. LOS RIESGOS EN GUATEMALA: Hacia la búsqueda de metodologías de evaluación

Los nuevos conceptos para la comprensión de los desastres como fenómenos eminentemente sociales, así como de la conformación de riesgo a partir de

procesos de interacción entre amenazas y vulnerabilidades, han logrado una creciente sensibilización frente a la problemática.

El término de vulnerabilidad ya es ampliamente reconocido como la exposición a ser víctima de un desastre. El gran número de eventos registrados en el informe de Zapata (2001), huracanes, tormentas, erupciones, entre otros, indica una alta vulnerabilidad en el país, pues si no existiera esta, no habría desastres, sean grandes o pequeños.

Esta alta vulnerabilidad se expresa también a través de los impactos directos que han provocado los eventos registrados:

Destaca claramente que la gran mayoría de los 338 municipios del país fueron afectados por fenómenos hidrometeorológicos en la última década, como el huracán Mitch, tormenta Stan, tormenta Agatha, y la mayor parte, por más de uno. Sin embargo, esto no debe llevar a la lectura de que los municipios “en blanco”, es decir sin un registro de desastre ocurrido, no sean vulnerables frente a determinadas amenazas (ver Cuadro No. 5).

Cuadro No. 5
Departamento y municipios afectados por la tormenta Stan

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS AFECTADOS	MUNICIPIOS
Alta Verapaz	10	Fray Bartolomé de las Casas, Cobán, San Juan Chamelco, Tacurú, Chahal, San Pedro Carchà, Cahabón, Senahú, Raxrujá, Chisec.
Escuintla	7	Santa Lucía Cotzumalguapa, Tequiaste, Nueva Concepción, Macagua, La Gomera, San José, Iztapa
Baja Verapaz	4	Rabinal, Salamá, San Jerónimo, El Chol
Guatemala	10	San Pedro Ayampuc, Chinautla, Palencia, Guatemala, Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa, Amatitlán, San José El Golfo
Chimaltenango	10	Tecpán, San José Poaquil, Santa Apolonia, San Juan Comalapa, Chimaltenango, Patzún, San Andrés Itzapa, Pochuta, Acatenango, Yepocapa
Huehuetenango	13	San José Ixcoy, Chiantla, Cuilco, Aguacatán, San Juan Atitán, San Idelfonso Ixtahuacán, San Sebastián Huehuetenango, Colotenango, Santa Bárbara, Huehuetenango, San Rafael Péztel, Santiago Chimaltenango, San Pedro Necta,
Chiquimula	10	Camotán, Jocotán, Chiquimula, Esquipulas, San Juan la Ermita, San José La Arada, Olopa, San Jacinto, Quetzaltepeque, Concepción Las Minas.
Jutiapa	6	Jutiapa, Asunción Mita, San José Acatempa, Jalpatagua, Moyuta, Pasaco,
El Progreso	8	San Agustín Acasaguastlán, El Jícaro, Guastatoya, Sanarate, San Antonio La Paz, Sansare
Peten	8	Flores, La Libertad, San Benito, San Francisco, Sayaxché, Poptúm todo el texto para corregir, San Luis.
Quetzaltenango	15	Cabricán, Cajolá, San Juan Ostuncalco, Olinstepeque, Quetzaltenango, Cantel, Almolonga, Zunil, Coatepeque, La Esperanza, Salcá, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, El Palmar, Flores Costacuca.
Izabal	3	Puerto Barrios, Morales, Los Amates
Jalapa	4	Jalapa, Mataquescuintla, Monjas, San Carlos Alzatate

FUENTE: Sistema de Información CONRED, Guatemala, Marzo (2012:37)

Así, por ejemplo, la amenaza sísmica está presente en todo el país, aunque sólo han ocurrido fuertes sismos con impactos locales de gran magnitud, como fue el terremoto de San Marcos, hecho ocurrido el 7 de noviembre de año 2012, donde el fuerte sismo de 7.2 grados sacudió el referido departamento en el occidente de Guatemala, dejando un saldo mortal de 48 personas, 150 heridos y pérdidas por más de 80 millones de quetzales.

De igual forma, el sismo ocurrido en el mismo departamento el 7 de julio del 2014, afectó específicamente el municipio de San Pedro Sacatepéquez y causó severos daños a la infraestructura local.

FOTO No. 2
Daños causados a estructuras en San Marcos



FUENTE: Archivo personal, Guatemala, 25-03-2010

Otro ejemplo constituye un alud de tierra que se desprendió de un cerro en el municipio de Santa Cruz del Quiché, en agosto de 1998, con el saldo de 42 muertos y 60 viviendas destruidas (CONRED, 2012, p. 49).

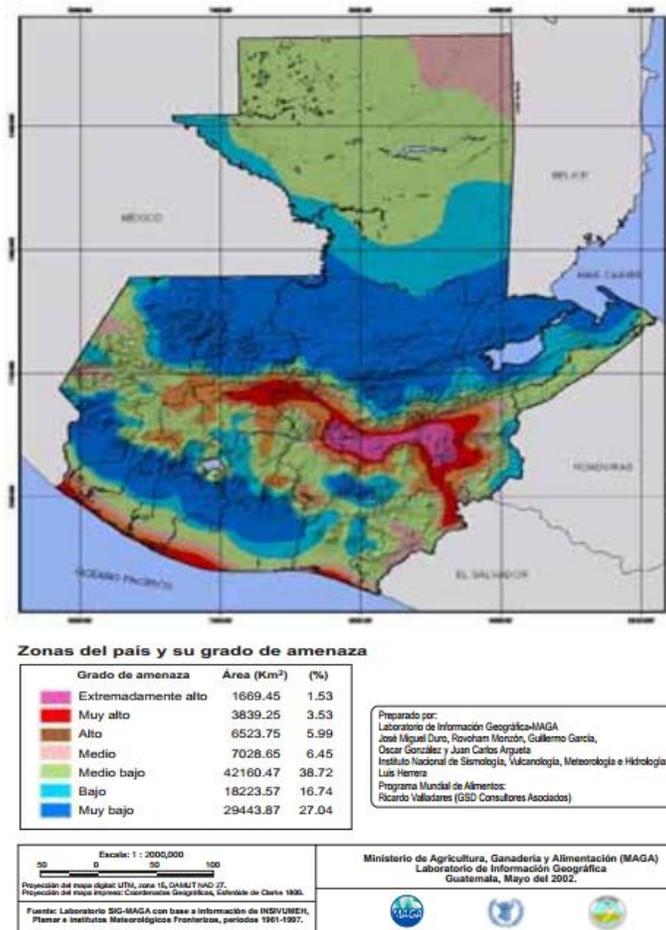
Según Cordero (2008), el municipio no mostró registros de desastres durante los 10 años anteriores, pero donde ha avanzado considerablemente la deforestación con pérdida bosque, de hasta 2 hectáreas por año, lo hace también vulnerable a fenómenos naturales.

En segundo lugar llama la atención que los dos departamentos con más alto número de registro en desastres naturales, después de Guatemala, son Escuintla y Quetzaltenango, albergan la tercera y segunda ciudad del país respectivamente en términos de número de población.

En el caso de Quetzaltenango, sobresale la cabecera municipal con el más alto número de registros de inundaciones dentro del departamento, seguido por el municipio de Coatepeque, en la costa del Pacífico, con frecuentes inundaciones, y El Palmar, por frecuentes daños a causa de erupciones del volcán Santiaguito.

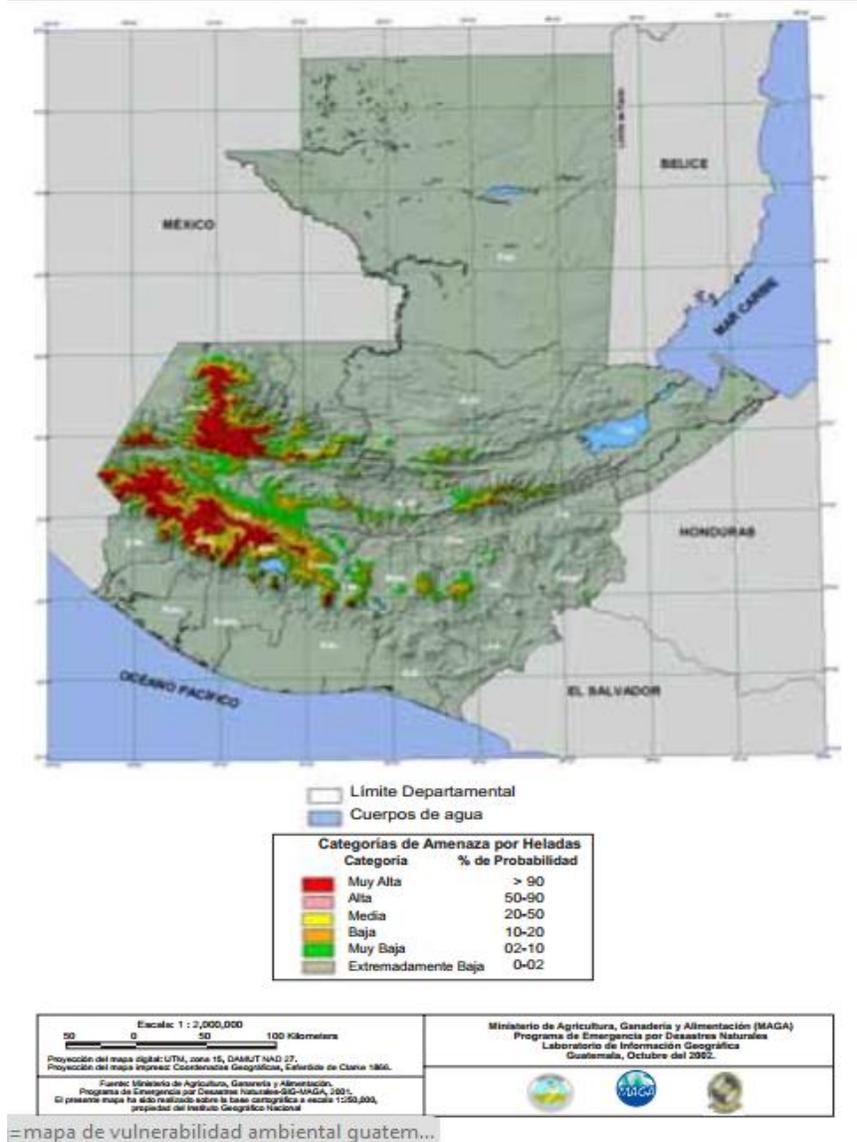
En el caso de Escuintla, sólo el 15% de los desastres registrados para el departamento corresponde a la concentración urbana de su cabecera (municipio de Escuintla), por tratarse de un departamento con varios municipios en la costa del pacífico, gran número de eventos (ante todo inundaciones) corresponde a los puertos de San José e Iztapa. Pero también el municipio de San Vicente Pacaya destaca con un alto número de desastres debido a las frecuentes erupciones del volcán de Pacaya que se localiza en su jurisdicción. (Zapata, 2001, p.62).

Mapa No. 2
Amenazas por sequías



FUENTE: Universidad Rafael Landívar. 2005. Recuperado, abril 2012.

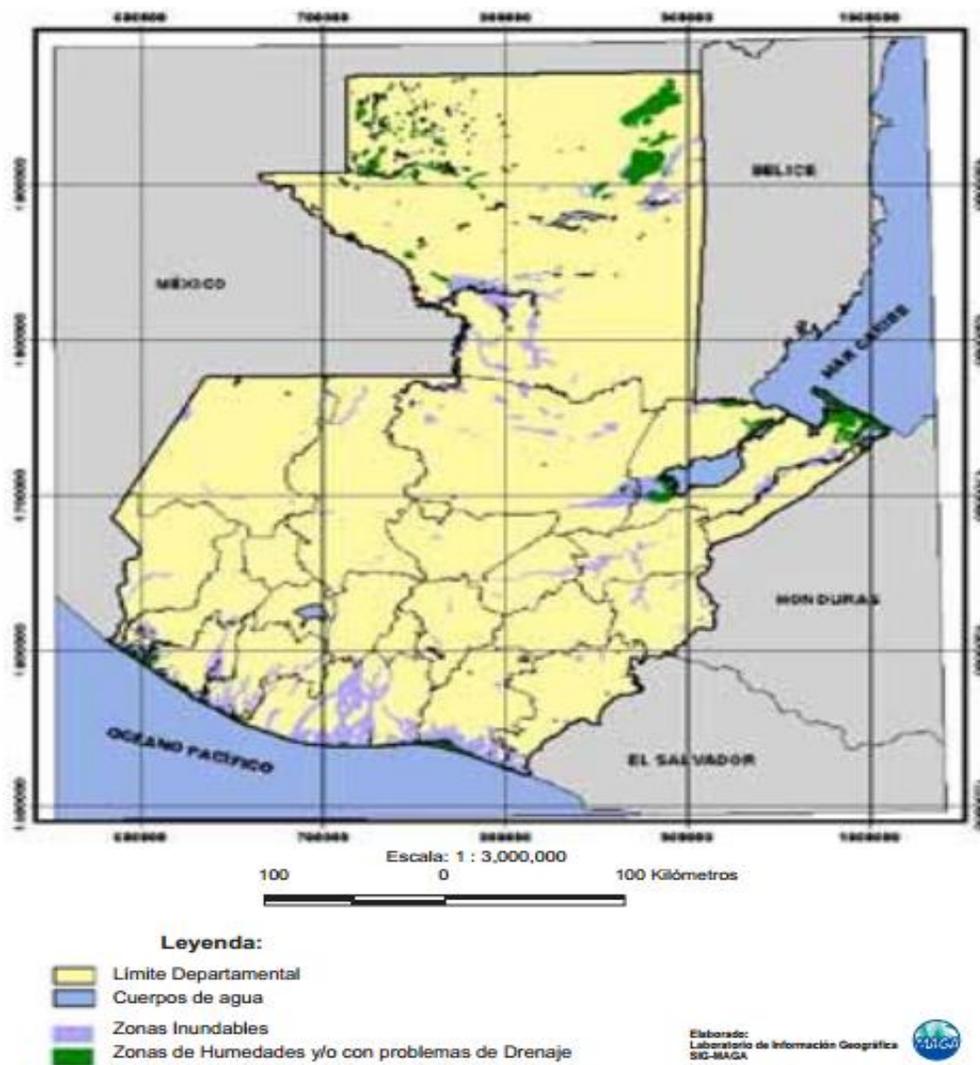
Mapa No. 3 Amenazas por heladas



FUENTE: Universidad Rafael Landívar. 2005. Recuperado, abril 2012.

Como ejemplo, los deslizamientos, que ocupan el segundo lugar en número de ocurrencia, después de los incendios en la capital, se deben a la alta concentración de población en condiciones de precariedad en las laderas de los barrancos que atraviesan la ciudad capital.

Mapa No. 4 Zonas inundables, humedales y/o con problema de drenaje



FUENTE: Universidad Rafael Landívar. 2005. Recuperado, junio 2013.

La vulnerabilidad forma la parte decisiva en la ocurrencia de un desastre y en la magnitud de sus impactos en el territorio investigado. Por ello fue indispensable analizarla a partir del campo de “causas”. Sin embargo, se ha encontrado con dos grandes dificultades al respecto:

- La primera es definir y clasificar la “causa” de un desastre, si la construcción del riesgo es un proceso muy complejo: Aunque en la conceptualización se aplica la fórmula que el riesgo es la sumatoria de amenaza + vulnerabilidad, no hay “una” sola vulnerabilidad frente a la

amenaza, sino se compone de diferentes variables. Asimismo, cada vez se presentan amenazas más complejas frente a las amenazas naturales, como son las antropogénicas⁴ y ante todo las socio-naturales.

Se puede concluir que es la interacción entre ser humano y su entorno, el detonador para que una situación de riesgo se convierta en desastre.

- La segunda dificultad respecto a la definición de “causas” se encuentra en la falta de información en las fuentes utilizadas. Así, por ejemplo, aparece en el campo de causas la opción “tala” (deforestación), pero, aunque se sabe que este factor es decisivo en muchos eventos registrados, no se menciona en las fuentes de información periodística.

En consecuencia, estos sesgos respecto a la definición de la causalidad, el 38% del total de los eventos registrados se indica “otra causa”, lo que significa que se desconoce, pues no se proporciona información, o la misma no corresponde a un campo predeterminado (aparece entonces en forma descriptiva).

Por otra parte, y estos datos son válidos respecto a la vulnerabilidad, en el 34% de los eventos registrados en el país se apunta como causa la “lluvia”. Es decir, Guatemala es un país altamente vulnerable frente al fenómeno natural de lluvia. (Gellert, 2003, p.13)

La conclusión más obvia respecto a la alta ocurrencia de desastres a causa de lluvias es que gran parte de la vulnerabilidad en Guatemala es estacional, entre los meses de junio a octubre. El comportamiento estacional contrario a los desastres a causa de lluvias son los incendios forestales, pues ocurren en los meses de mayor sequía. “Guatemala está expuesta a una gran gama de riesgos y predominan aquellos en cuya formación el componente social es alto o exclusivo.”(Gellert, 2003, p.17).

El gran número de desastres registrados corresponde ante todo a eventos pequeños y locales. Los eventos que se pueden considerar como medianos y con alcances regionales constituyen la excepción, y sólo el Huracán Mitch se puede denominar como un desastre de alcance nacional (aunque sus impactos se limitaron a determinadas regiones y se expresaron en cientos de desastres locales esparcidos).

⁴ Amenazas resultantes de las actividades humanas en interacción con su entorno.

La identificación del nivel de vulnerabilidad de un elemento o una comunidad frente a una eventual amenaza, consiste en un proceso de análisis de todos o la mayoría de factores que contribuyen a estructurarla. Este análisis puede realizarse de manera separada de cada uno de los factores; pero además es siempre conveniente realizar un análisis integral y complementario entre cada uno de esos factores.

Si consideramos que la vulnerabilidad no es un valor absoluto, ésta debe estar relacionada a un factor –amenaza- sobre la cual se está considerando, y que el análisis de cada uno de los factores puede tomar distintos enfoques cuando la amenaza es distinta.

La evaluación de vulnerabilidad es una estimación de las pérdidas o daños que puedan ser causados por un evento natural de cierta severidad, incluyendo daños a la construcción, personales e interrupción de las actividades económicas y del funcionamiento normal de las comunidades.

Una evaluación de vulnerabilidad es un proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con un ambiente que representa peligro. (Gellert, 2003, p.19)

La cuantificación de los niveles de vulnerabilidad puede considerarse en términos cualitativos o cuantitativos. Algunos estudios han contemplado una escala que cuantifica la vulnerabilidad en términos de escasa, baja, media, alta y extrema, de acuerdo al grado de exposición del elemento bajo evaluación.

Así mismo, puede ser evaluada y expresada en una escala que va de “0”, o sin daño a “1” o pérdida total, del resultado de la probable ocurrencia de un evento desastroso. En estos procesos de evaluación, el investigador puede considerar sus propias escalas, de acuerdo a sus requerimientos y las características de sus variables. (Buch y Turcios, 2003, p.9)

El estudio de la vulnerabilidad, como un factor asociado a la ocurrencia de desastres, producto del uso inadecuado de los recursos naturales, cobra importancia dado la tendencia en los principales indicadores de deterioro, tales como la deforestación, contaminación, crecimiento poblacional y crecimiento económico en los países en vías de desarrollo.

Sin embargo, existen diversos problemas que limitan un abordaje claro y conciso de las implicaciones de un desarrollo desordenado y cómo mitigar o contener los niveles de vulnerabilidad encontrada, entre ellos:

“No existe en la actualidad una metodología uniforme en la evaluación de la vulnerabilidad a desastres, ocasionando resultados y conclusiones que pudieran presentar parcialidad en la información, y por ende en las recomendaciones”.
(Buch y Turcios, 2003, p.15)

No existe información suficiente que permita desarrollar diagnósticos e investigaciones precisas, como un punto inicial que conduzca a la formulación de políticas de evaluación, monitoreo y mitigación. En el contexto sociopolítico guatemalteco se resalta que el marco institucional se ha desarrollado en función de un entorno de políticas en donde resalta la falta de cooperación interinstitucional y de las organizaciones comunitarias, originando en muchos de los casos duplicidad de esfuerzos.

La falta de aplicación de la Política Pública de Gestión de Riesgo, Prevención y Atención de Desastres (2009) donde se considera el tema, específico de los recursos naturales, origina que la relación sostenibilidad – vulnerabilidad muestre una tendencia negativa, si se toma en consideración que políticas incongruentes originan desperdicio de recursos, desvalorización de los mismos y por ende una mayor tasa de degradación ambiental.

8. EL IMPACTO SOCIAL DE LOS RIESGOS POR DESASTRES EN GUATEMALA: Hacia la búsqueda del bienestar social

Los fenómenos naturales impactan, sobre todo, en los sectores sociales y las condiciones de vida de los grupos poblacionales, productivos y étnicos más vulnerables. Aun cuando no impliquen un descalabro económico ni alteren de manera significativa la dinámica de la producción, la balanza de pagos o los equilibrios fiscales y financieros, sí tienen el potencial negativo de alterar las condiciones de vida y convivencia de importantes sectores de la población guatemalteca. (CONRED, 2001, p.55)

Los impactos sociales, al sumarse a vulnerabilidades pre-existentes apuntan a la necesidad de reducir el riesgo de las comunidades afectadas, restituir su capacidad de producción y tener ingresos y vincularlos a los mercados, a los circuitos productivos y mejorar su inserción social y productiva.

El hecho de que el impacto macroeconómico no sea catastrófico ofrece la posibilidad de un proceso que genere sinergias positivas en la dinámica del desarrollo y se supere en lo local y comunitario el desastre de una forma que no persista el trauma del mismo o se agraven situaciones de vulnerabilidad ya expuestas.

Si bien el impacto de los desastres naturales suele ser mayor sobre el sector privado (pues los individuos pierden sus bienes), el sector público se ve en la necesidad de asumir parte de la reposición de esos daños privados y contribuir a restituir las pérdidas (como responsabilidad que tiene el Estado ante la sociedad), dado que el impacto privado afecta a grupos poblacionales y de ingresos bajos, pequeños productores, con baja capacidad de recuperación propia.

El Estado contribuye el reasentamiento poblacional, así como en el financiamiento y recuperación de fuentes de ingreso.

La composición territorial o geográfica del impacto y su distribución entre estratos económicos y sociales y su concentración en zonas con un porcentaje elevado de población indígena hace evidente que más allá del monto económico de los daños y pérdidas, los efectos de los desastres son, sobre todo, en el ámbito social, con consecuencias difíciles de cuantificar en el tejido social, en las redes comunitarias, y con consecuencias diferenciadas entre hombres y mujeres y respecto de los diversos grupos étnicos y culturales que definen el carácter multicultural del país. (CEPAL, 2005, p.1)

Si se cruza la distribución del impacto por departamentos y municipios con la presencia indígena en los mismos, resulta evidente que la población indígena fue afectada de manera superior a su participación porcentual en la composición de la sociedad, tanto en el plano local como en el departamental y nacional.

Cuadro No. 6
Población afectada

Departamento	Población afectada	Porcentaje de población indígena
Guatemala	0.3 %	8.2 %
Sacatepéquez	0.6 %	38.9 %
Chimaltenango	3.0 %	78.4 %
Escuintla	33.2%	7.6 %
Santa Rosa	1.9 %	2.9 %
Sololá	5.9 %	96.4 %
Totonicapán	0.7 %	98.1 %
Quetzaltenango	4.1 %	51.9 %
Suchitepéquez	0.7 %	50.0 %
Retalhuleu	1.9 %	17.8 %
San Marcos	39.2 %	33.9 %
Huehuetenango	3.1 %	61.0 %
TOTAL	100 %	41.0 %

FUENTE: Elaboración propia, con datos de CEPAL, Guatemala, Marzo (2012:91)

Por ello la recuperación social y la reconstrucción económica y física requieren una atención diferenciada a dichos grupos poblacionales que son los más vulnerables y expuestos.

Súmese a ello que los departamentos con mayor daño y pérdidas son asimismo los de mayores índices de pobreza y/o los de menores índices de desarrollo humano y queda claro que los desastres vienen a agravar sus condiciones sociales, económicas, ambientales y de convivencia de por sí frágiles. En las mujeres campesinas y pequeños comerciantes, buen número de ellos indígenas, con economía "de patio"⁵ y actividad artesanal, el daño y las pérdidas son poco visibles pero con consecuencias negativas sobre su bienestar.

⁵ Se entiende por "economía de patio" a la producción realizada en el hogar.

Cuadro No. 7
Pérdidas de materiales reportados por mujeres indígenas y pequeños comerciantes de Tecpàn, Chimaltenango

Departamento	Costo total Huipiles destruidos	Costo total Cortes de tela	Costo total Telares Destruídos	Gran total
Chimaltenango	26,550.60	48,000	2,400	132,000

FUENTE: Elaboración propia con información de CEPAL, Guatemala, Marzo (2012:92)

El impacto ambiental implica una importante pérdida de acervo, se trata de daños que agravan la fragilidad ambiental y elevan el riesgo frente a este tipo de eventos naturales que, sin ser extremos, ocasionan un impacto negativo en el bienestar de la sociedad guatemalteca y rezagan el alcance de niveles de crecimiento y desarrollo. Entendiendo el bienestar como la satisfacción de las necesidades básicas.

Si bien el impacto económico no tendrá un peso significativo en el producto interno bruto y su crecimiento, los daños sí representan un porcentaje significativo de la formación bruta de capital de la economía. Ello puede, sin embargo, tener una presión sobre los recursos de inversión en construcción y, dinamizando relativamente el sector, tener un efecto relativamente positivo pero compitiendo con otras inversiones productivas o de mejora del acervo que se verán postergadas.

Por ello se estima que el impacto social de los desastres agrava tendencias ya presentes en la economía que frenan el avance en la mejora de los índices de desarrollo humano, elevan la dependencia de los ingresos de las remesas y llevan a consecuencias negativas sobre el tejido social: migración, marginación y presión social que afecten la seguridad ciudadana.

En las zonas del altiplano en particular, ello se suma a condiciones de presión demográfica sobre la tierra que requieren atención prioritaria junto a las necesidades emergentes de reponer ingreso, vivienda y programas de reducción del riesgo por desastres en el futuro, considerando la incrementada vulnerabilidad ambiental.

Otro sector seriamente dañado por los desastres suele ser el de los pequeños campesinos, que pierden sus cosechas y sus campos, caminos vecinales, veredas peatonales, canalizaciones de agua para la irrigación, semillas, entre otros. Los micro negocios son los más afectados y vulnerables, porque cerca del 14% del empleo total del país se compone de micro negocios de subsistencia.

Un componente que debe ser considerado con atención, es la pérdida de ingresos por parte de la población evacuada y albergada que pierde todo. Este grupo, entre todos, es el más afectado y vulnerable, en tal sentido, debe ser el primero en ser apoyado, para recuperar sus ingresos, empleo o fuentes de trabajo, para reducir su vulnerabilidad y dependencia y evitar que se traduzca en una dependencia de mediano o largo plazo. (CEPAL, 2005, p.6)

9. EL ROL DEL GOBIERNO ANTE LOS DESASTRES EN GUATEMALA: Características del contexto en la actual coyuntura

Años después de que el huracán Stan arrasara las regiones más pobres de Guatemala, dejando atrás más de 650 muertos, la reconstrucción del país no está teniendo en cuenta programas de prevención y reducción de desastres. (Oxfam, 2006: 49)

Cuadro No. 8
Comparación de los daños producidos por dos Huracanes Mitch y Stan

Mitch		Stan
Octubre 1998		Octubre 2005
268	Fallecidos	670
121	Desaparecidos	844
60,000	Viviendas pérdidas o dañadas	38,058
49,795	Población afectada	495,927*
US \$ 258 millones	Pérdida de producción agrícola	US \$ 388 millones
5	Departamentos afectados	15

FUENTE: Página Web CONRED, actualizada *Cifra calculada por el número de familias.

Esta falta de previsión está convirtiendo a este país en uno de los más vulnerables del mundo ante futuros fenómenos como huracanes, inundaciones y terremotos.

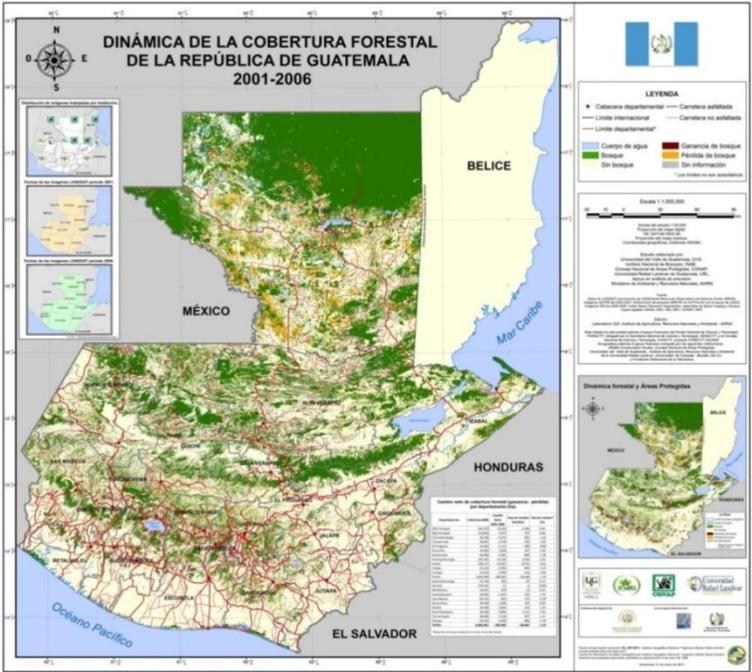
En una región en la que sólo en un año se produjeron 14 huracanes y 26 tormentas tropicales, Guatemala se está convirtiendo en uno de los países más vulnerables, y si no se actúa rápido, en el futuro tendrá que hacer frente a catástrofes devastadoras.

El principal reto, si se quiere salvar muchas vidas, es crear condiciones seguras para las personas y, para ello, hay que abordar inmediatamente los problemas de deforestación y de pobreza. En este sentido, las municipalidades deben asumir su responsabilidad y administrar el territorio que les corresponde.

“El 60% de Guatemala debería estar cubierto de bosque, pero al principio de la década de los 90 sólo el 26% del territorio lo estaba, y la deforestación ha avanzado destruyendo alrededor del 1,9% del total cada año”. (Franco, 1996, p.2).

La desaparición de grandes extensiones de bosque antes, durante y después de Stan es preocupante, porque en departamentos como Chimaltenango, Totonicapán, Sololá y San Marcos se calcula que el 90% de la población vive en terrenos deforestados que no están protegidos frente a las avalanchas que generan los fenómenos naturales, y que son las responsables de la mayoría de los muertos y damnificados.

Mapa No. 5
Dinámica forestal en Guatemala



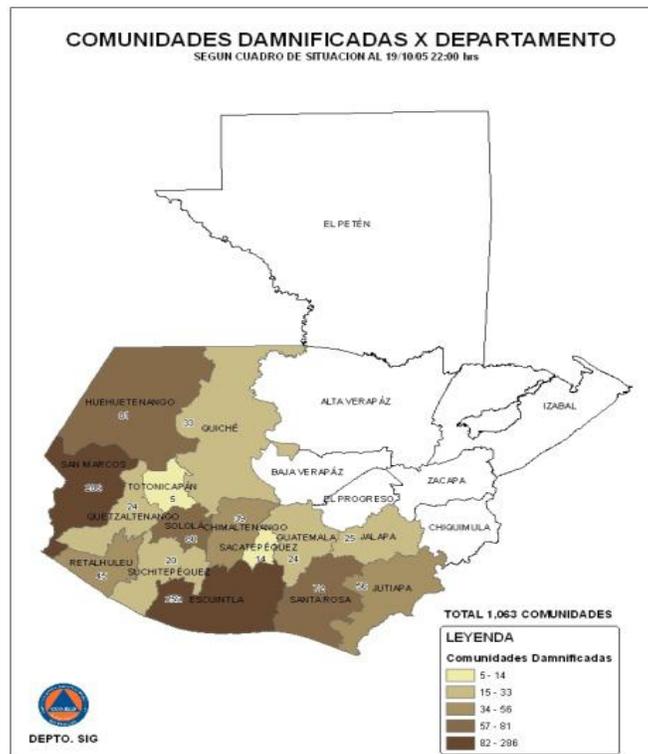
FUENTE: INAB, UVG, CONAP 2001-2006., Recuperado, mayo 2013.

Stan no sólo agravó esa tendencia sino que las fuertes lluvias que produjo, además, arrasaron por erosión 720,000 hectáreas de terreno, incluidas tierras agrícolas, de las que dependía parte de la población más pobre para subsistir. Ahora la principal preocupación es que se destruya más bosque, porque los afectados, que han perdido sus tierras, talarán para establecer nuevos cultivos. (Oxfam, 2006:28)

Labrar y construir sus casas en esas tierras, vuelve a colocarles en una situación de alto riesgo ante el próximo desastre, pero en su situación de pobreza no tienen muchas más opciones. Por eso, es imprescindible que el gobierno actúe de inmediato para evitar nuevas catástrofes. Hasta ahora no hay programas fuertes que aborden la reforestación y la gestión de riesgos de desastres, afirma Carlos Aldana, citado por Oxfam en su informe de respuesta a Stan. (2006, p.14)

A pesar de obtener menos atención internacional, Stan causó seis veces más fallecidos que el último gran huracán que afectó la región. Además, 3,5 millones de personas se vieron afectadas directa o indirectamente por el desastre que azotó Guatemala. Los daños en viviendas, sistemas de distribución de agua, infraestructuras y tejido productivo, afectaron a un tercio del país, con los departamentos más pobres y con mayor población indígena, como los más perjudicados.

Mapa No. 6
Departamentos damnificados por Stan



FUENTE: CONRED, Guatemala, 25-03-2010

Las condiciones de vulnerabilidad del país siguen intactas. No se podría decir que el gobierno de Guatemala haya fortalecido capacidades de aprendizaje en cuatro años después o que haya hecho modificaciones institucionales fuertes para evitar otro desastre parecido. Lo que sí se puede hablar es que ha habido grandes esfuerzos de la sociedad civil en los lugares más afectados para organizarse, esto es lo más destacable. Sin embargo, el Estado es el que tiene que asumir esta responsabilidad. (Lavell, 1996, p.4).

Si no lo hace, probablemente sea por las mismas carencias de siempre y que se mencionan a continuación:

- Falta de una visión más amplia y conectada con las necesidades más populares.
- Se ha dado mayor énfasis a la infraestructura productiva que a la infraestructura comunitaria o vecinal.
- Tiene una visión más macro, de producción y desarrollo, en detrimento de las visiones de base.

La situación de vulnerabilidad en que vive la población guatemalteca tiene que ver con la naturaleza, pero básicamente con condiciones sociales como viviendas en lugares de alto riesgo, deforestación y, sobre todo con la incapacidad del Estado para crear infraestructura en los ríos para evitar los desbordes.

Se debe insistir en que los desastres son fenómenos socio naturales más que naturales porque, al enfatizar que son sólo desastres naturales, se desvía la atención de lo más profundo: hay una base social, política y económica implicada en el mismo, en la cual se tienen escenarios como el ambiente natural que afectan la vida del ser humano y su entorno, de forma cotidiana o inesperada.

Hay que tomar en cuenta que muchos de los desastres no pueden ser evitados, pero las personas deben estar preparadas para saber cómo actuar antes, durante y después de un evento socio-natural. (Plan marco de gobierno, 2008, p.12)

Es más, al tratar los desastres como emergencia, se olvida que también se puede hacer prevención. La prevención tiene que ver con lo ecológico, pero también con la capacidad organizativa para conectar comunidades.

Las poblaciones rurales tienen capacidad para detectar las señales naturales. Lo que no tienen es la capacidad infraestructural para desarrollar acciones de comunicación oportuna ante las amenazas. Parte de lo que es preventivo, es el aprendizaje o el desarrollo de capacidades para la prevención, la detección y la respuesta inmediata.

Aunado a lo anterior, la ausencia de planes de ocupación territorial es el principal factor de creación de vulnerabilidad, causado por el desconocimiento de la vocación del territorio y la falta de los estudios de impacto respectivos, hechos de corrupción en las instancias vinculadas al ordenamiento territorial y una actitud irresponsable por parte de las autoridades locales y de la población misma.

CAPÍTULO 1

1.1 TEMA: COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN GUATEMALA: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán, Chimaltenango

La comunicación como ciencia, recordemos, tiene tres funciones básicas: informar, entretener y educar; en esa triada el doctorando hace hincapié en la última de éstas, que constituye el elemento fundamental que implica inclusive la salvaguarda de la vida de los pobladores del territorio bajo estudio que históricamente ha sufrido los embates de los fenómenos naturales.

En el orden de ideas expuesto la búsqueda de la construcción de una cultura de prevención, sólo tiene cabida si los medios de comunicación que hoy y siempre han representado la opinión de grupos minoritarios adoptan el rol responsable de contribuir a que la gestión de riesgos sea una realidad.

La presente investigación partió de la premisa de que utilizando los medios de comunicación no sólo locales, sino nacionales es factible la construcción de un modelo de prevención que habrá de derivar en una cultura nacional de prevención de riesgos, situados en éste nuevo paradigma, el lector podrá advertir que los esfuerzos desarrollados académicamente en éste sentido, han dado resultados positivos que derivan en la funcionalidad de un modelo de prevención de riesgos.

1.2 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

1.2.1 HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Según Pérez de Armiño (2001), Los medios tienen una importante incidencia en la percepción de la opinión pública sobre los problemas del desarrollo y las crisis humanitarias, influyendo en el cómo, cuándo y dónde de las actuaciones de respuesta. Además, a escala nacional o local, los medios pueden utilizarse para exacerbar diferencias y alentar los conflictos civiles, pero también pueden ser un instrumento para el desarrollo o la construcción de la paz.

Sin embargo, es discutido hasta dónde llega su capacidad de influencia real y el sentido de ésta. “Toda comunicación debe ser aprendida. Se aprende a hablar y a escribir, se aprende también a expresarse delante de la gente, a utilizar un micrófono, a emplear el alfabeto” etc. (Gvirtz, 1998, p. 254)

Los medios de comunicación constituyen una especie de motor del desarrollo, brazo fuerte de cualquier sistema económico. El origen de los medios de comunicación se remonta a la comunicación oral, que fue la única durante milenios hasta la aparición de la escritura.

El antecedente más antiguo de los periódicos son las actas públicas, que se utilizaban en Roma para comunicar distintos acontecimientos de la ciudad y se colocaban en tablones de madera situados en los muros de las ciudadelas.

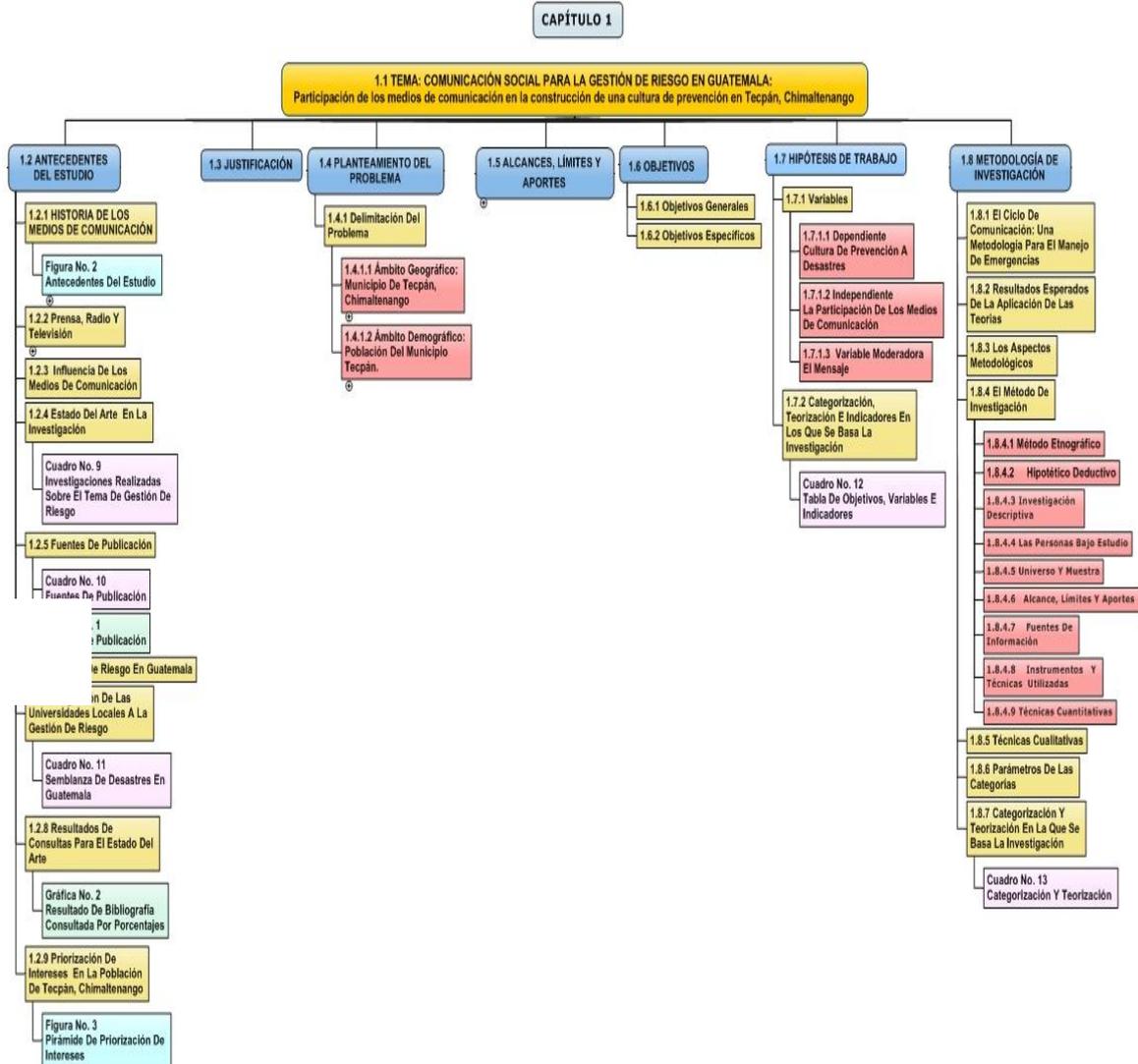
Es de la antigua Roma de donde también proceden quienes se pueden considerar como los primeros “periodistas” los llamados *subrostanti*, que se ganaban la vida vendiendo noticias o fabricando informaciones sensacionalistas.

Por otra parte, en la “Edad Media, abundaron los avisos, hojas sueltas escritas a mano, sin firma, y tan sólo con la fecha y el nombre de la ciudad, en las que se informaba de los movimientos de los barcos y que recogían las declaraciones de marineros o peregrinos” (Flores, 2012, p.27)

El nacimiento de la imprenta, en el siglo XV, permitió que se pudieran imprimir, dar forma y difundir las informaciones que hasta ese momento habían sido expuestas en simples hojas sueltas escritas a mano.

El mapa mental que aparece a continuación permite visualizar el contenido del presente capítulo, el cual hace un recorrido por los medios de comunicación que más influencia tienen en los imaginarios de la población, de esta manera se conoce en forma ejecutiva las temáticas abordadas, que enriquece la presente investigación, pero sobre todo que permitió comprender cuál es la problemática del pueblo tecpaneco, ante los desastres naturales.

Figura No. 2
Antecedentes del Estudio



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, marzo 2014

1.2.2 Prensa, radio y televisión

Los avances tecnológicos como la linotipia, las planchas de plomo, el offset y la impresión continua o el láser han convertido a los periódicos en un medio de comunicación de diseño especializado, sin perder sus elementos de expresividad: la letra impresa, la fotografía fija, la ilustración y la maquetación.

En el conjunto de los medios de comunicación, los periódicos exponen la idea conceptual de los hechos, frente a la radio, que cuenta la noticia, y la televisión, que la muestra en imágenes.

Precisamente, la radio y la televisión lograron que los medios de comunicación tuvieran peso específico en la sociedad por su capacidad para orientar y dirigir los intereses sociales, dentro de lo que hoy se conoce como sociedad mediática, si bien desde los primeros periódicos quedó demostrada la capacidad de estos para generar estados de opinión.

1.2.3 Influencia de los Medios de Comunicación

La sociedad mediática es el resultado de la aparición de medios de comunicación, integrados en grandes empresas multinacionales y relacionadas con el poder político y económico, capaces de influir en los acontecimientos políticos y sociales tanto en el ámbito local como en el global.

Uno de los ejemplos más disparatados, pero a la vez inquietantes sobre el poder de los medios de comunicación, se produjo la noche de Halloween de 1938. Ese día, bajo la dirección de Orson Welles la emisora RKO de Nueva York emitió una teatralización radiofónica de la novela *La guerra de los mundos*, en la que los marcianos invadían la Tierra.

Aunque la novela radiada se presentó como una recreación de ficción, una gran parte de la audiencia interpretó el programa como una situación real, lo que desencadenó una reacción de histeria colectiva que supuso la evacuación de numerosas poblaciones, la saturación de los servicios de emergencia y situaciones de colapso de los servicios públicos. Tras ese programa, los medios

de comunicación, y en concreto la radio, pusieron de manifiesto su capacidad para influir en la sociedad a la que se dirigen.

1.2.4 Estado del Arte en la Investigación

A continuación en el cuadro respectivo, se hace un recorrido bibliográfico con el objeto de dar a conocer y sistematizar la producción científica en el tema de gestión de riesgo.

Queda como consideración que este tipo de investigaciones, deben ser ubicadas dentro de un marco en el cual se defina al riesgo como un problema no resuelto aún en los albores del siglo XXI, y que éstos no sólo están ligados con la naturaleza, sino más bien enmarcados en una relación hombre-naturaleza, por un lado la organización y estructura de la sociedad está implicada como causante del problema y por el otro que es la más afectada.

Entre los primeros esfuerzos por definir las teorías relativas a los desastres, figuran los realizados por el canadiense Samuel Prince, en 1920, quien desarrolló la tesis titulada “*Catastrophe and Social Change, Based upon a Sociological Study of the Halifax disaster*” (Catástrofe y cambio social, basado en el estudio sociológico del desastre de Halifax) en la cual destaca que los procesos de cambio en las prácticas y relaciones sociales son determinantes del riesgo.

Sin embargo, en el cuadro siguiente se evidencia que, en la producción literaria más moderna sobre el particular, sobresalen los análisis de situación y los informes técnicos, por sobre el desarrollo teórico de la temática; así como las publicaciones relativas a los congresos y seminarios desarrollados en el esfuerzo por minimizar el impacto de los riesgos en la región.

En estos encuentros multisectoriales se han compartido iniciativas y esfuerzos que buscan implementar acciones concretas para reducir el impacto de los desastres, sin atender a la reflexión y análisis teórico del origen social de los mismos.

De las múltiples iniciativas revisadas, se seleccionaron las más pertinentes a la investigación para integrar el cuadro siguiente:

Cuadro No. 9

Investigaciones realizadas sobre el tema de gestión de riesgo

No.	AUTOR (ES)	AÑO DE PUBLICACIÓN	TITULO	SÍNTESIS
01	Samuel Henry Prince	1920	Catastropher and social change, based upon a sociological study of the Halifax disaster	Destaca que los procesos de cambios en las prácticas y relaciones sociales son determinantes del riesgo.
02	Gonzales Cano, Marcelino	1987	Prevención y mitigación del riesgo sísmico e hidrometeorológico, Antigua Guatemala	Tesis de Ingeniería, USAC. Propone y ejecuta un plan operacional para la prevención y mitigación de riesgos combinados.
03	Michael Allan Lavell,	1989-91	Desastres y Zonas de Riesgo en América Central: Opciones de Prevención y Mitigación	Hace un inventario de los desastres naturales en Centro América, desde el terremoto en Nicaragua en 1972 a la fecha y describe las consecuencias que han provocado.
04	Vidaurre Ávila, Juan Pablo	1989	Modelo de Evaluación de centros urbanos con riesgo	Tesis de Ingeniería USAC. Análisis de estructuras urbanas y su relación con riesgos sísmicos en Chiquimula.
05	Barrios Coronado, Sergio Eugenio Hasan	1989	Albergues de emergencia para casos de desastres naturales en Guatemala	Tesis de Ingeniería, USAC. Conocer los desastres que más afectan al país, la localización de las zonas de mayor riesgo, definir el tipo de albergue y ubicación.
06	Gándara Gabont, José Luis	1990	Desastres naturales y zonas de riesgos en Centro América, condicionamientos y opciones de prevención y mitigación de Guatemala	Tesis de Ingeniería, USAC. Trata sobre estructuras socioeconómicas, organizaciones políticas administrativa en Guatemala, vulnerabilidades de todo tipo.
07	Sergio Mora y Wilhelm-GuentherVahrson	1991	Mapas de susceptibilidad de deslizamientos.	Propone una guía de cómo va a ser implementada la metodología para la generación de los mapas de susceptibilidad y amenaza de movimientos de laderas

08		1993-96	Vulnerabilidad a Desastres y Opciones de Prevención y Mitigación comunidades urbanas de Costa Rica	Realiza un análisis de la vulnerabilidad que sufre Costa Rica antes los desastres y propone acciones para la prevención y mitigación.
09	Armas Borja, Juan Fernando	1992	Riesgo a desastres en viviendas en laderas	Tesis de Ingeniería USAC. Análisis de condiciones en que se encuentra el valle de la ciudad de Guatemala, su vulnerabilidad ante un fenómeno de desastre natural.
10	Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina – LA RED	1996-97	Análisis del Rol de las Agencias Internacionales en la Prevención de Desastres en América Latina	El análisis y las recomendaciones políticas de este Informe, relacionado con las comunidades de América Latina en riesgo proponen aspectos a considerar para que fortalezcan su poder de recuperación.
11	FLACSO	1996	Estado, sociedad y gestión de los desastres en América Latina	Hace relación al paradigma dominante en desastres, habla sobre los eventos extremos de la naturaleza e involucra a la sociedad como elemento secundario de estos acontecimientos.
12	Gisela Guellert	1996	Atención a Desastres en Guatemala “capítulo quinto”	Hace una comparación entre diferentes experiencias para implementar sistemas de prevención, mitigación y atención de desastres en América Latina.
13	PNUD	1999	Diagnóstico de los procesos de toma de decisiones, políticas, mecanismos de intervención de sectores prioritarios relativos a la gestión de riesgo de desastres	Realiza un análisis de los mecanismos para la toma de decisiones en caso de un desastre natural.
14	Sáenz del Valle Rosa	2002	Proyecto de fortalecimiento de estructuras locales para la mitigación de desastres	Tesis de Ingeniería, USAC. Revisa los escenarios de riesgos y las condiciones de vulnerabilidad por los impactos de los desastres en Guatemala.

15	Heinrich Anneette	2002	Guía para la gestión local de riesgo y deslizamientos	Pone a disposición guías a ser utilizadas en los procesos de gestión.
16	Mora, Chaves y Vásquez	2002	“Zonificación de la susceptibilidad al deslizamiento	Propone metodología para el estudio de la susceptibilidad al deslizamiento, denominada método Mora-Vahrson-Mora (MVM), para establecer los sectores con potencial de presentar deslizamientos en caso de lluvias de intensidad alta, sismos de magnitud importante o una combinación de ambos.
17	UNESCO CEPREDENAC	2003	Desarrollo de una metodología para la identificación de amenazas y riesgos a deslizamientos en la cuenca del río San Juan, República Dominicana”	Identifica áreas potenciales a ser afectadas por inundaciones y deslizamientos en la cuenca del río San Juan.
18	Revista especializada	2003	Gestión local de riesgo: Experiencias de América Central	Hace un inventario de los desastres ocurridos en América Central, consecuencias y formas de prevenir
19	Mora, Chaves y Vásquez	2004	“Evaluación de la susceptibilidad al deslizamiento del cantón de san José, provincia de San José, Costa Rica”	Determina la susceptibilidad a deslizamientos y propone orientar la planificación territorial
20	Servicio nacional de estudios territoriales para el caso de Nicaragua y el Salvador	2004	<ul style="list-style-type: none"> • “Mapa de susceptibilidad a deslizamientos de Nicaragua el método Mora-Vahrson” • “Memoria técnica para el mapa de susceptibilidad de deslizamientos de tierra en el Salvador” 	Determina las zonas de amenaza, por medio de modelos, cada cual con un nivel de complejidad y detalle, cuya selección dependerá del tipo y calidad de datos disponibles en cada región
21	SINAPRED	2004	Reconociendo los escenarios de riesgos	Propone hacer examinar el papel que juegan los diferentes actores sociales en esa construcción y reconocer que estos deben participar en la gestión de riesgo

22	Cruz Roja Guatemalteca	2005	Guatemala: Operación STAN	Informa sobre el papel de la Cruz Roja Guatemalteca en el desastre Stan.
23	Ferrer y Laffaille	2005	"Zonificación física para la reducción de vulnerabilidad de barrios en los Andes venezolanos"	Define niveles de amenaza para regiones montañosas.
24	CONRED	2005	Informe de las Acciones Realizadas	Describe los impactos producidos por la Tormenta Stan.
25	Igeominas	2006	"Evaluación de riesgos por fenómenos de remoción en masa: guía metodológica"	Hace un análisis del riesgo ambiental y hace ver que aún es un problema no resuelto en siglo XXI.
26	Cartaya, Méndez y Pacheco	2006	"Modelo de zonificación de la susceptibilidad a los procesos de remoción en masa a través de un sistema de información geográfica"	Propone adaptar y aplicar un modelo para la zonificación y análisis de la distribución espacial de la susceptibilidad a procesos de remoción en masa.
27	Erazo, BeliaHaydee	2006	Huracán Stan en Guatemala	Hace un análisis de los daños causados por la Tormenta Stan en Guatemala.
28	Hervas	2006	"Susceptibilidad a los movimientos en masa en la cuenca de la quebrada Hulanga. Patatz, la libertad"	Hace un análisis de la gestión de riesgo y el impacto social de éstos.
29	SEGEPLAN	2006	Plan de Reconstrucción Tormenta Tropical Stan	Reporte de daños causados por la Tormenta Tropical Stan y persigue la reconstrucción para la transformación del país.
30	Roa José Gregorio	2007	"Estimación de áreas susceptibles a deslizamientos mediante datos e imágenes satelitales: cuenca del río Mocotíes, estado Mérida-Venezuela"	Propone la utilización de imágenes y datos satelitales para la evaluación rápida y efectiva de la susceptibilidad y amenazas por deslizamientos.

31	Tobar Gómez, Wanda Mónica	2007	Plan de prevención y mitigación de desastres para el municipio de Olinstepeque	Tesis de Ingeniería, USAC. Identifica grado de susceptibilidad y vulnerabilidad y riesgo ante amenazas naturales del municipio e identificar actores que intervienen en la prevención y mitigación de desastres naturales.
32	Nufio Gálvez, Félix Giovanni	2007	Propuesta urbanística para la reubicación de familias damnificadas por la Tormenta Stan en el caserío Las Delicias, Tejutla San Marcos	Tesis de Ingeniería, USAC. Propone plan urbanístico para la reubicación de 200 familias damnificadas a consecuencia de la Tormenta Stan.
33	CEPREDENAC	2007	Diagnóstico de Avances y Oferta Formativa en Gestión de Riesgo a Desastres en Instituciones de Gobierno y Educación Superior Pública de Centroamérica	Promueve el desarrollo de una cultura centroamericana de mitigación y prevención de desastres, a través de la educación, preparación y la organización de los diferentes actores sociales y económicos de la región.
34	Víctor Manuel García Lemus	2008	Rompiendo Paradigmas	Explica las distintas corrientes de pensamiento en el tema de los desastres y su evolución.
35	Byron Silvano Morales Dardón	2009	Insumos Nacionales Guatemala. Hacia una Política Centroamericana para la Gestión Integrada del Riesgo: un desafío regional diez años después del Mitch	Permite tener una visión sobre el riesgo de desastres, las modalidades de desarrollo y crecimiento económico que influyen en la acumulación de vulnerabilidades.
36	Edi Humberto Berges Figueroa	2009	Historia de la vulnerabilidad y riesgo a desastres en áreas marginales de la ciudad de Guatemala de 1976-2006. Estudio de casos: el incienso, las calaveras y santa luisa.	Tesis de la Escuela de Historia de la USAC. Trata sobre los principales desastres que han afectado al país de Guatemala, pero de manera específica a los asentamientos "El Incienso", "Santa Luisa", y "Las Calaveras".
37	Aguado Manzanares Salomón	2009	Tesis Doctoral. Gestión de Riesgos en Agricultura, España.	Analiza el efecto de los riesgos que amenazan la explotación agraria en España.

38	Cárdenas Herrera , Graciela	2010	La falta de apoyo por parte de la CONRED y la inexistencia de una cultura de prevención de desastres en aéreas marginales de la ciudad de Guatemala	Relata los hechos ocurridos en Guatemala por la ocurrencia de desastres naturales y hace ver la indiferencia en que se cae por parte de CONRED.
39	CEPREDENAC	2010	Guía de Evaluación Económica de la Inclusión de la Variable Riesgo de Desastres en la Inversión Pública.	Pone de manifiesto las limitaciones de los instrumentos de planificación para disminuir la vulnerabilidad y amenazas de la región.
40	CEPREDENAC	2010	Manual Centroamericano de Mantenimiento de Carreteras con Enfoque de Gestión de Riesgo y Seguridad Vial	Propone la normativa consensuada del mantenimiento de carreteras utilizando la contratación con base a precios unitarios.
41	CEPREDENAC	2010	Manuel Centroamericano de Gestión de Riesgo en Puentes	Considera las etapas del ciclo del proyecto, sobre todo la planificación y diseño de los puentes.
42	Medina, Martín Felipe	2010	Tesis doctoral sobre "La gestión de riesgos y las políticas de cambio climático en la agricultura ecológica", España.	Evidencia la inexistencia de herramientas de gestión del riesgo específicas para las producciones ecológicas.
43	Dardón Flores, Axel Fernando	2011	Aplicación del ordenamiento territorial para la gestión de riesgo por tormentas tropicales en la ciudad de Guatemala	Considera en su trabajo la prevención de desastres y medidas de seguridad.
44	CEPREDENAC	2011	Encuentro Centroamericano de Gestión Integral de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Análisis del proceso, el debate y los resultados de las mesas de trabajo en el Encuentro Centroamericano de Gestión Integral de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.

45	CEPREDENAC	2011	Cartilla Reforzamiento de Estructuras Típicas de América Central	Parte de la Serie Conociendo el Riesgo Sísmico en América Central.
46	CEPREDENAC	2011	Cartilla Amenaza Sísmica en América Central	Serie Conociendo el Riesgo Sísmico en América Central.
47	CEPREDENAC	2011	Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres	Propone una guía fundamental para proponer y lograr, en la forma de planear y orientar procesos para la reducción de riesgo a desastres en la inversión para el desarrollo económico sostenible.
48	CEPREDENAC	2011	Diagnóstico y Análisis de Normas Legales en los Sistemas Nacionales de Inversión Pública de Centro América	Aporta elementos sustantivos para la incorporación de la variable de riesgo de desastres en el marco normativo y en los procesos de identificación de sistemas nacionales de inversión pública de Centro América.
49	CONRED	2011	Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres en Guatemala	Busca institucionalizar y fortalecer la gestión de riesgo a través de una cultura de prevención.
50	CEPREDENAC	2012	Guía Actualizada de Evaluación Económica de la Inclusión de la Variable Riesgo a Desastres en la Inversión Pública y su Aplicación en Proyectos de Desarrollo en Panamá, Honduras y Nicaragua	Propone metodología para la implementación de la política centroamericana de gestión integral de riesgo de desastres.

FUENTE: Elaboración propia. Guatemala, 2014.

De los documentos que aparecen en el cuadro anterior, se concluye que es escasa la producción de publicaciones científicas que sobre el tema aborden el rol de los medios de comunicación, así como de la legislación respectiva y la ausencia del papel de los medios de comunicación en prevención y gestión de desastres, como por ejemplo: Código Municipal, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED, y su Reglamento, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, IUSI, Ley de Presupuesto y el Plan de Emergencia, entre otros.

Éste cuadro evidencia que la mayoría de información existente se dirige a ensayos monográficos y diagnósticos realizados sobre los desastres y sus gestiones, sin contar con propuestas concretas que aborden la temática desde el punto de vista de la comunicación social.

1.2.5 Fuentes de Publicación

Con relación a las fuentes de financiamiento de las publicaciones relativas al tema de gestión de riesgo y prevención de desastres, incluidas en el cuadro No. 10 se destacan las publicaciones desarrolladas con financiamiento de cooperación internacional y de fondos privados, por sobre las gubernamentales y académicas.

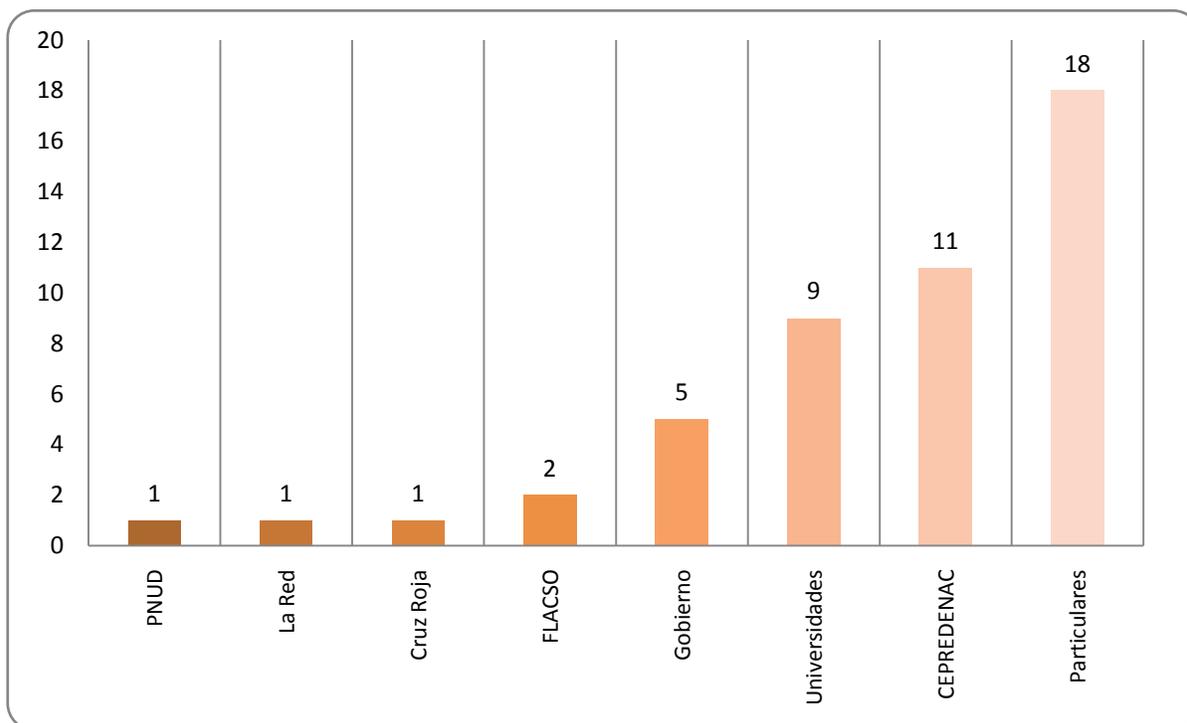
Cuadro No. 10
Fuentes de Publicación

Fuente	Número de Publicaciones
PNUD	1
La Red	1
Cruz Roja	1
FLACSO	2
Gobierno	5
Universidades	11
CEPREDENAC	11
Particulares	18
Total	48

FUENTE: Elaboración propia. Guatemala, 2012.

Seguidas de las publicaciones particulares, son igualmente relevantes las producciones del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), una instancia de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), quienes, en atención a la singularidad del istmo, han unido esfuerzos en la atención de amenazas comunes a la región.

Gráfica No. 1
Fuentes de Publicación



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, 2012.

Es pertinente dejar asentado que las publicaciones revisadas para efectos de la presente investigación, en términos generales, se han limitado a recoger lecciones aprendidas o compartir experiencias relativas a la prevención de las emergencias, pero no se ha identificado trabajos como el presente que propongan una coordinación de esfuerzos locales para la atención de desastres, desde el gobierno local, con participación de los actores sociales de la población objeto de estudio, y sobre todo con la participación de los medios de comunicación local.

1.2.6 Gestión de riesgo en Guatemala

En Guatemala, los espacios académicos sobre gestión de riesgos y desastres, han diseñado muchas iniciativas y acciones, tanto a nivel regional como a nivel nacional, las cuales son planteadas por medio de convenios.

Asimismo, dada la vulnerabilidad del país se crea la CONRED, por medio del Decreto 109-96, la cual refiere que se constituye la ley de la Coordinadora

Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, promulgado por el Congreso de la República en el ejercicio de sus funciones.

El Decreto relacionado tiene como finalidad orientar todos los esfuerzos a establecer una política permanente y congruente de prevención, mitigación y preparación que permita hacerle frente a los desastres y calamidad pública de cualquier naturaleza, procediendo de conformidad con los adelantos y experiencia que sobre la materia se tiene a nivel nacional, cumpliendo con las resoluciones y convenios internacionales o regionales, de los cuales Guatemala es signataria.

Dentro de la base normativa de CONRED, se puede mencionar el Acuerdo Gubernativo 443-2000, que establece todas las normas para el funcionamiento de la Coordinadora, teniendo como fin responder a los requerimientos propios de sus funciones, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias ordenadas en la Ley que le dio origen; y para definir sus responsabilidades operativas de coordinación de los sectores involucrados en su intervención. (Decreto 109-96)

1.2.7 Integración de las Universidades locales a la gestión de riesgo

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha implementado un área de investigación relacionada con la gestión de riesgo, denominada Centro de Estudios sobre Desarrollo Seguro y Desastres, con dependencia jerárquica de la Rectoría de la USAC, quien coordina, con la CONRED, acciones encaminadas a la producción de conocimientos sobre el tema.

La Universidad ha tenido varios enfoques para el estudio de la temática, debido, principalmente, a partir del fenómeno de lluvias extraordinarias ocurridas en el país, como lo son Huracán Mitch, Tormenta Stan y la más reciente, Tormenta Agatha.

Fenómenos que han dejado una gran cantidad de personas afectadas, especialmente en el municipio de Tecpán, Chimaltenango, donde 202 familias fueron afectadas por el fenómeno, quienes luego de ser reubicados en albergues

temporales recibieron víveres, insumos de cocina y herramientas para el trabajo del campo, todo por la organización *Share* de Guatemala, con el propósito que contaran con lo básico para iniciar nuevamente sus actividades cotidianas.

Derivado del riesgo a que está expuesta la población como consecuencia de estos fenómenos, iniciaron una serie de investigaciones, estudiantes de distintas universidades, que han dejado al descubierto las consecuencias de estos acontecimientos y sobre todo la vulnerabilidad de Guatemala en general.

Cabe destacar la importancia que tienen estos estudios, no sólo en el contexto nacional, sino latinoamericano y mundial, de acuerdo al seminario sobre Reducción de Riesgos ante la Ocurrencia de Desastres Naturales en América Latina y el Caribe, realizado en México en el año 2006.

En Guatemala no se han realizado hasta ahora estudios históricos que enfoquen específicamente el tema de los desastres en la nación, sin embargo, basta una breve revisión de referencias conocidas para afirmar que la historia de Guatemala es una crónica de constantes desastres, y parece que ninguna generación se ha salvado de sufrir los efectos de por lo menos un evento de gran magnitud.

Existen algunas crónicas y estudios que proporcionan datos históricos, ante todo sobre terremotos, erupciones volcánicas, sequías y plagas, pero no se trata de investigaciones centradas en el tema de desastres.

Para el entendimiento sobre los hechos relativos a los desastres y sus consecuencias en Guatemala, se hizo necesario identificar y describir cada uno de los fenómenos que han afectado al territorio, clasificándolos según su naturaleza y que han ocurrido desde 1541 a la fecha.

Para éste efecto, el doctorando realizó una revisión documental que enmarca la historia de éstos acontecimientos y que se describen en el cuadro número 11.

Cuadro No. 11
Semblanza de desastres en Guatemala

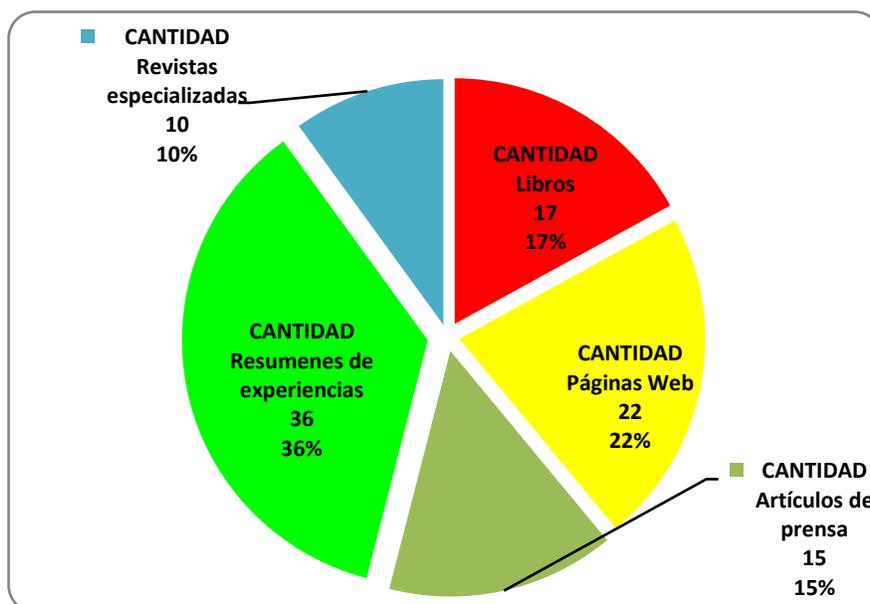
DESCRIPTORES	CARACTERIZACIÓN
Desastres	Las crónicas relacionadas destacan los desastres "famosos" por su impacto en el desarrollo nacional. Así, por ejemplo, se trasladó dos veces la capital guatemalteca debido a su destrucción.
Asentamiento	El asentamiento en el valle de Almolonga (hoy Ciudad Vieja) fue arrasado en septiembre de 1541 por una gran avalancha que bajó de las faldas del vecino volcán de Agua, y la posteriormente fundada ciudad de Santiago, en el valle de Panchoy (hoy La Antigua), fue abandonada finalmente en 1775, después de sufrir constantes calamidades por erupciones volcánicas y fuertes sismos, que culminaron con el terremoto de Santa Marta, en 1773.
Fundación	La nueva ciudad de Guatemala se fundó a unos 45 km de distancia de La Antigua, en un valle que era supuestamente más seguro por la mayor lejanía del volcán de Fuego, pues la creencia era que los constantes temblores y terremotos fueron provocados por este volcán activo.
Amenazas sísmicas	En realidad, la nueva capital se encontró más expuesta a la amenaza sísmica por encontrarse en una zona donde coinciden varios sistemas de fallas geológicas; sobresalen los terremotos catastróficos de 1917-1918 y 1976, que la destruyeron en gran parte.
Eventos catastróficos	Tampoco otros centros urbanos de importancia, como por ejemplo la ciudad de Quetzaltenango en el altiplano occidental, se salvaron de eventos catastróficos. Queremos recordar aquí por lo menos el fatal año de 1902, debido a la amenaza inminente de una repetición, pues -según el INSIVUMEH- el ciclo de recurrencia de grandes sismos que tienen su origen en la zona de subducción frente a la costa del Pacífico es de aproximadamente 90 años.
Maremotos, terremoto, daños	Desde enero de 1902 se habían registrado en la costa del Pacífico de Guatemala varios sismos que provocaron un gran maremoto en El Salvador. Finalmente ocurrió en abril de ese año el "gran terremoto de Occidente", con una magnitud de 8.2 en la escala de Richter, causando serios daños en todos los centros poblados de la región -ante todo en Quetzaltenango y San Marcos- dejando un saldo de por lo menos 2,000 muertos.
Erupción, arena, ceniza, daños	El 24 de octubre de ese mismo año "explotó" el hasta entonces inactivo volcán de Santa María, expulsando en 36 horas ocho kilómetros cúbicos de arena y ceniza que cubrieron cerca de diez municipios y las ciudades de San Marcos y Quetzaltenango, provocando la muerte de por lo menos 1,000 personas y graves daños en la agricultura. Esta catástrofe es considerada como una de las mayores erupciones volcánicas en el mundo hasta la fecha. En 1929, se abrió un segundo cráter en el volcán de Santa María, el así llamado "Santiaguito", activo hasta la actualidad y que ha provocado constantes desastres en la región.
Dictadura, política, catástrofe	Interesante es el hecho de que el entonces dictador en el poder, Estrada Cabrera, por fines políticos impidió la divulgación de información sobre la catástrofe ocurrida en todos los medios nacionales, y hasta ahora los eventos de 1902 son prácticamente desconocidos en la memoria colectiva del país.
Terremotos, huracanes, sequías, plagas, epidemias.	Además de estas catástrofes trascendentales, históricamente se han registrado como desastres una serie de otros terremotos y espectaculares erupciones volcánicas, lluvias torrenciales que provocaron grandes inundaciones en las diferentes zonas del país, huracanes, sequías, plagas y epidemias devastadoras. Sin embargo, los relatos históricos hacen alusión a un desastre solamente cuando afectó importantes centros urbanos o productivos y su impacto fue considerable, omitiendo fenómenos peligrosos ocurridos en las entonces regiones remotas del país, o eventos "ordinarios".
Historia, seguridad, eventos, inundaciones, deslizamientos	Agregando a las menciones históricas referidas y la información que proporcionan, se llega a la conclusión de que realmente no existe ningún rincón "seguro" en el país y ocurren eventos de casi todos los tipos, además de los ya mencionados sismos y erupciones volcánicas: inundaciones de diferentes orígenes, deslizamientos, huracanes, tempestades, heladas, granizadas, sequías, incendios forestales.
Gestión de riesgo, vulnerabilidad, investigación	Debe ser prioritario el abordaje de la gestión de riesgo, porque a pesar de la vulnerabilidad manifiesta, contradictoriamente en Guatemala se puede considerar que el avance institucional que ha tenido esta temática es muy limitada por parte del estado. Por último, el campo de la gestión de riesgo, ofrece una importante vía de desarrollo investigativo, para el aporte científico-social, con la finalidad de que ésta disciplina se proyecte y pueda contribuir verdaderamente con la resolución de problemas socio-ambientales, relacionados con el riesgo, de esa forma avanzar en la reducción de la vulnerabilidad del país en general, creando una cultura de prevención.

Fuente: Gisell Gellert, 1996:5.

1.2.8 Resultados de consultas para el Estado del Arte

A continuación se define en gráficas los porcentajes de documentos consultados para el estado del arte en la presente investigación, lo que confirma que pocos son los estudios identificados como compendios abordados en el tema de gestión de riesgo. Es de considerar que a pesar que en Guatemala existe una institución específica, que vela por la seguridad relacionada con el acontecimiento de fenómenos naturales, en su mayoría son documentos definidos como experiencias, artículos de prensa, páginas web y revistas especializadas.

Gráfica No. 2
Resultado de bibliografía consultada por porcentajes



FUENTE: Elaboración propia. Guatemala. 2012

Cabe destacar que el problema de los desastres naturales no es solamente de Guatemala ni de la región, sino que es un problema a nivel mundial que no se ha considerado de manera seria para contrarrestar las consecuencias.

Esta revisión documental y bibliográfica permitió afirmar que no figuran en el ámbito consultado, propuestas que recojan la participación de los diferentes grupos sociales en la planificación de acciones concretas en la gestión de riesgo a desastres.

Las experiencias sobre el particular se centran en acciones gubernamentales y programas de capacitación desarticulados y sin el seguimiento necesario.

Lo anterior hace novedosa y pertinente la presente investigación, pues recopila de fuentes primarias cada una de las experiencias vividas en el municipio de Tecpán, Chimaltenango, y, específicamente, de los habitantes de los barrios considerados como muestra para el desarrollo del presente trabajo, siendo estos: Barrios Argentina y la Giralda.

A partir de esta recopilación, se construyó una propuesta consistiendo en una campaña de comunicación sobre la gestión de riesgo que considera la participación activa de todos los actores involucrados en la problemática: autoridades, socorristas, líderes comunitarios y población en general.

La propuesta, por su parte, evidencia lo significativo que resultó la forma en que se aborda a nivel local el tema de gestión de riesgo, ya que facilita la comprensión, incorporación y aplicación de las acciones, responsabilidad de las autoridades locales, con el fin específico de crear en la población una cultura de prevención.

La propuesta que se presenta en esta investigación, radica en que fortalece la administración del gobierno local y valora la participación de los medios de comunicación, como integrantes del proceso de gestión de riesgo y prevención de desastres.

Cobra relevancia, pues la misma facilita las acciones y comunicación en la gestión sostenible del riesgo local, hacia la construcción de una cultura de prevención de desastres.

1.2.9 Priorización de intereses en la población de Tecpán, Chimaltenango

A pesar que la población no considera dentro de sus intereses como prioridad uno, la prevención, se hace necesario la intervención de los medios de comunicación, al a efecto de hacer conciencia de la problemática que vive la comunidad, al

considerarse a Tecpán, como uno de los municipios más vulnerables a los desastres naturales y, que lo han vivido con la ocurrencia de los eventos relacionados con anterioridad. Dicha priorización se puede visualizar en la figura siguiente:

Figura No. 3

Pirámide de priorización de intereses



FUENTE: Elaboración propia. Guatemala. 2012

1.3 JUSTIFICACIÓN

Partiendo de los dos estudios previos a ésta investigación⁶ resultó imperativo abordar la temática de la *Comunicación social para la gestión de riesgo en Guatemala: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán, Chimaltenango*; ya juicio del doctorando, la última arista en una lógica de prevención. Guatemala como un país vulnerable a los fenómenos naturales no puede prescindir del trabajo responsable y científico de los comunicadores sociales y las empresas que tienen a su cargo la difusión de la comunicación social; la propuesta inclusiva de estos sectores en el quehacer de la prevención y gestión de riesgos que no es otra cosa que preservar la vida y el bienestar de los guatemaltecos.

Es por ello que se resalta la necesidad de promover la generación de modelos integrales que deriven en una cultura de prevención ante desastres, en los cuales, los medios de comunicación poseen un rol imprescindible, debido a que la población aún de manera inadvertida, asumen conductas que provienen de la asimilación de los mensajes difundidos a través de los medios de comunicación, sean locales o nacionales.

Es así como se aprovechó el espacio académico para abordar la temática y presentar una propuesta que sirva de marco de referencia a los medios de comunicación y su rol ante futuros escenarios que sitúen en riesgo la integridad de la población y sus bienes. Con éste trabajo se cierra el ciclo de investigaciones y estudios que buscan la prevención de los desastres en Tecpán, Chimaltenango a través de propuestas formales y científicas.

⁶El primer estudio desarrollado dentro de la Maestría en Comunicación para el Desarrollo de la Escuela de de Ciencias de la Comunicación de la USAC, que se llamó (...) Y la segunda desarrollado dentro el Doctorado en Investigación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UPANA llamado *La sociedad guatemalteca en riesgo: Análisis situacional de riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales*.

1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El municipio de Tecpán, Chimaltenango fue afectado y ampliamente damnificado por los fenómenos naturales, en 1998 el Huracán Mitch, en 2005 la Tormenta Stan y en el año 2010 la Tormenta Agatha y, hasta la presente fecha, permanecen las secuelas de su paso por este espacio territorial sin que se hagan evidentes las acciones directas y efectivas de las políticas y programas, tanto de respuesta como de prevención, por parte de las autoridades.

Durante el desarrollo del Proyecto de Apoyo en Comunicación para la Gestión de Riesgos a Municipios: Planes Estratégicos de Comunicación (2007), el equipo investigador determinó que la población está consciente de las amenazas a que están expuestos debido a la ubicación geográfica y el ordenamiento territorial de sus comunidades, sin que ello implique la toma de las acciones necesarias para una debida gestión de riesgo y prevención de desastres (Informe final. 2007).

Es importante señalar que los medios de comunicación como tal, han tenido un rol reducido y marginal en los procesos de sensibilización de la población y en el fomento de una cultura de prevención en las personas. Considerando lo anterior, el problema se formula de la siguiente manera:

La cultura de prevención de desastres ha sido poco desarrollada en Guatemala. No se cuenta con una estrategia adecuada donde se incluya específicamente la participación de los medios de comunicación social, tanto masivos como locales. Se desconoce cuáles son los aportes que los medios de comunicación deben proporcionar en los procesos de sensibilización a la población así como en los mecanismos preventivos, sobre todo en el caso particular de Tecpán, Chimaltenango que debe fortalecer a nivel municipal, el desarrollo de un modelo integral de prevención ante desastres.

1.4.1 Delimitación del Problema

1.4.1.1 Ámbito geográfico: Municipio de Tecpán, Chimaltenango

1.4.1.2 Ámbito demográfico: población del municipio Tecpán.

1.5 ALCANCES, LÍMITES Y APORTES

El propósito de la presente investigación, fue identificar cuál es la participación de los medios de comunicación, para informar sobre la gestión de riesgo con el fin de prevenir desastres, motivar y mejorar las condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tecpán, Chimaltenango, en un momento determinado.

Mejorar la comunicación entre los entes responsables de la gestión de riesgo y la población, así como reforzar las áreas que puedan tener dificultad, encaminadas a fomentar la cultura de prevención. Entre las limitaciones para llevar a cabo este trabajo de investigación se encontraron:

- Resistencia, poca participación y poco involucramiento en el proceso de investigación por parte de las autoridades municipales.
- Negación de información por parte de los medios de Comunicación locales.
- El aporte será una campaña de sensibilización orientada a través de mensajes radiales para procurar en la población tecpaneca una cultura de prevención ante desastres.

1.6 OBJETIVOS

1.6.1 Objetivos Generales

- 1.6.1.1 Evaluar la comunicación social para la gestión de riesgo en Guatemala.
- 1.6.1.2 Analizar la participan de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en el municipio de Tecpán, Chimaltenango.

1.6.2 Objetivos Específicos

- 1.6.2.1 Interpretar la situación de riesgos ante desastres naturales en Tecpán, Chimaltenango.
- 1.6.2.2 Contrastar el grado de conocimiento de la población de Tecpán, Chimaltenango sobre gestión de riesgo.
- 1.6.2.3 Analizar los medios de comunicación que tienen más influencia en la población.
- 1.6.2.4 Identificar y evaluar las estrategias de comunicación vinculadas a la gestión de riesgo para la prevención de desastres, que puedan ser aprovechadas por los medios de comunicación.
- 1.6.2.5 Establecer que aportes mediáticos reconocen los pobladores de Tecpán, Chimaltenango, en sus sistemas de prevención de desastres.

1.7 HIPÓTESIS DE TRABAJO

Considerando la importancia del tema, inicialmente se hace necesario establecer el grado de conocimiento que poseen los comunicadores sociales para la cobertura y divulgación de la gestión de riesgos y cómo se pueden caer en el error de desinformar a la población, si no se cuenta con la preparación adecuada.

Basados en la propuesta teórica de Carl Iver Hovland para la internalización del comportamiento, que da lugar al cambio de actitudes, se hace necesario difundir el conocimiento relativo a las condiciones de vulnerabilidad, a las amenazas y a los diferentes tipos de desastres, a los cuales está expuesta la población.

Seguidamente, al empoderar (a través de la internalización del comportamiento) a los medios de comunicación y a los actores sociales que protagonizarán la construcción de un modelo municipal de prevención de desastres, la motivación y la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos darán lugar a las condiciones necesarias para el surgimiento de las formas de vida e interacción que caracterizan una cultura de prevención.

En consecuencia se puede afirmar que la participación de los medios de comunicación, sería fundamental para la construcción de un modelo de prevención de desastres en el municipio de Tecpán, a través de los mensajes, la capacidad educativa y la veracidad de la información que los medios transmiten a la población objetivo, mismos que a la fecha de la investigación se tornaron procesos inexistentes.

1.7.1 Variables

Las variables que se tomaron en consideración son las siguientes:

1.7.1.1 Dependiente

Cultura de prevención a desastres

1.7.1.2 Independiente

La participación de los medios de comunicación

1.7.1.3 Variable Moderadora
El mensaje

1.7.2 Categorización, teorización e indicadores en los que se basa la Investigación

En la categorización y teorización podemos observar que, para el efecto, la situación de riesgo del pueblo de Tecpán, Chimaltenango como parte de su entorno, no ocupa el lugar más elemental en la pirámide de sus intereses.

Cuadro No. 12
Tabla de objetivos, variables e indicadores

OBJETIVOS GENERALES	VARIABLES	INDICADORES
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar la comunicación social para la gestión de riesgo en Guatemala. ➤ Analizar la participan de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en el municipio de Tecpán, Chimaltenango. 	<p style="text-align: center;">DEPENDIENTE</p> <p>Prevención de desastres</p>	<p>Gestión de riesgo integrado al plan de gobierno municipal.</p>
	<p style="text-align: center;">INDEPENDIENTE</p> <p>Participación de los medios de comunicación.</p>	<p>Organización municipal</p>
	<p style="text-align: center;">MODERADORA</p> <p style="text-align: center;">El mensaje</p>	<p>Plan de emergencia actualizado y socializado.</p>
		<p>Campañas informativas. (capsulas)</p>
		<p>Programas informativos con invitados</p>

Fuente: Elaboración propia, Guatemala 2013

1.8 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

1.8.1 El ciclo de comunicación: Una Metodología para el Manejo de Emergencias

Desde el flanco de la comunicación, el manejo de emergencias consiste en el intercambio estratégico de la información necesaria en materia de desastres y riesgos que hacen las instituciones. Este intercambio de información transita como tal por un Ciclo de Inteligencia que representa su proceso de acopio, y aunque en su inicio fue solo utilizado por las fuerzas armadas, hoy es usado en casi todas las actividades y sectores de la sociedad.

Esta metodología para la atención de crisis y emergencias se denomina Ciclo de Comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias.⁷ El propósito es extender el tradicional intercambio de información del interior de una institución, hacia afuera, hacia otras organizaciones y hacia la sociedad.

Se trata de ampliar el territorio de acopio de información del tradicional *Ciclo de Inteligencia*, para permitir un intercambio mayor y en favor de la eficacia del nuevo Ciclo de Comunicación, como instrumento auxiliar del Manejo de Crisis y Emergencias como una vía para el intercambio de información que permita la certeza en la toma de decisiones. En el mapa mental a continuación se visualizan, todos los temas y sub temas que se abordan en el presente capítulo, lo cual facilita la comprensión y conocimiento de los contenidos considerados.

El Ciclo de Comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias (CICOMCE)⁸ es una metodología de inteligencia al servicio del manejo eficaz de la información de los desastres, para apoyar la identificación de estrategias, la elaboración de planes, y la toma de decisiones en eventos de emergencia, concebido como un mecanismo auxiliar en la articulación de la información y de su

⁷ A propósito de la VII Reunión Hemisférica de la Red de Desastres Naturales. Washington, D.C. 23 y 24 de abril de 2007. El ciclo de comunicación en el manejo de crisis y emergencias: una herramienta de comunicación ante los desastres; el cual concebía como fin "Promover la conformación de una alianza que enlace y coordine todos los servicios de información y comunicación sobre desastres en la administración pública y la sociedad civil, para una transferencia eficiente de conocimiento y tecnología entre el sector científico, las instituciones y las comunidades sobre la gestión de riesgos y desastres.

⁸ *Ibíd.*

complementariedad, y como un elemento de apoyo en las relaciones entre las instituciones, las comunidades y la sociedad, en las circunstancias de una crisis y/o emergencia, y en el contexto territorial, social y cultural del caso.

En un mundo ideal, El Ciclo de Comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias tendría un desarrollo lineal. Sin embargo, en el mundo real esto no siempre sucede así. Especialmente si los actores, y entre ellos las instituciones gubernamentales, siempre carecen de control de todos los factores en un escenario de emergencia.

Tomando en consideración otro modelo de toma de decisiones, ya sea el de enfoque de elección racional, el de inteligencia estratégica o el del ciclo de inteligencia, se hace necesario dividirlo en las siguientes etapas.

1.8.1.1 Primera Etapa: consiste en las definiciones básicas: el universo de la emergencia, el propósito de la organización, y su misión. Así, el Ciclo inicia una vez que todos en nuestra organización comparten con claridad la misión y los objetivos preventivos ante una emergencia, a través de un ejercicio interno de comunicación hacia adentro y hacia fuera, a fin de identificar los riesgos a los que estamos expuestos.

Una situación de emergencia o desastre varía tanto en origen como en intensidad, ya sea como resultado de desastres naturales, accidentes tecnológicos, o eventos socio-organizativos, y en este sentido todas sus variedades posibles deben ser consideradas como parte del universo de acción emergente.

1.8.1.2 Segunda Etapa: comprende la preparación preventiva ante todo riesgo identificado en nuestra matriz de amenazas esperadas.

Esta segunda etapa se refiere a la planeación de acciones para atender la contingencia: la administración de los recursos disponibles, la organización de las etapas, la coordinación entre actores, el

ordenamiento de la información y la instrucción/capacitación, entre otras acciones.

Esta etapa incluye la formación de redes inter-institucionales y la promoción de la participación comunitaria. La predisposición de esta interrelación está dirigida a mejorar el papel y el desempeño de los actores involucrados en la emergencia, así como también a estimular la comunicación permanente entre actores.

El propósito de esta segunda etapa es lograr que los círculos concéntricos de acción/reacción en la emergencia y sus daños, se mantengan enterados y capaces de retroalimentar la atención de la emergencia, para evitar así que se conviertan en actores adversos al manejo de la emergencia.

Es recomendable la creación de nuevos canales de comunicación y distribución de información, que garanticen que todos los actores conozcan su funcionalidad y su modo de actuación en la emergencia. Es decir, que todos los actores tengan una participación preestablecida en el manejo de la emergencia.

Esta etapa del desarrollo de redes interinstitucionales y comunitarias permitirá mejorar la obtención de información sobre los riesgos de una comunidad o un grupo poblacional. Se prevé convertirlas en una fuente de información y comunicación en el camino siempre difícil de reedificar la vida y el desarrollo comunitario, después de la emergencia, promoviendo la identificación y solidaridad de los miembros de la comunidad afectada.

1.8.1.3 Tercera Etapa: representa el tiempo de la acción concreta para la respuesta inmediata, con el desastre encima de nosotros.

La respuesta significa aplicar el esquema organizativo, operativo y de coordinación previamente dispuesto en las etapas anteriores, y

especialmente el manejo de la relación con los medios de comunicación masiva.

Los medios trabajan generalmente como el intermediario natural entre una organización y el público, informando a éste acerca del desenvolvimiento de la crisis/emergencia, o participando en la realización de campañas educativas.

Por ello, en esta etapa es indispensable fortalecer las relaciones con los medios, en tanto interlocutores entre sociedad y gobierno, en busca de sistematizar el contenido de nuestros mensajes y recomendaciones durante la emergencia.

La participación de los medios es fundamental, porque permite ordenar el mensaje que quiere transmitir, evitar información “amarillista”, contrarrestar eventos de pánico por desinformación, y enfatizar las recomendaciones a la sociedad, las acciones a seguir, la actitud proactiva y de interés social ante la emergencia: quién, qué, cuándo, y donde.

1.8.1.4 Cuarta Etapa: el ciclo de Comunicación tiene lugar una vez que el desastre se ha consumado, y como tal incluye aquellas actividades, ya no de prevención, aunque sí de mitigación, sino las de la post-emergencia, que consisten en la normalización de la sociedad y la continuidad de su funcionamiento, así como diseminar en la comunidad y los actores la dimensión, los significados y los pormenores del siniestro como cosa superada, a fin de capitalizar la experiencia y evitar incurrir en errores ante escenarios similares probables.

Esta última etapa alude a la sistematización de la información del desastre y a las decisiones y acciones tomadas por las autoridades responsables en la atención de la emergencia, y a la valoración de la

interacción registrada entre las esferas pública, privada y social del desastre.

Así, a lo largo de sus cuatro etapas, el Ciclo de Comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias se distingue en que acentúa y promueve una dinámica comunicacional integradora de lo interior y exterior, como una forma de lograr la complementariedad de la información, a fin de promover la corresponsabilidad entre los actores en las emergencias. (Informe de la VII Reunión Hemisférica de la Red de Desastres Naturales. Guatemala 2004. 24)

1.8.2 Resultados esperados de la aplicación de las Teorías

Se espera como resultado de la aplicación de las teorías relacionadas, a través de la producción y transmisión de mensajes, con técnicas adecuadas y tomando en cuenta el contexto de la población, contribuir a propiciar en la población de Tecpán, una cultura de prevención de desastres.

Además se espera que las autoridades municipales incluyan dentro de su plan de gobierno un componente relacionado con la gestión de riesgo y que la población tenga conocimientos, de qué hacer en caso de una emergencia.

Estos extremos fueron comprobados mediante la observación e interacción con los diferentes grupos involucrados: población, medios de comunicación, socorristas y autoridades municipales.

1.8.3 Los aspectos metodológicos

La presente investigación dio inicio con la observación de los desastres causados por el paso del Huracán Mitch, Tormenta Stan y Tormenta Agatha, en la población de Tecpán, Chimaltenango, por parte del investigador, lo que generó el incumplimiento de las políticas de gestión de riesgo y prevención de desastres y su incidencia en la vulnerabilidad de la población de Tecpán, Chimaltenango; incidencia que será comprobada mediante la observación e interacción con los

diferentes grupos involucrados: población, socorristas, autoridades y medios de comunicación.

La ejecución del proyecto conllevó un acercamiento a los diferentes grupos que interactúan en la dinámica de vulnerabilidad del municipio de Tecpán, para una mejor comprensión y abordaje del problema. La observación de los medios de comunicación se llevó a cabo a través de la técnica de monitoreo de medios locales.

1.8.4 El método de investigación

1.8.4.1 Método Etnográfico

De acuerdo al método etnográfico, este proyecto se basó en la observación y abordaje del investigador con los grupos sociales que interactúan en la dinámica del problema objeto de estudio: población en general, miembros de los cuerpos de socorro, medios de comunicación y autoridades del municipio.

Dicha investigación se inició en el año 2011 en el municipio de Tecpán, Chimaltenango, derivado de los acontecimientos ocurridos en la población y del conocimiento del doctorando asentado en la investigación anterior. La relación del equipo y la población se desarrolló mediante la observación de su cotidianidad, la toma de notas relacionadas y la encuesta estructurada, diseñadas para conocer la percepción de la población con respecto a su vulnerabilidad.

De igual manera la interacción con los miembros de los diferentes cuerpos de socorro que funcionan en el municipio, se enriqueció la investigación con la experiencia y los conocimientos propios de su ejercicio profesional. El acercamiento con las autoridades municipales, responsables de coordinar las acciones locales en el tema de gestión de riesgo y prevención de desastres, buscó establecer su grado de conciencia, involucramiento y compromiso.

Finalmente se obtuvo información de los medios de comunicación locales, relacionada con el rol que tienen en la gestión de riesgo y prevención de desastres en el municipio de Tecpán. Como se mencionó anteriormente, la observación del

fenómeno señalado dio lugar al planteamiento de la hipótesis que se comprobó mediante el empleo de las técnicas apropiadas:

1.8.4.2 Hipotético deductivo

El método hipotético-deductivo es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica. El método hipotético-deductivo tiene varios pasos esenciales: observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencias o proposiciones más elementales que la propia hipótesis, y verificación o comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia. Este método obliga al científico a combinar la reflexión racional o momento racional (la formación de hipótesis y la deducción) con la observación de la realidad o momento empírico (la observación y la verificación).

La observación del fenómeno señalado durante el desarrollo del Proyecto de Apoyo en Comunicación para la Gestión de Riesgos a Municipios: Planes Estratégicos de Comunicación (Informe final de práctica Proyecto de apoyo en comunicación para la gestión de riesgos a municipios “Planes Estratégicos de Comunicación” 2007) dio lugar al planteamiento de la hipótesis respectiva, mediante el empleo de las técnicas: observación, encuesta y monitoreo de medios comunicación.

Posteriormente, en el año 2011 se le dio continuidad con el propósito de fortalecer las propuestas iniciadas en los estudios previos, y presentadas por el doctorando a las autoridades municipales.

1.8.4.3 Investigación descriptiva

El presente trabajo se enmarca dentro del tipo de investigación descriptiva, pues busca desarrollar una imagen o fiel representación (descripción) del fenómeno estudiado a partir de sus características. Describir en este caso es sinónimo de

medir variables o conceptos con el fin de especificar las propiedades importantes de comunidades, personas, grupos o fenómeno bajo análisis.

El énfasis está en el estudio independiente de cada característica, es posible que de alguna manera se integren las mediciones de dos o más características con el fin de determinar cómo es o cómo se manifestó el fenómeno (Babbie. 1993. 20-30)

Esta investigación buscó evidenciar la situación de vulnerabilidad que vive la población de Tecpán, como ésta se ve expuesta a diferentes amenazas y como la construcción de una cultura de prevención puede reducir su vulnerabilidad.

1.8.4.4 Las personas bajo estudio

El trabajo estuvo orientado al análisis e identificación de la participación de los medios de comunicación local en la construcción de una cultura de prevención y la situación de vulnerabilidad que vive la población de Tecpán, Chimaltenango ante la incidencia de desastres naturales.

1.8.4.5 Universo y Muestra

El universo de esta investigación, lo conformó la población del municipio de Tecpán, la cual es de 59,859 habitantes, según Censo de Población efectuado en 2002, por el Instituto Nacional de Estadística, INE, de los cuales 29,952 son mujeres y 29,907 son hombres, sin embargo se tomó como referente para definir la muestra la proyección del INE para el año 2013, que se estimó en 88,479 habitantes.

Dicha población está integrada por más del 80% de población indígena que habla el idioma kaqchikel, predominante en el departamento de Chimaltenango (INE. 2002)

Debido a que esta investigación es de carácter cualitativo, a la representatividad se accede desde la comprensión de la naturaleza del objeto social, de las propiedades y características de las relaciones sociales estructurales relevantes para la investigación⁹; la muestra fue seleccionada entre el total de la población

⁹ El muestreo en la investigación cualitativa

urbana, incluyendo los vecinos del barrio “Argentina” y el Parcelamiento “La Giralda”, los más afectados por el paso de los distintos fenómenos socio-naturales, entre ellos, Huracán Mitch, Tormenta Stan y Tormenta Agatha; en este espacio se concentran los medios de comunicación.

Se encuestaron un total de 118 personas, que representan el 0.13% del total de la población de la cabecera municipal. La muestra contempló un 80% de población indígena y un 20 por ciento de población ladina, así mismo se tomó en consideración que estuviese conformada por un 50% de cada sexo, en el esfuerzo de hacerla más representativa.

1.8.4.6 Alcance, límites y aportes

El propósito de la presente investigación, fue identificar cuál es la participación de los medios de comunicación, para informar sobre la gestión de riesgo con el fin de prevenir desastres, motivar y mejorar las condiciones de vulnerabilidad del municipio de Tecpán, Chimaltenango, en un momento determinado.

Mejorar la comunicación entre los entes responsables de la gestión de riesgo y la población, así como reforzar las áreas que puedan tener dificultad, encaminadas a fomentar la cultura de prevención. Entre las limitaciones para llevar a cabo este trabajo de investigación se encontraron:

- Resistencia, poca participación y poco involucramiento en el proceso de investigación por parte de las autoridades municipales.
- Negación de información por parte de los medios de Comunicación locales.
- El aporte es una campaña de sensibilización orientada a través de mensajes radiales para procurar en la población tecpaneca una cultura de prevención ante desastres.

1.8.4.7 Fuentes de información

En el proceso de la investigación se trabajó con diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias y que a continuación se citan.

1.8.4.7.1 Fuentes Primarias

Se revisaron los diferentes informes y leyes vigentes en materia de prevención de desastres en Guatemala y que se detallan a continuación:

- Medios de comunicación comercial y alternativos locales
- Leyes de la materia
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
- Código Municipal
- Acuerdos y reglamentos municipales
- Políticas y programas de estado
- Secretaría General de Planificación
- Instituto Nacional de Estadística
- Informe final de epesistas de la Maestría en Comunicación para el Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC.
- Tesis doctoral *“La Sociedad Guatemalteca en riesgo: Análisis situacional de riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales”*

También se incluyen como fuentes primarias de información sobre el tema objeto de estudio la población misma del Municipio de Tecpán Chimaltenango, sus autoridades y miembros de los cuerpos de socorro, quienes participaron en la investigación.

1.8.4.7.2 Fuentes Secundarias

Con relación a las fuentes secundarias se utilizaron revistas especializadas, fuentes WEB, artículos de periódicos, documentos de experiencia, y que se detallan en los anexos respectivos al final del presente informe.

1.8.4.8 Instrumentos y técnicas utilizadas

El cuestionario de encuesta dirigida a la población en general y la guía para las entrevistas de profundidad realizadas a las autoridades municipales, se estructuraron con base en las diferentes variables e indicadores que se describen a continuación:

El estudio se inició con una investigación preliminar de gestión con la revisión del informe de los egresistas de la Maestría en Comunicación Para el Desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala “Proyecto de Apoyo en Comunicación para la Gestión de riesgos Municipios, Planes Estratégicos de Comunicación”, así como los estudios y propuestas generadas desde diferentes instancias públicas y privadas interesadas en el tema.

1.8.4.9 Técnicas cuantitativas

- **Encuesta**

La encuesta permitió enfocar las opiniones de las personas, para lograr ciertos conocimientos relacionados con la vulnerabilidad del pueblo de Tecpán, Chimaltenango y explorar sistemáticamente lo que las personas conocen del problema objeto de investigación.

La encuesta de opinión pública, representó una interacción personal, breve y estandarizada, con la que se buscó, después de la recolección de datos, integrar los resultados para tener una visión más clara de la vulnerabilidad y desconocimiento sobre prevención, de la población de Tecpán. Para el efecto las técnicas cualitativas, relacionadas y definidas en el presente proceso de investigación, permitieron la obtención de información, se construyeron considerando las categorías definidas en el presente trabajo, así como los que participaron en el mismo.

Categorías:

Situación de riesgo

Prevención

Mitigación

Actitudes

Reducción

Amenazas

Vulnerabilidad

Cultura de prevención

Participación de los medios de comunicación locales en la gestión de riesgo

Participantes:

118 personas de la población

Cuerpos de socorro

Medios de comunicación locales.

Autoridades del municipio

1.8.4.10 Técnicas cualitativas

Como parte de la metodología utilizada en el proceso de investigación, la aplicación de la técnica cualitativa, tuvo como objetivo realizar la descripción de las cualidades del fenómeno y buscar un concepto que pudiera cubrir una parte de la realidad, no se trató de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encontraba en un acontecimiento, sino de descubrir tantas cualidades como fuera posible.

Con la aplicación de estas técnicas se pudieron conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, además del papel que juega el investigador en su trato con las personas involucradas en el proceso de investigación.

- **Entrevista a profundidad**

Con la aplicación de la entrevista a profundidad se propició la indagación exhaustiva del tema, para lograr que el interrogado hablara libremente y expresara en detalle sus creencias y conocimiento sobre el tema de la vulnerabilidad a que está expuesto el pueblo tecpaneco.

Además poder llegar más allá de las reacciones superficiales del entrevistado y descubrir las razones fundamentales implícitas en sus actitudes y comportamiento con respecto al tema.

Por último permitió tener nociones preliminares sobre qué piensa el sujeto sobre el tema de investigación, obtener comentarios libres y detallados que incluyeran sentimientos, ideas u opiniones que facilitaran la comprensión del pensamiento del sujeto y las razones de éste y hacer que el entrevistado comunicara, tanto como sea posible, sus conocimientos y conducta hacia el tema de la vulnerabilidad sufrida por la población de Tecpán Chimaltenango.

- **Monitoreo de medios de comunicación**

Durante el proceso de investigación se realizó un monitoreo de los medios de comunicación, televisión, radio y medios escritos locales, así como un medio de comunicación escrito nacional de mayor circulación, lo que permitió realizar un análisis de contenido de los mismos y conocer su opinión sobre los productos mediáticos.

Asimismo se analizaron los mensajes para establecer qué tipo de información transmitían y si tenía vinculación el tema investigado.

1.8.5 Parámetros de las categorías

Con relación a las categorías definidas en el apartado anterior: lo laboral, la actividad comercial y la vulnerabilidad, sus parámetros de medición conocidos a través del resultado de las encuestas, descritos más adelante.

1.8.6 Categorización y teorización en la que se basa la investigación

En la categorización y teorización podemos observar que, para el efecto, la situación de riesgo del pueblo de Tecpán Chimaltenango, como parte de su entorno, no ocupa el lugar más elemental en la pirámide de sus intereses.

Cuadro No. 13
Categorización y teorización

CATEGORIZACIÓN	TEORIZACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Con carácter de prioridad número uno está el sector laboral, pues es allí en donde la población encuentra el satisfactor más importante para la adquisición de empleo y por ende el dinero. • En la segunda categoría de importancia para sus niveles de mayor atención, está el comercio, vemos que es una población comercialmente activa, pues no hay familias que no participen en la misma y que puedan sustraerse a los niveles de satisfacción que esta categoría ofrece. • Como tercera y última categoría tenemos el entorno y los riesgos a que están expuestos sus habitantes y el desconocimiento de las acciones a tomar en caso de desastres naturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • En su actual paradigma la población no responde a la urgencia de conocer sobre desastres naturales. • El desconocimiento de los riesgos a que está expuesta la población hace marcada la indiferencia a documentarse al respecto. • A la población en general le atañe otros intereses que satisfagan sus necesidades básicas. • El segmento de la población que tiene conocimientos sobre la prevención de desastres debe encontrar los mecanismos de cómo hacer para que el que no sabe, conozca y alcance un mejor estado de conciencia. • Las autoridades responsables de la gestión del riesgo y prevención de desastres en coordinación con los medios de comunicación implementen sistemas de información para que los sectores más vulnerables conozcan del tema.

FUENTE: Elaboración propia, Guatemala 2013.

1.9 REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO

Ante una situación de Emergencia o Desastre, la Comunicación Social y el manejo de información cumplen un rol fundamental para la prevención, preparación y respuesta. Por lo tanto, son componentes fundamentales de la gestión de riesgos, entendida como un proceso de toma de decisiones que tiene en consideración los factores políticos, sociales y económicos, que analiza el riesgo como un peligro potencial a fin de formular, estudiar y comparar opciones de control con miras a seleccionar la mejor respuesta para la seguridad de la población ante un peligro probable.

En situaciones de emergencia, las comunidades afectadas por estos eventos pueden quedar damnificadas o quedar desplazadas, además de sufrir dificultades de distinta índole. América Latina y el Caribe están expuestos a diversas amenazas de origen natural. Esta situación, aunada a un alto nivel de vulnerabilidad en la que se encuentran sus poblaciones, deja entrever el elevado riesgo que existe en la región ante los eventos generadores de daños de origen natural. Este riesgo se evidencia al producirse los desastres, ocasionando cada año considerables pérdidas humanas y materiales en los países que la *constituyen*.

La comunicación estratégica como soporte para la gestión del riesgo evidencia su efectividad en los procesos que generan impacto en la sociedad como son los desastres naturales. Solo en ese momento, y por desgracia se mide realmente el alcance de la eficacia de las acciones propuestas en los planes estratégicos para la Gestión del Riesgo.

La comunicación se convierte en un elemento fundamental en la medida que logra facilitar el diálogo de todos los actores sociales, el manejo de conceptos y apropiación del tema a través de estrategias comunicativas que generan conciencia en la población más vulnerable. La comunicación estratégica soportada desde otros conceptos del campo comunicacional (comunicación para el cambio social, comunicación pública de la ciencia, comunicación de crisis) trasciende

sobre la simple herramienta para convertirse en un proceso base, un proceso consiente, proyectivo, contextualizado, direccionado, metodológico e innovador.

Este permite que los proyectos visualizados desde la comunicación estratégica sean eficaces, productivos, competitivos, rentables y tengan una proyección a largo término. Solo viéndola desde esta forma, la comunicación deja de ser una herramienta para convertirse en un proceso que alcanza reales aportes en la gestión del riesgo.

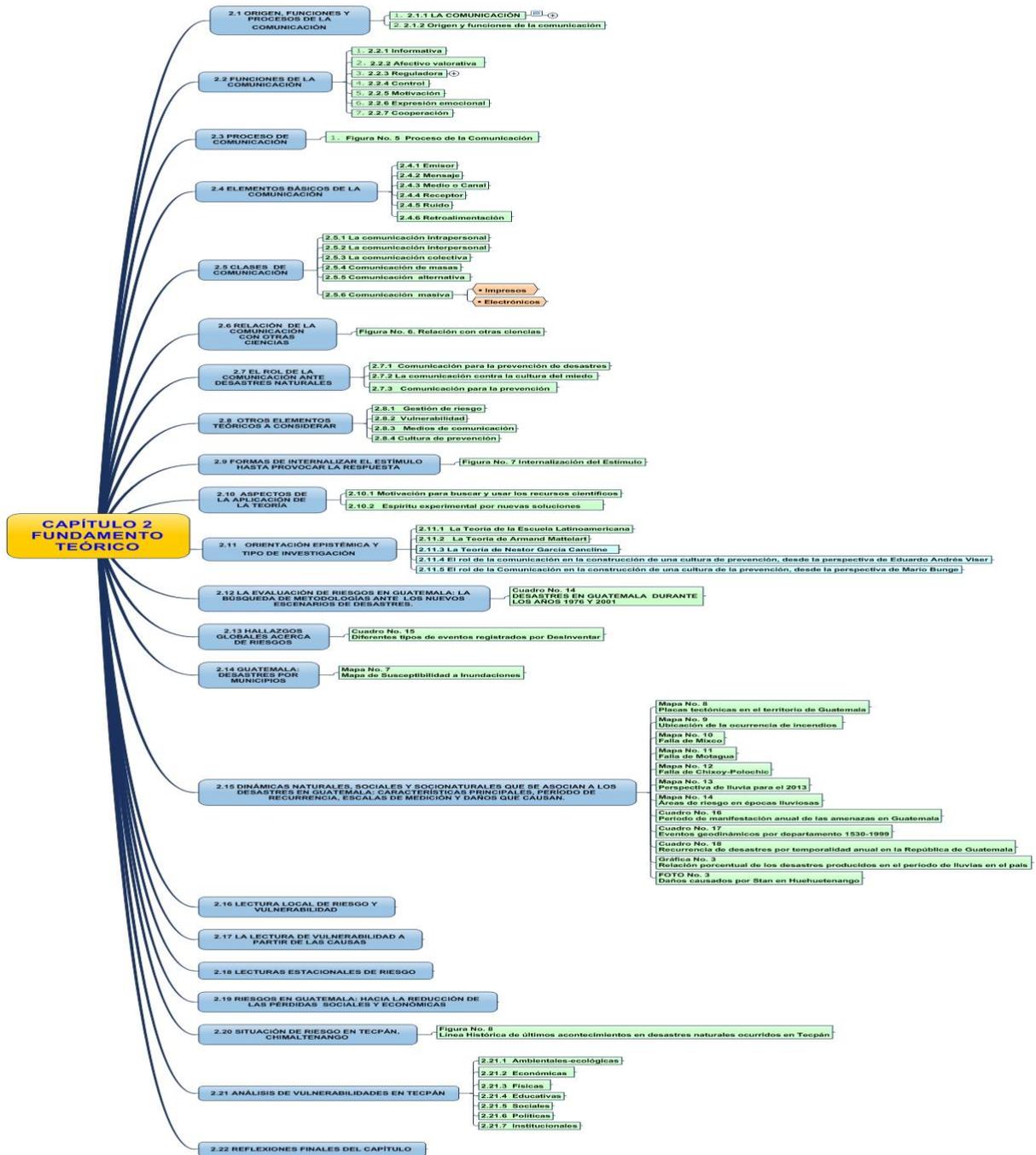
CAPÍTULO 2

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ORIGEN, FUNCIONES Y PROCESOS DE LA COMUNICACIÓN

En el mapa mental identificado con la figura número 4, se definen los temas abordados en el presente capítulo, considerando que cada uno de ellos son parte medular en la investigación y que coadyuvan a prevenir los hechos de esta naturaleza, pero sobre todo, que la población de Tecpán, sepa que hacer durante los acontecimientos.

Figura No. 4
La comunicación



FUENTE: Elaboración propias, Guatemala 2013

2.1.1 La Comunicación

Es un fenómeno de carácter social que comprende todos los actos mediante los cuales los seres vivos se comunican con sus semejantes para transmitir o intercambiar información. Este fenómeno es relevante por el hecho que aporta a su receptor un paquete de energía compatible con su sistema de transacción de cargas, beneficiándole en alguna de sus capacidades.

2.1.2 Origen de la Comunicación

Aun cuando la Teoría del Big - Bang ubica el origen del planeta hace unos 4 mil 500 millones de años, no tenemos evidencia científica de la presencia del homo - sapiens en la tierra más allá del año 40 mil a.C. Sin embargo, el creativo Neanderthal (2000.00 A.C.) pudo haber sido nuestro ancestro, ya que a pesar de su apariencia más simia que la humana, legó a la humanidad el uso del fuego, un concepto rudimentario de familia, de sedentarismo y de vivienda, así como el desarrollo de instrumentos para la defensa.

No obstante, las investigaciones efectuadas en torno a los lenguajes que usaba el hombre pre - histórico no han podido aportar más que algunas hipótesis o teorías, sin comprobación. Las más admitidas son: *La Divina*, *La Teoría de Las Exclamaciones*, *La Onomatopéyica* y *La Meticicista*.

2.1.2.1 Teoría divina: aparece en el Génesis y considera el lenguaje como un don que le fue dado al hombre en el mismo momento de su creación. Al principio, según establece, existía un solo idioma que desaparece por intervención de Dios y que luego genera una máxima confusión en la Torre de Babel.

2.1.2.2 Teoría de las exclamaciones: se fundamenta en que el hombre emite sonidos para expresar sus sentimientos, estados anímicos y emociones. Si se observa a un niño en sus primeros años, observamos que se comunica con exclamaciones.

Eso debió haber ocurrido al principio y progresivamente fue asociando sonidos con personas y cosas, lo que debió originar los sustantivos y más adelante, cuando fueron avanzando en el proceso, desarrollaron los verbos para expresar las acciones.

2.1.2.3 Teoría onomatopéyica: establece que el origen del lenguaje debió estar en una necesaria imitación de los sonidos que percibían. Así, por ejemplo, imitaban los sonidos de los pájaros y otros animales.

2.1.2.4 Teoría mecanicista: esta se basa en la natural tendencia del hombre a mover sus manos y los músculos faciales en su deseo de comunicarse.

Es posible que todas las hipótesis sean ciertas. Tal vez el hombre usó sonidos, gestos y exclamaciones para comunicarse. El origen divino también es fácil de aceptar para los creyentes, ya que un ser humano normal nace dotado de un aparato fonador - auditor complejo, que lo capacita para la percepción e internalización de los mensajes, en un proceso continuo de aprendizaje que sólo termina con la muerte.

2.2 FUNCIONES DE LA COMUNICACIÓN

2.2.1 Informativa: tiene que ver con la transmisión y recepción de la información. A través de ella se proporciona al individuo todo el caudal de la experiencia social e histórica, así como proporciona la formación de hábitos, habilidades y convicciones. En esta función el emisor influye en el estado mental interno del receptor aportando nueva información.

2.2.2 Afectivo valorativa: establece que el emisor debe otorgarle a su mensaje la carga afectiva que el mismo demande, no todos los mensajes requieren de la misma emotividad, por ello es de suma importancia para la estabilidad emocional de los sujetos y su realización personal. Gracias a esta función, los individuos pueden establecerse una imagen de sí mismo y de los demás.

2.2.3 Reguladora: tiene que ver con la regulación de la conducta de las personas con respecto a sus semejantes. De la capacidad auto reguladora y del individuo depende el éxito o fracaso del acto comunicativo. Ejemplo: una crítica permite conocer la valoración que los demás tienen de nosotros mismos, pero es necesario asimilarse, proceder en dependencia de ella y cambiar la actitud en lo sucedido.

Hechos sociales como la mentira son una forma de comunicación informativa (aunque puede tener aspectos reguladores y afectivo-valorativos), en la que el emisor trata de influir sobre el estado mental del receptor para sacar ventaja.

2.2.4 Control: porque La comunicación controla el comportamiento individual. Las organizaciones, poseen jerarquías de autoridad y guías formales a las que deben regirse los empleados. Esta función de control además se da en la comunicación informal.

2.2.5 Motivación: lo realiza en el sentido que esclarece a los empleados qué es lo que debe hacer, si se están desempeñando de forma adecuada y lo que deben hacer para optimizar su rendimiento. En este sentido, el establecimiento de metas específicas, la retroalimentación sobre el avance hacia el logro de la meta y el reforzamiento de un comportamiento deseado, incita la motivación y necesita definitivamente de la comunicación.

2.2.6 Expresión emocional: gran parte de los empleados, observan su trabajo como un medio para interactuar con los demás, y por el que transmiten fracasos y de igual manera satisfacciones.

2.2.7 Cooperación: la comunicación se constituye como una ayuda importante en la solución de problemas, se le puede denominar facilitador en la toma de decisiones, en la medida que brinda la información requerida y evalúa las alternativas que se puedan presentar.

2.3 PROCESO DE COMUNICACIÓN

Proceso en el que intervienen dos actores auxiliados por unos medios para que el mensaje objeto de la comunicación circule desde el origen hasta el destino, siendo la comunicación un elemento dinámico.

Los teóricos entienden este proceso como una relación de las personas entre sí y las organizaciones sociales, de forma que la comunicación influye, en la vida del ser humano, tanto en el aspecto individual como en su dimensión social. No hay ningún acto de comunicación en el cual no exista persuasión. Detrás del acto de comunicar hay una intencionalidad.

Como la comunicación tiene por finalidad compartir información, se hace necesario graficarla para tener una comprensión más objetiva del proceso referido.

Figura No. 5

Proceso de la Comunicación



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, 2012

2.4 ELEMENTOS BÁSICOS DE LA COMUNICACIÓN¹⁰

2.4.1 Emisor: es la persona que elige y selecciona los signos adecuados para transmitir su mensaje, es decir los codifica para poder llevarlo de la manera más entendible al oyente (receptor). En el emisor se inicia el proceso comunicativo.

2.4.2 Mensaje: es el contenido de la información, es el conjunto de ideas, sentimientos, acontecimientos expresados por el emisor, y que desea transmitir al receptor para que sean captados de la manera que desea el emisor.

2.4.3 Medio o Canal: es el medio físico a través del cual se transmite la comunicación y establece una conexión entre el emisor y el receptor. Mejor conocido como el soporte material por el que circula el mensaje. Ejemplos: El aire en el caso de la voz - El hilo telefónico en caso de una conversación telefónica, entre otros.

2.4.4 Receptor: como su propio nombre lo dice es la persona que recibe el mensaje, realiza un proceso inverso al del emisor ya que en él está el descifrar e interpretar lo que el emisor quiere dar a conocer. Existen dos tipos de receptor, el pasivo que es el que sólo recibe el mensaje, y el receptor activo o preceptor ya que es la persona que no sólo recibe el mensaje sino que lo percibe y lo almacena. El mensaje es recibido tal como el emisor quiso decir, en este tipo de receptor se realiza lo que comúnmente denominamos el *feed-back* o retroalimentación.

2.4.5 Ruido: es la perturbación que sufre la señal en el proceso comunicativo, se puede dar a cualquiera de sus elementos, son las distorsiones del sonido en la conversación, o la distorsión de la imagen de la televisión, la alteración de la escritura en un viaje, la afonía del hablante, la sordera del oyente, la ortografía defectuosa, la distracción del receptor y el alumno que no atiende aunque este en silencio.

¹⁰ Términos obtenidos de "Elementos de la Comunicación", Héctor A. García.

2.4.6 Retroalimentación: es la condición necesaria para la interactividad del proceso comunicativo. Esta se logra si el mensaje es captado por el receptor emitiendo una respuesta.

La interacción entre el emisor y receptor, puede ser positiva (cuando fomenta la comunicación) o negativa (cuando se busca cambiar el tema o terminar la comunicación)

2.5 CLASES DE COMUNICACIÓN

2.5.1 La comunicación intrapersonal: es un proceso de reflexión y no sale del ámbito privado porque no sale de la propia persona (diálogo con el mismo).

2.5.2 La comunicación interpersonal: es la comunicación entre dos individuos, donde se utilizan los cinco sentidos, y casi siempre se produce un FREED-BACK inmediato.

2.5.3 La comunicación colectiva: se produce entre una persona y un grupo, o entre dos grupos de personas, mantiene características de la comunicación interpersonal: boca- oreja.

Tiene además implicaciones psicológicas y sociológicas, separación individual/colectivo, personal social y diferencias en función de las relaciones con la colectividad.

2.5.4 Comunicación de masas: “es más habitual hoy día, tiende a la individualización, es heterogenia y anónima, incide en la rapidez de la comunicación, pero el grado de recuerdo de la comunicación es muy poco” (Perugachi, 2014:6)

2.5.5 Comunicación alternativa: es cómo la opción que tiene las clases desposeídas para hacer valer sus derechos y sus protestas, sus exigencias de cambio y sus expectativas de vida frente a la avalancha indiscriminada de los mensajes difundidos a través de los medios de comunicación (Interiano.1992. 22)

Sin lugar a dudas, lo alternativo es una respuesta a la necesidad que genera el desarrollo del proceso organizativo de los pueblos, su forma de conciencia y la necesidad de expresar y comunicar sus planteamientos ideológicos y sus luchas.

Es una manifestación ante el dominio económico, social, cultural y político; así como ante los sistemas de comunicación.

Considerando las perspectivas de la comunicación alternativa y masiva y que serán un medio importante a considerar en la propuesta del doctorando para hacer conciencia sobre la vulnerabilidad a que está expuesto el pueblo tecpaneco, profundizare más sobre las mismas.

La falta de espacios de auténtica comunicación, nos hace pensar que algo diferente, nos hace acudir a lo alternativo.

La comunicación alternativa es un espacio de oposición política, y no la simple utilización de medios alternativos antagónicos a los “más media”. (Ortega. 1993. 35)

Para Reyes, (1979) es un proceso social cuyos contenidos y significados están determinados por la actividad política y las experiencias de cambio de los sectores dominados, un esfuerzo por tratar de alcanzar un campo de acción histórico democrático y cultura en la cual desplegar sus intereses.

Más que un proyecto de comunicación puramente, es un estado de conciencia y de perspectiva ante la vida, y se concreta en formas de comunicación y contenidos renovadores (Granados. 1980. 22)

En general toda tendencia o búsqueda de una autentica comunicación del pueblo, se llama comunicación alternativa, la cual surge en los países latinoamericanos en la de década de los 60s.

La iniciativa de la comunicación alternativa la realizan agentes del pueblo, movidos por la necesidad de satisfacer inquietudes propias de contrarrestar los efectos de sentido contruados desde arriba por la dominación.

La comunicación popular alternativa, es un proyecto renovado de comunicaciones que opone el dialogo al verticalismo, la participación al autoritarismo, la movilización consciente a la instrumentalización y el pluralismo a la unidad ideológica como acuerdo.

La comunicación alternativa busca la organización del sector popular de una sociedad, para obtener el bienestar a través de la creación de sus propios medios, sin utilizar los recursos existentes en el sistema dominante.

La comunicación alternativa se caracteriza por su producción artesanal de mensajes, propiedades de organizaciones sociales, flujos horizontales, multidireccionales de comunicación, acceso amplio a sectores sociales a la emisión y transmisión de contenidos favorables al cambio.

2.5.6 Comunicación masiva

La comunicación masiva es la aplicación de los principios de las técnicas de la información, sociológicas, políticas y económicas para la difusión de datos, dirigidos a grandes conglomerados. En otras palabras, implica el manejo de información orientada a numerosos sectores de la población, a la nación misma y a los habitantes de otros territorios, es decir, a la sociedad en general. Los medios masivos de comunicación más importantes son:

- **Impresos**

Libros;

Periódicos;

Revistas;

Historietas, y volantes.

- **Electrónicos**

Cinematografía;

Radios comerciales y alternativas

Televisión normal y por cable

La comunicación masiva está dirigida a grandes sectores que tienen sus manifestaciones iniciales en las comunidades primitivas. La horda, el clan y la tribu, para lograr la vinculación primaria, instrumentan medios de comunicación acordes a sus incipientes manifestaciones culturales y sociales.

Estas comunicaciones han evolucionado más en los últimos veinte años, que toda la comunicación en general en los últimos dos mil. Salvo las regiones marginadas físicamente de las zonas de influencia de la civilización contemporánea, no hay un solo individuo que no alcance directa o indirectamente los efectos de la comunicación masiva; de ahí su importancia. Su impacto está presente en los niveles consciente e inconsciente, individual y colectivo.

2.6 RELACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON OTRAS CIENCIAS

El hombre es un ser social y por supuesto, ni uno solo de los problemas relativos a las personas pueden ser analizados sin entrar a considerar la relación de éstos con sus semejantes, es decir, su vida en sociedad.

La personalidad humana, máxima ejecutora de los procesos comunicativos, es la unión del elemento psicológico, pedagógico, cibernético y social; la particularización de cualquiera de ellos implicaría un lamentable error en su valoración.

A continuación de manera gráfica se identifican las relaciones de la comunicación con algunas ciencias referidas.

Figura 6
Relación con otras ciencias



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, 2012

2.7 EL ROL DE LA COMUNICACIÓN ANTE DESASTRES NATURALES

2.7.1 Comunicación para la prevención de desastres

Esta ponencia, tiene relación entre comunicación y desastres naturales, con la finalidad de pensar y articular una comunicación para la prevención.

Estos aspectos son:

La comunicación como respuesta a la cultura del miedo que generan los medios desde un paraguas que espectaculariza lo cotidiano. La importancia de la comunicación para consolidar una cultura preventiva ante riesgos y desastres

naturales, bajo prácticas que pasan por la interacción entre los diversos actores, sectores e instituciones. Una comunicación que consolide la participación y acción ciudadanas.

En términos más amplios, esto implica el sentido de unidad y pertenencia que se consolida dentro de un colectivo, pese a la existencia de patrones culturales diversos y diferentes entre los sujetos. Para ello, los miembros de la comunidad usan, inventan, replican y adoptan determinadas prácticas, expresiones, medios, canales y manifestaciones de comunicación que les permite intercambiar ideas, pensamientos y sentimientos. Es decir, la comunicación significa una forma de ser, estar y hacer en sociedad.

En ese sentido, la comunicación es un hecho social que está en constante construcción y que demanda el concurso de todos. Dentro de esta construcción, es importante señalar que los sujetos consolidan prácticas que les permite no solo entenderse entre sí, sino también comprender lo que sucede en su medio ambiente; de ahí que la comunicación no solo es la relación entre las personas, sino la relación que estas personas tienen dentro de un contexto social, económico, político, cultural y natural.

Dentro de este contexto, la relación entre comunicación y medio ambiente es de vital importancia; pues la naturaleza emite múltiples signos y señales de manera periódica y esporádica que el sujeto debe decodificar en procura de convivir en un espacio que satisfaga sus necesidades relacionadas con su tranquilidad, bienestar personal, grupal y disminución de riesgos y desastres naturales.

Asimismo, es importante que los sujetos sepan socializar la información sobre su entorno desde el uso de diversas manifestaciones socio-culturales, expresiones, medios y canales de comunicación. En otras palabras, el sujeto interactúa con el medio ambiente, pero no bajo una idea de dominación que impulsó la razón ilustrada, sino más bien bajo una idea de armonía y convivencia.

Como se puede ver, la comunicación entre las personas es determinante, más aún si se trata de compartir información sobre el medio ambiente, donde hay probables riesgos y desastres que derivan en crisis personales y grupales.

La comunicación se convierte en pieza clave para comprender los fenómenos naturales, saber qué hacer ante estos y replicar esta información a la comunidad en pos de ir articulando una cultura de comunicar para vivir. (Prieto. 2004; 48)

2.7.2 La comunicación contra la cultura del miedo

Ramonet ha introducido en el análisis el criterio de gestar una ecología de la información. Esto quiere decir que se debe proponer y aunar esfuerzos para descontaminar la información que circula, se reproduce e influye en la opinión pública vía medios de comunicación y Tecnologías de la Información y la Comunicación, sin que se trate –por cierto- de demonizar a los medios por todo lo que sucede.

Ramonet enfatiza en la idea que: “la información está contaminada esencialmente por una serie de mentiras, que se pueden demostrar actualmente, hay que descontaminarla de esas mentiras, hay que descontaminarla de cierta ideología, se pueden defender ideas, todas las ideas se pueden defender, pero anunciándolas como ideas, y no como cosa natural. Pero también hay que descontaminar de publicidad, desde el punto de vista ideológico, nuestro propio entorno, esto es obvio” (Ulloa. 2010: 27)

Es importante hacer saber que si no se crea y legitima una comunicación al servicio de la sociedad, mucho menos vamos a poder crear una comunicación que nos permita enfrentar los riesgos y desastres naturales con mayores elementos para comprenderlos y tomar decisiones cuando estos ocurran.

Entonces, se habla de una ecología informativa envía señales claras y contundentes acerca del manejo sobre datos, cifras, estadísticas, opiniones y diversos recursos por parte de los actores respecto de cualquier fenómeno, hecho y evento. (Ramonet. 2011:3)

Bajo estos criterios, una de las maneras de contrarrestar la cultura del miedo que generan determinados medios, actores mediáticos e institucionales cuando ocurre un fenómeno natural con graves consecuencias e indeterminables efectos es

apelando a una comunicación que (vía medios) investigue, contextualice, verifique las fuentes, seleccione la información y socialice está en el momento adecuado a los diferentes actores, con el uso del lenguaje que estos entienden y circulan en lo cotidiano.

En otras palabras, se deben crear las condiciones adecuadas para comprender los fenómenos y después para difundir la información sin crear el pánico, si no la comprensión de las causas y los efectos.

Entre las condiciones adecuadas que podríamos impulsar está la de fortalecer, en el caso de la comunicación, lo que se denomina como “Periodismo Científico”, que abarca y profundiza en las tareas que tiene el comunicador en la sociedad como un buen divulgador de la ciencia y la tecnología, pues entrega una suerte de traducción de lo que ocurre sobre diversos fenómenos naturales en lenguajes asequibles con el ánimo que la población se involucre en temas que, anteriormente, eran considerados de exclusividad de la comunidad científica, es decir de expertos e investigadores.

Cabe mencionar que El Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (CIESPAL) ha impulsado desde hace más de una década la publicación de libros sobre este tema, así como la realización de seminarios internacionales con la finalidad de crear en la comunidad, periodistas y comunicadores una cultura que tienda puentes entre la ciencia y la sociedad.

Como se había dicho, se debe ir en contra de la información que hace eco de olas especulativas y que se legitima en la espectacularización de los fenómenos naturales, catástrofes y sus perjudicados, o de aquella información que reduce los desastres naturales a escenarios perfectos para captar las mejores fotografías o narrar una serie de crónicas de supervivencia al estilo de los bestsellers.

Al contrario, debemos descontaminar la idea de conocer a la naturaleza desde el miedo y el goce mediático que está supeditado al rating.

La ecología de la información significa ir al meollo del asunto, conocer paso a paso lo que sucede, identificar sus relaciones con los diversos ámbitos de la vida cotidiana, dialogar con los actores que conocen el fenómeno, con la población que vive con este, con las instituciones que están responsabilizadas de precautelar los recursos y bienes de la sociedad.

Dicho en otras palabras, construir un relato desde las particularidades y no desde la epidermis o la primicia que no explica nada, pero sí hiperboliza¹¹ la realidad a su acomodo. Comunicar lo importante y en el momento oportuno, implica asumir un grado de compromiso social con todos los involucrados y no, únicamente, con las audiencias de los medios, pues hay que diferenciar entre los involucrados directos y los espectadores.

En este sentido, el comunicador debe sopesar la inmediatez con que se transmiten los hechos frente al análisis que demanda la información sobre cualquier fenómeno natural antes de ser divulgada.

Es decir, es “muy fácil crear un ambiente de miedo con imágenes que no están acompañadas de ninguna explicación, no obstante es más ético practicar una comunicación en que los actores afectados e involucrados participen, aunque esta información se procese a un ritmo más lento”. (Ramonet, 2001; 27)

2.7.3 Comunicación para la prevención

Se ha dicho que no hay procesos terminados de comunicación, ya que las expresiones, manifestaciones, medios y canales están en constante renovación, actualización y adaptación a las exigencias de las localidades, regiones y del mundo, en temas que van desde los nuevos consumos culturales, pasando por los sociales hasta los tecnológicos. Es decir, la comunicación está en construcción permanente. También se ha manifestado que se deben crear las condiciones necesarias entre los sujetos para que exista comunicación.

¹¹ Sobre dimensionar una realidad de acuerdo a sus intereses

Esta construcción social debe propender a que los sujetos se conozcan, respeten y aprendan de los otros en una suerte de diálogo permanente, haciendo de este diálogo un bien social y de largo aliento.

La comunicación, bajo estos criterios, se convierte en un proceso que tiende puentes para conocerse entre sí y luego conocer de manera conjunta el medio que nos rodea. Por lo tanto, la comunicación cumple una función importante en procesos de participación y socialización de los diversos fenómenos naturales y hechos.

De ahí, la necesidad de conocer primero los patrones culturales de comunicación que utiliza la población entre sí antes de diseñar planes, programas y proyectos de prevención sobre determinados fenómenos naturales. No se puede, en este sentido, diseñar planes de comunicación preventiva, por ejemplo, si desconocemos las maneras, formas, señales, espacios, símbolos, lenguajes que la población utiliza para encontrarse, conversar, jugar y compartir infinidad de cosas.

Se hace hincapié en los patrones culturales, porque la naturaleza es decodificada de múltiples maneras por distintas culturas, dentro de un marco de referencia en el que se combinan leyendas, tradiciones y mitos.

Estos elementos son relevantes en la relación hombre-naturaleza, pues el sujeto se comunica, si cabe el término, con el medio ambiente desde la contemplación del paisaje, pasando por la rendición de tributos hasta la elaboración de mitos.

Para muchas culturas los desastres naturales tuvieron y tienen connotaciones de carácter mítico e incluso religioso, sin desconocer la riqueza cultural de los pueblos en cuanto a la explicación simbólica del mundo.

Se escucha, en algunos casos, que los terremotos, inundaciones, huracanes, etc., son castigos divinos que reflejan la furia hacia lo humano, sin embargo también debemos recordar que muchos de los fenómenos que ocurren obedecen a

comportamientos, prácticas y actitudes irresponsables de la humanidad. Un ejemplo palpable es lo que ocurre con el cambio climático, donde las sociedades de los países más desarrollados han contribuido en mayor porcentaje para el desequilibrio ecológico.

Conocer y aprender la realidad comunicacional de la población es un primer paso para articular un plan de comunicación; ya que si no partimos desde la realidad corremos el riesgo de hablar un lenguaje que no concuerda con la población.

Por otra parte, un plan de comunicación debe considerar desde el inicio la participación de todos los involucrados, en el sentido que ellos conocen el problema desde la vivencia y pueden sugerir desde lo empírico una serie de medidas a tomar. La participación directa contribuye a generar grados de apropiación y pertenencia. (Ulloa. 2008. 10)

2.8 OTROS ELEMENTOS TEÓRICOS A CONSIDERAR

Los fenómenos naturales siempre encierran un potencial de peligro, pues en su ocurrencia hay una alta probabilidad que provoque daños en los bienes y en las personas, en este caso se convierten en una amenaza.

Ahora bien, para que un fenómeno natural sea peligroso para las personas, requiere ciertas condiciones de la vida humana en su entorno, como asentamientos humanos mal ubicados, ambiente deteriorado, hacinamiento, escasez de recursos económicos, inadecuada educación, descuido de las autoridades, desorganización, entre otros. Todos estos elementos configuran una población altamente vulnerable.

Una población que está expuesta a recurrentes amenazas de los fenómenos naturales, es una población que vive en riesgo permanente, pues supone que en cualquier momento puede ocurrir un desastre. En ese sentido se realizó un recorrido por algunos conceptos que se relacionan con el tema investigado:

2.8.1 Gestión de riesgo

La Gestión de riesgos es un enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación del riesgo. Algunas veces, el manejo de riesgos se centra en la contención de riesgo por causas físicas como por ejemplo, desastres naturales o incendios, accidentes, muertes.

El objetivo de la gestión de riesgos es reducir diferentes vulnerabilidades relativas a un ámbito preseleccionado. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente.

2.8.2 Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la incapacidad de resistencia cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido un desastre. La vulnerabilidad siempre estará determinada por el origen y tipo de evento, la geografía de la zona afectada, las características técnico–constructiva de las estructuras existentes, la salud del ecosistema, el grado de preparación para el enfrentamiento de la situación por la población, la comunidad y los gobiernos locales, así como por la capacidad de recuperación en el más breve tiempo posible.

2.8.3 Medios de comunicación

Los medios de comunicación son los instrumentos mediante los cuales se informa y se comunica de forma masiva; son la manera como las personas, los miembros de una sociedad o de una comunidad se enteran de lo que sucede a su alrededor a nivel económico, político, social, entre otros.

Los medios de comunicación son la representación física de la comunicación en nuestro mundo; es decir, son el canal mediante el cual la información se obtiene, se procesa, se expresa y finalmente se comunica.

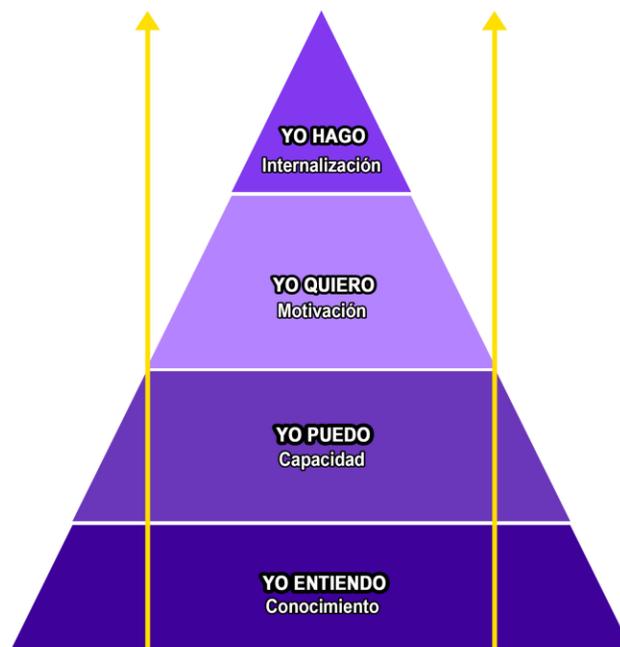
2.8.4 Cultura de prevención

Es educar para crear conciencia, adoptar nuevas conductas y una actitud responsable y de respeto por la protección de las vidas, el entorno, por las futuras generaciones; cultura de prevención implica, una actitud colectiva que solo puede construirse mediante un largo proceso social, donde cada ser humano, como ciudadano común y/o como parte de los sistemas estructurales que componen la sociedad, sea capaz de cambiar situaciones amenazantes que coadyuven con la dinámica social en los procesos de desarrollo y de ser coherentes en las decisiones y en la práctica de sus acciones.

2.9 FORMAS DE INTERNALIZAR EL ESTÍMULO HASTA PROVOCAR LA RESPUESTA

Por otra parte se hace necesaria la internalización de la cultura de prevención en las personas, lo que se puede hacer por medio de etapas, y que se visualiza en la figura numero 8:

Figura No. 7
Internalización del Estímulo



Fuente: Elaboración propia, Guatemala 2014

2.10 ASPECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA

2.10.1 Motivación para buscar y usar los recursos científicos

La vulnerabilidad de la población de Tecpán, Chimaltenango como problema objeto de estudio evidenció un significativo crecimiento en los últimos años, partiendo del crecimiento de la población y de sus necesidades, y la indiferencia a la problemática por parte de las autoridades municipales y gubernamentales, sin considerar la responsabilidad social que ellos tienen para evitar tragedias que lamentar y tener definido qué se pretende hacer como problema socio-natural a largo plazo.

El doctorando por su parte propone que el cambio se inicie desde la población, gestando en ella una cultura de prevención de desastres, a través de procesos comunicacionales con temáticas relativas relacionadas.

2.10.2 Espíritu experimental por nuevas soluciones

La propuesta doctoral consiste en el involucramiento de los actores sociales: autoridades, líderes comunitarios, socorristas, comunicadores, medios y población en general, en la construcción de una cultura de prevención, mediante el cambio de actitudes en la población, por medio de:

- Identificando los medios de comunicación que más influencia tienen en la población.
- Concientizando y empoderando a los comunicadores.
- Establecer empatía con los socorristas para trabajar en coordinación.
- Empoderando a los medios de comunicación locales para que estos transmitan mensajes relacionados con la gestión de riesgo.
- Construyendo y produciendo mensajes que se puedan comprender, considerando el contexto de la población.

- Promoviendo a través de los medios de comunicación locales, mensajes dirigidos a la población y autoridades, tomando en consideración el contexto de la misma para procurar una cultura de prevención.

2.11 ORIENTACIÓN EPISTÉMICA Y TIPO DE INVESTIGACIÓN

En la presente investigación, por cuanto se realizó un trabajo de campo en Tecpán, y el tipo de estudio refleja las pautas de conducta latinoamericanas de nuestro pueblo, resulta menester sustentar con las corrientes de pensamiento de América Latina, la teoría mediante la cual se logró interpretar la comunicación nacional.

2.11.1 Las teorías de la Escuela Latinoamericana

Las teorías latinoamericanas son una respuesta académica que corresponde a la realidad social, económica y política, de nuestros países, bajo a la idea de emancipación se desarrollaron en torno a la cultura y comunicación. La escuela latinoamericana “contrario a lo que sucedería en Europa y Estados Unidos en donde la teoría de la comunicación se desarrolla a partir de la investigación científica y aportes como la psicología, la sociología y otras disciplinas, en Latino América esta viene de la mano del desarrollo del periodismo y posteriormente el influjo y aporte de las teorías de la comunicación social aportados por la Iglesia Católica y en el caso específico por la Teología de la Liberación y por la Escuela de Frankfurt.

En la década de los años 60 se constituye como una escuela crítica, al proponer una comunicación para el desarrollo que se contrastaba con el difusionismo “Esto se dio especialmente entre 1950-1970. Los medios servirían para la simple transferencia de tecnología con diversas aplicaciones. La teoría difusionista propone la transferencia de desarrollo y democracia del Primer Mundo a los países pobres.

De conformidad con Terreno, en su obra "Teorías de la Comunicación", (Pg. 38), cuando se da el auge de las teorías latinoamericanas, los primeros grandes críticos de la teoría de la comunicación latinoamericana cuestionan el orden mundial dominado por la información estadounidense y en gran parte europea y esbozan la tesis de un "nuevo orden mundial de la información y la comunicación". Rechazan modelos foráneos a la cultura latinoamericana y pensada para otras sociedades y adaptan aquellos que eran útiles para el trabajo de campo de la comunicación en la región.

En el continente americano, Estados Unidos fue el primer país en desarrollar el enfoque teórico positivista, el cual tiene como principales exponentes a Schramm, Berlo, Lazarsfeld, Bertalanffy, Parsons, Katz, McQuail, McCombs, Luhmann, donde el investigador debe analizar los procesos a través de la objetividad que le proporcionan sus sentidos, desprendiéndose de la subjetividad, es decir, los sentimientos, principios filosóficos y el compromiso social. Postura que aún sigue vigente en las investigaciones realizadas por estudiosos contemporáneos.

La Teoría Crítica característica de Europa, por su parte, previo al análisis de los procesos comunicacionales, estudió las características de las condiciones económico-sociales, de educación, de poder y hegemonía en los diferentes sistemas contemporáneos para cuestionar los roles que juega la comunicación en la preservación del sistema social y el papel de los mensajes en la difusión de la ideología dominante. En este enfoque, el científico social se concibe como un agente de cambio, comprometido ética y socialmente.

Este enfoque tiene cuatro vertientes:

Escuela de Frankfurt, con sus teóricos: Adorno, Horkheimer, Benjamín, Marcuse, Althusser, Murdock y, Habermas.

Escuela europea estructuralista y semiótica, siendo sus principales exponentes: Gramsci, Foucault, Chomsky, Eco y, Wolf.

Escuela de los estudios culturales, con sus exponentes: Williams, Fiske, Morley, Jensen, Stuart Hall, Green, Giddens, Douglas & Ischerwood, J. B. Thompson, Morley y, Certeau.

Entre sus teóricos más importantes se encuentran Jesús Martín Barbero, García Canclini, Guillermo Orozco, Fuenzalida y J. A. González.

Sin embargo, es importante destacar que actualmente los enfoques positivistas y críticos resultan poco útiles para expresar e identificar los postulados teóricos en ambas corrientes (positivismo y estudios culturales); en vista de que las teorías de comunicación positivistas que tienen vigencia en Latinoamérica (desde el punto de vista de investigación y docencia) consideran la influencia de los mensajes y perciben algunas de sus claras insuficiencias.

Así mismo, dentro de las teorías de comunicación crítica vigentes en América Latina, los estudios culturales se han distanciado del criticismo pesimista, partiendo desde el punto de vista de un público receptor de mensajes más activo e interdependiente, rompiendo con la idea de la recepción pasiva y manipulable. Las principales teorías de comunicación en Latinoamérica fueron planteadas por diversos expertos, entre los que se encuentran: Armand Mattelard, Paulo Freire, Mario Kaplún, Luis Ramiro Beltrán y Jesús Martín Barbero.

En Venezuela, por su parte, Pascuali, Mujica, Bisbal y Pineda, también se preocuparon por el tema de la comunicación en América Latina, abordando diversas características de la sociedad actual. Por la trascendencia para este trabajo de investigación, el doctorando incluye algunas de las teorías de la comunicación más relevantes, lo cual brindó

sustento al trabajo de investigación del cual estas líneas constituyen el informe final.

2.11.2 Teoría de Armand Mattelart

Mattelart desarrollo su primer estudio en el campo de la comunicación centrado en la estructura estratégica constructiva y contenidos del diario Santiago.

En torno a la pontificia Universidad Católica de Chile colaboro en el Centro de Estudios de la Realidad Nacional (CEPEN), realizo: Análisis Estructurales izquierdistas de la prensa liberal y las revistas de ídolos y estudio el diario Mercurio

Junto a Michéle, su esposa y compañera intelectual, publicó un primer trabajo: La mujer chilena en la sociedad de cambio, luego publica Agresión desde el espacio, que surge de la percepción creciente del poder transnacional de la comunicación en un mundo cada vez más interconectado.

En 1972, destaca la publicación del libro “Para leer al Pato Donald”, escrito con Dorfman, sobre los mecanismos constructivos de modelos de pensamiento en el imaginario infantil, que alcanzó un extraordinario éxito.

Las historietas de Disney, más que un entretenimiento infantil, son un manual de instrucciones para los pueblos subdesarrollados sobre cómo han de ser sus relaciones con los centros del capitalismo internacional, es lo que refiere este libro.

Reflexión sobre la evolución de los medios con un criterio que desborda las nociones establecidas, presenta un análisis que desemboca en el marketing, la massculture y la perspectiva de una era posmediática caracterizada por una apropiación y resingularización de los medios.

Con Neveu publica “Introducción a los estudios culturales” (2004), un texto crítico sobre las derivas de los estudios culturales. Presenta luego una indagación sobre los antecedentes, orígenes y evolución de esta corriente de estudio e investigación que desde hace ya algunas décadas se ha institucionalizado en el mundo académico. Con su esposa, Michéle, analizan y sobre todo restituyen trabajos y debates que despejan los misterios y opacidades que existen en torno al término “estudios culturales”

La censura en los medios, la censura y autocensura de los medios aparece en varias formas y en casi todos los países; pocos tienen sistemas legales que garantizan la libertad absoluta de los medios. En América Latina, cuando el periodismo independiente investiga al poder económico o político y saca a la luz escandalosos casos de corrupción, a menudo es el propio periodista quien resulta finalmente acusado.

Dentro de las atribuciones de los medios debieran estar las de informar, crear un espacio de pluralismo en sus opiniones y fomentar el debate democrático. Pero, los medios de comunicación responden también a intereses empresariales y políticos en su proceso de alimentación recíproca

2.11.3 Néstor García Canclini

Para este teórico, los imaginarios que acompañan a los datos duros de la globalización son en primer lugar elaborados desde los centros de poder. Tienen que ver con la pretensión de una homogeneidad cultural global en clave neoliberal. Pero, por otra parte, la globalización, activa la interculturalidad y provoca el surgimiento de otros imaginarios contrapuestos a las narrativas hegemónicas.

Considera que la creciente oposición a la homogeneidad forzosa no es una reacción local por parte de identidades culturales que a priori estarían opuestas a lo global. No es una globalización circular. Entre ambos extremos sino más bien un conjunto de procesos de globalizaciones hay múltiples tangenciales en los cuales participa mediaciones. La gente, por ejemplo, la relacionada con procesos migratorios.

García propone considerar la globalización como »un conjunto de procesos de homogeneización y, a la vez, de fraccionamiento articulado del mundo, que reordena las diferencias y las desigualdades sin suprimirlas«. El capitalismo no avanza, la hibridación se puede concebir únicamente por la vía de como la identidad »construida a través de una negociación de la diferencia«, pero homogeneizar sino también eso no implica que todas las aprovechando iniciativas multiculturales de las la »multiplicidad« .industrias culturales sean de por sí democráticas.

En su conocido trabajo anterior Culturas híbridas. Claves para entrar y salir de la modernidad ya había comenzado García Canclini a estudiar de lleno estos procesos de la interculturalidad que viven todos los grupos. Ahora, en La globalización imaginada el autor alerta contra la »hibridación tranquilizadora« que cumple la misma función de la »ecualización« de la música de aeropuertos y centros comerciales que elimina »lo discordante«.

Canclini transmite por medio de teorías de la antropología cultural, la sociología de Bourdieu y las teorías de la comunicación el problema que enfrentan las sociedades contemporáneas, con respecto a las diferencias, desigualdades y desconexiones. Analiza las minorías, la multiculturalidad y la interculturalidad por medio del cine latinoamericano y las culturas juveniles.

La multiculturalidad es la diversidad de culturas, subrayando su diferencia y proponiendo políticas relativistas de respeto, que a menudo refuerzan la segregación. Propicia enriquecimientos y fusiones e innovación, tomando prestado de muchas partes. La interculturalidad remite a la confrontación y el entrelazamiento, a lo que sucede cuando los grupos entran en relaciones e intercambios.

Es muy difícil imaginar algún tipo de transformación hacia un régimen más justo sin impulsar políticas que comuniquen a los diferentes (étnicas, de género, de regiones) corrijan las desigualdades (surgidas de esas diferencias y de las otras distribuciones inequitativas de recursos) y conecten a las sociedades con la información, con los repertorios culturales, de salud y bienestar expandidos globalmente.”

2.11.4 El rol de la comunicación en la construcción de una cultura de prevención desde la perspectiva de Eduardo Andrés Vizer

Vizer propone la consideración de diferentes aspectos en el desarrollo de los procesos de comunicación como una faceta de la interacción social. Entre esos aspectos, los siguientes se sitúan en el problema que se investiga:

- **Construcción social:** porque se pretende que se generalice en la población una cultura de prevención.
- **Construcción del sentido de la vida social:** porque se pretende conseguir que las autoridades, los cuerpos de socorro y los comunicadores asuman el compromiso que implica en la vida el ocupar esos puestos para la transformación social.
- **Saber Transdisciplinario:** Porque se pretende que la población tome conciencia de la vulnerabilidad en que viven, asuman el compromiso social, promuevan cambios profundos en su comportamiento y que se

procure la interacción de actores de distintas disciplinas: maestros, socorristas, comunicadores, ingenieros etc.

- **Espacios de participación:** porque fomentará la colaboración conjunta y la participación de las instancias municipales en la toma de decisiones a través de espacios abiertos en los medios de radio y televisión locales.
- **Relaciones Humanas:** porque interactuarán con sus vecinos y compartirán los mismos intereses.
- **Proceso socializador:** porque aprenderán de sus propios modelos culturales, lo asimilaran y lo aplicarán.

2.11.5 **El rol de la comunicación en la construcción de una cultura de prevención desde la perspectiva de Mario Bunge**

Por su parte, Mario Bunge, en el análisis de los fenómenos sociales, propone las siguientes consideraciones:

- **Conocimiento científico fáctico:** porque parte de los hechos, los respeta, y siempre vuelve a ellos, además describe los hechos o fenómenos tal como son, independientemente de su valor emocional o comercial.
En todos los campos, la ciencia comienza estableciendo los hechos; esto requiere curiosidad impersonal, desconfianza y sensibilidad a la novedad. Por otro lado, los datos se obtienen con ayuda de teorías y son a su vez la base para la elaboración teórica.
- **El conocimiento científico es comunicable:** Tomando en consideración que es expresable y público, comunica información a todo nivel y es posible gracias a la precisión; además es una condición necesaria para la verificación de los datos empíricos y de la hipótesis planteada.

La comunicación de los resultados y de las técnicas de la ciencia no sólo perfecciona la educación general sino que multiplica las posibilidades de su confirmación o refutación.

- **El conocimiento científico es verificable:** Porque se basa en la experiencia, explica fenómenos, se inventa conjeturas fundadas, de alguna manera en el saber adquirido y sus suposiciones deben ser cautas o audaces, simples o complejas; pero en todo caso deben ser puestas a prueba.

La experimentación puede penetrar profundamente más que la observación, porque efectúa cambios en lugar de limitarse a registrar variaciones (<http://www.monografias.com/trabajos54/mario-bunge/mario-bunge.shtml>)

2.12 LA EVALUACIÓN DE RIESGOS EN GUATEMALA: LA BÚSQUEDA DE METODOLOGÍAS ANTE LOS NUEVOS ESCENARIOS DE DESASTRES.

Luego de una revisión teórica de los aspectos sociales, económicos y políticos administrativos relativos a la dinámica social, corresponde la evaluación de los riesgos a los cuales está expuesta la población guatemalteca.

En términos generales, se procede a hacer una revisión de los distintos escenarios, lecturas y metodologías de evaluación de riesgos a nivel nacional y local, que permita mapear áreas vulnerables a la ocurrencia de desastres naturales en el país.

En la figura número 4, se hace un recorrido por los diferentes riesgos a que está expuesta la República de Guatemala y sus consecuencias. Así como una descripción de la distribución de los riesgos por área geográfica, estaciones del año, impactos en las diferentes zonas y los ciclos de comunicación que se generan durante los desastres.

La ausencia de información científica y analítica sobre los desastres, sus causas y sus impactos a largo plazo, así como sobre los procesos de conformación de riesgos y sus factores determinantes, ya es parte de la vulnerabilidad que caracteriza al país.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED (2004), ha definido las categorías implícitas en la temática de la siguiente forma:

Amenaza: factor de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.

Desastre: situación o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, representadas por la pérdida de vida y salud de la población, la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos.

Así mismo provoca severos daños en el ambiente, requiriendo de una respuesta inmediata de las autoridades y de la población para atender los afectados y restablecer los umbrales aceptados de normalidad y bienestar.

Emergencia: estado caracterizado por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento y operación de una comunidad, causada por un evento o por la inminencia del mismo que requiere de una reacción inmediata y que exige la atención o recuperación de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

Gestión de riesgo: conjunto de políticas, decisiones administrativas y actividades operativas que aplicadas antes, durante o después de los desastres, tienen por finalidad evitar la ocurrencia de los mismos o reducir sus consecuencias.

Mitigación: planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente, es decir que en muchos casos no es posible impedir o evitar los daños y sus consecuencias y sólo es posible atenuarlas.

Prevención: medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar o impedir que se presente un fenómeno peligroso o para reducir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

Riesgo: es la probabilidad que se presente un nivel de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período de tiempo definido. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

Vulnerabilidad: condición de un sistema correspondiente a su predisposición a ser dañado por determinada amenaza (CONRED. 2009.17)

Por su parte, los nuevos conceptos para la comprensión de los desastres como fenómenos eminentemente sociales, así como de la conformación de riesgos a partir de procesos de interacción entre amenazas y vulnerabilidades, han logrado una creciente sensibilización frente a la problemática.

El término de vulnerabilidad ya es ampliamente reconocido, es decir, La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina –LA RED- logró con sus trabajos e iniciativas un paso muy importante: la concienciación para la necesidad de nuevos esquemas de gestión de riesgos.

Sin embargo, es indispensable un eslabón entre la sensibilización o concienciación y la acción. Este eslabón es la disponibilidad de información confiable, analítica y práctica.

En ese sentido, La Red dispone de una base de datos relativa a los desastres ocurridos en la región. Como fuente de información –debido a la ausencia de

registros continuos de desastres y sus impactos por parte de las respectivas instituciones- utiliza los periódicos de mayor cobertura.

Queda claro que el uso de este tipo de fuentes representa diversos sesgos respecto a la información que proporcionan, desde lo incompleto de los datos hasta preferencias en la cobertura.

Por otro lado, los periódicos permiten el registro de eventos que usualmente no se incluyen en los inventarios de las instituciones creadas específicamente para la atención de los desastres (en el caso de Guatemala, la CONRED), como son los incendios, epidemias, contaminación y heladas, entre otros fenómenos.

Aunque esta base de datos denominada DesInventar¹² estadísticamente es más bien una muestra, constituye la primera evidencia empírica de la cual disponemos en la actualidad para probar los nuevos conceptos sobre riesgos y desastres que surgieron recientemente.

Así, con base en esta información se destaca claramente que la suma de los impactos del gran número de pequeños desastres es igual o hasta mayor al impacto de los grandes, que ocurren con poca frecuencia.

Este es uno de los logros de DesInventar: visibilizar estos desastres cotidianos, prácticamente desapercibidos por la institucionalidad nacional y las agencias internacionales. Asimismo, estos datos evidencian que es la acción humana la que constituye el factor que determina la ocurrencia de la gran mayoría de los desastres registrados.

CONRED, por su parte, en su calidad de Coordinadora Nacional para Guatemala, lleva registros e inventarios de los desastres ocurridos en el territorio nacional en las últimas décadas, como parte de su labor para la gestión de riesgo y reducción de desastres.

Este inventario se condensa en el cuadro número 14:

¹²Sistema de adquisición, consulta y despliegue de información sobre desastres de pequeños, medianos y grandes impactos, con base en datos preexistentes, fuentes hemerográficas y reportes de instituciones en nueve países de América Latina. Esta concepción, metodología y herramienta de software desarrolladas se denominan Sistema de Inventario de Desastres – DesInventar.

Cuadro No. 14
DESASTRES EN GUATEMALA DURANTE LOS AÑOS 1976 Y 2001

Año	Fecha	País	Lugar	Tipo de Evento	Población afectada	
					Muertos	Damnificados
				Accidente	292	506
1986	18-Enero-1986	Guatemala		Accidente de Tránsito	94	
1989	Enero 1989	Guatemala		Accidente de Tránsito (agua)	83	
1990	05-Mayo-1990	Guatemala		Accidente de Tránsito (aire)	23	
1990	10-Mayo-1990	Guatemala		Accidente de Tránsito (camino)	34	
1991	05-Ene-1991	Guatemala		Accidente Industrial (explosión)	21	
1996	16-Oct-1996	Guatemala		Accidente	82	150
1996	04-Nov-1996	Guatemala		Accidente de Tránsito (aire)	16	
1997	04-Junio-1997	Guatemala		Accidente de Tránsito (camino)	36	
1999	05-Oct-1999	Guatemala		Accidente de Tránsito (camino)	12	30
1999	12-Nov-1999	Guatemala		Accidente de Tránsito	19	
1999	03-Dic-1999	Guatemala		Accidente (explosión)	15	200
1999	21-Dic-1999	Guatemala		Accidente de Tránsito	23	44
2000	16-Oct-2000	Guatemala		Accidente de Tránsito	22	10
2001	10-Febrero-2001	Guatemala		Accidente de Tránsito	28	32
2001	27-Febrero-2001	Guatemala		Accidente de Tránsito (camino)	25	20
2001	20-Marzo-2001	Guatemala		Accidente de Tránsito (camino)	14	20
				Alud	23	-
1991	06-Ene-1991	Guatemala		Alud	23	
				Derrumbes	51	-
1998	26-Agosto-1998	Guatemala		Derrumbe	51	
				Epidemias	603	31,187
1995	Enero 1995	Guatemala		Epidemia Arbovirus		3,042
1991	Julio 1991	Guatemala		Epidemia Diarrhoeal/Enteric	180	26,800
1992	Enero 1992	Guatemala		Epidemia Diarrhoeal/Enteric	206	
1998	04-Nov-1998	Guatemala		Epidemia Diarrhoeal/Enteric	17	1,345
1990	Enero 1990	Guatemala		Epidemia Sarampión	200	
Erupción Volcánica	Erupción Volcánica			Erupción Volcánica	-	13,643
1992	08-Ene-1992	Guatemala	Escuintla	Erupción Volcán de Pacaya		5,000
1983	06-Jul-1983	Guatemala		Erupción Volcánica		3,500
1987	21-Ene-1987	Guatemala		Erupción Volcánica		3,000

1996	11-Nov-1996	Guatemala		Erupción Volcánica		743
1998	20-Mayo-1998	Guatemala		Erupción Volcánica		600
2000	16-Enero-2000	Guatemala		Erupción Volcánica		800
				Fenómenos Meteorológicos	610	-
1982	1982	Guatemala		Fenómenos meteorológicos: precipitaciones en mayo, sequía entre Julio y Septiembre y depresión tropical(septiembre 16-20	610	10 000
				Huracán	392	115,700
1998	Oct./Nov-1998	Guatemala		Huracán	84	105,700
2001	08-Octubre 2001	Guatemala		Huracán	8	10,000
				Incendio Forestal	-	-
1987	Mayo 1987	Guatemala		Incendio Forestal		
				Ola Fría, temperaturas extremas	-	1,850
2001	Noviembre 2001	Guatemala		Ola Fría, temperaturas extremas		1,850
				Sequía	41	186,596
1987	1987	Guatemala		Sequía		36,500
1988	1988	Guatemala		Sequía		36,500
2001	Julio 2001	Guatemala	Guatemala	Sequía	41	113,596
				Terremoto	23,042	3,789,655
1976	4-Febrero-1976	Guatemala	Guatemala	Terremoto	23,000	3,750,000
1979	10-Octubre-1979	Guatemala		Terremoto		2,000
1982	1982	Guatemala		Terremoto	20	
1985	11-Oct-1985	Guatemala		Terremoto		12,000
1988	15-Oct-1988	Guatemala		Terremoto		1,500
1991	18-Sept-1991	Guatemala		Terremoto	14	23,800
1999	11-Julio-1999	Guatemala		Terremoto	2	205
2001	13-Enero-2001	Guatemala		Terremoto	6	150
				Tormenta	803	45,439
1982	20-Sept-1982	Guatemala	Guatemala	Tormenta	620	20,256
1987	30-Sept-1987	Guatemala		Tormenta	84	6,500
1988	08-Sept-1988	Guatemala		Tormenta		6,000

1989	1989	Guatemala		Tormenta	10	
1994	27-Sept-1994	Guatemala		Tormenta	10	600
1995	09-Agosto-1995	Guatemala	Guatemala	Tormenta	31	7,100
1999	01-Sept-1999	Guatemala		Tormenta	12	2,283
2000	Mayo 2000	Guatemala		Tormenta	16	2,500
2000	Sept. 2000	Guatemala		Tormenta	20	200
				TOTAL	2,857	432,576

FUENTE: Inventario CONRED (2002:19)

Cabe hacer notar que, adicional a este, no existe un inventario actualizado de desastres en el país, que recoja la totalidad y diversidad de los mismos, salvo los hallazgos realizados por DesInventar.

2.13 HALLAZGOS GLOBALES ACERCA DE RIESGOS

DesInventar registró 5,442 desastres entre 1988 y 2011. El gran número de eventos registrados indica la alta vulnerabilidad del país, que se expresa también a través de los impactos directos que han provocado: 3,271 muertos; 32,867 viviendas destruidas, 1,343,575 personas damnificadas y 4,892,714 afectadas. (<http://online.desinventar.org/desinventar/#GTM-1257291154-guatemalainventariohistoricodeedesastres>. Recuperado 30 de marzo 2013.)

Se han registrado 28 diferentes tipos de eventos. Este hecho destaca que el país está expuesto a una gran diversidad de amenazas, y a cada amenaza corresponden vulnerabilidades específicas.

Así, por ejemplo, las vulnerabilidades frente al peligro de una helada son diferentes a las vulnerabilidades frente a la amenaza sísmica. Es decir, la identificación de vulnerabilidades es muy compleja en Guatemala y necesita un diagnóstico diferenciado para cada tipo de amenaza.

En los casos de inundaciones, deslizamientos e incendios forestales, el factor social no solamente está presente en las vulnerabilidades, sino en creciente medida también en la participación humana en la construcción de la amenaza (por ello, Lavell las llama amenazas socio-naturales). Se trata de eventos donde la

prevención y mitigación no sólo debe dirigirse hacia la vulnerabilidad, sino también hacia la amenaza.

Por ello, la así llamada reducción de vulnerabilidad no va a tener mayores éxitos respecto a los desastres que resultaron ser comunes en el caso de Guatemala, mientras no forme parte integral de una política y acción que se destine a la intervención en los procesos de construcción de riesgos, que comprendan amenazas y vulnerabilidades.

Respecto a la acción institucional, ésta no corresponde solamente a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED): los incendios comúnmente son responsabilidad de los cuerpos de bomberos, los incendios forestales del Instituto Nacional de Bosques (INAB), las epidemias del Ministerio de Salud, y los deslizamientos, en gran parte, son atendidos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Es decir, sólo a través de los cinco principales tipos de desastres registrados en el país, ya se pueden identificar cinco entidades gubernamentales diferentes para su atención.

Este ejemplo ilustra el alto grado de cooperación y coordinación que requiere la acción institucional para una concertada política de reducción de desastres, con cada tipo de desastre de los 28 que se registraron en las últimas dos décadas, el número de las instituciones gubernamentales aumenta (Comisión Nacional para el Medio Ambiente, Ministerios de Agricultura y de Energía y Minas, entre otras instancias), sin incluir todavía el sector no gubernamental.

Cuadro No. 15
Diferentes tipos de eventos registrados por DesInventar

No	EVENTO	DEFINICIÓN
1	Accidente	Accidentes de transporte vehicular, férreo, aéreo o naviero. Se limita a aquellos inducidos por fenómenos naturales como deslizamientos, sismos, huracanes, lluvias o condiciones atmosféricas adversas.
2	Actividad volcánica	Erupción o emisión de materias sólidas, líquidas o gaseosas por aberturas o grietas de la corteza terrestre.
3	Alud	Desprendimiento de masas de hielo y/o nieve.
4	Aluvión	Avenidas torrenciales con arrastre de grandes cantidades de material sólido, aplicable a aquellas regiones secas o cauces secos en los que las lluvias ocasionales los producen.
5	Avenida torrencial	Flujo violento de agua en una cuenca, a veces reportado como creciente (súbito, rápido) o como torrente. Pueden ser generados por lluvias, por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.
6	Biológico	Mortandad o migración de especies biológicas. Pueden, en última instancia, estar asociados a contaminación o a cambios drásticos de parámetros ambientales. Un ejemplo es la marea roja, el calentamiento de las aguas por el fenómeno de El Niño o disminución de las cantidades óptimas de oxígeno por obstáculos que el ser humano impone a ciertas especies, como los diques o presas.
7	Cambio línea de costa	Variación de la línea costera y/o de las zonas marítimas próximas a la costa. Incluye formación y destrucción de islas, playas y barras de arena, erosión de acantilados, con efectos sobre poblaciones, sobre la navegación, etcétera.
8	Colapso estructural	Daño o colapso de cualquier tipo de estructuras (incluidas aquellas relacionadas con las redes eléctricas, acueducto o alcantarillado), debido a fenómenos como sobrecargas en escenarios públicos, puentes, falta de mantenimiento, fatiga del material, diseños inadecuados. Incluye daños en estructuras, que sin llevarlas al colapso, las inhabilitan y que suelen ser reportadas como fallas (en el sentido de falla estructural).
9	Contaminación	Concentración de sustancias contaminantes en el aire, el agua o los suelos, con niveles perjudiciales para la salud humana, para cultivos o especies animales.
10	Deslizamiento	Movimiento de masa en la superficie terrestre. Relacionado con derrumbes, asentamientos, corrimientos, desplazamientos, hundimientos, formación de grietas, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento (lento o rápido) sobre vertientes o laderas, de masas de suelo o de rocas, falla en cortes o taludes de laderas, vías, canales o excavaciones.
11	Epidemia	Enfermedad que ataca en una misma zona a uno o más individuos (días, semanas, meses) excediendo la frecuencia esperada: como el cólera, la fiebre tifoidea, la peste bubónica, entre otras. Se debe tener en cuenta que la declaración de una epidemia depende de las condiciones endémicas de la misma y de la región.
12	Escape	Derrame o fuga de sustancias tóxicas, líquidas, sólidas o gaseosas (por ejemplo: fuga de gas propano), radioactivas o no, por ejemplo generados por accidentes tecnológicos, por error humano o negligencia.
13	Explosión	Liberación brusca de una gran cantidad de energía (térmica, química o nuclear), acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene, produciendo calor, luz y gases. Incluye explosiones relacionadas con errores humanos o fallas en sistemas de infraestructura. En los inventarios (típicos) con DesInventar se excluyen actos de guerra o terrorismo.
14	Granizada	Agua congelada que desciende con violencia de las nubes en granos más o menos duros y gruesos, pero no en copos como la nieve (granizo).
15	Helada	Disminución de la temperatura con efectos nocivos en la población, cultivos, bienes y servicios (ola de frío).
16	Huracán	Depresión tropical que corresponde a una anomalía atmosférica violenta que gira a modo de torbellino caracterizado por fuertes vientos, acompañados por lluvia. Ocurren en el Mar Caribe y en el Océano Pacífico Tropical. Equivale a los ciclones en el Océano Índico y a los tifones en el Pacífico Occidental.

17	Incendio	Incendios urbanos, industriales o rurales, diferentes a incendios forestales.
18	Incendio forestal	Incluye todos los incendios en campo abierto en áreas rurales, sobre bosques nativos, bosques cultivados, praderas, etcétera.
19	Inundación	Anegamiento o cubrimiento con agua de un terreno donde se localizan poblaciones, cultivos, bienes o infraestructura.
20	Licuación	Comportamiento momentáneo como un líquido de suelos granulares saturados de agua, perdiendo su capacidad de soportar pesos. A pesar de ser un fenómeno secundario o inducido por sismo, se ha incluido por ser causa de pérdidas y daños en muchas zonas habitadas, en áreas marítimas y continentales.
21	Lluvias	Precipitación pluvial. Incluye lluvias puntuales, persistentes o torrenciales en una región específica, así como períodos largos de precipitaciones.
22	Marejada	Llegada de grandes olas al litoral, causadas por huracanes, vendavales o tempestades; por coincidencia entre la dirección de los vientos y períodos de marea alta o por aumentos del nivel medio del mar durante el fenómeno El Niño. En algunos lugares se llama creciente o puja a la subida de las mareas hasta los niveles máximos quincenales y cordónazo a los máximos anuales.
23	Neblina	Masas de nubes que descienden hasta o se generan desde la superficie terrestre y que implican efectos sobre el transporte o cualquier otra actividad, por disminución de la visibilidad.
24	Nevada	Caída y acumulación de nieve.
25	Ola de calor	Aumento de la temperatura en una región con efectos sobre poblaciones humanas, cultivos, bienes y servicios.
26	Plaga	Proliferación de organismos que afectan a comunidades, a la agricultura, a la ganadería o a bienes perecederos almacenados. Por ejemplo: ratas, langostas, abejas africanizadas, entre otros.
27	Pánico	Pánico o histeria colectiva en eventos masivos (estadios, salas de cine, etcétera) que conduce a muertes, heridos y/o destrozos materiales.
28	Sedimentación	Deposito de material sólido producido por movimientos de masa en laderas por erosión superficial, en cauces de ríos, por inundaciones, avenidas torrenciales, aludes, marejadas o tsunamis.
29	Sequía	Temporada seca, sin lluvias o con déficit de lluvias. En general se trata de períodos prolongados (meses, años, incluso decenios), que pueden ocurrir en áreas continentales restringidas o a escalas regionales.
30	Sismo	Se denomina sismo o terremoto a las sacudidas bruscas del terreno causadas por el movimiento de las placas tectónicas.
31	Tempestad	Lluvia acompañada de vientos fuertes y/o de descargas eléctricas (rayos, relámpagos).
32	Tormenta eléctrica	Concentración de descargas estáticas atmosféricas (rayos), con efectos sobre humanos, animales y bienes domésticos, infraestructura (por ejemplo sobre redes eléctricas, conduciendo a apagones) o sobre la industria. Se diferencia de la tempestad en que no está acompañada de lluvias y vientos fuertes.
33	Tornado	Columna de vientos fuertes en remolino en forma de embudo que llega a la tierra desde nubes cúmulonimbus. Puede incluir lluvia, granizo y rayos.
34	Tsunami	Aplicado a olas generadas por movimiento en el fondo del mar, generado por sismos, erupciones volcánicas o deslizamientos.
35	Vendaval	Perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, generalmente sin lluvia.
36	Otro	Cuando el desastre no está relacionado con ninguno de los tipos de eventos anteriormente presentados.

FUENTE: DesInventar: http://online.desinventar.org/desinventar/#GTM-1257291154-guatemala_inventario_historico_de_desastres. Guatemala, Recuperado el 30 de marzo 2013.

2.14 GUATEMALA: DESASTRES POR MUNICIPIOS

En América Latina, se maneja el concepto de que los escenarios de mayor riesgo (ante todo debido a la alta y compleja vulnerabilidad) son las grandes concentraciones urbanas.

En el país, las ciudades con mayor concentración poblacional son la ciudad de Guatemala, la cual presenta casi una tercera parte de los registros de DesInventar, así como los departamentos de Escuintla y Quetzaltenango.

(DesInventar:http://online.desinventar.org/desinventar/#GTM-1257291154-guatemala_inventario_historico_de_desastres. Recuperado 30 de marzo de 2013).

Sin embargo, sólo en el caso de Quetzaltenango destaca la ciudad cabecera claramente con el más alto número de registros (31%) dentro del departamento, seguido por el municipio de Coatepeque (14%) en la costa del Pacífico con frecuentes inundaciones, y El Palmar (11%) por frecuentes daños a causa de erupciones del volcán Santiaguito. (Basterrechea, 2000:33)

En el caso de Escuintla, sólo el 15% de los desastres registrados para el departamento corresponde a la concentración urbana de su cabecera (municipio de Escuintla). (Basterrechea, 2000).

Por tratarse de un departamento con varios municipios en la costa del Pacífico, gran número de eventos, ante todo, inundaciones, corresponde a los puertos de San José e Iztapa. La susceptibilidad del país ante la ocurrencia de inundaciones se aprecia en el mapa siguiente:

Mapa No. 7 Mapa de Susceptibilidad a Inundaciones



FUENTE: CONRED: Consulta 30 de marzo de 2013. Recuperado, julio 2013.

Pero también el municipio de San Vicente Pacaya destaca con un alto número de desastres debido a las frecuentes erupciones del volcán de Pacaya que se localiza en su jurisdicción.

En términos generales, Guatemala tiene una frecuente actividad volcánica debido a que en su territorio existen aproximadamente 288 volcanes o estructuras identificadas como de origen volcánico.

De estos, 8 tienen reportes históricos de actividad y 4 son los más activos actualmente. (Insivumeh: <http://www.insivumeh.gob.gt/geofisica/programa.htm>. recuperado 31 de marzo 2013). En la siguiente tabla se muestra la localización geográfica (en grados y minutos), altura sobre el nivel del mar en metros (msnm) y el departamento en el cual se encuentran los volcanes más activos de Guatemala.

2.15 DINÁMICAS NATURALES, SOCIALES Y SOCIONATURALES QUE SE ASOCIAN A LOS DESASTRES EN GUATEMALA: CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, PERÍODO DE RECURRENCIA, ESCALAS DE MEDICIÓN Y DAÑOS QUE CAUSAN.

Las dinámicas naturales se refieren a los acontecimientos que se generan por la interacción de los fenómenos de la naturaleza, es decir que son manifestaciones que se dan en el globo terráqueo como parte de su condición, las cuales se han producido desde que la tierra existe como planeta y que le permiten al mismo mantener una relación equilibrada como sistema.

Sin embargo las dinámicas climatológicas alrededor del mundo se están viendo seriamente afectadas debido a la influencia del efecto invernadero, entendido como el resultado de la modificación que sufre el clima, en parte, como consecuencia de la interacción del ser humano con su medio ambiente¹³.

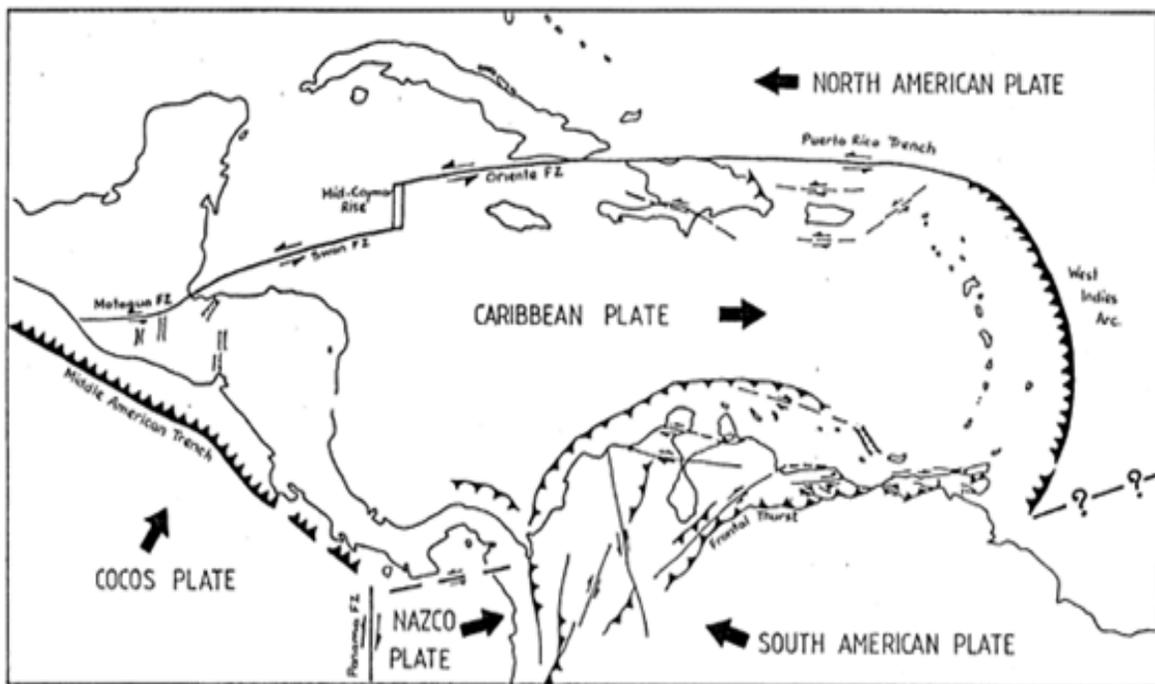
El cambio es notorio y se refleja en las múltiples estadísticas que dan cuenta en el incremento de los daños y la alteración que los diferentes fenómenos naturales están teniendo y que se presentan con mayor evidencia en la actividad hidrometeorológica y oceánica. Dentro de las dinámicas naturales más

¹³**Desastres Antropogénicos:** Modernamente aparece la perspectiva de cambios climáticos globales asociados a la liberación secular creciente de anhídrido carbónico al aire, proveniente del desarrollo industrial no sostenible, que con la propiedad de interceptar la radiación infrarroja de la tierra, proveería un incremento de temperatura de unos 5 grados Celsius en algunas regiones motivando el desplazamiento de zonas climáticas, vectores de enfermedades, alteraciones de los ecosistemas y de la economía productiva de vastos territorios. Al mismo tiempo, la destrucción de la capa de ozono, motivada por la liberación de los freones al aire, su traslado a las altas capas atmosféricas y a través del cloro la propiedad de disociar el oxígeno en la mesósfera, permitiría la penetración de la componente ultravioleta B del espectro radiante a la biósfera produciendo una fuerte oxidación que afectaría mutagénicamente los núcleos celulares de la materia viva. Enlace: <http://www.cepis.org.pe/eswww/saluvivi/desasant.html>

importantes que se presentan en el territorio guatemalteco se pueden mencionar: dinámicas geológicas y meteorológicas (International Energy Agency. 2009)

Dentro de las dinámicas geológicas se pueden mencionar dos principales: vulcanología y sismicidad; la primera vinculada a la actividad volcánica de la cual se contabilizan cuatro colosos en actividad permanente en el país (Tacaná, Santiaguito, Fuego y Pacaya); la segunda se origina por actividad tectónica. En Guatemala confluyen las placas tectónicas de Cocos, Caribe y Norteamérica. Esta actividad puede generar grietas, hundimientos, derrumbes y deslaves, asociadas con la dinámica meteorológica pueden generar deslizamientos.

Mapa No. 8
Placas tectónicas en el territorio de Guatemala



FUENTE: INSIVUMEH. Enlace: <http://www.insivumeh.gob.gt/geofisica/indice%20sismo.htm>. Recuperado mayo 2013.

La dinámica meteorológica, por su parte, se manifiesta a través de vientos y ventarrones, lluvias, temporales, huracanes, tormentas, tempestades y heladas; las mismas tienen sus manifestaciones en diferentes períodos del año (ver cuadro

14). Estas dinámicas pueden generar correntadas, desbordamientos, inundaciones y erosión lateral¹⁴, desprendimientos de suelos, entre otros daños.

Por su parte las dinámicas sociales se definen como "... los impulsos o fuerzas vitales de los seres humanos tal como se articulan en las actividades colectivas de los grupos. Estos impulsos constituyen, en esencia, el sistema de los intereses humanos implícitos en el desempeño de las funciones sociales." (Pratt, 1992:96)

Las dinámicas sociales más importantes que se producen en el país son:

- Incremento de la urbanidad;
- Migraciones estacionales por factores económicos;
- Migración del campo a la ciudad para asentamientos permanentes;
- Invasión de áreas de reserva del país para asentamientos permanentes y desarrollo de actividades de producción agrícola;
- Incremento de las áreas de asentamiento en las ciudades principales que se constituyen como áreas marginales;
- Acelerado incremento de las actividades industriales y fabriles en forma desordenada; alta marginalidad e incremento de la pobreza y la desigualdad.

Las dinámicas socio naturales son aquellas que se desarrollan en la interacción entre la naturaleza y la sociedad, las cuales son activas y manifiestas en forma normal o perjudicial de acuerdo al equilibrio o desequilibrio que se genere entre ambas.

A nivel mundial se ha visto a la naturaleza como un sistema fuera de la órbita humana, como una serie de recursos disponibles que debe estar al servicio del ser humano y no integrado a ella por una relación complementaria y sostenible lo que se evidencia en una relación desequilibrada donde no se ha cuidado el uso,

¹⁴Destrucción de los márgenes de un río, lago o playa, debidas a la energía del agua. Están relacionados con períodos de lluvias intensas y se generan principalmente en terrenos donde los suelos son poco consolidados. .

intercambio, reposición o conservación de los bienes de la naturaleza que se han utilizado para satisfacer necesidades humanas, degenerando en el incremento de los desastres.

Para el caso de Guatemala, el INSIVUMEH¹⁵ ha elaborado una tabla que refleja la temporalidad estacional anual en que se presentan las dinámicas naturales que producen efectos, la mayoría de veces negativos, en los colectivos humanos que se ven amenazados por los mismos.

El cronograma que se presenta en el cuadro 14, manifiesta las amenazas que constituyen varias de las dinámicas naturales, las cuales al interactuar con las dinámicas sociales se constituyen en detonantes de desastres, los cuales van desde eventos focalizados y de menor cuantía referente a daños, hasta eventos de envergadura mayor que pueden alterar el funcionamiento normal de la sociedad y generar cuantiosas pérdidas económicas y humanas.

Es de hacer notar que dichas manifestaciones, en la mayoría de los casos no representan por sí mismas una amenaza, es debido a la exposición en que se encuentran los grupos humanos, a partir de no generar una adecuada interacción como parte del sistema natural de la tierra, lo que acrecienta el deterioro de dicho equilibrio y exacerba las consecuencias desastrosas.

¹⁵Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología de Guatemala.

Cuadro No. 16
Período de manifestación anual de las amenazas en Guatemala

Cronograma de amenazas en Guatemala (F. Garavito – INSIVUMEH)												
Fenómeno	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Estación lluviosa				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Canícula inter estival							■	■				
Sequía				■	■					■	■	
Actividad ciclónica				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Lluvias intensas				■	■	■	■	■	■	■	■	■
Granizo				■	■				■	■	■	■
Crecidas súbitas					■	■	■	■	■	■	■	■
Inundaciones	■				■	■	■	■	■	■	■	■
Deslizamientos y licuación					■	■	■	■	■	■	■	■
Derrumbes			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Heladas	■	■	■									
Lahares									■	■	■	■
Vientos fuertes	■	■	■	■	■							
Incendios forestales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Sismos	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Erupciones volcánicas	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Tsunamis	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Setchs								■	■	■	■	■
Erosión eólica	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Depresión del nivel freático	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

FUENTE: INSIVUMEH, Recuperado, junio, 2013

Las principales dinámicas socio naturales que se asocian a desastres en el país son: heladas, vientos fuertes, incendios forestales, sismos y estación lluviosa. Las heladas se presentan en el país entre los meses de noviembre y enero, son descensos fuertes de temperatura hasta la congelación que provocan daños, principalmente a la actividad agrícola y pecuaria del país, territorialmente afectan las regiones del altiplano occidental, incrementándose la recurrencia y afectación año con año.

Los vientos fuertes se presentan en los meses de noviembre a febrero, se han hecho manifiestos en forma recurrente durante la última década y tienden a incrementar su intensidad.

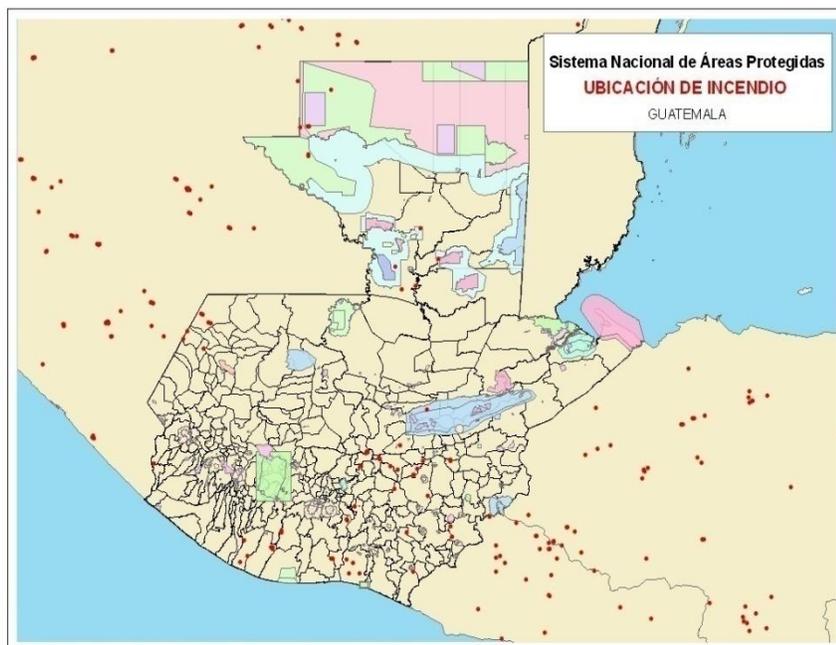
Estos están de alguna forma asociados a la temporada de heladas, ya que se manifiestan en la meseta central con mayor intensidad, provocando pérdidas en la actividad comercial al tumbar vallas publicitarias, árboles, antenas y otros tipos de

estructuras que obstaculizan las vías de comunicación e interrumpen el fluido del tendido eléctrico. Además, amenazan la seguridad de los asentamientos humanos cuyas viviendas son construidas en condiciones y con materiales inadecuados: tablas, láminas, cartón, plástico y vinil, entre otros.

Los incendios forestales se han vuelto recurrentes en el país desde hace más de una década, la mayor parte de los mismos, de acuerdo a datos del SIPECIF¹⁶, son provocados por la acción humana; anualmente son consumidas cientos de hectáreas de bosques y cobertura vegetal que representan cuantiosas pérdidas para el ecosistema del país. Se manifiestan en los meses de noviembre a mayo, acentuándose su recurrencia con el período de mayor sequía.

Dicha información se ilustra en la información proporcionada por las imágenes satelitales, la ubicación de los incendios en toda la geografía nacional de Guatemala representada en puntos rojos (mapas satelitales año 2010, fuente consultada en 2013).

Mapa No. 9
Ubicación de la ocurrencia de incendios



FUENTE: INSIVUMEH. Recuperado, julio 2013

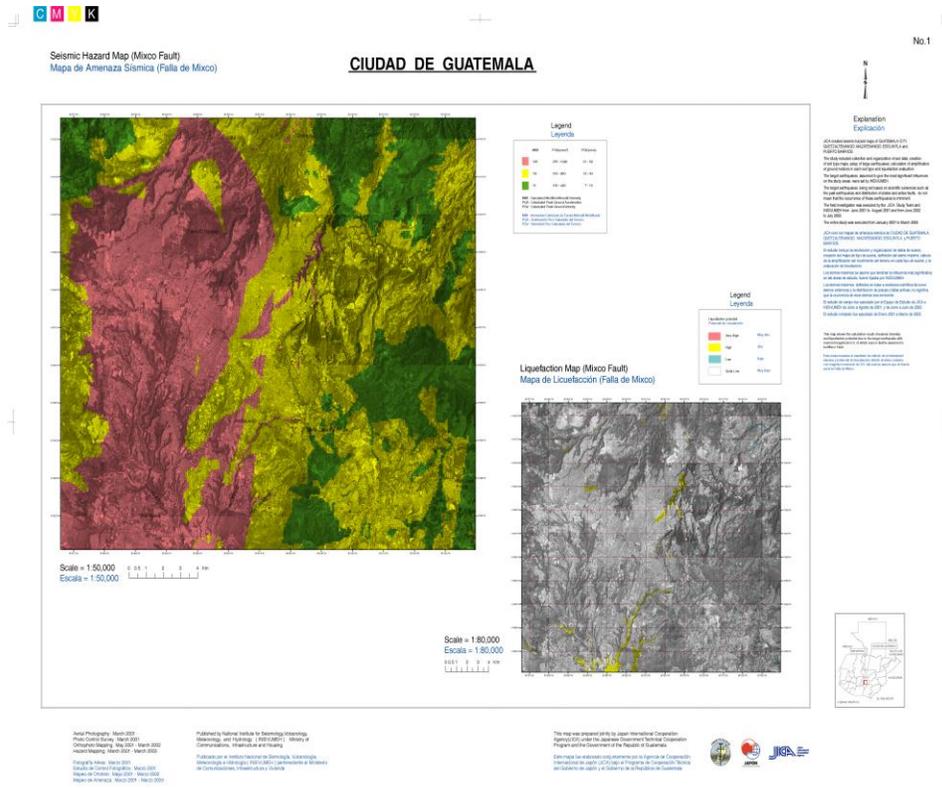
¹⁶Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales.

“La configuración geográfica de Guatemala responde a las transformaciones que ha habido a través de miles de años, en lo que corresponde a la corteza terrestre debido a la intersección de tres placas tectónicas: Cocos, Caribe y Norteamérica.” (Basterrechea y Gándara. 2001.19)

Las que asociadas con las fallas activas que se encuentran identificadas en el país: Mixco, Motagua y Chixoy-Polochic, generan una alta sensibilidad sísmica, desde pequeños temblores hasta sismos gigantes de gran extensión territorial, como el terremoto del 22 de julio de 1816 en el noroccidente y el terremoto del 4 de febrero de 1976 en el centro de Guatemala, por ejemplo.

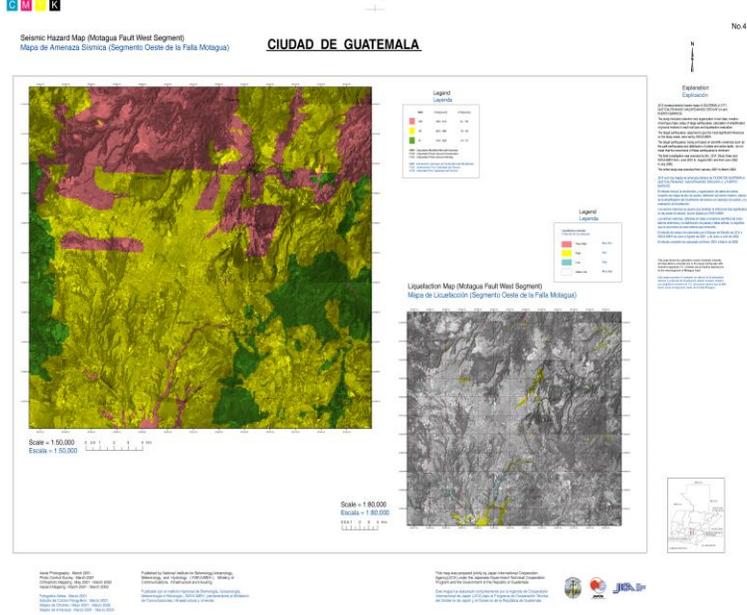
En el mapa que se presenta a continuación se identifica el área donde se ubican las fallas de Mixco y de la intensidad de las mismas. De igual manera en la misma imagen se grafica el recorrido de las fallas sobre la geografía del territorio.

Mapa No. 10 Falla de Mixco



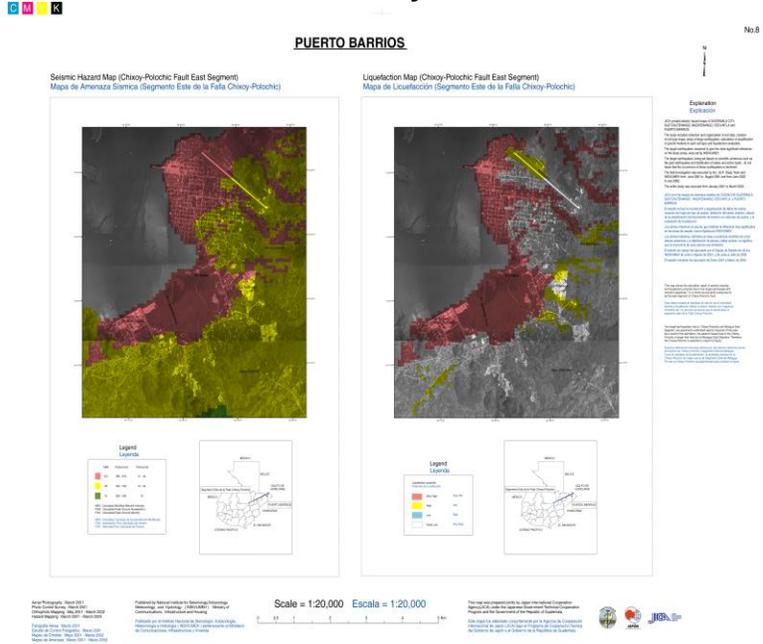
FUENTE: INSIVUMEH. Recuperado, julio 2013

Mapa No. 11 Falla de Motagua



FUENTE: INSIVUMEH, Recuperado, julio 2013

Mapa No. 12 Falla de Chixoy-Polochic



FUENTE: INSIVUMEH. Recuperado, julio 2013

La zona de subducción,¹⁷ que se encuentra bajo la costa sur del país, también produce gran cantidad de sismos en la región.

Cuadro No. 17
Eventos geodinámicos por departamento
1530-1999

Departamento	Erupción	Terremoto	Sismo	Grieta	Hundimientos	Derrumbe	Deslave	Total
Quetzaltenango	172	55	559	1	3	19	1	810
San Marcos	8	65	698	0	0	15	1	787
Guatemala	123	90	254	3	10	138	97	715
Huehuetenango	0	85	379	0	0	9	0	473
Escuintla	116	67	253	0	14	10	0	460
Sacatepéquez	186	72	184	0	2	3	0	447
Suchitepéquez	0	66	324	1	0	4	0	395
Chimaltenango	86	77	183	1	2	8	0	357
Santa Rosa	4	92	251	0	0	7	0	354
Quiché	0	58	217	0	1	3	1	280
Sololá	3	56	192	0	1	14	0	266
Jutiapa	1	73	149	1	1	7	1	233
Alta Verapaz	0	35	128	1	2	19	7	192
Retalhuleu	23	18	147	1	0	3	0	192
Totonicapán	0	32	112	1	0	3	1	149
Zacapa	1	24	96	1	0	2	0	124
Chiquimula	0	30	80	3	1	4	0	118
Petén	0	24	75	1	0	1	0	101
El Progreso	0	26	56	0	2	15	0	99
Baja Verapaz	1	16	57	0	0	5	2	81
Jalapa	0	22	42	0	0	1	0	65
Izabal	0	16	41	0	4	2	1	64
Total	724	1,099	4,477	15	43	292	112	6,762

Fuente: UNEPAR-UNICEF, 2001.

FUENTE: CONRED, Recuperado, mayo 2012.

La tabla relacionada anteriormente, permite hacer referencia sobre la cantidad de eventos geodinámicos desagregados, por tipo de evento y departamento, donde han sido identificados. Dichos registros son hasta 1999 y desde mediados del siglo XX hasta la fecha final de dicha documentación, los registros son más confiables.

La vulnerabilidad en el país, como consecuencia de las fallas geológicas es alta. Potencialmente para aquellas poblaciones en condiciones de pobreza y que habitan en áreas de alto riesgo como lo son dichas fallas.

Los daños que ocasiona la sismicidad en el país son altos, fundamentalmente en aquellas comunidades pobres que habitan en viviendas construidas con materiales inadecuados o no resistentes a los sismos.

¹⁷ Proceso de hundimiento de una placa litosférica bajo otra en un límite convergente.

Por su parte, la estación lluviosa presenta la mayor cantidad de daños reportados anualmente en el país, la misma se extiende desde el mes de mayo a noviembre y en algunas partes del norte del país prevalece hasta el mes de enero, tal el caso de Alta Verapaz. Sin embargo esta prolongación cada vez es menos frecuente, por lo que oficialmente el INSIVUMEH lo calendariza como el período de mayo a noviembre.

Tipos de riesgos en temporada lluviosa según CONRED (recuperado el 18-6-013:

http://conred.gob.gt/www/index.php?option=com_content&view=category&id=12&Itemid=25)

- **Deslizamientos:** Movimiento pendiente abajo, lento o súbito de una ladera, formada por materiales naturales, roca, suelo, vegetación o bien rellenos artificiales. Los deslizamientos se producen debido a la interacción de los procesos naturales y la acción del hombre sobre la tierra.

En la ciudad capital, estos se producen en diferentes zonas, principalmente en las áreas marginales, (en mayor porcentaje en barrancos y en menos porcentajes en laderas), por la manifestación de fuerzas naturales (actividad sísmica) provocando la inestabilidad de barrancos y laderas a través del agrietamiento del suelo.

Contribuye a este proceso geológico, las intensas precipitaciones pluviales que se dan durante el invierno, haciendo mucho más inestables estos terrenos, los cuales son habitados por miles de personas quienes por razones socio-económicas se ven obligados a construir en estos sitios no aptos para vivir.

A partir de ese momento comienza la relación del hombre con las fuerzas naturales, acciones que inician con la deforestación hasta la mala canalización de las aguas servidas o simplemente no existen, estas causas humanas representan el 70% del origen de los deslizamientos.

- **Huracanes:** Son manifestaciones violentas del clima y cuyos síntomas son lluvias intensas, vientos de fuertes a fuertísimos y posteriormente problemas de precipitación lenta. Se presentan vientos y lluvias fuertes, ocasionadas por diferencias importantes de presión atmosférica. Hay elevaciones del nivel del mar, con formación de enormes olas, particularmente en aquellas zonas donde disminuye la presión atmosférica.

Cuando las tormentas tocan tierra, especialmente a nivel continental, pueden disminuir su velocidad, generando intensas y súbitas precipitaciones de lluvias. Los vientos fuertes pueden aparecer en cualquier tiempo. Sin embargo, la temporada de huracanes va desde junio a noviembre, presentándose estos con mayor frecuencia en agosto y septiembre.

- **Inundaciones:** La Inundación es el fenómeno por el cual una parte de la superficie terrestre queda cubierta temporalmente por el agua, ante una subida extraordinaria del nivel de ésta.

Varias son las causas que provocan y aceleran las inundaciones, en su gran mayoría originadas por razones de índole natural y en menor grado por motivos humanos, como destrucción de cuencas, deforestación, sobre pastoreo, etc.; en ambas situaciones los desastres producidos son cuantiosos.

Las causas más frecuentes que ocasionan inundaciones en nuestro medio son: Las fuertes lluvias en un período relativamente corto. La persistencia de precipitaciones, que rápidamente provocan aumentos considerables en el nivel de los ríos y torrentes hasta causar el desbordamiento.

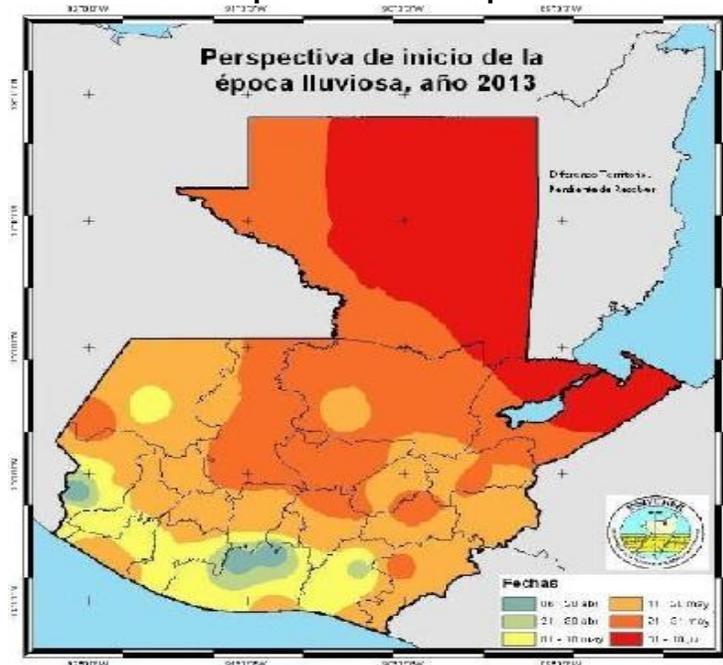
Así mismo el represamiento de un río por derrumbes, originados por fuertes lluvias o sismos y la repentina destrucción de una presa, por causas naturales, humanas o ambas.

De igual manera la expansión de un lago o laguna por fuertes o continuas precipitaciones o por represamiento del desagüe y el ascenso del nivel del mar causado por fenómenos meteorológicos como temporales, tormentas, marejadas o por tsunamis.

La inundación ocurre cuando la carga (agua y elementos sólidos) rebasa la capacidad normal del cauce, por lo que se vierte en los terrenos circundantes, sobre los que suelen crecer pastos, bosques y cultivos o en los que hay áreas urbanas. Generalmente, todos los ríos y torrentes poseen en su curso inferior un lecho de inundación, es decir, un área baja a ambos lados del cauce que es cubierta por las aguas en una parte del año.

En la época lluviosa, la cantidad de agua precipitada provoca la saturación de los suelos y un ascenso en su nivel freático por lo cual, si se produce una cantidad adicional de precipitación, se generará un desbordamiento y la consiguiente inundación.

Mapa No. 13
Perspectiva de lluvia para el 2013



FUENTE: BOLETÍN INFORMATIVO No. 3069 – INSIVUMEH. Recuperado, junio 2013.

Mapa No. 14 Áreas de riesgo en épocas lluviosas



FUENTE: Siglo XXI <http://www.s21.com.gt/nacionales/2013/04/02/no-habra-fenomeno-nino-ni-sequia>. Recupeado, junio 2013.

De acuerdo a datos estadísticos de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, es precisamente en la franja temporal del año en la cual se presenta la temporada lluviosa que más daños provoca al territorio nacional, siendo causante de los mayores desastres que se han vivido en el país. En el cuadro siguiente puede observarse, enmarcado en un cuadro rojo, los meses mencionados con la afectación causada por la temporada de lluvias:

Cuadro No. 18
Recurrencia de desastres por temporalidad anual en la República de Guatemala

CUADRO DE SITUACIÓN DE TODO EL AÑO POR DEPARTAMENTOS

Fecha de Actualización

31	12	2007
<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>

 Período Cubierto del

1	1	2007
<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>

 al

31	12	2007
<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>

MESES	PERSONAS					VIVIENDAS			INFRAESTRUCTURA						Total de Eventos		
	Fallecidas	Desaparecidas	Heridas	Albergadas	Damnificadas	Dañadas		Destruídas	Carreteras		Escuelas		Puentes Dañados			Puentes Destruídos	
						Habitables	Inhabitables		Dañadas	Destruídas	Dañadas	Destruídas	Vehiculares	Peatonales		Vehiculares	Peatonales
CONSOLIDADO GENERAL	87	6	210	6686	28113	4410	94	128	78	1	10	1	33	1	11	2	499
Enero	3	0	0	65	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	14
Febrero	5	0	42	169	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Marzo	1	0	7	0	0	11	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	27
Abril	2	0	7	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	17
Mayo	15	0	30	0	1050	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Junio	12	0	44	52	1133	177	11	11	16	0	0	0	4	0	2	0	36
Julio	11	1	43	60	6457	1044	0	15	3	0	6	0	1	0	1	1	29
Agosto	11	0	7	492	2189	274	10	5	7	0	0	0	0	0	2	0	63
Septiembre	20	4	0	3477	12898	1953	56	54	35	1	3	1	17	0	6	1	102
Octubre	2	1	0	2371	4386	849	17	26	15	0	1	0	5	1	0	0	69
Noviembre	5	0	30	0	0	77	0	0	2	0	0	0	5	0	0	0	119
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: OCIE, Secretaria Ejecutiva de CONRED. Meses de temporada lluviosa y tipo de situación en desastre. (Frecuencias).

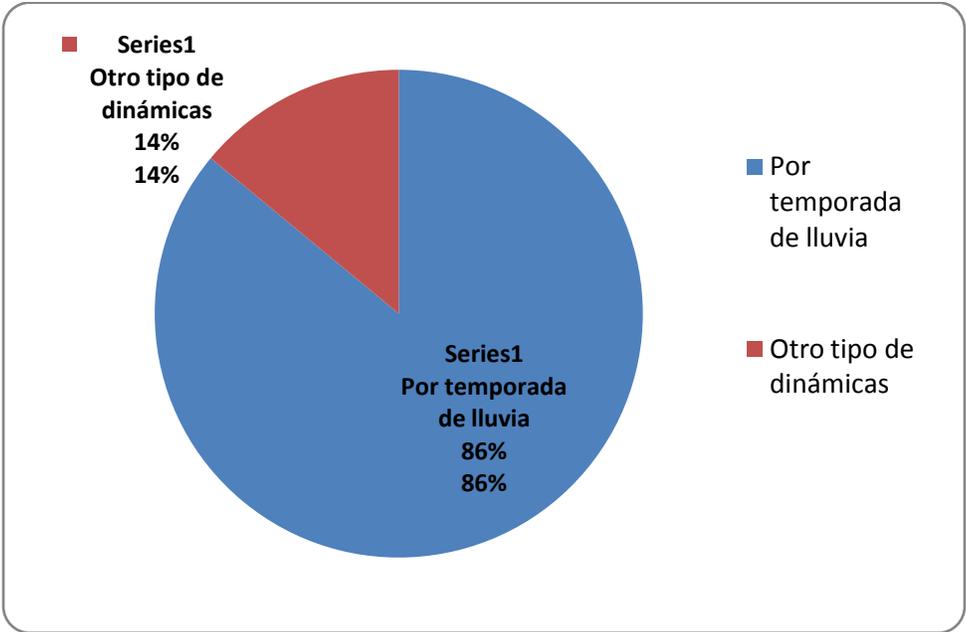
Como puede observarse en el cuadro anterior número 18, se registraron en total a nivel nacional, sin incluir incendios forestales, 499 eventos generadores de desastres en el año 2007.

De estos eventos 429 corresponden al período identificado con la estación de lluvias, en un invierno normal; también puede apreciarse que el mayor número de eventos registrados por el Centro de Transmisiones de Emergencias de la Secretaria Ejecutiva de CONRED es en el mes de noviembre con 119 y septiembre con 102, siendo el segundo dato coherente con el mes que presenta los mayores acumulados de lluvias en el país de acuerdo a INSIVUMEH según registros de dicho año.

Lo anterior indica que el 86% de los eventos generadores de desastres en el país durante el invierno normal del año, corresponden a la temporada de la estación lluviosa, siendo solamente el 14% de desastres generados por otro tipo de evento que no se encuentra asociado a la lluvia.

Claro que la relación se ve totalmente diferente si se suma al cuadro número 18 la relación de incendios forestales, los cuales de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales, SIPECIF, llegan anualmente a presentar datos de más de 800 eventos por temporada.

Gráfica No. 3
Relación porcentual de los desastres producidos en el período de lluvias en el país



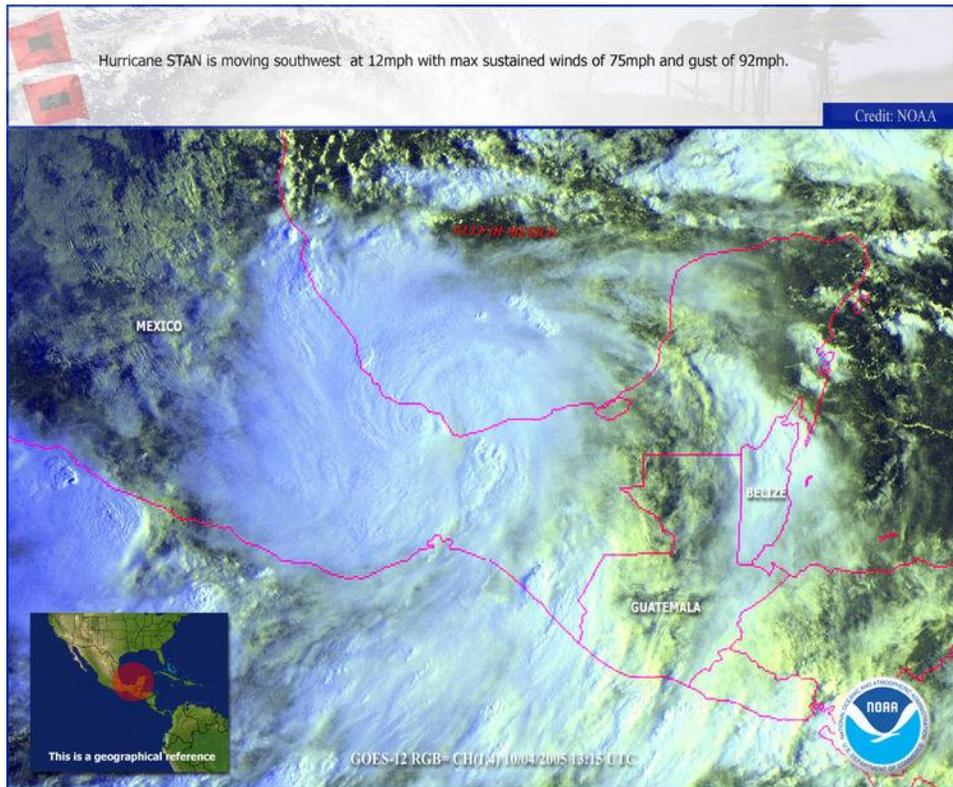
FUENTE: Elaboración propia con base a datos de archivo OCIE de la SE-CONRED.¹⁸

Durante la temporada de lluvias se generan como eventos secundarios los desbordamientos de ríos, deslizamientos de tierra, marejadas, hundimientos, granizadas, crecidas de ríos, los que a su vez son provocados por dinámicas propias como la actividad ciclónica con sus derivadas tormentas tropicales, depresiones, huracanes y otros¹⁹.

¹⁸Fuente consultada en 2013: <http://www.info-gir.org/index.php/biblioteca-virtual/finish/6-guatemala/119-programa-de-modernizacion-y-fortalecimiento-de-conred>.

¹⁹Revisar página 30 a la 31 y mapas de la página 32 de éste mismo documento.

Mapa No. 15 Huracán Stan



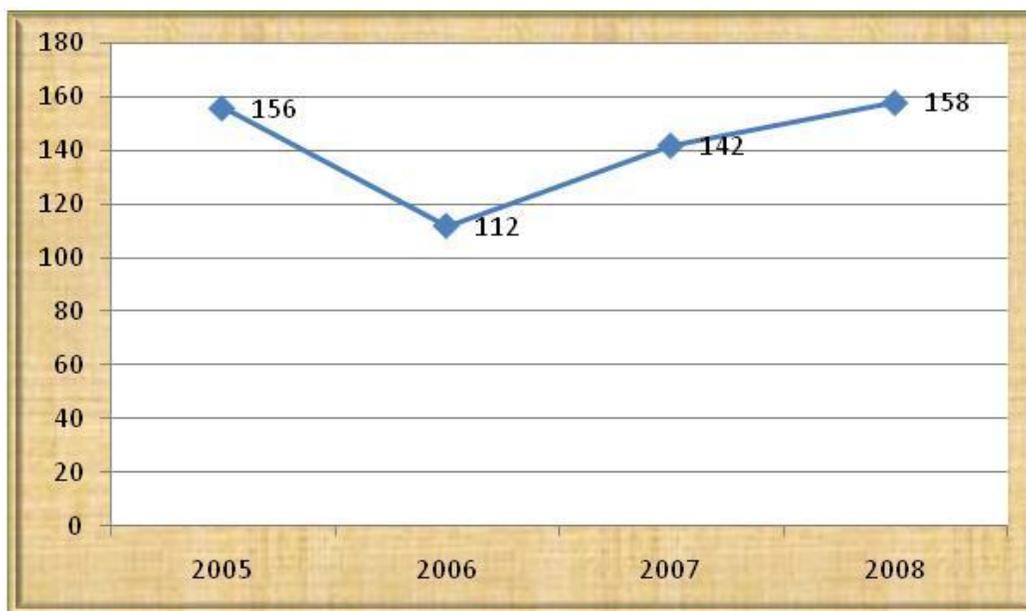
FUENTE: Fuente: Word Press (<http://pparis.wordpress.com/category/huracanes>) Recuperado, julio 2013.

FOTO No. 3 Daños causados por Stan en Huehuetenango



FUENTE: Archivos de Nuestro Diario (<http://digital.nuestrodiario.com/Consulta> realizada en julio 2013

Gráfica No. 4
Total de municipios afectados por desastres entre 2005-2008 en Guatemala



FUENTE: Elaboración propia con base a datos de archivo de CONRED Y SEGEPLAN. Informe "Política de Desarrollo Social y Población, Informe 2009; págs. 67, 68 y 69.

2.16 LECTURA LOCAL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD

El gran número de registros para el municipio de Guatemala, así como la posibilidad de su desagregación espacial hasta un tercer nivel, que constituyen las zonas municipales, permitió lecturas más "locales" de vulnerabilidad.

Como ejemplo, se puede utilizar los deslizamientos, que ocupan el segundo lugar en número de ocurrencia, después de los incendios en la capital, lo que se debe a la alta concentración de población en condiciones de precariedad en las laderas de los barrancos que atraviesan la ciudad.

Esto demuestra la distribución de los deslizamientos registrados por zonas municipales, y donde corresponden los números más altos de deslizamientos ocurridos a las zonas con más alto índice de precariedad urbana según diferentes estudios, como son las zonas 3, 5, 6, 7 y 18.

2.17 LA LECTURA DE VULNERABILIDAD A PARTIR DE LAS CAUSAS

La vulnerabilidad, como se ha destacado anteriormente, forma parte decisiva en la ocurrencia de un desastre y en la magnitud de sus impactos. Lo más lógico fue entonces, analizar la vulnerabilidad a partir del campo de causas.

Sin embargo, esto presentó dos grandes dificultades:

- ¿Cómo clasificar en una palabra lo que constituye la causa de un desastre, si la construcción del riesgo es un proceso muy complejo?

Aunque en la conceptualización se aplica la fórmula que el riesgo es el producto de amenaza y vulnerabilidad, no hay una vulnerabilidad frente a la amenaza, sino se compone de diferentes expresiones.

Asimismo, cada vez más se presentan amenazas más complejas frente a los fenómenos naturales, como son las antropogénicas y, ante todo, el socio-natural.

La tipología de causas según *DesInventar*, entendiéndolas más bien como el factor detonador o decisivo (sea humano o natural) para que una situación de riesgo se convierta en desastre, dejando los campos de descripción de la causa y de las observaciones para apuntes más específicos.

- La segunda dificultad respecto a la definición de causas se encuentra en la falta de información en las fuentes utilizadas. Así, por ejemplo, aparece en el campo de causas la opción tala (deforestación), pero aunque se sabe que este factor es decisivo en muchos eventos registrados, no se menciona en las fuentes de información periodística (sólo aparece en un caso de sequía).

En consecuencia de estos sesgos respecto a la definición de la causalidad, en la mayoría del total de los eventos registrados se indica otra causa, lo que significa que se desconoce la misma (como en muchos casos de incendio), no se proporciona información o la causa no corresponde a un campo predeterminado (aparece entonces en forma descriptiva).

2.18 LECTURAS ESTACIONALES DE RIESGO

La conclusión más obvia respecto a la alta ocurrencia de desastres a causa de lluvias, es que gran parte de la vulnerabilidad en Guatemala es estacional.

Esta estacionalidad de los desastres a causa de lluvias se refleja también en la estacionalidad de determinados impactos y la respectiva responsabilidad institucional en su atención.

El comportamiento estacional contrario a los desastres a causa de lluvias, son los incendios forestales, pues ocurren en los meses de mayor sequía.

En Guatemala la distribución estacional de incendios forestales registrados, no obstante y como se trata de eventos muy locales, no se toman en cuenta cuando se trata del tema de desastres y riesgos, se califican más bien como accidentes que forman parte de la cotidianidad.

Pero no en todos los casos se trata de eventos prácticamente individuales, como lo demuestra el ejemplo del creciente número de grandes incendios que ocurren en mercados populares.

Estos incendios de mercados arrastran anualmente cientos y hasta miles de puestos de venta, dejando a numerosas familias sin el sustento diario.

La lectura de estos datos, cuando se enfoca hacia la estacionalidad, puede ser muy útil en la consecución de una mayor concientización para nuevos esquemas de gestión de riesgos y la formulación de políticas de prevención atendiendo a la estacionalidad del país.

2.19 RIESGOS EN GUATEMALA: HACIA LA REDUCCIÓN DE LAS PÉRDIDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

El gobierno de Guatemala ha decidido adoptar un marco estratégico para reducir los riesgos físicos, sociales, económicos y ambientales para reducir el impacto de los desastres.

Dicho marco formó parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible del país que incluirá políticas y medidas de prevención y mitigación de daños así como políticas y acciones de preparación y gestión de las emergencias.

Parte esencial de dicho marco estratégico es el desarrollar una cultura de prevención y mitigación en la población, que le permita, además organizarse y estar preparada para enfrentar toda clase de contingencias al nivel nacional y local.

Ello supone la participación plena de la sociedad civil en las tareas de reducción de vulnerabilidades y de gestión del riesgo. Implica también que se presentó atención especial a los grupos y sectores más vulnerables de las poblaciones, especialmente por los niveles de pobreza y marginalidad, y que se incorporarán debidamente los aspectos de género.

El marco estratégico requiere también que los planes y programas globales y sectoriales de desarrollo del país introduzcan los elementos de prevención y mitigación que sean requeridos para reducir los riesgos de los sectores sociales y productivos, la infraestructura y el medio ambiente, a los niveles local, nacional y regional:

“Dentro del nuevo marco, de conformidad con las leyes y políticas nacionales, se implementaron medidas integradas de recursos hídricos usando, en lo posible, las cuencas hidrográficas como unidades de planificación, a fin de reducir los riesgos de carácter hídrico.” (SEGEPLAN, 2006:23).

Igualmente, será indispensable dotar a los organismos respectivos con los recursos humanos, técnicos, científicos y financieros necesarios para la detección,

el seguimiento o monitoreo, y el pronóstico oportuno de las amenazas naturales: atmosféricos, hidrológicos, sísmicos, volcánicos y otros como incendios, deslaves, entre otros.

Paralelamente a lo anterior, el marco estratégico prevé el mejoramiento y fortalecimiento de las actividades destinadas a la preparación y manejo de las emergencias.

El marco estratégico, el cual se entiende como la ruta a seguir a través de ejes estratégicos por medio de temáticas, supone la elaboración de planes específicos, a desarrollarse a nivel nacional, en tres grandes áreas temáticas de acción: la reducción de vulnerabilidades y el impacto de los desastres, el manejo integrado y la conservación de los recursos de agua, y la prevención y el control de los incendios forestales.

Los planes específicos de acción son llevados a la práctica por los entes nacionales que tienen a su cargo cada uno de los temas vinculados a la reducción de vulnerabilidades y los desastres. Los planes nacionales son diseñados sobre una base común y ejecutados en forma coordinada, con el apoyo de las instituciones y la cooperación de la comunidad internacional.

El marco estratégico se plasma en un plan de acción, que se revisó y actualiza periódicamente, y que conjuga la prevención y mitigación con la preparación y manejo de las emergencias.

Para ello, la temática de la reducción de la vulnerabilidad y el manejo del riesgo ha de introducirse de forma sistemática en todos los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, y debe reforzarse simultáneamente la capacidad operacional de los entes que tienen a su cargo la preparación y la gestión o manejo de las contingencias.

El plan debe incluir acciones concertadas en torno a cinco áreas temáticas principales:

- El fortalecimiento de las instituciones que atienden los temas de la vulnerabilidad y el manejo de las contingencias, y la cooperación entre ellas cuando corresponda.
- La ampliación y modernización de las actividades destinadas a la obtención, análisis e investigación de la información técnica y científica sobre los fenómenos naturales que se requiere para la toma de decisiones.
- El establecimiento de sistemas modernos de monitoreo de fenómenos naturales y antropogénicos para la emisión de alerta temprana.
- La elaboración de una política nacional en materia de reducción del riesgo, que sea incorporada en los respectivos planes nacionales de desarrollo, y/o de estrategias, planes y proyectos específicos sectoriales.
- Y el fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del riesgo.

La importancia creciente que han ido tomando las cuestiones ambientales ha tenido su reflejo en la creciente institucionalidad que los temas ambientales han adquirido en el ordenamiento administrativo de todos los países de la región centroamericana y dominicana.

La necesidad de atender los compromisos internacionales surgidos de la Cumbre de Río de 1992 ha obligado en muchos casos a que la administración del Estado se dote de los medios funcionales necesarios para el cumplimiento y aplicación de los principales convenios en cada territorio Nacional.

Este proceso se ha manifestado de dos maneras: por un lado la creación o el refuerzo político y operativo, de los organismos rectores de las políticas medioambientales (ministerios de medio ambiente u organismos análogos).

Por otro, la actualización y promulgación de legislación que, por un lado, recoge y adapta al ordenamiento legal de cada país las obligaciones internacionales

contraídas y, por otro, regula las nuevas realidades que en materia ambiental se han producido en los últimos años (ARAUCARIA XXI:2007)

El plan de acción debe tener expresiones a nivel nacional de una clara definición de las responsabilidades institucionales para su ejecución.

El objetivo general será el de coadyuvar en el desarrollo sostenible del país mediante la reducción de las vulnerabilidades físicas, sociales, económicas y ambientales, y el impacto de los desastres.

Los objetivos específicos promoverán:

- La elevación del nivel de seguridad en los asentamientos humanos y la infraestructura;
- Un mejor ordenamiento del territorio como medio para reducir la vulnerabilidad,
- La inclusión de las variables de prevención y mitigación, y de preparación y gestión de los riesgos en los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible.
- Reducir la vulnerabilidad ante los desastres ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos extremos, mediante el establecimiento de sistemas de alerta temprana sobre crecidas e inundaciones;
- Identificar las zonas geográficas que acusen el mayor índice de riesgo, para poder priorizar las actividades que se vayan a emprender;
- Promover la elaboración de mapas de zonas de riesgo e
- Identificar a los grupos sociales más vulnerables con el fin de priorizar las acciones por realizar y los recursos por asignar.

Paralelo al marco estratégico relacionado anteriormente es necesario el manejo estratégico de su información y de la comunicación con la ciudadanía.

En congruencia con ello, se presenta una adaptación metodológica del tradicional Ciclo de Inteligencia, para convertirlo en el Ciclo de Comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias, buscando configurar una herramienta especializada en el manejo comunicacional de los desastres, tan indispensable porque su ausencia genera problemas adicionales a la propia emergencia. (Marco Estratégico para la reducción de vulnerabilidades y desastres en Guatemala, 1999:1).

Al analizar ésta última cita, se entiende que el ciclo de inteligencia tiene como función la recolección, análisis y procesamiento de la información para la toma asertiva de decisiones.

De igual manera el ciclo de comunicación en el Manejo de Crisis y Emergencias, tendrá el mismo objetivo.

2.20 SITUACIÓN DE RIESGO EN TECPÁN, CHIMALTENANGO

En el presente capítulo abordó brevemente la situación de riesgo específica del pueblo de Tecpán, Chimaltenango, de manera que se visualice la vulnerabilidad a que está expuesta la población, para el efecto se hace un recorrido por las temáticas más importantes vinculadas con el tema, y que podemos observar en el mapa mental a continuación.

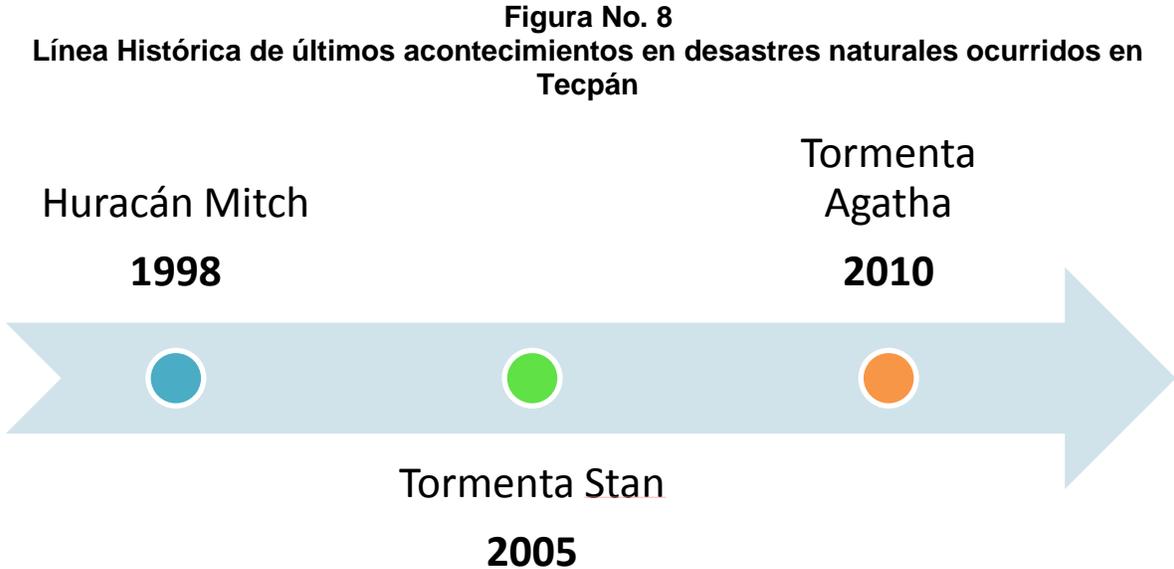
Las condiciones de riesgos a desastres en el municipio de Tecpán, se determinan por las características socioeconómicas y biofísicas en donde la explotación desmedida de recursos naturales, la pobreza y degradación ambiental, son reflejo de la falta de planificación y ordenamiento, en el uso y manejo de recursos naturales y la carencia de políticas, que globalmente derivan en insatisfacción de las necesidades fundamentales de la población vulnerable.

Tecpán es un municipio con altas tasas de crecimiento poblacional, cuyos incrementos (34 mil personas más entre el 2010 – 2028) deben ser atendidos en términos de servicios básicos, empleos. Esto requiere establecer un plan que plantee estas necesidades por venir y planificar el desarrollo con una perspectiva estratégica.

No hay planes concretos de desarrollo y crecimiento económico en el municipio, el incremento de población, de no ser aprovechado, provocara mayor migración nacional o extranjera, produciendo consecuencias sociales, económicas y culturales para el municipio (SEGEPLAN, 2014)

La cobertura del servicio de salud, es deficiente, dado que existen varios centros poblados que no acceden al servicio de salud, de igual forma los puestos de salud carecen de personal adecuado y la existencia de insumos para atender las demandas de salud del municipio, por lo que cubrir las necesidades de la población más vulnerable es un reto para las autoridades municipales, así como instituciones de salud.

Por otra parte, el municipio ha sufrido una serie de desastres debido a la falta de planes de desarrollo municipal así como de prevención para éste tipo de sucesos. Ello aunado a la precariedad de la población y la falta de conocimientos sobre la gestión de riesgos, han provocado que dichos desastres generen un impacto negativo en todas las esferas de la vida del municipio. Los principales desastres que han golpeado al municipio en las últimas décadas son los siguientes:



Fuente: Elaboración propia, 2014

Han ocurrido gran cantidad de hechos en el municipio, ya que se encuentra en una zona sísmica, además de la degradación de los suelos y pérdida de los bosques. Por otra parte, las autoridades ediles no poseen suficiente presupuesto para tomar medidas que permitan la prevención de desastres y la gestión de riesgos.

El impacto que tuvo el huracán Mitch fue relativamente bajo, las únicas áreas que se vieron afectadas fueron las zonas de cultivo, con grandes pérdidas agrícolas, pero a nivel urbano (casco), así como en el área rural no se tuvo mayor problema en cuanto al daño de infraestructura y servicios.

Por otra parte, la tormenta Stan, produjo grandes pérdidas materiales y de vidas humanas. Infraestructura y servicios se vieron severamente dañados, al punto que los esfuerzos duraron años para reponer las pérdidas económicas y físicas.

En algunas comunidades indígenas, como el municipio de Tecpán en el Departamento de Chimaltenango, la pobreza y el aislamiento han permitido que sus residentes sean especialmente vulnerables a las consecuencias de los desastres. Tras ayudar a responder a las necesidades de emergencia después del Huracán Stan en el 2005 y el Huracán Mitch en 1998, la municipalidad con ayuda de la cooperación internacional, iniciaron programas para fortalecer la capacidad de 27 comunidades remotas de Tecpán para prepararse y responder a los desastres.

En particular, la oficina municipal para la gestión del riesgo coordina las actividades de 27 comités locales para gestión del riesgo, ubicados en cada uno de los poblados. (USAID-DHCA, 2012)

Sin embargo, el municipio aún es vulnerable a la presencia de amenazas de índole natural y antropogénicas. Esta situación facilita la susceptibilidad ante los efectos de los desastres, como lo demuestran principalmente las tormentas Mitch,

Stan y Agatha, que han dejado pérdidas en infraestructura, producción y económica, agudizando el problema de la inseguridad alimentaria y pobreza.

2.21 ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES EN TECPÁN

Para el análisis de vulnerabilidades en el municipio de Tecpán, se clasificaron de la siguiente manera:

2.21.1 Ambientales-ecológicas: esta clase de vulnerabilidad se manifiesta en el municipio por medio de la ampliación de la frontera agrícola, así como por los procesos de urbanización del territorio.

Según información proporcionada por representantes comunitarios, anteriormente se contaban con una gran diversidad de tipos de árboles pero han ido disminuyendo paulatinamente. Amenazas como los incendios ya sea por propósitos agrícolas o por sequías en temporadas secas del año.

2.21.2 Económicas: la vulnerabilidad económica del municipio es evidente a través de los niveles de pobreza, y pobreza extrema que manifiesta. El desempleo, bajos ingresos, inestabilidad laboral y poco acceso a servicios públicos y de calidad como educación, salud y recreación, son factores determinantes en el nivel de vulnerabilidad que presenta la población tecpaneca.

2.21.3 Físicas: se refiere a la ubicación de las comunidades en zonas de riesgo, así como a la deficiencia y precariedad en las estructuras físicas habitacionales para soportar los efectos de esos riesgos. Desde el punto de vista estructural, las viviendas y edificios comunitarios, no cuentan con condiciones para soportar fuertes fenómenos naturales.

Las características topográficas como laderas, barrancos, entre otros, convierten al municipio en un terreno vulnerable, sin embargo, para muchas personas de escasos recursos, estos espacios representan una oportunidad para construir una vivienda sin tener que gastar en renta o compra por un terreno, trayendo como

consecuencia, la conformación de zonas marginales susceptibles a distintas amenazas.

2.21.4 Educativas: situaciones como la deserción escolar, niveles de analfabetismo y las condiciones de los servicios educativos públicos, son manifestaciones concretas del alto nivel de vulnerabilidad de la población tecpaneca en éste ámbito.

2.21.5 Sociales: la vulnerabilidad social se refiere al nivel de afinidad y tejido social interno que posee una comunidad.

El fortalecimiento de la organización comunitaria y su contacto permanente con las autoridades ediles constituyen una medida importante de mitigación de ésta vulnerabilidad.

En éste sentido, la escasa participación que tienen las autoridades del municipio dentro de las comunidades debido a su falta de acercamiento en algunas de ellas, es una vulnerabilidad identificada en el aspecto social. La falta de participación ciudadana, de capacitación y de fomento de valores sociales como la solidaridad, cohesión y colaboración ahondan las dificultades organizativas de las comunidades y de presencia institucional por parte de las entidades del Estado, incluyendo al gobierno local.

2.21.6 Políticas: este tipo de vulnerabilidad se refiere al valor recíproco del nivel de autonomía y auto sostenibilidad que posee una comunidad para la toma de decisiones y la ejecución de planes, programas o proyectos de beneficio común.

En Tecpán, la solución a la mayoría de problemas y necesidades locales, dependen en gran medida de las autoridades ediles, esto representa una deficiencia por parte de las comunidades para actuar y responder de manera inmediata a eventos particulares de cada comunidad.

Hoy en día muchas entidades estatales y no gubernamentales han aportado conocimientos y recursos para minimizar la vulnerabilidad. A pesar de ello, estos

esfuerzos son dispersos e insuficientes en cuanto la municipalidad no genere procesos de coordinación con las comunidades y de fomento de mecanismos de participación ciudadana.

2.21.7 Institucionales: un aspecto particular de la vulnerabilidad institucional en Tecpán en el manejo de riesgos y emergencias, lo conforma la preparación de las comunidades a través de los organismos públicos y de socorro para enfrentar situaciones de desastre. El municipio anteriormente carecía de alguna institución que se encargase de velar por la seguridad y prevención de desastres. Actualmente, se ha conformado la COMRED (Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres), que es coordinada por el alcalde municipal.

2.22 REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO

Para muchas culturas los desastres naturales tuvieron y tienen connotaciones de carácter mítico e incluso religioso, sin desconocer o demonizar la riqueza cultural de los pueblos en cuanto a la explicación simbólica del mundo.

Se escucha, en algunos casos, que los terremotos, inundaciones, huracanes, etc., son castigos divinos que reflejan la furia hacia lo humano, sin embargo también debemos recordar que muchos de los fenómenos que ocurren obedecen a comportamientos, prácticas y actitudes irresponsables de la humanidad.

Un ejemplo palpable es lo que ocurre con el cambio climático, donde las sociedades de los países más desarrollados han contribuido en mayor porcentaje para el desequilibrio ecológico.

Conocer y aprender la realidad comunicacional de la población es un primer paso para articular un plan de comunicación; ya que si no se parte de la realidad se corre el riesgo de hablar un lenguaje que no concuerda con la población. Por otra parte, un plan de comunicación debe considerar desde el inicio la participación de todos los involucrados, en el sentido que conocen el problema desde la vivencia y pueden sugerir desde lo empírico, una serie de medidas a tomar. La participación directa contribuye a generar grados de apropiación y pertenencia.

Los desastres se han definido como problemas no resueltos del desarrollo'. La capacidad para resolver esos problemas depende de la capacidad para transformar las relaciones entre las comunidades humanas y los ecosistemas, de los cuales formamos parte y sostenemos cualquier tipo de interacción.

Para lograrlo, necesitamos transformar la sociedad, lo cual parte de la capacidad para reflexionar sobre la manera como desempeñan los distintos papeles en la sociedad.

Desde el papel de padres o madres de familia, patronos o trabajadores, docentes o estudiantes, funcionarios o funcionarias del Estado, ciudadanos o ciudadanas y claro, como periodistas y comunicadores sociales, el papel colectivo como

comunidad (cuya existencia depende de los servicios y recursos que proporciona el ambiente) permite transformar con nuestra actividad.

Los desastres no surgen simplemente porque sí, ni aparecen de la nada, de manera espontánea. Por el contrario, son procesos que se van gestando de manera gradual, como consecuencia de la interacción entre la dinámica de la naturaleza y las distintas dinámicas de las comunidades que se relacionan con ella. Por eso se afirma que los desastres constituyen “construcciones sociales”.

Es entonces fundamental establecer una clara relación entre el importante papel que ejercen los profesionales de la comunicación y el tema del manejo de riesgos, no sólo en cumplimiento de la función de informar, sino en la consolidación de un proceso de educación social orientado a la generación de cultura para la reducción de los desastres.

Actualmente, Guatemala cuenta con instituciones especializadas en la evaluación y gestión de riesgos ante desastres. CONRED y SEGEPLAN (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, respectivamente) forman parte de la red de atención y gestión de riesgos en el país, con lo cual el Estado de Guatemala ha tomado como un elemento estratégico la gestión y prevención de riesgos ante desastres debido a la alta vulnerabilidad de la población ante éste tipo de hechos.

Procesos como el apoyo a gobiernos locales y la descentralización de las capacidades institucionales y comunitarias para dar respuesta a las distintas necesidades, ha sido la meta y la metodología propuesta para un efectivo desarrollo partiendo de la gestión y evaluación de riesgos. Sin embargo, el país aún se ve muy expuesto a los fenómenos naturales que puedan derivar en desastres; los niveles de pobreza y precariedad en muchas comunidades, así como la falta de una cultura de planificación territorial de largo plazo, han dificultado los procesos anteriormente mencionados.

En particular, las estrategias comunicacionales no han sido explotadas en todas sus capacidades como debiesen, para este tipo de procesos. La comunicación es un elemento fundamental para la prevención y gestión de riesgos, sobre todo en los niveles municipal y comunitario. Dichas estrategias no poseen un carácter diversificado ni comprenden la multiculturalidad y plurilingüismo propios del país. La comunicación, de manera incipiente, se está comprendiendo como una parte importante para la gestión de riesgos.

Parte de dichos esfuerzos se reflejan en ésta investigación llevada a cabo en Tecpán, Chimaltenango, como parte del apoyo que deben darse a los gobiernos locales en la materia.

Conocidos los dos factores que al juntarse generan un riesgo (la amenaza y la vulnerabilidad), a partir de una evaluación, se sabe que se puede actuar sobre esos elementos, o por lo menos sobre alguno de los dos, para reducir la magnitud del riesgo y para evitar que éste se convierta en desastre.

Se sabe que los riesgos son inevitables y que, en cierta forma, estar vivos es correr riesgos. Todos los días lo hacemos y lo que es más; la mayor parte de las veces somos conscientes de ello. Sin embargo, los beneficios que se pueden obtener a cambio de correr algunos riesgos, hace que valga la pena.

Esto coloca en el terreno del llamado riesgo aceptable, concepto que describe la magnitud de los riesgos que una persona o una comunidad están dispuestos a correr a cambio de unos determinados beneficios, actuales o potenciales.

El conjunto de todas esas acciones, la prevención, la mitigación y la preparación para la respuesta, constituye la mejor metodología para la gestión y evaluación del riesgo, además de otras actividades posteriores a la ocurrencia de un desastre, como son la rehabilitación o recuperación de las comunidades afectadas (que podríamos definir como el momento en el cual se comienza a recuperar una rutina; la gente retorna a sus puestos de trabajo, la educación se normaliza y la reconstrucción se inicia.

Al igual que en la mayoría de comunidades y municipios del país, Tecpán posee una serie de vulnerabilidades ya conocidas como la pobreza, los bajos índices de desarrollo, la falta de una cultura de prevención en distintos ámbitos, así como de escasa capacidad técnica y de recursos por parte de las autoridades locales para contrarrestar o minimizar dichas vulnerabilidades.

La comunicación estratégica como soporte para la gestión del riesgo evidencia su efectividad en los procesos que generan impacto en la sociedad, como son los desastres naturales. Solo en ese momento, y por desgracia, se mide realmente el alcance de la eficacia de las acciones propuestas en los planes estratégicos para la Gestión del Riesgo.

La comunicación se convierte en un elemento fundamental en la medida que logra facilitar el diálogo de todos los actores sociales, el manejo de conceptos y apropiación del tema a través de estrategias comunicativas que generan conciencia en la población más vulnerable.

La comunicación estratégica soportada desde otros conceptos del campo comunicacional (comunicación para el cambio social, comunicación pública de la ciencia, comunicación de crisis) trasciende sobre la simple herramienta para convertirse en un proceso base, un proceso consiente, proyectivo, contextualizado, direccionado, metodológico e innovador.

Este permite que los proyectos visualizados desde la comunicación estratégica sean eficaces, productivos, competitivos, rentables y tengan una proyección a largo plazo. Solo viéndola desde esta forma, la comunicación deja de ser una herramienta para convertirse en un proceso que alcanza reales aportes en la gestión del riesgo.

Por otra parte, las amenazas en éste municipio son muy altas debido a las características propias de su geografía, por ejemplo, sus comunidades están rodeadas de mantos acuíferos, así como de una topografía accidentada (barrancos, quebradas, etc.). El alto crecimiento poblacional y otras actividades

humanas hacen que sus vulnerabilidades se multipliquen, y se haga urgente, la necesidad de elaborar planes de gestión y de prevención de riesgos.

CAPÍTULO 3

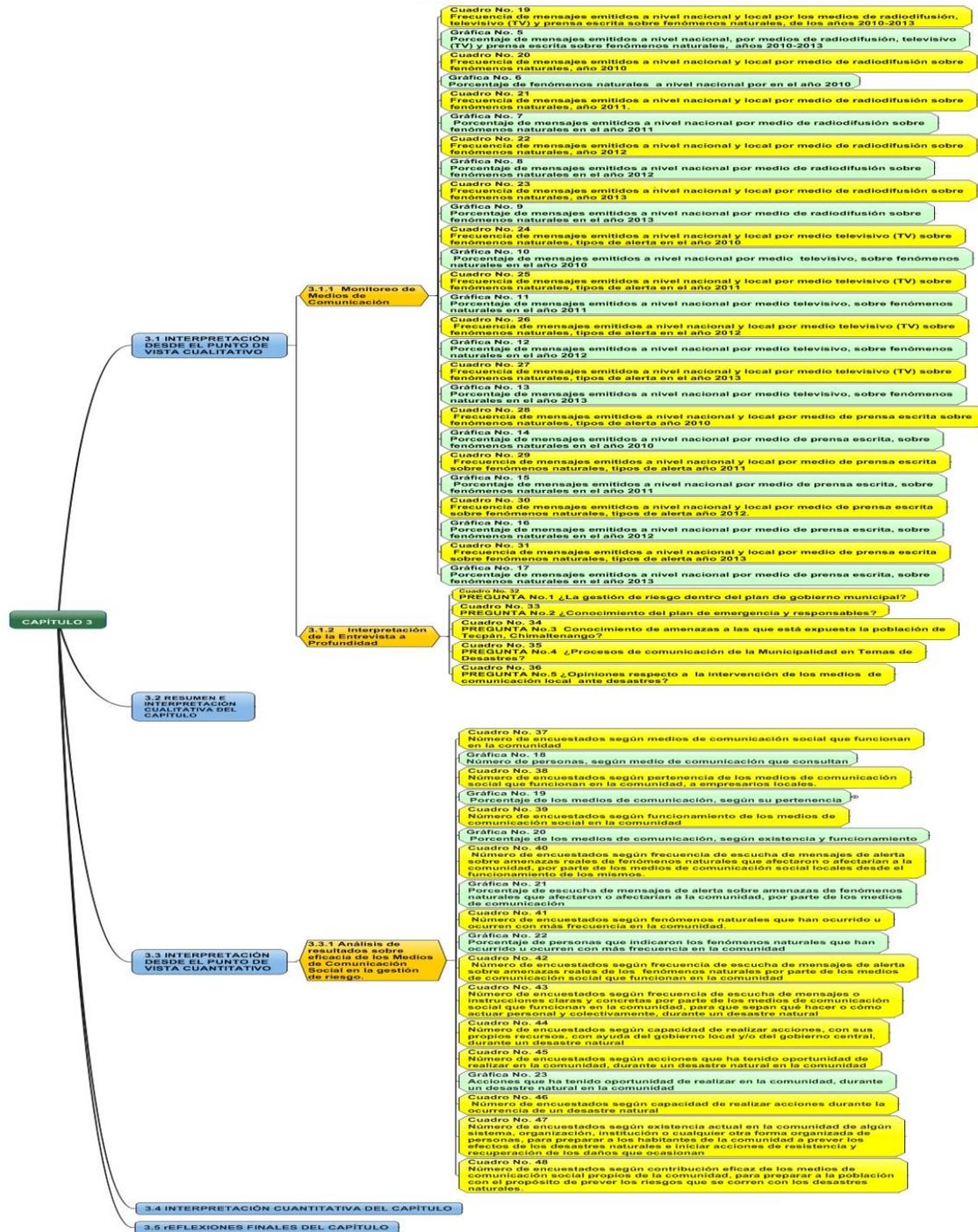
3.1 INTERPRETACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CUALITATIVO

3.1.1 Monitoreo de Medios de Comunicación

El monitoreo de medios de comunicación a nivel nacional y local, se realizó a través de matrices definidas para el efecto, habiendo tomado como base la información generada y vinculada con el tema objeto de estudio de los años 2010 al 2013.

Con el objeto de facilitar la interpretación de la información proporcionada a través del monitoreo de medios, se han desarrollado tablas y graficas que permiten visualizar los resultados obtenidos. A continuación se presenta una figura que resume el contenido del capítulo 3.

Figura 9 Interpretación de resultados



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, marzo 2014

Cuadro No. 19
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por los medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, de los años 2010-2013

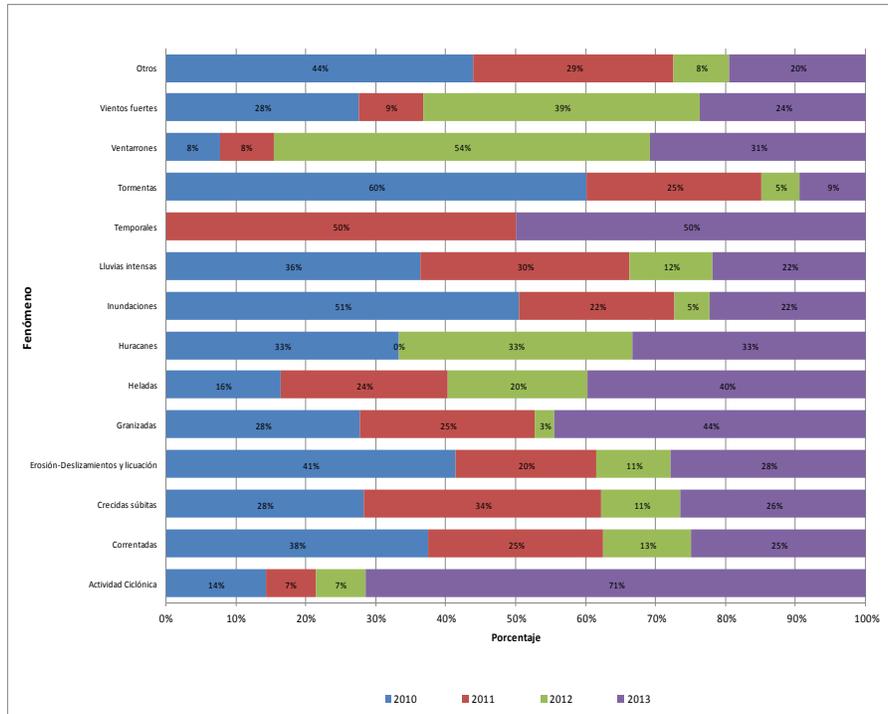
Fenómeno	Nivel Nacional				Nivel Local (Municipio de Tecpán)			
	Año				Año			
	2010	2011	2012	2013	2010	2011	2012	2013
Actividad Ciclónica	2	1	1	10				
Correntadas	6	4	2	4				
Crecidas súbitas	15	18	6	14				
Erosión-Deslizamientos y licuación	86	42	22	58	12	4	1	3
Granizadas	10	9	1	16				
Heladas	33	48	40	80	1	2	2	
Huracanes	1	0	1	1				
Inundaciones	50	22	5	22	2			
Lluvias intensas	169	139	55	102		1		
Temporales	0	1	0	1	2	1		
Tormentas	89	37	8	14			1	
Ventarrones	1	1	7	4				
Vientos fuertes	21	7	30	18			1	
Otros	281	183	50	125				
TOTALES	764	512	228	469	17	8	5	3

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Las características fisiográficas del territorio de Guatemala inciden directamente en las variaciones climáticas, aunado a esto, la presión que ejerce el ser humano sobre los recursos naturales da como resultado una mayor vulnerabilidad de las poblaciones sobre la incidencia de fenómenos naturales que se registran en un territorio.

De tal razón a nivel nacional los fenómenos naturales que mayormente se registraron durante los años del 2010 al 2013 fueron: las lluvias intensas, erosiones, deslizamientos, heladas y tormentas. El municipio de Tecpán Chimaltenango, debido a sus condiciones climáticas y su posición geográfica es una región vulnerable a los fenómenos naturales especialmente a erosiones, deslizamientos de tierra, heladas, e inundaciones.

Gráfica No. 5
Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional, por medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, años 2010-2013



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Al comparar la frecuencia de los fenómenos naturales respecto de los años 2010 al 2013, se determinó que la mayor proporción de los registros de las lluvias intensas, tormentas, inundaciones, erosiones y deslizamientos se registraron en el 2010.

Los vientos fuertes, ventarrones huracanes y heladas fueron los que mayor registro presentaron en el 2011. En el 2012 la frecuencia de los fenómenos naturales fue entre los rangos del 25 al 34%.

Para el 2013 la actividad ciclónica, las caídas de granizo y las heladas fueron las que mayor frecuencia se registraron con relación a los tres años anteriores.

Cuadro No. 20

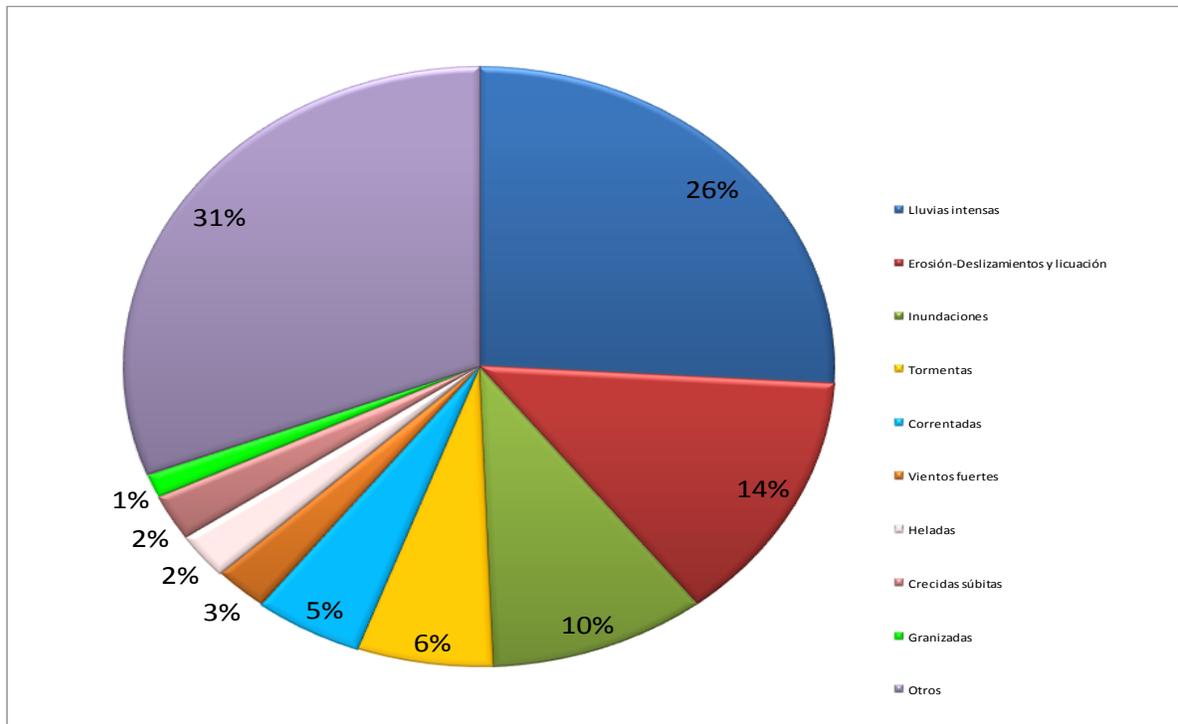
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2010

Año	Nivel Nacional	
	Fenómeno	Frecuencia
2010	Lluvias intensas	21
	Erosión-Deslizamientos y licuación	11
	Inundaciones	8
	Tormentas	5
	Correntadas	4
	Vientos fuertes	2
	Heladas	2
	Crecidas súbitas	2
	Granizadas	1
	Otros	25
Totales		81

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 6

Porcentaje de fenómenos naturales a nivel nacional por en el año 2010



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

El registro de los fenómenos naturales en los medios radiales durante el año 2010 reportaron un 26% de lluvias intensas, 14% erosiones-deslizamientos, inundaciones en 10% y un 19 % de los mensajes aglutina a las tormentas, heladas, correntadas, crecidas de ríos y caídas de granizo.

Cuadro No. 21

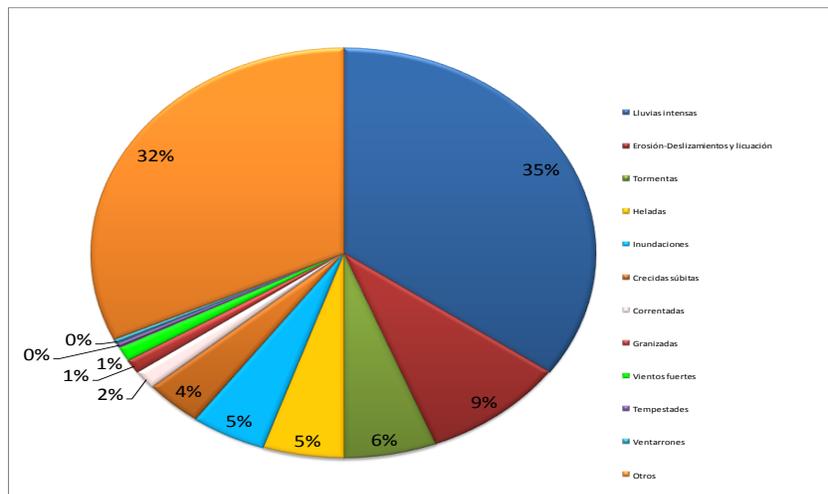
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2011.

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2011	Lluvias intensas	94	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	25	
	Tormentas	16	
	Heladas	14	1
	Inundaciones	13	
	Crecidas súbitas	10	
	Correntadas	4	
	Granizadas	3	
	Vientos fuertes	3	
	Tempestades	1	
	Ventarrones	1	
	Otros	86	
Totales		270	1

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 7

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2011



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En el año 2011 los registros de los fenómenos naturales en los medios de radiodifusión sitúan nuevamente a las lluvias intensas como el fenómeno

natural más recurrente, 94 mensajes emitidos que corresponde a un 35% del total de mensajes para dicho año, lo identifica como el fenómeno natural que más riesgo corre la población, éste fenómeno es seguido por el registro de erosiones y deslizamientos en magnitud del 9% de mensajes.

Los fenómenos menos frecuentes para el 2011 reportados fueron los relacionados con el elemento Aire (vientos fuertes, huracanes y ventarrones).

En el ámbito local fue reportado únicamente la incidencia de una helada durante el mes de noviembre del año 2011.

Cuadro No. 22

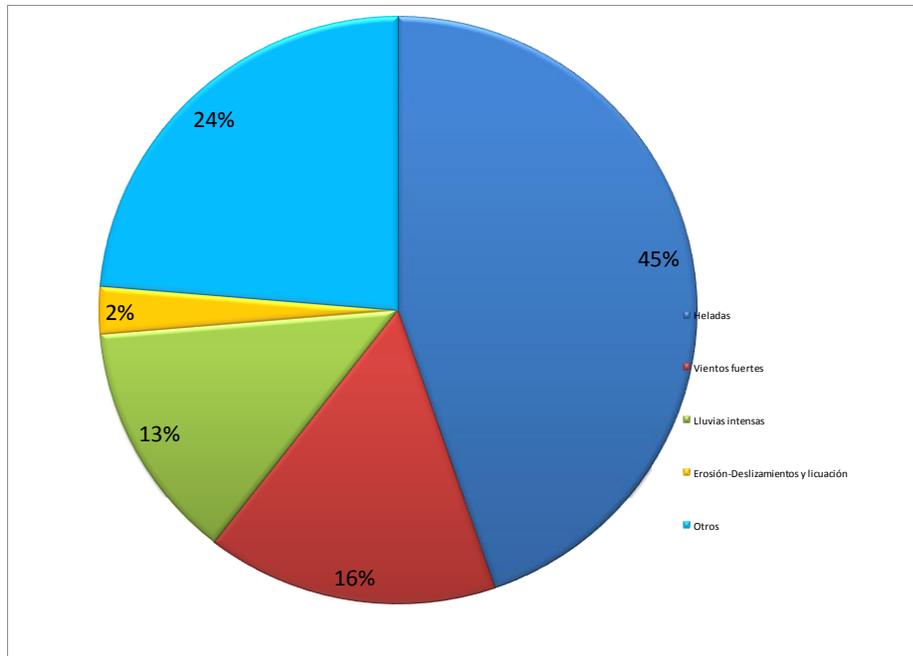
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2012

Año	Nivel Nacional	
	Fenómeno	Frecuencia
2012	Heladas	17
	Vientos fuertes	6
	Lluvias intensas	5
	Erosión-Deslizamientos y licuación	1
	Otros	9
Totales		38

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 8

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2012



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Durante el año 2012, las heladas fueron las más recurrentes ya que se emitieron mensajes en una magnitud del 45% con relación al resto de fenómenos naturales registrados, los vientos fuertes, lluvias intensas y erosiones, fueron reportadas en una magnitud del 31% y otros fenómenos naturales 24%.

Cuadro No. 23

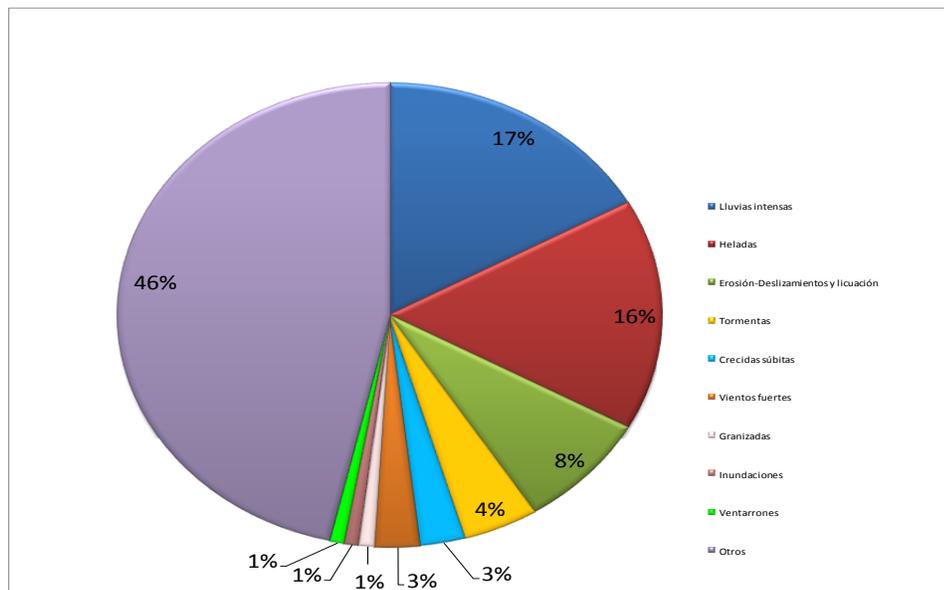
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2013

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2013	Lluvias intensas	19	
	Heladas	18	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	9	1
	Tormentas	5	
	Crecidas súbitas	3	
	Vientos fuertes	3	
	Granizadas	1	
	Inundaciones	1	
	Ventarrones	1	
	Otros	52	
	Totales	112	1

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 9

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2013



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Durante el año 2013 los fenómenos naturales más recurrentes fueron las lluvias, seguida por heladas, reportando estos dos fenómenos con 33 % de los mensajes emitidos a través de los medios de radiodifusión a nivel nacional. En el ámbito local fue reportado únicamente la incidencia de un derrumbe o deslizamiento de tierra en la ruta interamericana durante el mes de octubre de 2013.

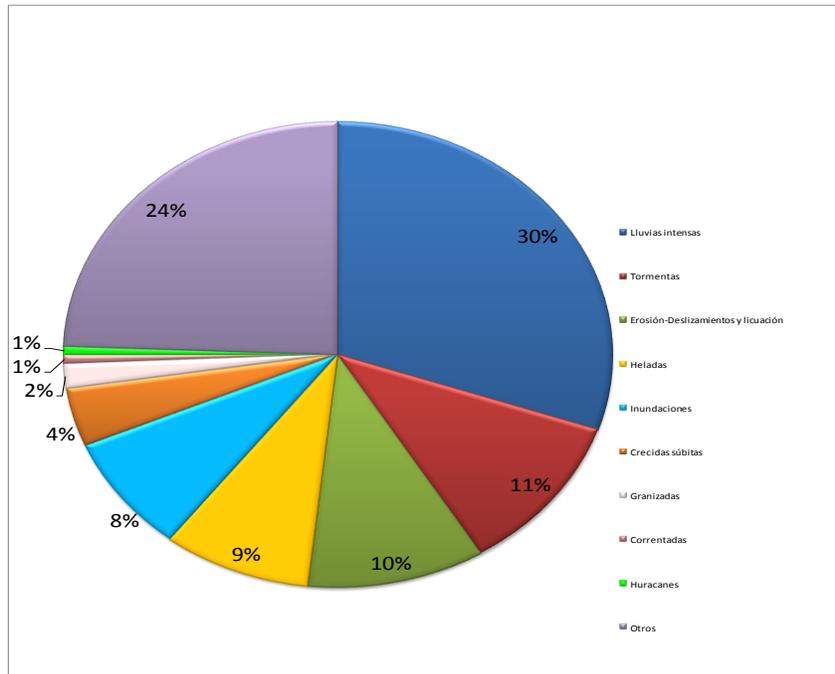
Cuadro No. 24

Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2010

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2010	Lluvias intensas	52	
	Tormentas	19	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	18	
	Heladas	15	
	Inundaciones	14	
	Crecidas súbitas	7	
	Granizadas	3	
	Correntadas	1	
	Huracanes	1	
	Otros	42	1
Totales		172	1

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 10
Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2010



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En lo referente a mensajes de fenómenos naturales difundidos a través de medios televisivos, los mismos presentan similar tendencia que los medios radiales, siendo las lluvias intensas las que poseen mayor difusión en una magnitud de 30% con relación al resto de fenómenos.

En segundo lugar están las tormentas con un 11% y luego las erosiones, deslizamientos con un 10%, a nivel local solamente se registró un mensaje el cual es relacionado con la conservación de los bosques y recursos naturales, que tienen una alta correlación con los deslizamientos.

Cuadro No. 25

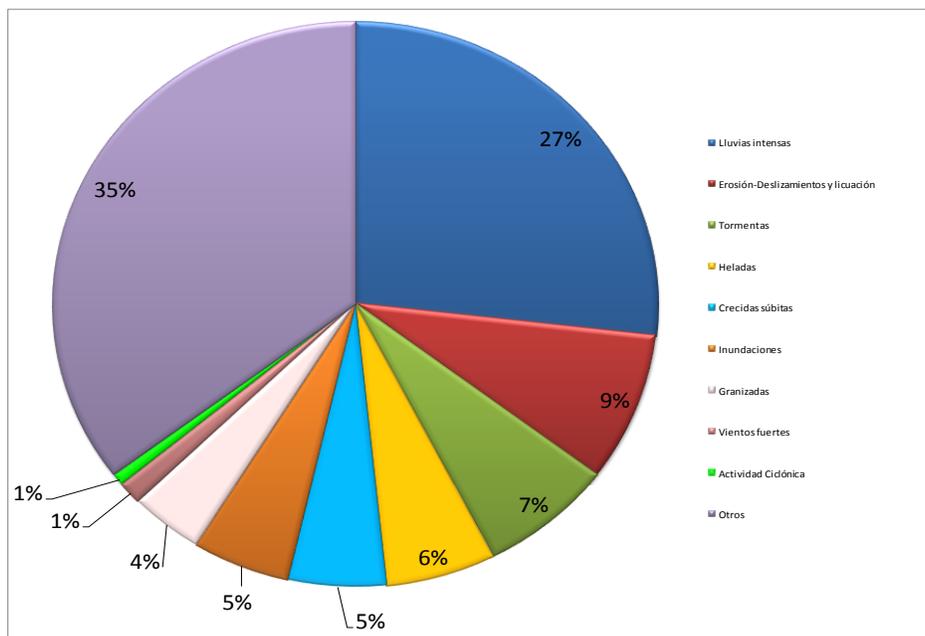
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2011

Año	Nivel Nacional	
	Fenómeno	Frecuencia
2011	Lluvias intensas	41
	Erosión-Deslizamientos y licuación	13
	Tormentas	11
	Heladas	9
	Crecidas súbitas	8
	Inundaciones	8
	Granizadas	6
	Vientos fuertes	2
	Actividad Ciclónica	1
	Otros	54
Totales		153

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 11

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2011.



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Durante el año 2011 los registros de mensajes emitidos indican que nuevamente el fenómeno de lluvias intensas son los más frecuentes hasta una magnitud del 27% con relación al total de fenómeno naturales reportados para éste año, así mismo la erosión de los suelos y el deslizamiento es el fenómeno que ocupó el segundo lugar con un 9% y los fenómenos menos frecuentes fueron los relacionados con el viento con un 2%.

Cuadro No. 26

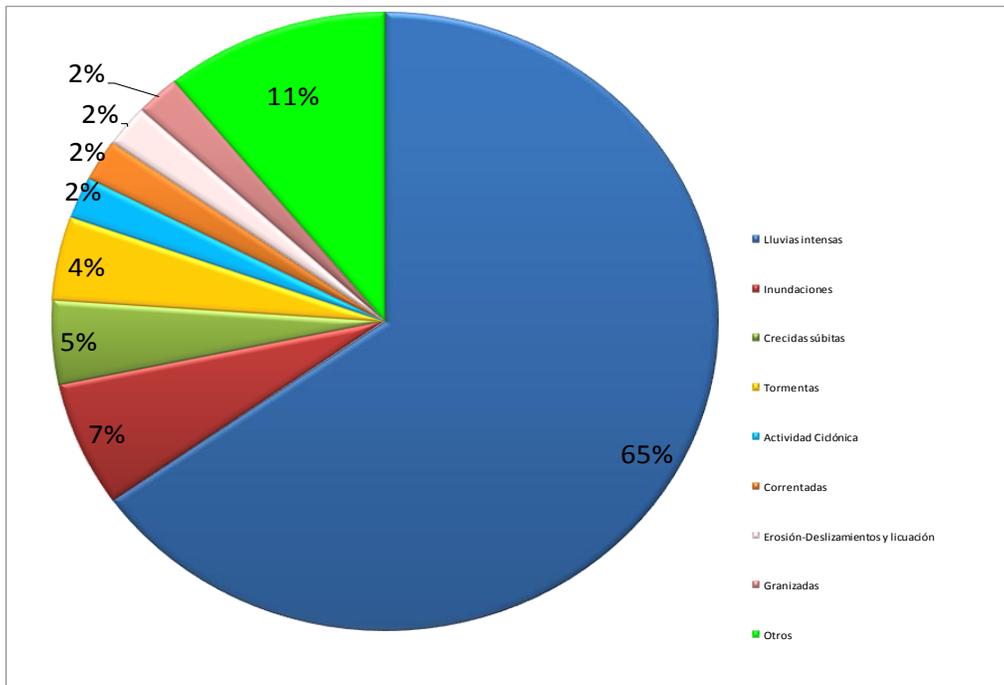
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2012

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2012	Lluvias intensas	30	
	Inundaciones	3	
	Crecidas súbitas	2	
	Tormentas	2	1
	Actividad Ciclónica	1	
	Correntadas	1	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	1	
	Granizadas	1	
	Otros	5	
Totales		46	1

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 12

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2012



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Durante el año 2012 los mensajes de fenómenos naturales emitidos por medio televisivos dan referencia que las lluvias intensas fueron las más frecuentes en una magnitud del 65%, luego están las inundaciones y crecidas de ríos con 7 y 5% respectivamente; contrariamente a la frecuencia reportada a través de los medios radiales, en los cuales la mayor frecuencia fueron las heladas y los vientos fuertes y en tercer lugar las lluvias intensas.

A nivel local se reportó una tormenta, la cual ocurrió durante el mes de mayo del 2012 ocasionando hundimientos en la ruta Interamericana.

Cuadro No. 27

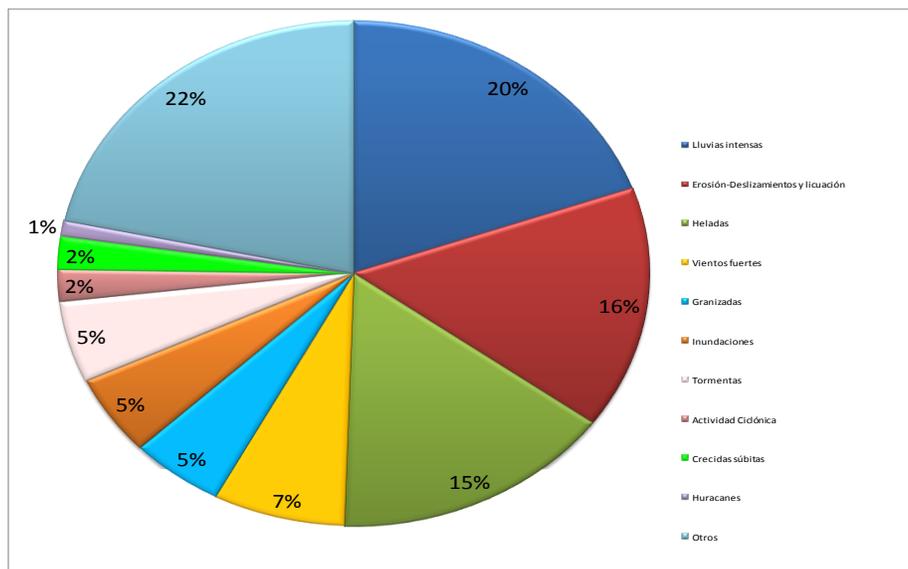
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2013

Año	Nivel Nacional	
	Fenómeno	Frecuencia
2013	Lluvias intensas	19
	Erosión-Deslizamientos y licuación	15
	Heladas	15
	Vientos fuertes	7
	Granizadas	5
	Inundaciones	5
	Tormentas	5
	Actividad Ciclónica	2
	Crecidas súbitas	2
	Huracanes	1
	Otros	21
Totales		97

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 13

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2013



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En el año 2013 las lluvias intensas fueron el fenómeno más frecuente, registrándose una magnitud del 20% del total de mensajes emitidos a través del medio televisivo, la erosión y el deslizamiento de tierra ocupó el segundo lugar con un 16% y en tercer lugar las heladas.

Cuadro No. 28

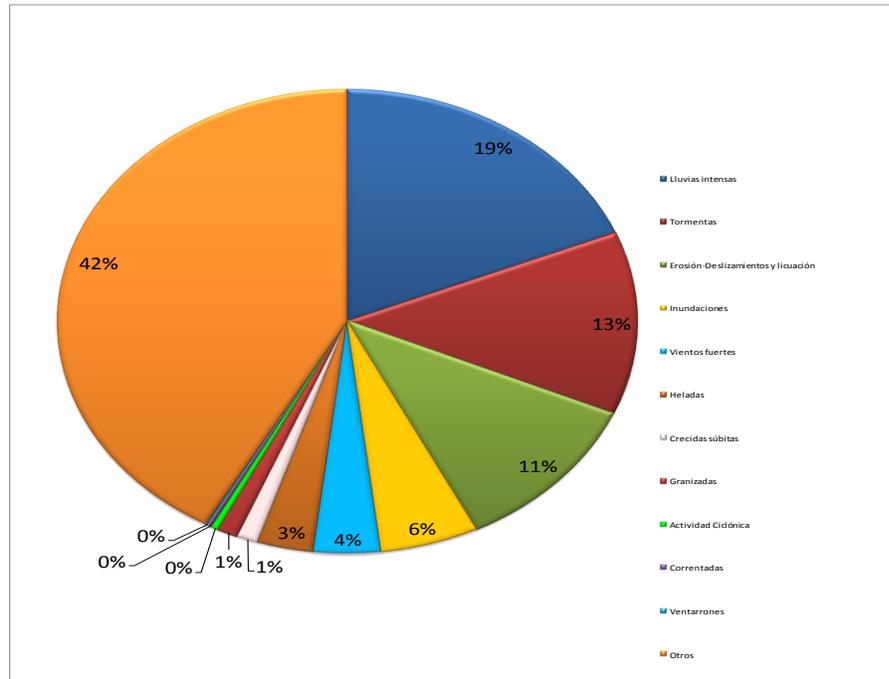
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2010

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2010	Lluvias intensas	96	
	Tormentas	65	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	57	12
	Inundaciones	28	2
	Vientos fuertes	19	
	Heladas	16	1
	Crecidas súbitas	6	
	Granizadas	6	
	Actividad Ciclónica	2	
	Correntadas	1	
	Ventarrones	1	
Otros	214	1	
Totales		511	16

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 14

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2010



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Para el año 2010 los mensajes acerca de fenómenos naturales fueron difundidos en mayor frecuencia a través de la prensa escrita, de los cuales el más relevante fue las lluvias intensas, registrándose hasta 96 mensajes de alerta que es el equivalente al 19% del total de mensajes.

El segundo fenómeno importante para éste año lo constituye las tormentas aglutinando el 13%. Luego está el fenómeno de la pérdida de suelo a través de erosiones y deslizamientos. Los fenómenos menos frecuentes registrados en este medio fueron los relacionados con el elemento aire (ventarrones, y actividad ciclónica).

En el ámbito local se registraron 16 publicaciones de prensa, de las cuales el 75% corresponden a eventos de erosión y deslizamientos de tierra, los cuales son bastante recurrentes en el área, específicamente en tramos viales de la ruta Interamericana.

Cuadro No. 29

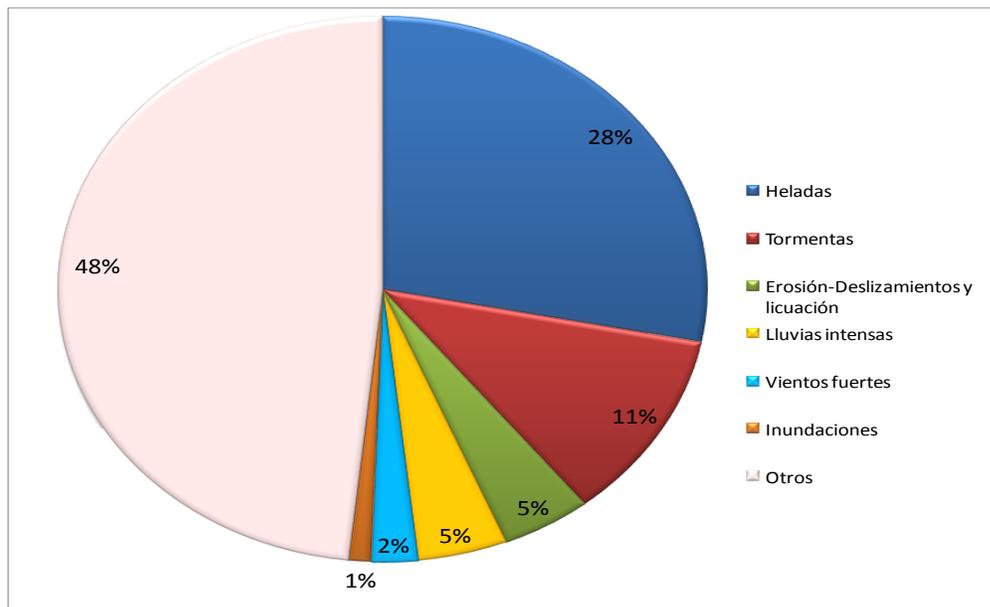
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2011

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2011	Heladas	25	1
	Tormentas	10	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	4	4
	Lluvias intensas	4	1
	Vientos fuertes	2	
	Inundaciones	1	
	Otros	43	1
Totales		89	7

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 15

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2011



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En el año 2011 los registros de los mensajes emitidos por la prensa escrita, referentes a los fenómenos naturales, ubican a las Heladas como el principal fenómeno que afectó el territorio nacional, seguido de las tormentas y luego las erosiones y deslizamientos de tierra, en el orden del 28%, 11% y 5% respectivamente.

En el ámbito local se registraron 7 publicaciones de prensa, de las cuales el 57% corresponden a eventos de erosión y deslizamientos de tierra, los cuales son bastante recurrentes en el área, específicamente en tramos viales de la ruta Interamericana.

Cuadro No. 30

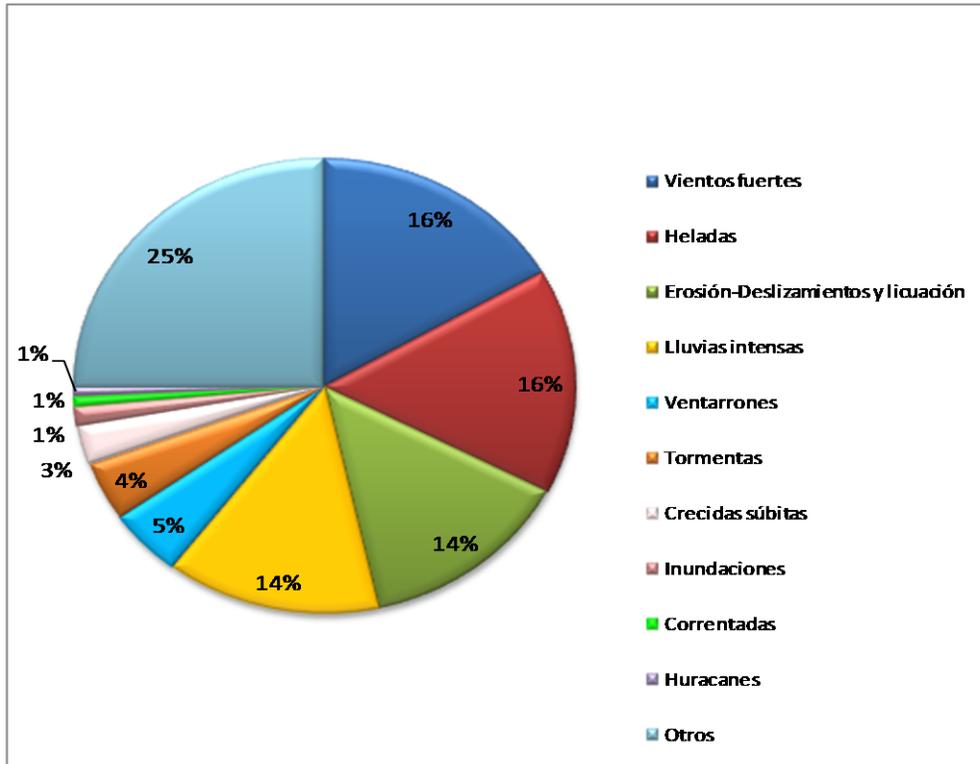
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2012.

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2012	Vientos fuertes	24	1
	Heladas	23	2
	Erosión-Deslizamientos y licuación	20	1
	Lluvias intensas	20	
	Ventarrones	7	
	Tormentas	6	
	Crecidas súbitas	4	
	Inundaciones	2	
	Correntadas	1	
	Huracanes	1	
	Otros	36	
Totales		144	4

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 16

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2012



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En el año 2012 los vientos fuertes y las heladas denotaron proporciones similares en cuanto a la cantidad de mensajes emitidos por la prensa escrita (16%), así mismo las erosiones y deslizamientos de tierra y lluvias intensas presentan el 14 % con relación al total de mensajes emitidos por dicho medio.

En el ámbito local se registraron 4 publicaciones de prensa, de las cuales el 507% corresponden a Heladas y el resto a vientos fuertes, eventos de erosión y deslizamientos de tierra.

Cuadro No. 31

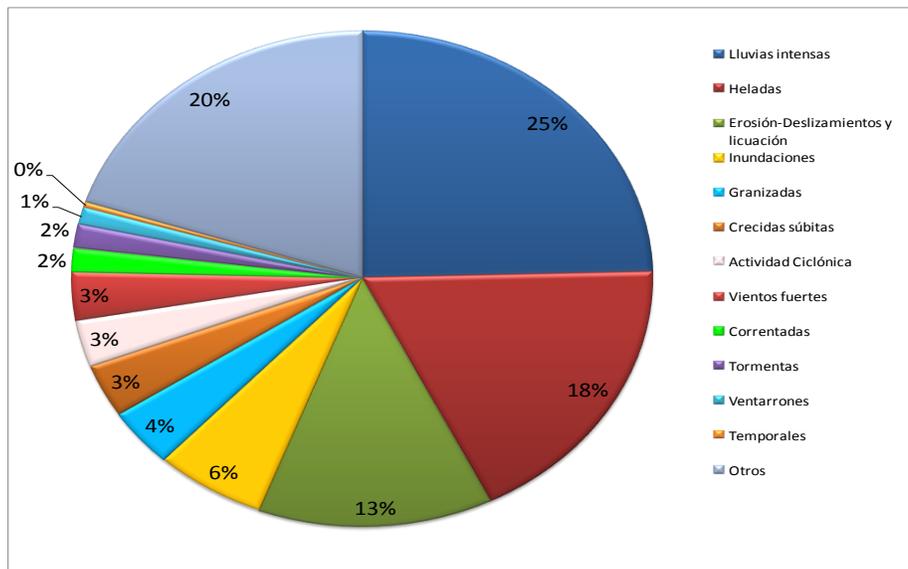
Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2013

Año	Nivel Nacional		Nivel Local
	Fenómeno	Frecuencia	Frecuencia
2013	Lluvias intensas	64	
	Heladas	47	
	Erosión-Deslizamientos y licuación	34	3
	Inundaciones	16	
	Granizadas	10	
	Crecidas súbitas	9	
	Actividad Ciclónica	8	
	Vientos fuertes	8	
	Correntadas	4	
	Tormentas	4	
	Ventarrones	3	
	Temporales	1	
	Otros	52	
Totales		260	3

Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

Gráfica No. 17

Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2013



Fuente: Elaboración propia con base a monitoreo de medios de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres CONRED.

En el año 2013 nuevamente las lluvias intensas son el fenómeno más recurrente a nivel nacional, registrando el 25% del total de mensajes emitidos por la prensa escrita; éste año en comparación con los 3 anteriores es el segundo en el cual se registra la mayor cantidad de fenómenos naturales por este medio, registrándose en toda la república un total de 260.

En el ámbito local solamente se registraron 3 publicaciones de prensa, las corresponden a eventos de erosión y deslizamientos de tierra, específicamente en tramos viales de la ruta Interamericana, dichos fenómeno se registraron durante la época de lluvias a inicios del mes de septiembre de 2013.

3.1.2 Interpretación de la Entrevista a Profundidad:

Las entrevistas a profundidad se realizaron con la colaboración de funcionarios de la Municipalidad de Tecpán, Alcalde Municipal y el Jefe de la Oficina Municipal de Planificación, OMP.

Estas se realizaron con el objeto de facilitar la interpretación de la información obtenida a través de las entrevistas, se han desarrollado tablas comparativas que permiten apreciar los distintos pronunciamientos de las personas bajo estudio.

Cuadro No. 32

PREGUNTA No.1	
¿La gestión de riesgo dentro del plan de gobierno municipal?	
Alcalde Municipal	<p>Manifestó que ha escuchado sobre el tema, pero que no cuenta con presupuesto, la municipalidad no tiene recursos. SHARE, que tiene su sede en Chimaltenango, se ha acercado y ha propuesto coordinar el proyecto para tomar el tema sobre prevención de desastres y ha iniciado con un diagnóstico sobre las áreas más vulnerables.</p> <p>Manifestó que es difícil tomar el tema porque la población tiene muchas otras necesidades y que también son urgentes de resolver.</p> <p>Han procurado atender a todas aquellas comunidades que se acercan a la municipalidad a requerir ayuda, sin embargo es poco lo que se les puede proporcionar.</p> <p>Para ser sincero no le dan ganas de tomar el tema, toda vez que no tiene cómo iniciar el trabajo.</p>
Jefe de la OMP	<p>Manifestó que es el encargado de coordinación con la CONRED.</p> <p>El tema de gestión de riesgo está incluido dentro del plan de gobierno municipal y por eso lo consideran, lamentablemente no existen los suficientes recursos para tomarlo con la seriedad que amerita.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada mediante entrevistas a profundidad. Guatemala, 2013

Como resultado de las respuestas obtenidas, se infiere que las autoridades municipales desconocen a profundidad sobre gestión de riesgo, aun cuando el mismo está incluido dentro del plan de gobierno local y existe coordinación con la CONRED. Para su administración, no es un tema prioritario, ya que en la población existen otras necesidades de suma importancia (según ellos) que resolver, además de no contar con los recursos económicos para implementarlo.

Cuadro No. 33

PREGUNTA No.2	
¿Conocimiento del plan de emergencia y responsables?	
Alcalde Municipal	<p>Manifestó que tiene entendido que existe (el plan de emergencia), sin embargo no lo ha revisado porque para eso hay una comisión.</p> <p>Que en realidad no sabe qué rol le corresponde desempeñar dentro del plan.</p>
Jefe de la OMP	<p>Desconoce si existe el plan de emergencia, lo que si conoce es que la responsabilidad de la coordinación es del Alcalde municipal.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada mediante entrevistas a profundidad. Guatemala, 2013

Se puede apreciar desinterés por el plan de emergencia, su contenido y el rol que deben desempeñar como autoridades locales, argumentando que existe una comisión responsable para su implementación.

Cuadro No. 34

PREGUNTA No.3	
Conocimiento de amenazas a las que está expuesta la población de Tecpán, Chimaltenango?	
Alcalde Municipal	<p>Manifestó que una de las grandes amenazas que tiene la población tecpaneca, es la escases de agua debido a la gran deforestación que han sufrido los cerros.</p> <p>Por otro lado, como consecuencia de todo esto, están los deslizamientos y se sienten amenazados, sobre todo, por la ubicación del casco del municipio, toda vez que está ubicado cercano a los cerros.</p>
Jefe de la OMP	<p>Tecpán Guatemala es un municipio vulnerable a deslizamientos y deslizamientos.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada mediante entrevistas a profundidad. Guatemala, 2013.

Con base en la información obtenida, se determina que conocen la vulnerabilidad a que está expuesta la población tecpaneca; la cual, manifiestan, es consecuencia de la deforestación desmedida de los cerros aledaños, y por la topografía del terreno, sin embargo no hacen nada por reducirla.

Cuadro No. 35

PREGUNTA No.4	
¿Procesos de comunicación de la Municipalidad en Tems de Desastres?	
Alcalde Municipal	<p>No tienen nada relacionado con la producción de comunicación en gestión de riesgo.</p> <p>Solamente han coordinado con CONRED, quien es el ente rector en la gestión de riesgos-</p>
Jefe de la OMP	<p>No conoce nada comunicación social.</p> <p>Lo único que hacen en lo relacionado en comunicación es cuando tienen emergencias y lo hacen a través de altoparlantes, algunas veces utilizan los medios locales y afiches.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada mediante entrevistas a profundidad. Guatemala, 2013.

Se evidencia que no existen capacidades instaladas en el personal de la municipalidad con conocimientos de comunicación.

Además la priorización de recursos está encaminada a otras necesidades que se presentan a nivel local, lo que limita las capacidades comunicacionales de la municipalidad.

Cuadro No. 36

PREGUNTA No.5	
¿Opiniones respecto a la intervención de los medios de comunicación local ante desastres?	
Alcalde Municipal	<p>Que existen medios de comunicación local, que únicamente se limitan a informar de los hechos.</p> <p>Que las radios comerciales y comunitarias rara vez pasan información relacionada con la prevención de desastres.</p> <p>Que los canales de televisión no tienen una formación vinculada con la gestión de riesgos.</p> <p>Que los medios tienen la buena voluntad para brindar espacios para la gestión de riesgos.</p>
Jefe de la OMP	<p>Que no cuentan con fondos destinados para la creación de procesos comunicacionales en la gestión de riesgo.</p> <p>Regularmente no existe coordinación con CONRED.</p> <p>Que se han realizado acercamientos con los medios de comunicación local, sin embargo no tienen capacidad para crear los materiales.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a información recabada mediante entrevistas a profundidad. Guatemala, 2013

Se determina que consideran pertinente el trabajo abordado por el doctorando, sin embargo la falta de recursos es un obstáculo para implementar procesos comunicacionales para la gestión de riesgos a nivel local.

Por otro lado, la falta de competencias en el personal municipal es una debilidad difícil de superar, por la falta de recursos de todo tipo.

Que han tenido acercamientos con los medios locales de comunicación, sin embargo han tratado temas relacionado pero de otros contextos.

3.2 RESUMEN E INTERPRETACIÓN CUALITATIVA DEL CAPÍTULO

Desde el punto de vista cualitativo, después de realizar los vaciados respectivos de la información obtenida a través de las entrevistas a profundidad, y llevadas a cabo con autoridades del municipio, se efectuó un análisis significativo, sobre conocimientos y prácticas en relación al tema de la gestión de riesgo y prevención de desastres.

Como resultado del análisis, se determinó que las autoridades municipales, desconocen a profundidad sobre la temática, y sobre la responsabilidad que en ellos recae por los puestos que desempeñan, de acuerdo a la ley.

Es pertinente señalar que en su oportunidad y como tema de campaña, se abordó la problemática, sin embargo el tema de gestión de riesgo queda fuera de la consideración municipal, aduciendo que, derivado de otras necesidades que se consideran prioritarias para la población, el tema queda fuera de la agenda municipal.

Se identificó que existe poco acercamiento con CONRED, quienes a su vez cumplen con una supervisión y fiscalización de las actividades ejecutadas por la municipalidad y relacionadas con el tema, sin embargo se identificó que al mismo no se le da la importancia que requiere.

En cuanto a los procesos de comunicación se determinó que no estos no poseen prioridad en la gestión del gobierno local, por varias situaciones, entre ellas, falta de recursos financieros y falta de personal con conocimientos de comunicación.

Es concluyente señalar que la municipalidad relega esa responsabilidad en instituciones privadas (ONGs), que tienen dentro de sus objetivos la atención a esas vulnerabilidades de la población, desatendiendo las atribuciones señaladas en la normativa correspondiente.

3.3 INTERPRETACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA CUANTITATIVO

3.3.1 Análisis de resultados sobre eficacia de los Medios de Comunicación Social en la gestión de riesgo.

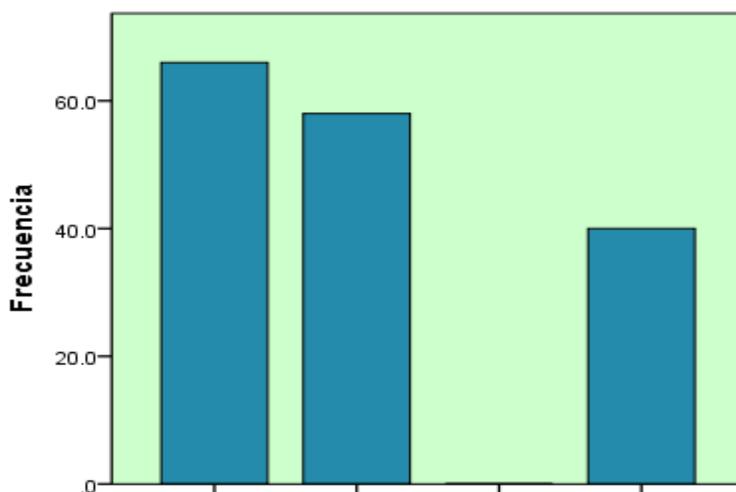
El análisis de información proveniente de la población del municipio de Tecpán Chimaltenango, referente al rol de los medios de comunicación con relación a los fenómenos naturales que afectan a dicha población, se realizó a través de una encuesta la cual se presenta a continuación:

Cuadro No. 37
Número de encuestados según medios de comunicación social que funcionan en la comunidad

Medio de Comunicación	Número	Porcentaje
Radio	66	56%
Televisión	58	49%
Prensa	0	0
Todos	40	34%
Total	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales.

Gráfica No. 18
Número de personas, según medio de comunicación que consultan



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

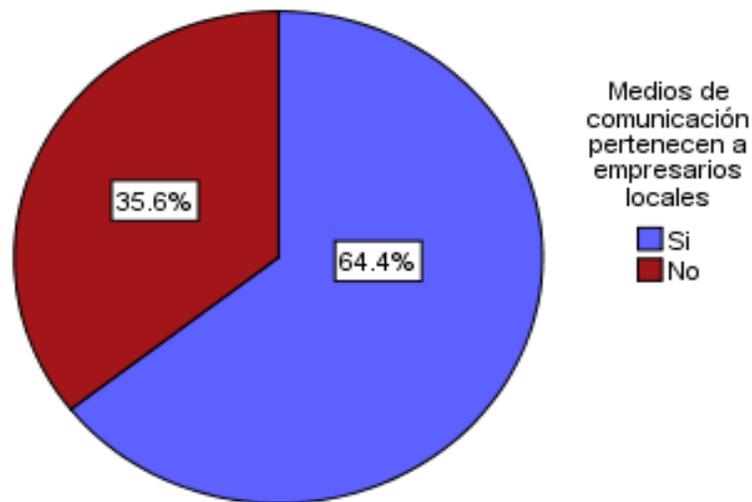
Del total de la población encuestada, la mayor proporción (56%) indicó que el medio de comunicación que más consulta para enterarse de los acontecimientos nacionales y locales es la radio, seguido por la televisión con un 49%, aunque el 34% indicó que tanto la radio, la televisión y la prensa es el medio funcional consultado en la localidad.

Cuadro No. 38
Número de encuestados según pertenencia de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, a empresarios locales.

Si pertenecen		No pertenecen		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
76	64.4	42	35.6	118	100.0

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Gráfica No. 19
Porcentaje de los medios de comunicación, según su pertenencia



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Al consultarle a la población acerca de los propietarios de los medios de comunicación que funcionan en la localidad, el 64.4% indicaron que los propietarios de dichos medios son de empresarios locales, refiriéndose en su mayoría a los medios de comunicación de radiodifusión; el restante 35.6%

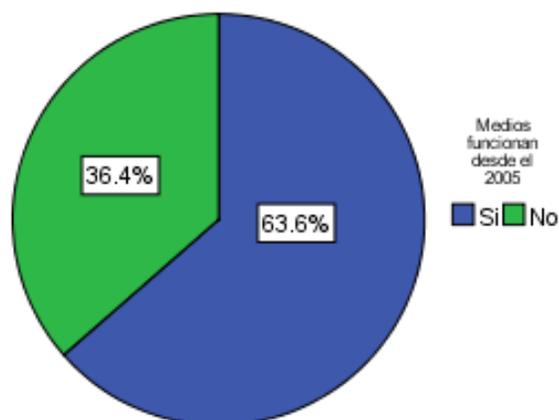
indicaron que los propietarios de los medios de comunicación son empresarios de otra región del país.

Cuadro No. 39
Número de encuestados según funcionamiento de los medios de comunicación social en la comunidad.

Si		No		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
75	63.6	43	36.4	118	100.0

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Gráfica No. 20
Porcentaje de los medios de comunicación, según existencia y funcionamiento



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

De los medios de comunicación mencionados por los encuestados, el 63.6% indicaron que funcionan en toda la localidad refiriéndose en su mayoría a la radio y televisión como los medios más funcionales; solamente el 36.4% dijeron que dichos medios no funcionan en la comunidad.

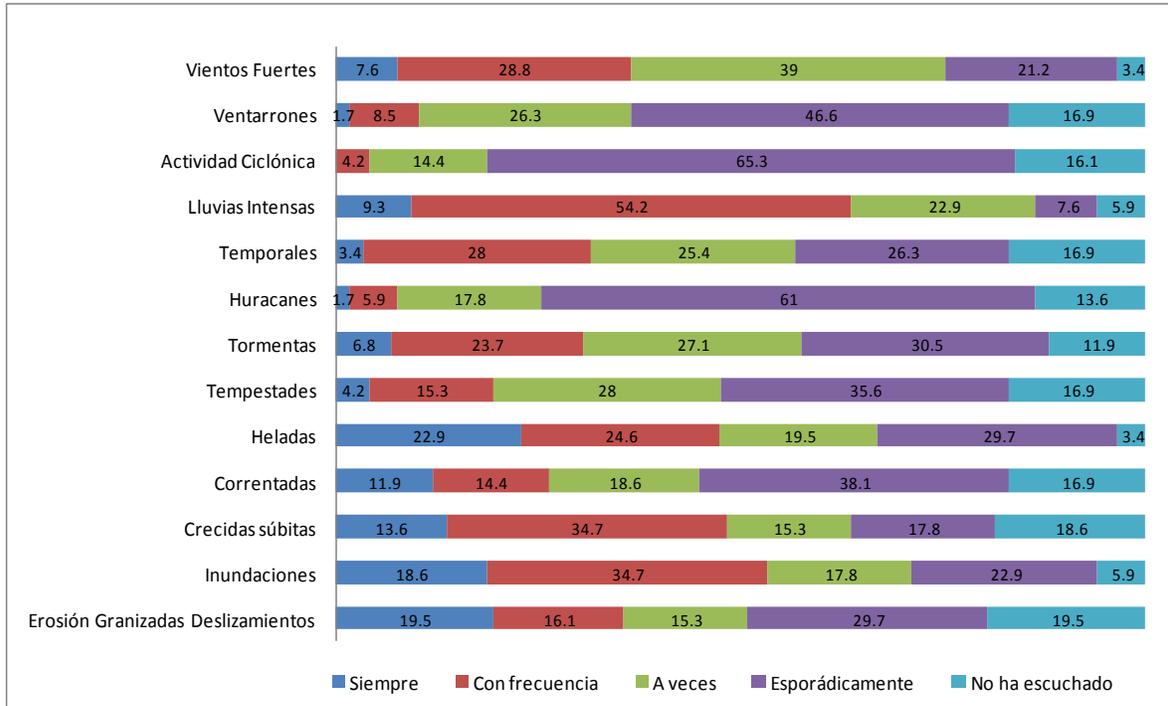
Cuadro No. 40

Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de fenómenos naturales que afectaron o afectarían a la comunidad, por parte de los medios de comunicación social locales desde el funcionamiento de los mismos.

Fenómenos Naturales	Siempre		Con frecuencia		A veces		Esporádica mente		No ha escuchado		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Vientos Fuertes	9	7.6	34	28.8	46	39.0	25	21.2	4	3.4	118	100
Ventarrones	2	1.7	10	8.5	31	26.3	55	46.6	20	16.9	118	100
Actividad Ciclónica			5	4.2	17	14.4	77	65.3	19	16.1	118	100
Lluvias Intensas	11	9.3	64	54.2	27	22.9	9	7.6	7	5.9	118	100
Temporales	4	3.4	33	28.0	30	25.4	31	26.3	20	16.9	118	100
Huracanes	2	1.7	7	5.9	21	17.8	72	61.0	16	13.6	118	100
Tormentas	8	6.8	28	23.7	32	27.1	36	30.5	14	11.9	118	100
Tempestades	5	4.2	18	15.3	33	28.0	42	35.6	20	16.9	118	100
Heladas	27	22.9	29	24.6	23	19.5	35	29.7	4	3.4	118	100
Correntadas	14	11.9	17	14.4	22	18.6	45	38.1	20	16.9	118	100
Crecidas súbitas	16	13.6	41	34.7	18	15.3	21	17.8	22	18.6	118	100
Inundaciones	22	18.6	41	34.7	21	17.8	27	22.9	7	5.9	118	100
Erosión Granizadas Deslizamientos	23	19.5	19	16.1	18	15.3	35	29.7	23	19.5	118	100
Totales Promedio	12	10.1	27	22.5	26	22.1	39	33.3	15	12.8	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Gráfica No. 21
Porcentaje de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas de fenómenos naturales que afectaron o afectarían a la comunidad, por parte de los medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Los fenómenos naturales más recurrentes en la localidad son los que se escuchan con mayor frecuencia a través de los medios de comunicación, siendo éstos las lluvias intensas, inundaciones, heladas, erosiones y deslizamientos de tierra; en contraste los fenómenos relacionados al elemento aire son los que se escuchan con menos frecuencia en los medios de comunicación.

Las heladas, erosión, deslizamientos de tierra y las inundaciones son los fenómenos que la población escucha siempre a través de los medios de comunicación; por el contrario las lluvias intensas, las crecidas súbitas y las inundaciones son los fenómenos que se escuchan con frecuencia.

Los fenómenos que la población ha escuchado esporádicamente o no ha escuchado nunca son los ventarrones, actividad ciclónica huracanes, correntadas y tempestades.

Cuadro No. 41

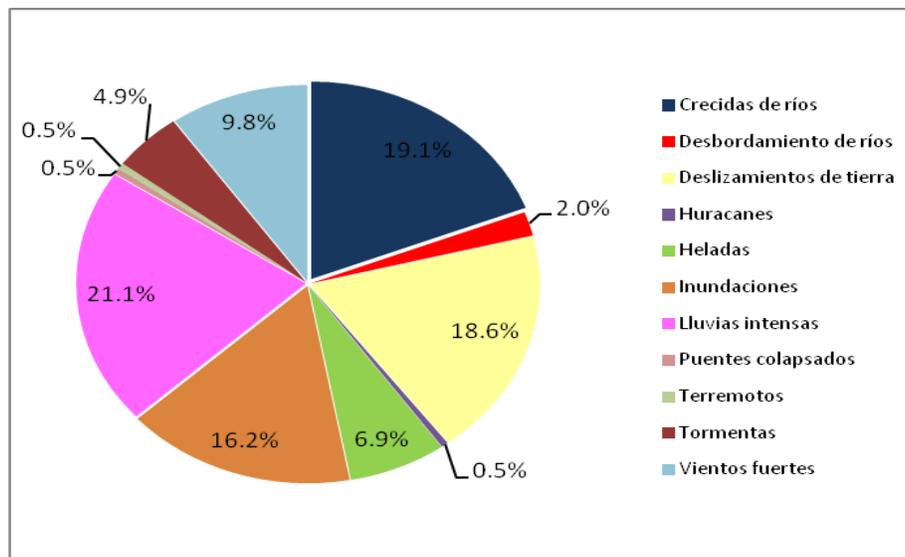
Número de encuestados según fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad.

Fenómeno	Frecuencia	%
Crecidas de ríos	39	19.1
Desbordamiento de ríos	4	2.0
Deslizamientos de tierra	38	18.6
Huracanes	1	0.5
Heladas	14	6.9
Inundaciones	33	16.2
Lluvias intensas	43	21.1
Puentes colapsados	1	0.5
Terremotos	1	0.5
Tormentas	10	4.9
Vientos fuertes	20	9.8
Total	204	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Gráfica No. 22

Porcentaje de personas que indicaron los fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Según el 21.1% de la población encuestada, el fenómeno natural que tienen mayor ocurrencia en la localidad son las lluvias intensas, luego en su orden le sigue crecidas de ríos, deslizamientos de tierra e inundaciones en una proporción de 19.1%, 18.6% y 16.2% respectivamente.

Cuadro No. 42

Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de los fenómenos naturales por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad.

Siempre		Con frecuencia		A veces		Esporádicamente		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
12	10.2	23	19.5	51	43.2	32	27.1	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Con relación a las alertas sobre amenazas a través de los mensajes que difunden los medios de comunicación, la mayor parte de la población considera que pocas veces dichas alertas son relacionadas con amenazas reales, lo cual indicaron el 70.3% de la población encuestada y solamente el 10.2% indicó que siempre las alertas están relacionadas a fenómenos que se presentan o tienen efectos en la localidad.

Cuadro No. 43

Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes o instrucciones claras y concretas por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, para que sepan qué hacer o cómo actuar personal y colectivamente, durante un desastre natural

Siempre		Con frecuencia		A veces		Esporádicamente		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
11	9.3	22	18.6	51	43.2	34	28.8	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Una de las funciones más primordiales de los medios de comunicación con relación a las alertas que emiten de los fenómenos naturales, es el de indicarle a la población como deben de reaccionar frente a dichos fenómenos y así mitigar el efecto que puedan causar en la vida de los pobladores. Al respecto de esto solamente el 9.3% de población encuestada indicó que siempre que escuchan una alerta a través de los medios de comunicación, ésta muy clara e indicar cómo actuar al momento de presentarse tal fenómeno.

Por el contrario la mayor proporción de la población indicó que pocas veces las alertas de mensajes están acompañadas de instrucciones para ayudar a la población en afrontar la situación.

Cuadro No. 44

Número de encuestados según capacidad de realizar acciones, con sus propios recursos, con ayuda del gobierno local y/o del gobierno central, durante un desastre natural

Acciones	Muy capaz		Capaz		Poca capacidad		No es capaz		No responde		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Adecuar la construcción de su vivienda y de la comunidad (material y demás)	4	3.4	26	22.0	53	44.9	22	18.6	13	11.0	118	100
Difundir el peligro y orientar a los demás (alertas)	10	8.5	55	46.6	26	22.0	10	8.5	17	14.4	118	100
Educar o capacitar a los demás sobre cómo enfrentar riesgos	15	12.7	39	33.1	26	22.0	22	18.6	16	13.6	118	100
Organizarse activamente para colaborar en las tareas de reconstrucción	18	15.3	41	34.7	24	20.3	13	11.0	22	18.6	118	100
Prever las épocas de fenómenos naturales y preparar las formas y medios para enfrentarlos	9	7.6	23	19.5	34	28.8	31	26.3	21	17.8	118	100
Localizar albergues y centros de emergencias	28	23.7	49	41.5	23	19.5	11	9.3	7	5.9	118	100
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos (agua, luz etc.)	13	11.0	30	25.4	39	33.1	29	24.6	7	5.9	118	100
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de salud y emergencias	13	11.0	23	19.5	37	31.4	32	27.1	13	11.0	118	100
Totales Promedio	14	11.6	36	30.29	33	27.7	21	18	15	12.2	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

El actuar de la población frente a un desastre está muy relacionado a lo siguiente: Conocimiento de su entorno, conocimiento de los fenómenos naturales, capacidad económica, capacidad de gestión de la población.

Con referencia a lo anterior la mayor parte de la población encuestada indicó sentirse capaz en poseer los conocimientos acerca de los fenómenos naturales que afectan a la región, ya que el 46.6% dijo que es capaz de emitir alertas y difundir el peligro hacia el resto de la comunidad; así mismo el 33.1% indicó que se siente capaz de educar al resto de la población en el tema para afrontar los riesgos inminentes a fenómenos naturales que existen en la comunidad.

En cuanto a la planificación para prever fenómenos naturales la población indicó sentirse con poca capacidad para enfrentar dichos fenómenos.

Con relación a la conformación de equipos durante alguna emergencia la población indicó que existe la cohesión social de integrar equipos para trabajar en el bien común de la población, pero al indagar si estos son capaces de garantizar el funcionamiento de los servicios públicos, la mayoría indicó sentirse con poca capacidad para lograrlo, lo cual se debe a que el estado juega un papel determinante en la prestación de dichos servicios y no solamente basta en conformar equipos en la comunidad.

Así como lo demuestra la pregunta en la cual el 50% de la población se siente capaz y muy capaz de organizarse activamente para colaborar en las tareas de reconstrucción, éste es un indicador de la pertenencia a la comunidad.

Cuadro No. 45

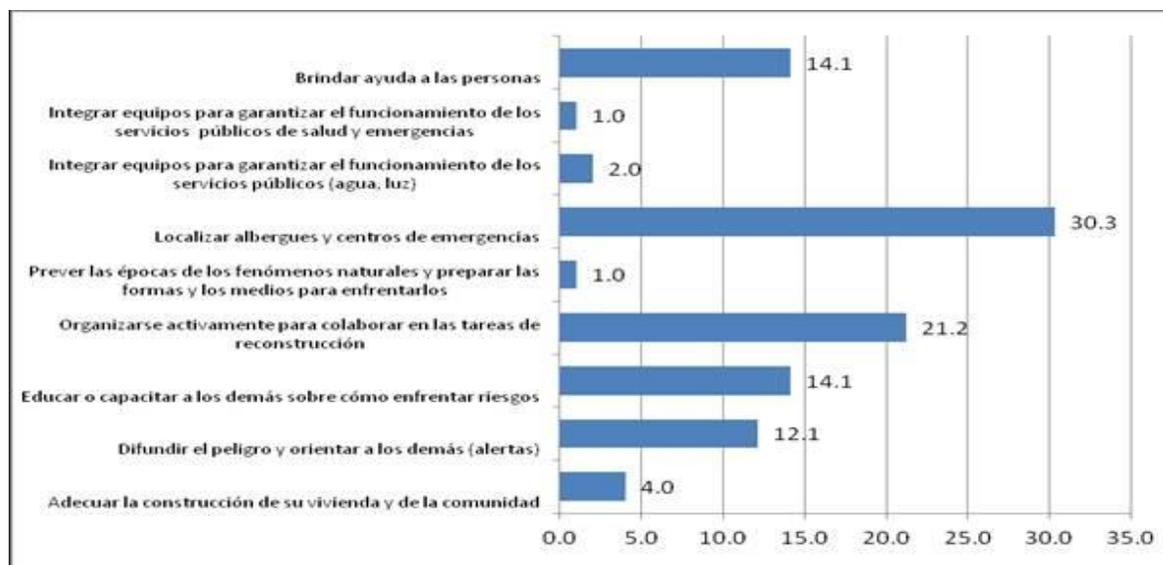
Número de encuestados según acciones que ha tenido oportunidad de realizar en la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad

Acciones	Frecuencia	%
Adecuar la construcción de su vivienda y de la comunidad	4	4.0
Difundir el peligro y orientar a los demás (alertas)	12	12.1
Educar o capacitar a los demás sobre cómo enfrentar riesgos	14	14.1
Organizarse activamente para colaborar en las tareas de reconstrucción	21	21.2
Prever las épocas de los fenómenos naturales y preparar las formas y los medios para enfrentarlos	1	1.0
Localizar albergues y centros de emergencias	30	30.3
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos (agua, luz)	2	2.0
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de salud y emergencias	1	1.0
Brindar ayuda a las personas	14	14.1
Total	99	100.0

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Gráfica No. 23

Acciones que ha tenido oportunidad de realizar en la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad



Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

La población indicó que cuando ha sucedido algún desastre natural la mayor parte ha identificado y utilizado los lugares de albergues y centros de emergencia, así mismo se ha organizado activamente para colaborar en las tareas de reconstrucción. El 28.2% indicó que brindaría ayuda y capacitación al resto de la población para mitigar y enfrentar los riesgos.

Cuadro No. 46
Número de encuestados según capacidad de realizar acciones durante la ocurrencia de un desastre natural.

Muy capaz		Capaz		Poco capaz		Sin capacidad pero con voluntad		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
13	11.0	54	45.8	27	22.9	24	20.3	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

Con relación a las experiencias que ha tenido la población de la comunidad frente a desastres, el 56.8% de la población indicó sentirse capaz y muy capaz para realizar acciones durante la ocurrencia de un desastre natural.

Cuadro No. 47
Número de encuestados según existencia actual en la comunidad de algún sistema, organización, institución o cualquier otra forma organizada de personas, para preparar a los habitantes de la comunidad a prever los efectos de los desastres naturales e iniciar acciones de resistencia y recuperación de los daños que ocasionan.

Si		No		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
68	57.6	50	42.4	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

La organización comunitaria es fundamental para planificar acciones de prevención y mitigación de riesgos, lo cual tiene claro la mayor parte de la población, ya que el 57.7% indicó que si conoce la existencia de alguna

organización o institución que capacita a la población en el tema de prevención y mitigación de los riesgos a desastres naturales.

Aunque existe una parte de la población que desconoce la presencia de las organizaciones o instituciones encargadas de brindar dicha información, es importante realizar más procesos de socialización del rol de dichas instituciones y organizaciones, para que toda la población esté informada.

Cuadro No. 48
Número de encuestados según contribución eficaz de los medios de comunicación social propios de la comunidad, para preparar a la población con el propósito de prever los riesgos que se corren con los desastres naturales.

Si		No		Total	
Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
74	62.7	44	37.3	118	100

Fuente: Elaboración propia con base a encuesta sobre eficacia de los medios de comunicación social para la gestión de riesgo y la capacidad de prevención de los efectos de desastres naturales

La mayor parte de la población indicó que tienen una buena percepción del buen desempeño que tienen los medios de comunicación local en la trasmisión de información pertinente y oportuna acerca de los prevenir y mitigar riesgos al momento de un desastre natural, aunque aún persiste un 37% de la comunidad que ha percibido un trabajo menos relevante de los medios de comunicación respecto a dichos fenómenos naturales.

3.3.2 Resumen e interpretación Cuantitativa del capítulo

Para finalizar es importantes definir que la información recolectada, procesada y analizada, desde la perspectiva cuantitativa, provino de dos fuentes de información, en la primera se analizaron registros administrativos de las alertas emitidas por los medios de comunicación (radiales, televisivos y prensa escrita), éstas alertas básicamente fueron de los siguientes fenómenos: Actividad Ciclónica, Correntadas, Crecidas súbitas, Erosión-Deslizamientos y licuación, Granizadas, Heladas, Huracanes, Inundaciones, Lluvias intensas, Temporales, Tormentas, Ventarrones, Vientos fuertes.

El análisis de la información de dichos fenómenos se realizó en dos niveles, a nivel nacional y a nivel municipal, lo cual permitió tener un panorama de la recurrencia de los fenómenos que afectan tanto a nivel nacional como a nivel del área donde se centró ésta investigación. Los fenómenos tales como lluvias intensas, tormentas, erosiones y deslizamientos son los que presentan la mayor recurrencia, tanto a nivel nacional como a nivel municipal y los años con mayores registros de dichos fenómenos fueron el periodo comprendido del año 2010 al 2011.

La segunda fuente de información para el presente estudio estuvo conformada por una encuesta que se diseñó y planificó en el municipio de Tecpán con el objetivo de determinar el rol y la influencia de los medios de comunicación con relación a los fenómenos que se presentan a nivel local, analizando la siguiente información:

- Medios de comunicación que consulta la población (tipo y pertenencia de los medios de comunicación).
- Temporalidad de funcionamiento de los medios de comunicación
- Grado de consulta hacia los medios de comunicación
- Grado de frecuencias de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de fenómenos naturales que afectan a la comunidad
- Ocurrencia de los fenómenos naturales que se presentan con más frecuencia en la comunidad
- Frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de los fenómenos naturales por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad.
- Claridad de las alertas emitidas por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, para saber cómo actuar a nivel personal y colectivamente, durante un desastre natural
- Capacidad de la comunidad de realizar acciones, con sus propios recursos, con ayuda del gobierno local y/o el gobierno central, durante un desastre natural

- Acciones que ha realizado la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad
- Organización comunitaria para preparar a los habitantes de la comunidad a prever efectos de los desastres naturales e iniciar acciones de resistencia y recuperación de daños que ocasionan
- Grado de contribución de los medios de comunicación social propios de la comunidad, para preparar a la población con el propósito de prever los riesgos que se corren con los desastres naturales.

3.5 REFLEXIONES FINALES DEL CAPÍTULO

Para finalizar es importantes definir que la información recopilada, procesada y analizada, desde la perspectiva cuantitativa, provino de dos fuentes de información, en la primera se analizaron registros administrativos de las alertas emitidas por los medios de comunicación (radiales, televisivos y prensa escrita), éstas alertas básicamente fueron de los siguientes fenómenos: Actividad Ciclónica, Corrientadas, Crecidas súbitas, Erosión-Deslizamientos y licuación, Granizadas, Heladas, Huracanes, Inundaciones, Lluvias intensas, Temporales, Tormentas, Ventarrones, Vientos fuertes.

El análisis de la información de dichos fenómenos se realizó en dos niveles, a nivel nacional y a nivel municipal, lo cual permitió tener un panorama de la recurrencia de los fenómenos que afectan tanto a nivel nacional como a nivel del área donde se centró ésta investigación. Los fenómenos tales como lluvias intensas, tormentas, erosiones y deslizamientos son los que presentan la mayor recurrencia, tanto a nivel nacional como a nivel municipal y los años con mayores registros de dichos fenómenos fueron el periodo comprendido del año 2010 al 2011.

La segunda fuente de información para el presente estudio estuvo conformada por una encuesta que se diseñó y planificó en el municipio de Tecpán con el objetivo de determinar el rol y la influencia de los medios de comunicación con relación a los fenómenos que se presentan a nivel local, analizando la siguiente información:

- Medios de comunicación que consulta la población (tipo y pertenencia de los medios de comunicación).
- Temporalidad de funcionamiento de los medios de comunicación
- Grado de consulta hacia los medios de comunicación
- Grado de frecuencias de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de fenómenos naturales que afectan a la comunidad.

- Ocurrencia de los fenómenos naturales que se presentan con más frecuencia en la comunidad
- Frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de los fenómenos naturales por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad.
- Claridad de las alertas emitidas por parte de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, para saber cómo actuar a nivel personal y colectivamente, durante un desastre natural
- Capacidad de la comunidad de realizar acciones, con sus propios recursos, con ayuda del gobierno local y/o el gobierno central, durante un desastre natural
- Acciones que ha realizado la comunidad, durante un desastre natural en la comunidad
- Organización comunitaria para preparar a los habitantes de la comunidad a prever efectos de los desastres naturales e iniciar acciones de resistencia y recuperación de daños que ocasionan
- Grado de contribución de los medios de comunicación social propios de la comunidad, para preparar a la población con el propósito de prever los riesgos que se corren con los desastres naturales.

CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

- Desde la óptica de la comunicación social se considera importante conocer la participación y la responsabilidad de los comunicadores, periodistas y los medios, en ese amplio campo de trabajo que ha sido llamado “la gestión del riesgo”; un espacio para muchos desconocido, pero aun así tratado por los medios, casi siempre cuando es necesario narrar hechos trágicos asociados a desastres causados por la naturaleza o por el mismo hombre.
- Para conocer la importancia de los medios en los procesos de gestión de riesgo se determinó que del total de la población encuestada, la mayor proporción (56%) indicó que el medio de comunicación que más consulta para enterarse de los acontecimientos nacionales y locales es la radio, seguido por la televisión con un 49%, aunque el 34% indicó que tanto la radio, la televisión y la prensa es el medio funcional consultado en la localidad.
- En cuanto a los procesos de comunicación se determinó que estos no poseen prioridad en la gestión del gobierno local, por varias situaciones, entre ellas, falta de recursos financieros y falta de personal con conocimientos de comunicación. Es concluyente señalar que la municipalidad relega esa responsabilidad en instituciones privadas y ONGs, que tienen dentro de sus objetivos la atención a esas vulnerabilidades de la población, desatendiendo las atribuciones señaladas en la normativa correspondiente.
- En países como Guatemala, las deficiencias estructurales, las características naturales y físicas, económicas, políticas, educativas,

culturales y sociales no permiten procesos de prevención y mitigación. Al consultarle a la población acerca de los propietarios de los medios de comunicación que funcionan en la localidad, el 64.4% indicaron que los propietarios de dichos medios son de empresarios locales, refiriéndose en su mayoría a los medios de comunicación de radiodifusión; el restante 35.6% indicaron que los propietarios de los medios de comunicación son empresarios de otra región del país.

- De los medios de comunicación mencionados por los encuestados, el 63.6% indicaron que si funcionan en toda la localidad desde el año 2005 refiriéndose en su mayoría a la radio y televisión como los medios más funcionales; solamente el 36.4% dijeron que dichos medios no funcionan en la comunidad desde el 2005.
- Es fundamental establecer una clara relación entre el importante papel que ejercen los profesionales de la comunicación y el tema del manejo de riesgos, no sólo en cumplimiento de la función de informar, sino en la consolidación de un proceso de educación social orientado a la generación de cultura para la reducción de los desastres. Ante esto, el 9.3% de la población encuestada indicó que siempre que escuchan una alerta a través de los medios de comunicación, ésta clara e indicar cómo actuar al momento de presentarse tal fenómeno.
- La comunicación estratégica como soporte para la gestión del riesgo evidencia su efectividad en los procesos que generan impacto en la sociedad como son los desastres naturales. Solo en ese momento, y por desgracia, se mide realmente el alcance de la eficacia de las acciones propuestas en los planes estratégicos para la Gestión del Riesgo.
- Con relación a las alertas sobre amenazas a través de los mensajes que difunden los medios de comunicación, la mayor parte de la población considera que pocas veces dichas alertas son relacionadas con amenazas

reales, lo cual indicaron el 70.3% de la población encuestada y solamente el 10.2% indicó que siempre las alertas están relacionadas a fenómenos que se presentan o tienen efectos en la localidad.

- Los fenómenos naturales más recurrentes en la localidad son los que se escuchan con mayor frecuencia a través de los medios de comunicación, siendo éstos las lluvias intensas, inundaciones, heladas, erosiones y deslizamientos de tierra; en contraste los fenómenos relacionados al elemento aire son los que se escuchan con menos frecuencia en los medios de comunicación.
- Según el 21.1% de la población encuestada, el fenómeno natural que tienen mayor ocurrencia en la localidad son las lluvias intensas, luego en su orden le sigue crecidas de ríos, deslizamientos de tierra e inundaciones en una proporción de 19.1%, 18.6% y 16.2% respectivamente.

En particular, las estrategias comunicacionales no han sido explotadas en todas sus capacidades como debiesen, para este tipo de procesos. La comunicación es un elemento fundamental para la prevención y gestión de riesgos, sobre todo en los niveles municipales y comunitarios. Dichas estrategias no poseen un carácter diversificado ni comprenden la multiculturalidad y plurilingüismo propios del país.

- Comunidades o poblaciones sometidas a un impacto y que presenten un sólido nivel organizativo, una preparación adecuada y un trabajo anticipado en el campo de la prevención y mitigación, seguramente causarán menores tiempos para atender y recuperarse del evento que aquellas comunidades con bajos niveles organizativos y sin acción previa en materia de gestión de riesgos.
- La organización comunitaria es fundamental para planificar acciones de prevención y mitigación de riesgos, lo cual tiene claro la mayor parte de la

población, ya que el 57.7% indicó que si conoce la existencia de alguna organización o institución que capacita a la población en el tema de prevención y mitigación de los riesgos a desastres naturales.

- La población indicó que cuando ha sucedido algún desastre natural la mayor parte ha identificado y utilizado los lugares de albergues y centros de emergencia, así mismo se ha organizado activamente para colaborar en las tareas de reconstrucción. El 28.2% indicó que brindaría ayuda y capacitación al resto de la población para mitigar y enfrentar los riesgos.
- Esta investigación apunta a mejorar y optimizar los procesos anteriormente mencionados, con la visión de fortalecer a las autoridades locales así como a las comunidades mismas en la gestión de riesgos, a través de una propuesta comunicacional efectiva, basada en las necesidades y problemas identificados previamente en el territorio.

CAPÍTULO 5

RECOMENDACIONES:

- En reconocimiento a que la comunicación y la información juegan un papel estratégico en todas las esferas de la actividad social, política, cultural y económica, los comunicadores reafirmamos que el derecho a la comunicación y a la información es un derecho humano, que requiere la adopción por parte de los gobiernos locales, de una política global que garantice el acceso democrático de todos los sectores a los sistemas y medios de comunicación.
- Con el propósito de garantizar el acceso a la información y a los medios de expresión, se requiere una iniciativa de comunicación, adaptada a los diferentes idiomas y culturas.
- La creación de un sistema de monitoreo de medios a nivel local es indispensable como parte de la recolección de información que sirva para la toma de decisiones en materia de coordinación, prevención y gestión de riesgos en el municipio.
- Los gobiernos locales de los distintos municipios de Guatemala, tienen como función política fundamentalmente, la capacidad de toma de decisiones. Cada uno de los alcaldes electos y representantes de una comunidad deben considerarse “GESTORES” pues son conductores de procesos políticos, con toma de decisiones.
- En ese contexto se debe dejar al margen la ideología y vinculación política con el partido que lo llevó al poder, debiendo abrir espacios a los demás grupos que permitan una verdadera negociación social.

- Por su parte las COMRED y COLRED, deben trabajar dentro de toda esta estructura organizacional para la planificación del desarrollo local, debiendo transformarse en comisiones de gestión de riesgo y prevención de desastres.
- Los aspectos legales deben ser tratados muy cuidadosamente, pues la reducción del riesgo implica decisiones que afectan intereses económicos, comunitarios e individuales.
- La implementación de un proceso de planificación participativa facilita la incorporación de los temas relacionados con la gestión de riesgo y prevención de desastres, a la gestión municipal, ya que se encuentra en la esencia de la concienciación de las personas y el compromiso con el trabajo, pero sobre todo con su comunidad.
- Es determinante, para lograr una disminución en los riesgos a que está expuesto el municipio, la capacitación, en primer término, del empleado municipal, con el propósito de que se sensibilice y que pueda replicar la información a toda la población.
- En segundo término a los líderes de opinión, quienes determinan el compromiso de los miembros de la comunidad con las medidas que se tomen para reducir la vulnerabilidad. Y en tercer término la población, a través de la oportuna mediación de los mensajes de prevención de riesgos y reducción de desastres, con la participación de los medios de comunicación local, tanto comerciales como alternativos.
- En atención a la necesidad de la autoridad local en la gestión de su administración municipal, se presenta como propuesta como aporte del doctorando una campaña de sensibilización con spots radiales encaminados a la construcción de una cultura de prevención a desastres.

LA PROPUESTA

Propuesta:

Campaña de Sensibilización e Información
sobre Gestión de Riesgo
en Guatemala

¡Reducir riesgos esta en nuestras manos!



PARTE INTRODUCTORIA

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DEL RIESGO EN GUATEMALA

I. Fundamentos

Como resultado de la investigación denominada “**COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO EN GUATEMALA: Participación de los medios de comunicación en la construcción de una cultura de prevención en Tecpán, Chimaltenango**”, se propone una campaña de sensibilización, como parte de la implementación del marco operativo.

La campaña se fundamenta en el fortalecimiento de capacidades humanas y de redes sociales para el trabajo de comunicación y gestión de riesgo en este municipio, efectuado por grupos que trabajan aspectos relacionados con la comunicación, educación, información y gestión de riesgo, bajo la coordinación de la Municipalidad local.

El doctorando ha considerado la implementación de la presente campaña de sensibilización, para crear en la población conciencia, y al mismo tiempo conocimiento al abordaje de este tema, por lo tanto en este plan se presenta la misma, cuyo lema y slogan es: “**¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!**”

II. Racional de la campaña

De acuerdo a la investigación del doctorando en otra Universidad, y al análisis del resultado de la misma, se estableció que si bien las personas identifican la problemática relacionada a los desastres naturales; les resulta difícil determinar que muchas de las causas están vinculadas con las prácticas cotidianas de los seres humanos. Además, aunque conozcan las acciones necesarias a realizar en un momento de emergencia, aún hace falta tener claridad sobre el porqué de esas acciones.

Esto permite plantear que el problema de los desastres naturales debe abordarse como una situación en la cual las personas pueden hacer algo para reducir los efectos y con ello, minimizar los riesgos. Por lo tanto, esta propuesta de campaña de sensibilización tiene como punto de partida el enfoque de la gestión de riesgos, precisamente, porque busca desarrollar acciones sobre el contexto para reducir el riesgo a un desastre.

Lo relacionado anteriormente implica:

Primero, reconocer la existencia del problema: el riesgo a desastres y al daño que potencialmente podrían causar en el municipio;

Segundo, tener claridad sobre cuáles son las principales amenazas del municipio y los principales aspectos que colocan en situación de vulnerabilidad a la población, y por último, conocer las acciones que pueden ejecutar las personas en el municipio para disminuir el riesgo a un desastre, esto implica dar énfasis a los procesos de organización local propuesto en el trabajo realizado por el doctorando y relacionado anteriormente.

III. Objetivos

De acuerdo a la campaña de sensibilización definida como propuesta fundamental, ésta se centrará en cuatro aspectos básicos:

1. Sensibilizar a la población del municipio respecto a la situación de riesgos en que vive y la importancia de procurar una cultura de prevención.
2. Informar sobre las principales vulnerabilidades y amenazas a las que está expuesta la población del municipio.
3. Informar a la población sobre la importancia de actuar para prevenir desastres.
4. Motivar al involucramiento y participación en la organización para la gestión del riesgo.

IV. Públicos

1. Población adulta:

Se trata de hombres y mujeres de 18 a 64 años que viven en el municipio de Tecpán, Chimaltenango.

La campaña deberá contemplar el uso del idioma español y el local (Cachiquel)

2. Población infantil y juvenil que tiene acceso a la educación formal:

Se trata de niños, niñas y adolescentes, entre 7 a 17 años de edad, que asisten al sistema educativo formal: educación primaria y secundaria.

En estos casos, el maestro de grado cumplirá la función de mediador de los mensajes, aprovechando los espacios de los **viernes de la prevención**, como estrategia abordada por el Ministerio de Educación en coordinación con el Ministerio de Gobernación.

3. Líderes comunitarios (COCODES):

Se trata de presidentes, vicepresidentes y otros miembros de las juntas directivas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)

V. Área de intervención de la campaña

Se focalizó en la población del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango. Se consideró como un primer momento trabajarlo en el área urbana rural, posteriormente se ampliará al área rural comunitaria.

VI. Mapeo de alcances por sujetos

1. Población adulta (hombres y mujeres de 18 a 64 años) del municipio:
24,483 habitantes

Corto Plazo (a 1 mes de la campaña)	Reconocen que viven en una situación de riesgo en sus municipios (especialmente por lluvias, temporales, tormentas y huracanes). Principal argumento: Prevención
Mediano Plazo (a 2 meses de la campaña)	Identifican las amenazas (deslaves, derrumbes, inundaciones) y vulnerabilidades del municipio (ubicación de lugares peligrosos de las viviendas, cultivos, carreteras) y están motivados a participar en la organización comunitaria para la gestión de riesgos a través de las COLREDES o COMREDES. Importancia de la construcción de Planes de Emergencia

2. Población infantil y juvenil que tiene acceso a la educación formal (de 7 a 17 años de edad): 17,933 habitantes

Mediano Plazo (a 2 meses de la campaña)	Niños, niñas y adolescentes que asisten a establecimientos educativos reconocen que viven en una situación de riesgo en su municipio (especialmente por lluvias, temporales, tormentas y huracanes). Comparten estos conocimientos con sus familias. Tratamiento del tema como gestión del riesgo
---	--

Población desagregada por edad:

EDAD	POBLACIÓN TOTAL
De 7 a 14 años	13,986
De 15 a 17 años	3,947
De 18 a 59 años	24,483
De 60 a 64 años	892
	43,308

VII. Mensajes por Objetivo

ETAPA	OBJETIVO	MENSAJES
ETAPA 1 SENSIBILIZACIÓN (1er. Mes)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar a la población del municipio respecto a la situación de riesgos en que viven y la importancia de actuar a tiempo. 2. Informar sobre las principales vulnerabilidades y amenazas a las que está expuesta la población del municipio. 	<p><u>MENSAJE BÁSICO:</u> Prevención Prepararnos en toda época del año para que en la temporada lluviosa, se pueda lograr disminuir los riesgos por lluvias y deslaves en el municipio.</p> <p><u>MENSAJES SECUNDARIOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender de lo sucedió durante la tormenta Stan, para contrarrestar y disminuir los daños durante las tormentas. 2. Reconocer lugares e identificar situaciones que pueden provocar derrumbes y deslaves. 3. Identificar situaciones y lugares en riesgo de inundaciones 4. Identificar acciones humanas que podrían poner en riesgo a la comunidad.

ETAPA	OBJETIVO	MENSAJES
<p>ETAPA 2 INFORMACIÓN (2º. Mes)</p>	<p>3. Informar a la población sobre la importancia de actuar para tener una cultura de prevención.</p>	<p><u>MENSAJE BÁSICO:</u></p> <p>Construcción de planes de gestión del riesgo Si conocemos, nos protegemos, y podemos actuar a tiempo para prevenir desastres.</p> <p><u>MENSAJES SECUNDARIOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concienciar a la población a que no tire basura en la calle. 2. Concienciar a la población de la importancia de los árboles, sus beneficios y las consecuencias de la tala de los mismos. 3. Identificar ¿Qué es una situación de emergencia? Y cómo actuar ante ella. 4. Concienciar sobre importancia de la organización y la implementación de un plan de emergencia en la comunidad. 5. Reconocer las señales de alerta y vulnerabilidad de riesgos, para actuar y evitar emergencias, así como contrarrestar las dimensiones de las mismas. 6. Identificar si nuestra casa está en riesgo durante la temporada de lluvias, y actuar para evitar daños mayores.

ETAPA	OBJETIVO	MENSAJES
<p>ETAPA 3 ORGANIZACIÓN (3er. Mes)</p>	<p>1. Procura el involucramiento y participación en la organización comunitaria para la gestión de riesgo.</p>	<p><u>MENSAJE BÁSICO:</u> Involucrar a todos los actores del municipio</p> <p>Concienciar sobre la importancia de la organización comunitaria y motivar a la participación de la misma, para contrarrestar emergencias y evitar desastres.</p> <p><u>MENSAJES SECUNDARIOS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. concienciar a la población de no tirar basura en la calle. 2. Concienciar sobre el trabajo comunitario para la prevención de desastres y la participación de todos y todas. 3. Dar a conocer que es una COLRED y cómo participar activamente en la misma. 4. Motivar a la conformación de COLRED en las comunidades de todo el municipio, y la interrelación entre las mismas.

VIII. Medios y Recursos

MEDIO O RECURSO	FORMATO	USO
<p>RADIO:</p> <p>Las radios de cobertura municipal y comunitaria.</p>	<p>10 Cuñas de radio de 30 segundos.</p> <p>Procurar la trasmisión, en al menos 20 programas de radio para reproducir los mensajes</p>	<p>Difusión de las cuñas de radio, de acuerdo a gestión hecha por el gobierno local ante las radios locales, tanto comerciales como comunitarias.</p>

MEDIO O RECURSO	FORMATO	USO
	relativos al tema.	
<p>ALTOPARLANTES FIJOS:</p> <p>Generalmente se localizan en las iglesias católica, evangélica y en el mercado municipal.</p>	10 Cuñas de radio de 30 segundos.	Difusión de las cuñas de radio en los altoparlantes fijos gracias a la gestión del gobierno local.
<p>TELEVISIÓN POR CABLE:</p> <p>Con cobertura a nivel de cabecera municipal.</p>	<p>3 Spots de televisión de 30 segundos.</p> <p>Procurar la transmisión en al menos, 5 programas de los Spots relativos al tema.</p>	Difusión de los spots en los canales de televisión de las compañías de cable del municipio, de acuerdo a gestión hecha por el gobernó local.

IX. Cobertura

La campaña se ejecutará en el municipio de Tecpán, Chimaltenango, siendo el gobierno local, a través de su encargado el responsable de darle seguimiento a esta actividad.

A continuación se presenta un listado de medios de comunicación que han sido identificados por el doctorando para gestionar con ellos la difusión de la presente campaña, considerando su cobertura y posicionamiento en el municipio.

Chimaltenango	1. Cable Iximché 2. Cable Tecpán 3. Radio 4. Radios comunitarias 5. Radio Ixim 6. Radio Chimalteca	Tecpán Guatemala
		Todo el departamento

X. Monitoreo

Se hará de acuerdo a los indicadores establecidos en el Mapeo de Alcances (ver apartado de Públicos), a través de la siguiente metodología:

TÉCNICA	PERIODICIDAD
1. Conversaciones informales con gente de la comunidad respecto al tema, para identificar si se logran los objetivos en el tema de percepciones y conocimientos.	Al finalizar cada etapa de la campaña.
2. Reuniones con comunicadores del municipio.	Cada mes mientras dure la campaña al aire.
3. Acuerdos establecidos con medios de comunicación (cartas de entendimiento o de cooperación entre el medio y el gobierno municipal local).	Cada vez que se llegue a un acuerdo de colaboración entre el medio de comunicación y el gobierno municipal local.

XI. Recursos

RUBRO	PRECIO/CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1. Producción de 10 cuñas de radio de 30 segundos en español y su reproducción.	Elaboración de guiones:	Q 20,000.00

RECOMENDACIÓN:

- Se deberá gestionar por parte del Gobierno Municipal local, con los medios de comunicación locales alianzas con el propósito de difundir los contenidos de las cuñas y Spots elaborados y proporcionados por el doctorando, en aras de procurar la sostenibilidad del proyecto, que redundara en la construcción de una cultura de prevención en la población tecpaneca, así como con otras instancias gubernamentales y privadas para darle continuidad al mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Aldana Valverde ángel Luis. (2006) el problema de las inundaciones, peligrosidad, vulnerabilidad y riesgo. España

Alpízar Marín María Lorena (2000-2001) la institucionalidad para la gestión del riesgo en Guatemala, América Central.

Arce Canahuí, Ángel (2001). Evaluación de riesgo a remociones en masa, otros procesos erosivos e inundaciones en la cuenca del río Polochic y parte baja de la cuenca del río Cahabón. Cobán, A. V. Guatemala.

Baritto I. f. (2000). Dinámica de factores asociados al uso de la tierra e implicaciones sobre el colapso ambiental de 1999 en la costa norte de Venezuela.

Buch Mario y Turcios Marvin, (2003). Vulnerabilidad socio-ambiental: aplicaciones para Guatemala. Guatemala.

Cannon, Blaikie, Wisner Davis, (1996). Vulnerabilidad: el entorno social, político y económico de los desastres. Colombia.

Cardona arboleda, Omar Darío (1993) evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo. Colombia.

Carolina rojas, enero (2007) marco de acción de Hyogo 2005-2015, secretaría interinstitucional de la estrategia internacional para la reducción de desastres de las naciones unidas (eird/onu).

Informe de resultados del trabajo de campo del estudio de investigación para la línea de base del plan estratégico de comunicación para la reconstrucción post-Stan.

Cortéz, s; Laj, I; Machorro, r; requeña, j. (2002). Evaluación de amenaza por deslizamientos, Senahú, Alta Verapaz, Guatemala.

Fabiola Ortiz Martínez, plan de comunicación estratégica para la reconstrucción post Stan..

FLACSO (1998). Evaluación de los daños ocasionados por el huracán Mitch, 1998: sus implicaciones para el desarrollo económico y social, y el medio ambiente. Guatemala.

Gándara Gaborit, José Luis, (1990) desastres naturales y zonas de riesgo en Centro América. Guatemala.

Gellert, Giselle -FLACSO- (1996) riesgo a desastres en el área metropolitana de Guatemala, precaución y mitigación a nivel comunitario. Situación actual y nuevos enfoques.

Gellert Gisela FLACSO- (2002) atención de desastres en Guatemala, Guatemala.

Jiménez Francisco. (2001). manejo de desastres naturales cr. catie

Kulluro Rao- Mc.Graw Hill, (2010) manual de evaluación y administración de riesgo. Colombia.

Ponce de León Gil, Diana (2006). "la sostenibilidad desde el trabajo en una ONG. la perspectiva de geólogos del mundo. Madrid

Lavell, Allan (1996). Degradación ambiental, riesgo y desastre urbano. Problemas y conceptos: hacia la definición de una agenda de investigación. Lima Perú.

Lavell Allan, Franco Eduardo, (1996) estado, sociedad y gestión de los desastres en América Latina, en busca del paradigma perdido Lima, Perú.

Llanes Burón Carlos (2005) "Gestión del riesgo: una nueva visión de los desastres". Intercambio de experiencias. México – Cuba.

Malloch Brown, Mark. (2000) la reducción del riesgo de desastres: un desafío para el desarrollo PNUD.

Manuel Bastaerrechea. (1999). dinámica física y planificación en cuencas. Guatemala.

Maskrey, Andrew, (1989). El manejo popular de los desastres naturales. Estudios de vulnerabilidad y mitigación, Lima, Perú.

Medina Juvenal y Rocío Romero. (1992). los desastres sí avisan. Estudios de vulnerabilidad y mitigación.

Narváez Lizardo, Lovelt Allan, Pérez Ortega Gustavo (2005-2009) la gestión de riesgo de desastres, un enfoque basado en procesos. Lima, Perú.

Palencia Tania y Holiday David (1996) (bid) mapeo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en Guatemala.

PEREZ DE ARMIÑO, Karlos, Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo, Hegoa-Icaria, Barcelona, 2001.

Romero G.; Maskrey A. (1993). Como entender los desastres naturales.

Romero Wilson y Zapil Pedro (1998 – 2006).dinámica territorial del consumo, la pobreza y la desigualdad en Guatemala.

Estrategia de divulgación e información pública para la gestión de riesgos. red de estudios sociales en prevención de desastres en América latina. Disponible en internet: <http://www.desenredando.org/index.html>

Turcios Samayoa, (2001). Vulnerabilidad a desastres naturales la cuenca jones Guatemala en función de variables biofísicas, socioeconómicas e institucionales. Guatemala.

Valenzuela, maría luisa. (2000) la participación comunitaria en la gestión del riesgo en Guatemala.

Allan Lavell. (2009). vocabulario controlado de desastres (VCD)

Banco Interamericano de desarrollo. Plan de acción para mejorar la gestión del riesgo de desastres (2005 – 2008).

BID (Banco Interamericano de Desarrollo, US (2001) reducción de la vulnerabilidad ante amenazas naturales: lecciones aprendidas del huracán Mitch.

BID. 2008. informe de resultados del trabajo de campo del estudio de investigación para la línea de base del plan estratégico de comunicación para la reconstrucción post-san.

CEPRENAC. (2000) lecciones aprendidas en la gestión local del riesgo proyecto de fortalecimiento de estructuras locales para la mitigación de desastres. femid.

Cepal-Segeplan. (2005) efectos en Guatemala de las lluvias torrenciales y la tormenta tropical Stan

Cifuentes Soberanis, (2009). María Isabel, Territorio y Vulnerabilidad en Guatemala. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)

Desastres naturales y vulnerabilidad, resolución aprobada por la asamblea general sobre la base del informe de la segunda comisión

Estrategia de divulgación e información pública para la gestión de riesgos.

Informe final de práctica (2007) proyecto de apoyo en comunicación para la gestión de riesgos a municipios “planes estratégicos de comunicación”.

Informe nacional de desarrollo humano, (2005) programa de las naciones unidas para el desarrollo. Guatemala.

International Energy Agency (2009).

La Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. (1997).

Lorena Perugachi. Los procesos de comunicación, sus fases, formas y barreras (2014).

Mario Buch y Marvin Turcios (2003) vulnerabilidad socio-ambiental: aplicaciones para Guatemala serie de documentos técnicos no. 9. Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). (2007). primera comunicación nacional sobre cambio climático.

Ortiz Martínez Fabiola.(2006) plan de comunicación estratégica para la reconstrucción post Stan. Resumen ejecutivo auditoria de comunicación. Guatemala.

Pablo González. (2008). Bibliodes no. 31. Educación para la gestión de riesgo a nivel comunitario.

Plan de acción del Banco Interamericano de Desarrollo para mejorar la gestión del riesgo de desastres 2005 – 2008.

Proyecto Estudios de Cambio Climático con Énfasis en Adaptación. Programa nacional de cambio climático, Guatemala (2007).

Rojas, carolina (2007) marco de acción de Hyogo 2005-2015, secretaría interinstitucional de la estrategia internacional para la reducción de desastres de las naciones unidas (EIRD/ONU).

Víctor Manuel García Lemus (2002) los escenarios de riesgo a desastres. Guatemala.

Terminología sobre reducción de riesgos de desastres (2009). UNISPR.

BIBLIO WEB

CONRED. Boletín informativo. no.6 2005.
<http://www.conred.org/boletines/081005/boletin081005d.php>

CONRED. Boletín no. 8 2005.
<http://www.conred.org/boletines/081005/boletin081005d.php>.
Centro de Protección de Desastres
<http://desastres.ceprode.org.sv/> 2011.

Desastres naturales y zonas de riesgo en Guatemala: Plan Municipal para la Reducción de Desastres para el municipio puerto de San José, Escuintla
intervención psicosocial en conflictos armados y desastres de origen natural.
<http://www.crid.or.cr>.

Demografía. <http://www.inforpressca.com/santaluciautatlan/demografia.php>, 2009.

Desastres Naturales y Vulnerabilidad,
http://www.unisdr.org/eng/about_isdr/basic_docs/ga-related/a-res-59-233-spa-vul.pdf. 2009.

Diagnóstico de agua santa lucía.
http://www.inforpressca.com/santaluciautatlan/paso_stan.php. 2011.

Diversidad étnico-cultural: ciudadanía en un estado plural. Informe nacional de desarrollo humano, programa de las naciones unidas para el desarrollo.
<http://desastres.ceprode.org.sv/>.2005.

Educación y desastres, centro de documentación e información en salud. Organización panamericana de la salud (OPS/OMS), el Salvador. 2006
<http://www.bvs.edu.sv/desastres/> 2006.

“Gestión del Riesgo: una nueva visión de los desastres”. Intercambio de experiencias México – cuba, Dr. Ing. Carlos Llanes Burón, disponible en internet: 2005

http://www.cujae.edu.cu/centros/cecat/documentos/premides/gesti%20del%20riesgo%20_mexico%202005_.pdf.

Informe sobre los objetivos de desarrollo del milenio en Guatemala -
<http://www.pnudguatemala.org/documentos/pdfs/milenio/probre~1.pdf> (20010).

Informativo: incendios forestales.
http://www.crid.or.cr/crid/minikitwildfires/kit_incendios.html.2006.

Fotografías de Guatemala
<http://www.inforpressca.com/tecpan/mapa>.2008.

La(2008) variabilidad climática y el riesgo de desastre en las Américas: procesos, patrones, gestión, [html]. Historia y desastres en América latina, (2008) www.desenredando.org/public/libros/. .

Marco de acción de Hyogo 2005-2015. Aumento de la Resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres:

Introducción al marco de acción de Hyogo <http://www.unisdr.org/hfa>.

Municipalidad de Tecpán Chimaltenango, sacado de internet <http://info.worldbank.org/etools/docs/library/130381/chimaltenango%20-%20tecp%e1n%20guatemala.pdf> 2009.

Normas para la reducción de desastres · <http://www.desastres.usac.edu.gt>.2012.

Nota de prensa. CONRED de Tecpán se organiza 2011. <http://www.conred.org/principal.php>

Paso de Stan por el municipio de Tecpán http://www.inforpressca.com/santaluciautatlan/paso_stan.php 2006.16-12-2010.

Perfil ambiental de Guatemala tendencias y reflexiones sobre la gestión ambiental. <http://www.perfilambiental.org.gt/perfam2006/perfam2006.pdf> 2006.

Perfil I ambiental de Guatemala. <http://www.perfilambiental.org.gt>. 2008-2009.

Prevención- educación y gestión de riesgo <http://www.crid.or.cr/crid/cd>. 2008.

Recursos de información sobre gestión integrada de riesgo y desastres a nivel municipal. Disponible en internet: http://www.crid.or.cr/crid/cd_gerimu06/index.html. 2008.

Recursos de información sobre salud y volcanes http://www.crid.or.cr/crid/cd_volcanes/index.htm 2010.

Recursos de información sobre análisis del riesgo e inversión pública en América latina y el Caribe http://www.crid.or.cr/crid/cd_inversion/index.html.2006.

Red centroamericana de información de desastres (CANDHI) <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=577597>. 2008
Red de estudios sociales en prevención de desastres en América Latina <http://www.desenredando.org/index.html>.2006.

Resumen ejecutivo del informe nacional sobre la reducción de desastres en Guatemala - <http://www.unisdr.org/eng/country-nform/reports/guatemala-input.pdf>. 2009.

Ricardo Zapata Martí, punto focal de evaluación de desastres, CEPAL <http://www.ine.gob.mx/publicaciones/libros/508/cuarta.pdf>. 2003.

Universidad de San Carlos (USAC). Biblioteca de la facultad de medicina. <http://desastres.usac.edu.gt> 2011.

Vocabulario controlado sobre desastres. 2008.

http://www.crid.or.cr/crid/cd_vcd/indexesp

<http://www.crid.or.cr/digitalizacion/pdf/spa/doc13929/doc13929.htm> .

LEYES

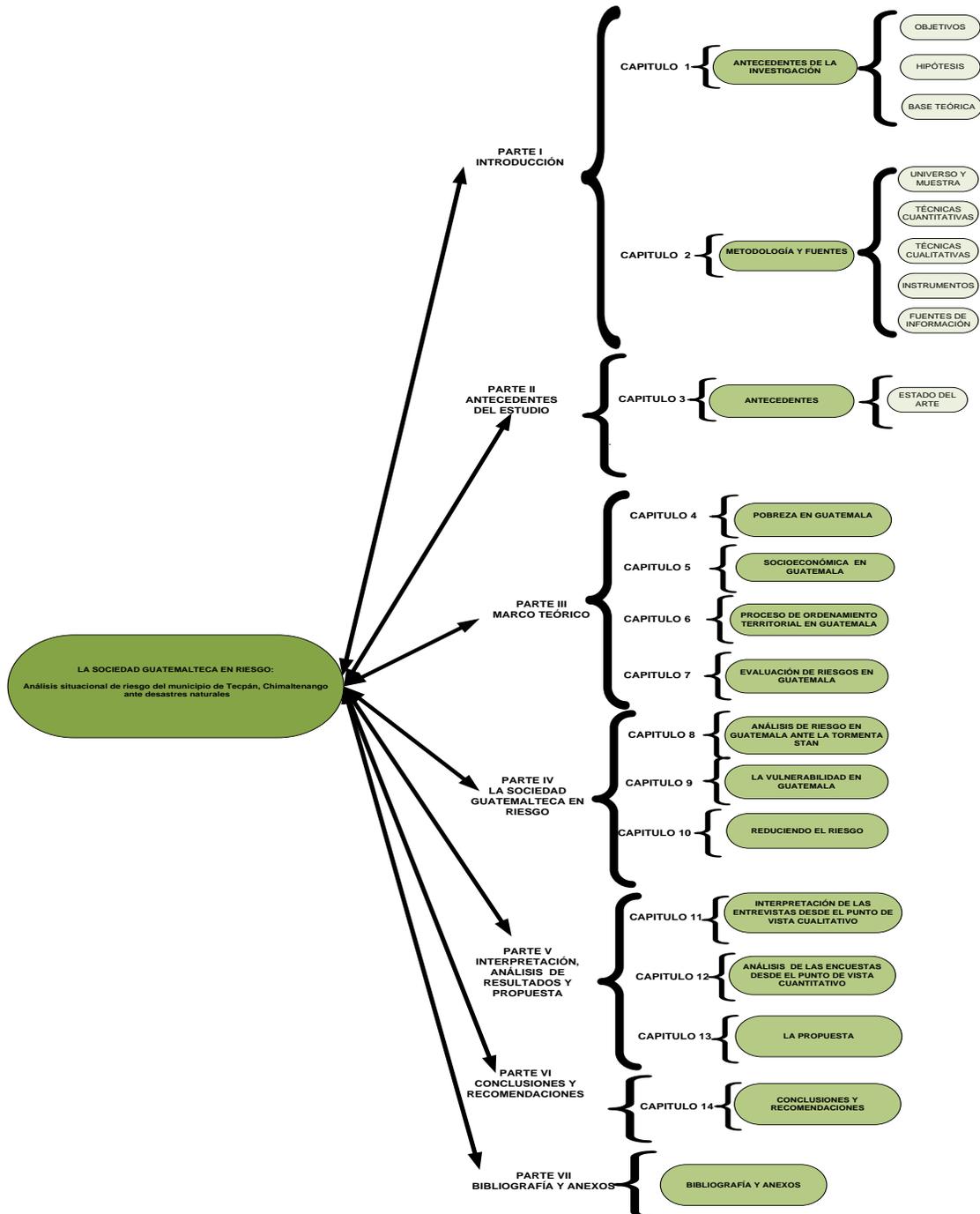
1. Congreso de la república de Guatemala. Decreto 109-96. Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales provocados.1996.
2. Congreso de la república de Guatemala. Decreto 12-2002. Código Municipal.
3. Congreso de la República de Guatemala decreto 11-2002. Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. 2002
4. Congreso de la República de Guatemala decreto 42-2001. Ley de Desarrollo Social.

ANTECEDENTE DE LA TESIS. RESUMEN DEL CONTENIDO DE LA TESIS “LA SOCIEDAD GUATEMALTECA EN RIESGO: ANÁLISIS SITUACIONAL DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE TECPÁN, CHIMALTENANGO ANTE DESASTRES NATURALES”

El mapa mental que se presenta a continuación, ilustra la estructura y contenido del trabajo de investigación realizado por el doctorando, la relación que se da entre los diferentes componentes temáticos de cada capítulo y la forma como, la interacción entre los temas abordados, conduce al análisis situacional del riesgo del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango para concluir en la propuesta, como un aporte a las autoridades locales, responsables de la gestión del riesgo en dicho municipio, con el objetivo de facilitar la operativización de diversas actividades.

Figura No. 1

Resumen del contenido de Tesis “La Sociedad Guatemalteca en Riesgo: Análisis Situacional de Riesgo del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante desastres naturales”



FUENTE: Elaboración propia, Guatemala, noviembre 2013.

El estudio se enmarca dentro de un proyecto de investigación fundamentado en dos ejes transversales:

- Prevención de desastres
- Atención a desastres

El primero responde al interés del investigador de profundizar en el conocimiento de las acciones que deben tomarse en cuenta para la prevención de desastres, con el objeto de minimizar los daños que puedan afectar a los sectores vulnerables de Tecpán, Chimaltenango, ante la ocurrencia de un evento natural.

El segundo eje se refiere a la capacidad, institucional, social y humana de enfrentar la ocurrencia de una emergencia a causa de un fenómeno natural. El trabajo estuvo orientado al análisis de la situación de riesgo que vive la comunidad de Tecpán, Chimaltenango, con el propósito de generar una propuesta que contribuye a operativizar las acciones de los responsables y reducir la exposición de la población ante la ocurrencia de estos acontecimientos.

Durante la misma se identificaron los aspectos políticos, sociales y culturales, que incidieron para que la información referente a la prevención de desastres no haya sido socializada a los diferentes sectores de la población, ni recibieran la debida atención luego de la ocurrencia de los mismos. El municipio, es considerado como uno de los más representativos en la actividad económica de las comunidades indígenas del Altiplano Occidental de Guatemala, donde habita la mayor parte de la población maya, específicamente Kaqchikel.

A menudo, después de un desastre de gran magnitud, sólo se consideran las pérdidas económicas, las pérdidas directas de infraestructuras y los bienes. Rara vez se tienen en cuenta las consecuencias económicas, la disminución de la producción por daños a las instalaciones o a la infraestructura productiva, que limitan el acceso a las materias primas, energía, mano de obra y los mercados.

En términos absolutos, se ha registrado que el costo económico de los desastres ha ido en aumento en el transcurso de las últimas décadas.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, considera que si no se toma en cuenta la reducción de desastres, no se alcanzarán los objetivos del desarrollo propuestos para el año 2015.

La comunidad internacional ha realizado muchos progresos con el propósito de mitigar las pérdidas humanas y aliviar el sufrimiento por causa de desastres a través de la mejora en la capacidad de respuesta y de los sistemas de alerta temprana. En el país, la creencia de que los desastres son inevitables actúa como obstáculo, en tanto el concepto de prevención no sea tomado en cuenta, como una práctica recurrente en las actividades diarias del ser humano.

Entre 1980 y 2011 el IDH²⁰ de Guatemala creció en un 0.95% anual, pasando desde el 0.428 hasta el 0.574, lo que coloca al país en la posición 131 de los 187 países para los que se disponen estos datos comparables.

Acorde con su compromiso de responder a las necesidades de poblaciones vulnerables, y con el propósito de contribuir a la disminución del riesgo debido a desastres, Sociedades Nacionales de la Cruz Roja ejecutaron distintos proyectos de educación comunitaria para la prevención de desastres durante la década del noventa, dentro de los cuales se pueden mencionar “Módulos de Educación”, considerados como herramientas para la capacitación, relacionados con la prevención y el desarrollo, cuyo propósito es la identificación de amenazas ante desastres naturales o provocados.

Guatemala es vulnerable tanto a la variabilidad climática como al cambio climático, el país está ubicado en una zona geográfica de alto riesgo y vulnerabilidad a los efectos de fenómenos naturales de tipo geológico e hidrometeorológico.

²⁰ Índice de Desarrollo Humano

Estos fenómenos son una amenaza a la vida y salud humana y a la pérdida de los medios de subsistencia, además producen daños a la infraestructura básica y a los medios de producción.

Es frecuente la destrucción de carreteras y puentes, como consecuencia del invierno, a causa de la mala calidad de los materiales utilizados en su construcción, todo como consecuencia de la corrupción imperante en el sistema de asignación de los contratos respectivos.

Asimismo afectan la calidad de vida de los habitantes de las áreas vulnerables y agravan las condiciones socioeconómicas de la población, lo que puede aumentar los conflictos sociales en las zonas afectadas.

Los impactos de los fenómenos hidrometeorológicos son exacerbados por las actividades humanas relacionadas con malas prácticas agrícolas (rosca²¹, monocultivos²², uso inadecuado de agroquímicos, mal aprovechamiento de condiciones topográficas, entre otras), deforestación y degradación ambiental. Los escenarios de riesgos²³ son construidos a partir de diferentes hipótesis, sobre el crecimiento desordenado de la población, economía, producción, deforestación, falta de ordenamiento territorial, falta de servicios básicos e infraestructura inapropiada.

Guatemala, debido a las implicaciones culturales y socioeconómicas de la gran mayoría de la población, en especial, en el área rural, está expuesta a que se presenten este tipo de escenarios, en los cuales se conjugan las amenazas naturales con las vulnerabilidades físicas, socioeconómicas, ambientales, culturales y de salud, entre otras.

²¹Práctica agrícola consistente en quemar la superficie del terreno como preparación para una nueva siembra.

²²Siembra recurrente del mismo cultivo.

²³ También denominados mapas de riesgo, identifican la presencia y relación de las amenazas y vulnerabilidades de una región y población así como el impacto de un fenómeno peligroso y sus diferentes efectos.

Como consecuencia de la revisión introductoria de los conceptos relativos a la problemática de la gestión del riesgo a desastres en la población guatemalteca, con énfasis en la población de Tecpán, Chimaltenango, la presente investigación, en términos generales, evaluó la situación de riesgo de la sociedad guatemalteca, mediante un estudio de caso en el citado municipio, ante la ocurrencia de desastres.

Específicamente, el estudio:

- Estableció los factores de riesgo a desastres que caracterizan a la población del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango.
- Identificó los riesgos de la población.
- Revisó la legislación relacionada y el Plan de Emergencia Municipal vigente de Tecpán, Chimaltenango.
- Evaluó y revisó los estudios, planes y propuestas desarrolladas por entidades públicas y privadas en el tema de gestión de riesgo y prevención de desastres en la región.
- Diseñó una propuesta de coordinación municipal como resultado de la experiencia del doctorando en la región, para la gestión de riesgo a desastres, encaminada a reducir la vulnerabilidad de la población del municipio.
- Se realizó un mapeo de los medios de comunicación local (televisión, radio y prensa escrita local) y su capacidad de difusión.

La hipótesis de trabajo partió de la observación del fenómeno relativo a la situación de riesgo que vive la población en el municipio, así como el desempeño y la interacción de los actores partícipes del mismo, autoridades, líderes, socorristas, comunicadores y población en general. Se formuló una hipótesis como posible explicación a la problemática identificada, la cual fue sometida a comprobación durante el proceso de investigación.

La hipótesis que orientó este trabajo doctoral, plantea que, la deficiencia en la ejecución y aplicación de programas y políticas públicas nacionales y municipales

del Estado, en el tema de la gestión de riesgo y prevención de desastres, genera como resultado un mal manejo del territorio, incidiendo de forma determinada en la vulnerabilidad del municipio de Tecpán, Chimaltenango.

Para verificar los supuestos considerados dentro de la hipótesis, se realizó una investigación documental y de campo, a través de entrevistas, encuestas y grupos focales que permitieron el conocimiento, comprensión y establecimiento de los distintos roles que desempeñan cada uno de los actores involucrados en el proceso de gestión de riesgo.

Como consecuencia, se identificaron las funciones de cada grupo, su nivel de conocimiento en cuanto a sus responsabilidades y el resultado de su aplicación en la gestión del riesgo local para la reducción del impacto de los desastres naturales. Se estableció que, de acuerdo a los supuestos planteados, las autoridades locales desconocen la normativa que regula sus responsabilidades y funciones en lo relativo a la gestión del riesgo a desastres.

La investigación realizada en torno a la situación de riesgo en el municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango, condujo al diseño de una propuesta de Coordinación Municipal de Gestión de Riesgo, encaminada a viabilizar las acciones del gobierno local en el ejercicio de sus funciones administrativas y el cumplimiento de su responsabilidad social.

Referente a la metodología y fuentes utilizadas, este trabajo consistió en una investigación descriptiva que conllevó el análisis del riesgo a desastres a que está expuesta la sociedad guatemalteca, a través del estudio del caso específico del municipio de Tecpán, departamento de Chimaltenango. La comprobación de la hipótesis se logró mediante la aplicación de diversas técnicas cualitativas y cuantitativas: entrevistas a profundidad dirigidas a las autoridades locales, grupos focales con los cuerpos de socorro y encuestas con la población en general.

La información obtenida a través de las entrevistas a profundidad se presenta para su mejor apreciación, en tablas comparativas en el apartado de “Análisis de Resultados y Propuesta”, de la tesis doctoral.

Los resultados de las encuestas, por su parte, fueron procesados para su análisis, dando como resultado que, la mayoría de la población, tiene ciertos conocimientos acerca de la temática de gestión de riesgo, aunque no haya sufrido pérdidas significativas por la ocurrencia de estos fenómenos socio-naturales.

La ejecución del proyecto conllevó un acercamiento a los diferentes grupos que interactúan en la dinámica de riesgo del municipio de Tecpán, autoridades locales, líderes comunitarios y religiosos, socorristas, comunicadores y población en general, los cuales permitieron una mejor comprensión y abordaje del problema.

Se identificó a las autoridades locales, cuerpos de socorro y población en general como los principales protagonistas de la situación de riesgo y los indicados para dar respuesta a la hipótesis planteada, la cual buscó definir el grado de conocimiento y aplicación de la normativa que regula la gestión de riesgo a nivel local.

Además se consideró para el efecto el informe de los epesistas de la Maestría en Comunicación para el Desarrollo, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la cual el doctorando fue parte, y proporcionó una línea de base para el conocimiento y comprensión de las condiciones de vida de la población, ante la ocurrencia de desastres naturales.

Se constató la escasa coordinación interinstitucional, lo que ha ocasionado concentración de la información en autoridades y líderes locales, obstaculizando la fluidez hacia la población, que desconoce, hasta la presente, su situación de vulnerabilidad ante las amenazas existentes.

Con respecto al método utilizado para la presente investigación, fue el etnográfico, pues el proyecto se basó en la observación y abordaje del equipo investigador, liderado por el autor de la presente investigación, trabajando con los grupos

sociales que interactuaron en la dinámica del problema objeto de estudio, entre los cuales se seleccionó a la población en general, miembros de los cuerpos de socorro y autoridades del municipio, como principales protagonistas, con el fin de describir e interpretar los sistemas de relaciones sociales y de éstas con su entorno o contexto geográfico.

La relación del equipo y la población se desarrolló mediante herramientas y técnicas de recolección de información, como la observación de su cotidianidad, la toma de notas relacionadas y las encuestas estructuradas, diseñadas para conocer la percepción de la población con respecto a su situación de riesgo.

De la interacción con los miembros de los diferentes cuerpos de socorro, tales como Bomberos Municipales, Policía Nacional Civil, Policía Municipal y Salubristas que funcionan en el municipio, se logró el enriquecimiento de la investigación a partir de las experiencias vividas por los mismos durante la atención a diferentes desastres y los conocimientos propios de su ejercicio profesional, documentados a través del desarrollo de grupos focales.

Su meta fue captar la visión de los pobladores, su perspectiva del mundo que los rodea, el significado de sus acciones, de las situaciones que viven y su relación con otras personas de la comunidad. Finalmente, el acercamiento con las autoridades municipales, responsables de coordinar las acciones locales en el tema de gestión de riesgo y prevención de desastres, buscó establecer su grado de conciencia, involucramiento y compromiso con la problemática abordada.

A partir del abordaje del fenómeno en estudio con la metodología planteada y descrita anteriormente, todas las variables consideradas para el estudio se teorizan y se hace una propuesta de relación de éstas, a partir de una hipótesis deductiva.

Como se mencionó anteriormente, la observación del fenómeno señalado durante el desarrollo del Proyecto de Apoyo en Comunicación para la Gestión de Riesgos a Municipios: Planes Estratégicos de Comunicación en 2007, dio lugar al

planteamiento de la hipótesis que se comprobó a lo largo de la presente investigación mediante el empleo de las técnicas apropiadas: observación, entrevistas a profundidad, encuesta, grupos focales, entre otras.

Se siguió con la identificación de fuentes de información primaria y secundaria, que permitieron la teorización de las categorías establecidas, el relacionamiento de variables halladas en campo con variables teóricas, la gestión de riesgo a desastres y su implementación en los planes de gobierno nacional y local.

Entre las actividades realizadas, se logró el acercamiento con los candidatos a puestos de elección popular para el periodo 2012-2016, con el propósito que el elegido por voluntad de los vecinos del municipio, conociera de la necesidad de implementar acciones encaminadas a la prevención de desastres.

En dicha actividad se trabajó la visibilización del tema y la inclusión del mismo en agendas de gobierno local, a través de un foro, el cual se realizó en el complejo deportivo de Tecpán, el 28 de agosto del 2007, donde participaron siete de los doce candidatos a la alcaldía municipal.

La selección se debió, primeramente, a la vinculación del doctorando por la realización de investigaciones previas en la región y luego, por la recurrencia de desastres naturales en el municipio, especialmente los impactos sufridos durante el paso de la Tormenta Stan en 2005, los cuales agudizaron la situación de riesgo de la población, lo que se comprobó con la ocurrencia de desastres posteriores: Agatha en 2010.

“El departamento de Chimaltenango, en el occidente del país, fue uno de los más afectados por la furia de ‘Agatha’, donde se reportaron 60 muertos, y más de un centenar de derrumbes que mantuvieron incomunicadas a más de una decena de poblaciones”.

El universo de esta investigación, compuesto por la población del municipio de Tecpán, Chimaltenango, sumó 59,859 habitantes, según el Censo de Población

efectuado en 2002, por el Instituto Nacional de Estadística, INE, de los cuales 29,952 son mujeres y 29,907 hombres, integrado por más del 80% de población indígena que habla el idioma kaqchikel, predominante en el departamento de Chimaltenango.

La muestra trabajada fue seleccionada entre los vecinos del Barrio Argentina y el Parcelamiento, La Giralda, los mayormente afectados por el paso de la Tormenta Stan.

Se encuestaron a 75 personas, que representaron el 0.1% del total de la población de la cabecera municipal. La misma fue integrada por un 80% de población indígena y un 50% de cada sexo, en el esfuerzo de hacerla representativa. El trabajo fue orientado al análisis de la situación de riesgo que vive la población del municipio de Tecpán, Chimaltenango ante la incidencia de desastres naturales. En el proceso de la investigación se trabajó con diferentes fuentes, tanto primarias como secundarias y que a continuación se citan.

Se revisaron los diferentes informes y leyes vigentes en materia de prevención de desastres en Guatemala, así como las instancias vinculadas que se detallan a continuación:

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED)
- Código Municipal
- Acuerdos y Reglamentos Municipales
- Políticas y Programas de Estado
- Secretaría General de Planificación
- Instituto Nacional de Estadística
- Informe final de epesistas de la Maestría en Comunicación para el Desarrollo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC.

También se incluyeron como fuentes primarias de información sobre el tema objeto de estudio la población misma del Municipio, sus autoridades y miembros de los cuerpos de socorro, quienes participaron en la investigación.

Con relación a las fuentes secundarias se utilizaron revistas de formato tradicional y electrónica, fuentes WEB de referencias electrónicas de Internet.

La técnica cuantitativa se aplicó en la presente investigación sobre una muestra de sujetos, representativa de la población de Tecpán en general, en la que se utilizaron procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre determinadas características objetivas y subjetivas de la población. La encuesta, permitió enfocar las opiniones de los entrevistados, para lograr conocimientos relacionados con el riesgo a desastres del pueblo de Tecpán.

Esta representó una serie de entrevistas personales breves y estandarizadas, con las que se buscó, después de la recolección de datos, integrar los resultados para tener una visión más clara de la situación de riesgo de la población de Tecpán, Chimaltenango, ante desastres naturales. La muestra aleatoria simple tomada para el efecto representó el 1.25 por ciento del total de la población del municipio de Tecpán, lo que permitió tener el 98% de confiabilidad en los resultados obtenidos.

La interpretación y el análisis estadístico de la investigación se realizaron a nivel descriptivo, debido a la complejidad del tema y a las relaciones que existen entre las variables objeto de estudio. El análisis de la correlación general se inició considerando cada una de las variables objeto de este trabajo, donde se estableció la relación que tienen con los indicadores.

El análisis correlacional parte de la obtención de respuestas dirigidas a responder preguntas generadoras o preguntas temáticas que dan los lineamientos de investigación.

Finalmente, los resultados del tratamiento de la información cuantitativa, se reflejan en las tablas y gráficas construidas con este propósito, las cuales permiten conocer, por un lado, el detalle de los datos absolutos obtenidos y por otro, la

relación de los porcentajes que ilustran, de mejor forma, la proporción de las variables consideradas.

Como parte de la metodología utilizada en el proceso de investigación, la aplicación de la técnica cualitativa, tuvo como objetivo realizar la descripción de las cualidades del fenómeno y buscar un concepto que cubriera una parte de la realidad, no se trató de probar o de medir en qué grado una cierta cualidad se encontraba en un acontecimiento, sino de descubrir tantas cualidades como fuera posible.

Con la aplicación de estas técnicas se pudo conocer los hechos, procesos, estructuras y personas en su totalidad, además del papel que juega el investigador en su trato con las personas involucradas en el proceso de investigación.

La investigación inició con la aplicación de la técnica de la observación participante, que facilitó apreciar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. En el proceso de investigación se utilizó la observación científica toda vez que se observó el objetivo claro, definido, preciso y sobre todo, consciente de lo que se deseaba observar y con qué propósito.

La técnica de entrevista a profundidad se aplicó a las autoridades municipales directamente involucradas en la gestión de riesgo: alcalde municipal y el funcionario responsable de la Oficina de Planificación Municipal, delegado para el efecto. Lo anterior permitió llegar más allá de las reacciones superficiales del entrevistado y descubrir las razones fundamentales implícitas en sus actitudes y comportamiento con respecto al tema.

Además permitió tener nociones preliminares sobre qué piensa el sujeto respecto al tema de investigación, obtener comentarios libres y detallados que incluyeran sentimientos, ideas u opiniones que facilitaran la comprensión del pensamiento del sujeto, las razones de éste y hacer que el entrevistado comunicara, tanto como

fuera posible, sus conocimientos y conducta hacia el riesgo a que está expuesta la población de Tecpán.

Como técnica de la investigación cualitativa, la entrevista, comprendió diversas dimensiones: permitió ampliar y verificar el conocimiento científico; obtener la posibilidad de llevar la vida diaria del ser humano al nivel del conocimiento y elaboración científica, y permitió la reflexión del entrevistado.

Considerando que este tipo de entrevista tiene su origen ligado a planteamientos sociológicos y antropológicos, permitió llegar a obtener el conocimiento del punto de vista de los miembros del grupo social de los participantes en su propia cultura.

Durante el proceso de investigación también se aplicó la técnica de grupos focales de manera abierta y estructurada, dirigida a miembros de entidades de socorro asentadas en el municipio, con el propósito de poner a discusión el tema de riesgo sufrido por la población de Tecpán, ante desastres naturales y elaborar, desde la experiencia personal, la temática y hecho social que es objeto de investigación.

Con la aplicación de la técnica del grupo focal se indagó en las actitudes y reacciones de un grupo específico frente a un asunto social y se obtuvo información valiosa acerca del problema de los riesgos a que está expuesto el pueblo tecpaneco. Respecto del problema, en este trabajo de investigación, se evidenció la interacción de los diferentes aspectos topográficos, climáticos, socioeconómicos, culturales y políticos que ponen en situación de riesgo a la sociedad guatemalteca, a través del análisis del caso particular de la población de Tecpán.

Durante el desarrollo del Proyecto de “Apoyo en Comunicación para la Gestión de Riesgos a Municipios: Planes Estratégicos de Comunicación” (2007), el equipo investigador determinó que la población está consciente de las amenazas a que están expuestos debido a la ubicación geográfica y el ordenamiento territorial de

sus comunidades, sin que ello implique la toma de las acciones necesarias para una debida gestión de riesgo y prevención de desastres.

La ausencia de normas reguladoras en el tema de ordenamiento territorial, así como el desconocimiento y consecuente falta de aplicación de la normativa relativa a la gestión de riesgo a desastres agudiza la situación de vulnerabilidad a que está expuesta la población. En el caso particular de la población de Tecpán, Chimaltenango, se conjugan todos los aspectos mencionados: una topografía irregular, daño continuado a los recursos naturales y falta de seriedad en la aplicación de la normativa que regule el desarrollo seguro y sostenible, hace particularmente vulnerable a la población.

En el trabajo de investigación, se describieron los resultados obtenidos al inquirir sobre la existencia de documentos nacionales e internacionales, que abordan temas vinculados con la gestión de riesgo en América Latina y Guatemala como caso específico.

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha implementado un área de investigación relacionada con la gestión de riesgo, denominada Centro de Estudios sobre Desarrollo Seguro y Desastres, con dependencia jerárquica de la Rectoría de la USAC, quien coordina, con la CONRED, acciones encaminadas a la producción de conocimientos sobre el tema. La Universidad ha tenido varios enfoques para el estudio de la temática, debido, principalmente, a partir del fenómeno de lluvias extraordinarias ocurridas en el país, como lo son: Huracán Mitch, Tormenta Stan y la más reciente, Tormenta Agatha.

Estos fenómenos han dejado una gran cantidad de personas con daños, especialmente en el municipio de Tecpán, donde 202 familias fueron afectadas por los fenómenos, quienes luego de ser reubicadas en albergues temporales recibieron víveres, insumos de cocina y herramientas para el trabajo en el campo, todo por la Organización Share de Guatemala, con el propósito de que contaran

con lo básico para iniciar nuevamente sus actividades cotidianas, sin embargo a la fecha aún persisten los problemas de fondo.

En Guatemala no se han realizado hasta ahora estudios históricos que enfoquen específicamente el tema de los desastres en la nación. Sin embargo, basta una breve revisión de referencias conocidas para afirmar que la historia de Guatemala es una crónica de constantes desastres, y parece que ninguna generación se ha salvado de sufrir los efectos de por lo menos un evento de gran magnitud.

Derivado del riesgo a que está expuesta la población como consecuencia de estos fenómenos, comenzaron a realizar una serie de investigaciones, estudiantes de distintas universidades, que han dejado al descubierto las consecuencias de los acontecimientos y sobre todo la vulnerabilidad de Guatemala en general.

También al nivel local existen datos empíricos que demuestran que las zonas pobres sufren por los desastres daños desproporcionadamente altos y que ésta situación está relacionada con factores como las viviendas inseguras. Según datos proporcionados por la ENCOVI, la pobreza en Guatemala se establece a través del gasto en alimentos per cápita por año, siendo éste de Q.4, 380.00.

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida, identifica al Departamento de Chimaltenango, con un porcentaje del 65.57 por ciento de pobreza general, indicador que evidencia la problemática existente en el área. Es importante hacer mención que ENCOVI no segrega los datos por municipio. Los resultados publicados indican que el 53.71% de los guatemaltecos vive en condición de pobreza. De ellos, el 13.33% vive en condiciones de extrema pobreza, mientras el 40.38% en pobreza no extrema.

En términos de desigualdad, los resultados de la Encuesta Nacional evidencian que las condiciones de vida a nivel urbano y rural son significativamente distintas para los guatemaltecos. En el área urbana de la ciudad capital se registra un 16.77% de pobreza en tanto que el área rural de Chimaltenango (considerado en

particular por constituir el área de estudio de la presente investigación) se reporta un 78.68% de pobreza, de los cuales el 16.37% de la población vive en condiciones de pobreza extrema.

El salario agrícola es el más bajo en el país, debido a la poca productividad que se alcanza por los métodos rudimentarios de producción; uso de tierras no aptas para la agricultura; ausencia en el control de calidad de productos agrícolas que pudieran ser mejor pagados en el mercado nacional e internacional; escasez de crédito y asistencia técnica para los pequeños productores.

Con relación a la reducción de las pérdidas sociales y económicas, a causa de los riesgos a desastres, el gobierno de Guatemala ha decidido adoptar un marco estratégico para reducir los riesgos físicos, sociales, económicos y ambientales, y reducir el impacto de los desastres.

Ello supone la participación plena de la sociedad civil en las tareas de reducción de vulnerabilidades y de gestión del riesgo. Implica también la atención especial a los grupos y sectores más vulnerables de las poblaciones, especialmente por los niveles de pobreza y marginalidad.

El marco estratégico requiere también que los planes y programas globales y sectoriales de desarrollo del país introduzcan los elementos de prevención y mitigación que sean requeridos para reducir los riesgos de los sectores sociales y productivos, la infraestructura y el medio ambiente, a los niveles local, nacional y regional:

El marco estratégico, el cual se entiende como la ruta a seguir a través de ejes estratégicos por medio de temáticas, supone la elaboración de planes específicos, a desarrollarse a nivel nacional, en tres grandes áreas temáticas de acción: la reducción de vulnerabilidades y el impacto de los desastres, el manejo integrado y la conservación de los recursos de agua, y la prevención y el control de los incendios forestales.

La temática de la reducción de la vulnerabilidad y el manejo del riesgo habrá de introducirse de forma sistemática en todos los planes de desarrollo de mediano y largo plazo, y deberá reforzarse simultáneamente la capacidad operacional de los entes que tienen a su cargo la preparación y la gestión o manejo de las contingencias.

El plan debe incluir acciones concertadas en torno a cinco áreas temáticas principales:

- El fortalecimiento de las instituciones que atienden los temas de la vulnerabilidad y el manejo de las contingencias, y la cooperación entre ellas cuando corresponda.
- La ampliación y modernización de las actividades destinadas a la obtención, análisis e investigación de la información técnica y científica sobre los fenómenos naturales que se requiere para la toma de decisiones.
- El establecimiento de sistemas modernos de monitoreo de fenómenos naturales y antropogénicos para la emisión de alerta temprana.
- La elaboración de una política nacional en materia de reducción del riesgo, que sea incorporada en los respectivos planes nacionales de desarrollo, y/o de estrategias, planes y proyectos específicos sectoriales.
- Fortalecimiento de las capacidades locales para la gestión del riesgo.

Por otro, la actualización y promulgación de legislación que, por un lado, recoge y adapta al ordenamiento legal de cada país las obligaciones internacionales contraídas y, por otro, regula las nuevas realidades que en materia ambiental se han producido en los últimos años.

Para reducir el riesgo, es necesario comprender los factores que magnifican o intensifican los efectos de las amenazas naturales. Por ejemplo, las prácticas agrícolas o ganaderas en las laderas de las montañas o en las partes altas de las cuencas son responsables de un aumento en la escorrentía y en el volumen de agua acarreado, tal es el caso de Tecpán, de acuerdo a sus características topográficas.

En este caso es importante tomar medidas para manejar las cuencas, fomentando por ejemplo, las buenas prácticas agroforestales sostenibles, la conservación del suelo y las medidas de control de incendios. Un elemento crítico para reducir el riesgo a amenazas naturales es el análisis de asentamientos humanos e infraestructura ubicada en áreas de alto riesgo.

Los niveles de exposición de una población a las calamidades depende de varios factores: (a) la ubicación de asentamientos e infraestructura en áreas propensas a las amenazas naturales; (b) el diseño inadecuado de estructuras tanto habitacionales como públicas; y, (c) las condiciones socioeconómicas precarias que puedan aumentar la vulnerabilidad de poblaciones a los desastres. La combinación de estos factores genera lo que se describe como vulnerabilidad progresiva, la cual conduce a impactos negativos mayores durante un evento.

Siempre con relación al tema de reducción de riesgo a desastres, es necesario crear un marco institucional adecuado, así como los mecanismos para poner en práctica las medidas de reducción del riesgo, lo cual es de vital importancia. En muchos casos, las instancias nacionales sufren una débil estructura institucional; la escasa coordinación de actividades ha conducido a conflictos entre instituciones y a la duplicación de funciones.

La responsabilidad de la gestión ambiental debe descentralizarse y delegarse a los niveles locales, con el respaldo de una adecuada supervisión y coordinación a nivel nacional. La función de las organizaciones comunitarias y las municipalidades, en cuanto a la prevención y mitigación de desastres naturales, es crítica.

Un análisis económico detallado de las medidas de mitigación comienza con información sobre los diferentes tipos de eventos (terremotos, huracanes, lluvias torrenciales, sequías, entre otros). Al evaluar el impacto económico de las amenazas naturales deben tenerse en cuenta la magnitud del evento, las consecuencias esperadas, los costos asociados, y la probabilidad de ocurrencia.

Una vez identificados los eventos potenciales, se definieron las medidas de mitigación, para lo cual se requirió información sobre el costo de las medidas así como del impacto mitigante asociado. En el análisis, unos costos de inversión superior deben significar mayores factores mitigantes.

Para cada medida, o combinación de medidas, los beneficios económicos esperados de reducir la vulnerabilidad son los costos que se espera evitar, resultantes de las amenazas naturales. La premisa básica al evaluar diferentes medidas de reducción de la vulnerabilidad es considerar los dos escenarios siguientes:

Escenario 1: No se lleva a cabo ninguna inversión en medidas de reducción de la vulnerabilidad. Los costos esperados son una función de la probabilidad de ocurrencia del evento y los daños asociados.

Escenario 2: Las medidas de mitigación tienen su costo pero se reducen los daños totales. En este caso los costos esperados dependen de la probabilidad de ocurrencia, de los daños asociados (los cuales equivalen a una fracción de los daños en el escenario 1) y de la inversión en medidas de mitigación. El razonamiento económico subyacente a invertir en medidas de reducción de la vulnerabilidad surge de la comparación entre los costos incurridos en los dos escenarios.

Sin embargo, el principal objetivo no es simplemente determinar si una medida se justifica o no, sino, examinar varias medidas posibles y determinar cuáles merecen atención prioritaria. El objetivo no es eliminar todas las consecuencias negativas potenciales resultantes de todos los eventos naturales. Puede ser mucho más efectivo, en términos de costos, identificar e invertir en programas específicos cuya meta sea reducir los impactos de eventos que pueden no ser extremos, pero que ocurren con mayor frecuencia.

Los costos de reconstrucción y recuperación, y los impactos de desastres sobre el producto doméstico bruto de una nación²⁴ pueden ofrecer un estimado del valor de los servicios perdidos.

Al evaluar el costo del daño a los recursos naturales, los economistas generalmente asignan valores a los "servicios" provistos por estos bienes. Los servicios ambientales incluyen, por ejemplo, aspectos geo-hidrológicos, regulación de gas atmosférico y hábitats.

Una amplia gama de métodos económicos ha sido creada para evaluar el daño a los recursos naturales. Los mismos se dividen en métodos indirectos y directos. El método indirecto determina el valor de los servicios mediante la observación del comportamiento relacionado con los servicios provistos por un recurso natural.

Una de las limitaciones del método indirecto es su imposibilidad de estimar el uso pasivo de los recursos naturales. Esta limitación se supera utilizando los métodos directos.

Los métodos directos (como valoración contingente) estiman tanto los valores de usar y de no usar los servicios provistos por el recurso. La piedra angular de estos métodos es preguntarles directamente a los beneficiarios sobre los valores económicos que ellos le atribuyen a los servicios. Es por ello que se hace necesaria la implementación de procesos comunicacionales encaminados a crear en la población conciencia y sobre todo procurar una cultura de prevención.

La comunicación para la prevención es un proceso muy complejo que requiere la acción conjunta de muchos profesionales de muy diversas disciplinas, donde el profesional en comunicación es un eje del conjunto. Un eje clave es facilitar el acceso de la población a la información básica para procurar el cambio social, no solo sobre medidas inmediatas posteriores a los eventos, sino desde mucho antes, para identificar los sitios inestables y persuadir para reducirlos.

²⁴ Guatemala: La Tormenta tropical Stan provocó una pérdida neta de 17, 345 empleos. Las pérdidas en el área social se estiman en los Q 1,131.3 millones. "Las repercusiones de la tormenta tropical Stan en Guatemala, plan de reconstrucción y presupuesto asignado". Licda. Mara Luz Polanco Sagastume. IIES -USAC-.

Se requiere un amplio aprendizaje de los proyectos más innovadores y divulgar las experiencias exitosas, enfatizando el rol que tienen los propios ciudadanos, quienes en última instancia son los directamente involucrados y quienes más acciones pueden generar para evitar y reducir los efectos de la emergencia.

Aplicar sistemáticamente la comunicación para el cambio social a la gestión del riesgo, implica integrarla en cada etapa del ciclo de manejo del riesgo.

En la fase de prevención el papel de la comunicación es muy importante porque permite difundir el conocimiento sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, así como las recomendaciones para reducirlos, por medio de campañas de sensibilización y educación, a través de medios de comunicación masivos, o trabajando la comunicación comunitaria e interpersonal.

A largo plazo este contribuirá a fomentar una cultura de prevención y en la fase de atención y respuesta; la comunicación debe informar a la población sobre la magnitud de la emergencia (cifras, datos) así como sobre la evacuación (dado el caso) de las poblaciones en riesgo; además de sensibilizarlos para su acción solidaria.

En la fase de rehabilitación y reconstrucción el papel de la comunicación será principalmente ofrecer información sobre la evaluación de los daños, pero también se enfocará nuevamente en la educación e información preventiva.

ANEXO 2

**ENTREVISTA A PROFUNDIDAD
DIRIGIDA A AUTORIDADES
LOCALES**

ENTREVISTA A PROFUNDIDAD:

- **La gestión de riesgo dentro del plan de gobierno municipal**
- **Conocimiento del plan de emergencia y responsables**
- **Conocimiento de amenazas a las que está expuesta la población de Tecpán, Chimaltenango**
- **Procesos de comunicación de la Municipalidad en Temas de Desastres**
- **Opiniones respecto a la intervención de los medios de comunicación local ante desastres**

ANEXO 3

MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MONITOREO DE MEDIOS

- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por los medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, de los años 2010-2013**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional, por medios de radiodifusión, televisivo (TV) y prensa escrita sobre fenómenos naturales, años 2010-2013**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2010**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2010**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2011.**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2011**

- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2012**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2012**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales, año 2013**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de radiodifusión sobre fenómenos naturales en el año 2013**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2010**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2013**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2013 Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2010**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2011**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2011.**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2012**

- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2012**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio televisivo (TV) sobre fenómenos naturales, tipos de alerta en el año 2013**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio televisivo, sobre fenómenos naturales en el año 2013**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2010**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2010**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2011**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2011**
- **Frecuencia de mensajes emitidos a nivel nacional y local por medio de prensa escrita sobre fenómenos naturales, tipos de alerta año 2012.**
- **Porcentaje de mensajes emitidos a nivel nacional por medio de prensa escrita, sobre fenómenos naturales en el año 2012**

Año	Nivel Nacional			Nivel Local		
	Fenómeno	T. Alerta	F	Fenómeno	T. Alerta	F
2010						
AL						
2013						

Totales		Totales	
---------	--	---------	--

ANEXO 4

ENCUESTA

ENCUESTA

- **Número de encuestados según medios de comunicación social que funcionan en la comunidad**

Radio		Televisión		Prensa		Todos		Total	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

- **Número de encuestados según pertenencia de los medios de comunicación social que funcionan en la comunidad, a empresarios locales.**

Huracanes										
Tormentas										
Tempestades										
Heladas										
Correntadas										
Crecidas súbitas										
Inundaciones										
Erosión Granizadas Deslizamientos										
Totales Promedio										

- **Número de encuestados según fenómenos naturales que han ocurrido u ocurren con más frecuencia en la comunidad.**

Fenómeno	Nº	%
▪		
▪		
▪		
▪		
Total		

- **Número de encuestados según frecuencia de escucha de mensajes de alerta sobre amenazas reales de los fenómenos naturales por**

Prever las épocas de los fenómenos naturales y preparar las formas y medios para enfrentarlos										
Localizar albergues y centros de emergencias										
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos (agua, luz etc.)										
Integrar equipos para garantizar el funcionamiento de los servicios públicos de salud y emergencias										
Totales Promedio										

- **Número de encuestados según acciones que ha tenido oportunidad de realizar en la comunidad durante un desastre natural en la comunidad**

Acciones	Nº	%
▪		
▪		
▪		
Total		

- **Número de encuestados según capacidad de realizar acciones durante la ocurrencia de un desastre natural.**

Muy capaz	Capaz	Poco capaz	Sin capacidad	
------------------	--------------	-------------------	----------------------	--

						pero con voluntad		Total	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%

- **Número de encuestados según existencia actual en la comunidad de algún sistema, organización, institución o cualquier otra forma organizada de personas, para preparar a los habitantes de la comunidad a prever los efectos de los desastres naturales e iniciar acciones de resistencia y recuperación de los daños que ocasionan.**

Si		No		Total	
Nº	%	Nº	%	Nº	%

5

ANEXO 5

GUIONES PARA CUÑAS RADIALES

UNO

Cliente: Municipio de Tecpán Chimaltenango
Versión: Prevenir
Medio: Radio
Duración: 30”
Idioma: Español

Operador	Texto
cortina musical 1”	
Locutor con énfasis y con entusiasmo	¡Qué bueno es ver a todo el municipio trabajar juntos nuestros planes de reducción de riesgos de desastres! No hay que esperar que estemos en emergencia para

	<p>actuar.</p> <p>Estar preparados para enfrentar los desastres nos hace ser responsables y disminuir el riesgo.</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora.</p>
--	--

DOS

Cliente: MUNICIPIO TECPAN
Versión: Educar
Medio: Radio
Duración: 30"
Idioma: Español

Operador	Texto
Locutora	<p>¿Qué podemos hacer para prevenir los desastres ?</p> <p>Si todos los hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas nos preparamos y estamos atentos durante todo el año, podemos reducir el riesgo y vivir más tranquilos.</p>

Locutor	<p>No te olvides que el compromiso de prevenir nos corresponde a todos.</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora.</p>
---------	---

TRES

Cliente: Municipio de Tecpán
Versión: Juntos
Medio: Radio
Duración: 30”
Idioma: Español

Operador	Texto
Locutora	<p>Es el momento de activar nuestro plan de emergencia.</p> <p>No arriesguemos nuestra vida.</p> <p>Cuidemos a los niños, niñas y ancianos.</p> <p>Con calma podemos lograr hacer mejor lo que nos</p>

<p>Niñas</p> <p>Locutora.</p>	<p>corresponde.</p> <p>Estamos preparados</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora.</p>
-------------------------------	---

CUATRO

Cliente: Municipio de Tecpán
Versión: Albergues
Medio: Radio
Duración: 30”
Idioma: Español

Operador	Texto
Locutora	<p>Es el momento de atender la emergencia</p> <p>No te quedes atrás, recuerda que en el plan de emergencia dice cuales son los lugares que sirven de albergues.</p>

	<p>Localiza a tu familia y vayan a los albergues, No te arriesgues.</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora</p>
--	--

CINCO

Cliente: Municipio de Tecpán
Versión: somos una familia
Medio: Radio
Duración: 30”
Idioma: Español

Operador	Texto
Locutor	<p>Ahora que pasó la emergencia debemos reconstruir nuestros hogares.</p> <p>No te preocupes todos estamos juntos y podemos volver a hacer de nuestro municipio un lugar seguro y con</p>

Locutora.	<p>entusiasmo reconstruiremos los daños.</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora.</p>
-----------	--

SEIS

Cliente: Municipio de Tecpán
Versión: MENOS RIESGO
Medio: Radio
Duración: 30”
Idioma: Español

Operador	Texto
Locutor	Cómo me alegra que tuviéramos nuestro plan de

Locutora.	<p>emergencia.</p> <p>Todos sabíamos que hacer y nos ayudamos para hacerlo más rápido.</p> <p>Debemos siempre trabajar en prevenir los desastres y cuando nos toque podemos responder de una manera responsable y eficiente.</p> <p>Recordemos que:</p> <p>¡Reducir Riesgos está en nuestras manos!</p> <p>Este es un mensaje de tu municipio y esta emisora</p>
-----------	--

CÓDIGO MUNICIPAL

DECRETO NUMERO 12-2002

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República el Estado, de Guatemala se organiza paraproteger a la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, y son deberes del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por lo que, para el cumplimiento de tales fines, es imperativo modernizar el ordenamiento jurídico de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de modernización y descentralización del Estado guatemalteco desarrolla una nueva visión de administración que interpreta el contenido del Acuerdo de Paz Firme y Duradera en cuanto a su compromiso de emitir una legislación municipal adecuada a la realidad de la nación guatemalteca, la cual se caracteriza como de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

El siguiente:

CÓDIGO MUNICIPAL

TITULO I

GENERALIDADES

ARTICULO 1. Objeto.

El presente Código tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales determinadas en este Código y el contenido

de las competencias que correspondan a los municipios en cuanto a las materias que éstas regulen.

ARTICULO 2. Naturaleza del municipio.

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

ARTICULO 3. Autonomía.

En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contratar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

ARTICULO 4.* Formas de ordenamiento territorial.

El municipio podrá dividirse en las siguientes formas de ordenamiento territorial: cabecera municipal, aldea, caserío, paraje, cantón, barrio, zona, colonia, lotificación, parcelamiento urbano o agrario, microregión, finca, las formas propias de ordenamiento territorial de los pueblos indígenas y las demás formas de ordenamiento territorial definidas localmente al interior del municipio, conforme lo establecido en el artículo 22 de este Código.

*Reformado por el Artículo 1, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 5. Servicio a los intereses públicos.

Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

ARTICULO 6. Competencias propias y atribuidas.

Las competencias de los municipios son:

- a) Propias y
- b) Atribuidas por delegación.

Las competencias propias son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios. Las competencias atribuidas son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de autoorganización de los servicios del municipio, establecidos en ese Código.

ARTICULO 7. El municipio en el sistema jurídico.

El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código.

ARTICULO 8. Elementos del municipio.

Integran el municipio los elementos básicos siguientes:

- a) La población.
- b) El territorio.
- c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.
- d) La comunidad organizada.

- e) La capacidad económica.
- f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.
- g) El patrimonio del municipio.

ARTICULO 9. Del concejo y gobierno municipal.

El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

ARTICULO 10. Asociación de municipalidades.

Las municipalidades podrán asociarse para la defensa de sus intereses y el cumplimiento de sus fines generales y los que garantiza la Constitución Política de la República, y en consecuencia, celebrar acuerdos y convenios para el desarrollo común y el fortalecimiento institucional de las municipalidades.

Las asociaciones formadas por municipalidades tendrán personalidad jurídica propia y distinta de cada municipalidad integrante, y se constituirán para la defensa de sus intereses municipales, departamentales, regionales o nacionales y para la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos o la planificación, ejecución y evaluación en la ejecución de obras o la prestación de servicios municipales.

Las Asociaciones de Municipalidades a nivel departamental, regional o nacional se registrarán por las disposiciones del presente Código y los estatutos que se les aprueben, pero en todo caso, las municipalidades que las integran estarán representadas por el alcalde o por quien haga sus veces.

TITULO II

POBLACION Y TERRITORIO

CAPITULO I

POBLACION

ARTICULO 11. Población.

La población del municipio está constituida por todos los habitantes de su circunscripción territorial.

ARTICULO 12. Vecindad.

La vecindad es la circunscripción municipal en la que reside una persona individual.

ARTICULO 13. Vecino y transeúnte.

Es vecino la persona que tiene residencia continua por más de un (1) año en una circunscripción municipal o quien, allí mismo, tiene el asiento principal de sus negocios o intereses patrimoniales de cualquier naturaleza. En ausencia de estas circunstancias la persona individual será vecino de la circunscripción municipal en la que se halle. Asimismo, se considera vecino el extranjero residente legalmente en el país y radicado habitualmente en una circunscripción municipal. Es transeúnte quien se encuentre accidentalmente en una circunscripción municipal, teniendo su vecindad en otra. Se presume el ánimo de residir por la permanencia continua durante un (1) año en una circunscripción municipal, cesando esa presunción si se comprobare que la residencia es accidental.

ARTICULO 14.* Derogado.

*Derogado a partir del treinta de septiembre de dos mil ocho, por el Artículo 13, del Decreto Número 23-2008 el 17-05-2008

ARTICULO 15. Vecindad de guatemalteco en el extranjero.

El guatemalteco que por razones de trabajo, profesión, estudios u otra causa similar , radica temporalmente en el extranjero, mantendrá su condición de vecino de la última circunscripción municipal en que aparezca inscrito como tal.

ARTICULO 16.* Derogado.

*Derogado a partir del treinta de septiembre de dos mil ocho, por el Artículo 13, del Decreto Número 23-2008 el 17-05-2008

ARTICULO 17. Derechos y obligaciones de los vecinos.

Son derechos y obligaciones de los vecinos:

- a) Ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- b) Optar a cargos públicos municipales.
- c) Servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal.
- d) Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley.
- e) Participar en actividades políticas municipales.
- f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
- g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.
- h) Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social.
- i) Utilizar de acuerdo con su naturaleza los servicios públicos municipales y acceder a los aprovechamientos comunales conforme a las normas aplicables.
- j) Participar en las consultas a los vecinos de conformidad con la ley.
- k) Pedir la consulta popular municipal en los asuntos de gran trascendencia para el municipio, en la forma prevista por este Código.
- l) Solicitar la prestación, y en su caso, el establecimiento del correspondiente servicio público municipal.
- m) Aquellos otros derechos y deberes establecidos en las leyes.

Los extranjeros domiciliados que sean mayores de edad tienen los derechos y deberes propios de los vecinos, salvo los de carácter político. No obstante, tendrán los derechos que en los términos prevea la legislación electoral general.

ARTICULO 18. Organización de vecinos.

Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la forma que las leyes de la materia y este Código establecen.

ARTICULO 19. Autorización para la organización de vecinos.

Las asociaciones de vecinos a las que se refiere el artículo anterior, se constituirán mediante escritura pública cuyo testimonio será presentado al registrador civil, para los efectos del otorgamiento de la personalidad jurídica, la que será efecto de su inscripción en el libro correspondiente del registro civil, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario. Los requisitos que debe cumplir la escritura pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo veintinueve (29) del Código de Notariado, serán: nombre, sede y la duración de la asociación, establecer claramente sus fines, objetivos, el ámbito de su acción, forma de su organización, la identificación fehaciente de las personas que la integran, y designación de quien o quienes ejercerán su representación legal.

ARTICULO 20. Comunidades de los pueblos indígenas.

Las comunidades de los pueblos indígenas son formas de cohesión social natural y como tales tienen derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, debiendo inscribirse en el registro civil de la municipalidad correspondiente, con respeto de su organización y administración interna que se rige de conformidad con sus normas, valores y procedimientos propios, con sus respectivas autoridades tradicionales reconocidas y respetadas por el Estado, de acuerdo a disposiciones constitucionales y legales.

ARTICULO 21. Relaciones de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí.

Se respetan y reconocen las formas propias de relación u organización de las comunidades de los pueblos indígenas entre sí, de acuerdo a criterios y normas tradicionales o a la dinámica que las mismas comunidades generen.

CAPITULO II

TERRITORIO

ARTICULO 22.* División territorial.

Cuando convenga a los intereses del desarrollo y administración municipal, o a solicitud de los vecinos, el Concejo Municipal podrá dividir el municipio en distintas formas de ordenamiento territorial internas, observando, en todo caso, las normas de urbanismo y desarrollo urbano y rural establecidas en el municipio, los principios de desconcentración y descentralización local y con sujeción a lo estipulado en los artículos del presente capítulo. Previo a emitir el acuerdo mediante el cual modifica la categoría de un centro poblado de los indicados en los artículos subsiguientes, el Concejo Municipal deberá contar con el dictamen favorable de la Oficina Municipal de Planificación, del Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Fomento Municipal.

La municipalidad remitirá en el mes de julio de cada año, certificación de la división territorial de su municipio al Instituto Nacional de Estadística y al Instituto Geográfico Nacional.

*Reformado por el Artículo 2, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 23. Distrito municipal.

Distrito municipal es la circunscripción territorial en la que ejerce autoridad un Concejo Municipal. La circunscripción territorial es continua y por ello se integra con las distintas formas de ordenamiento territorial que acuerde el Concejo Municipal. La cabecera del distrito es el centro poblado donde tiene su sede la municipalidad.

ARTICULO 23 Bis.* Requisitos y condiciones para elevar de categoría una aldea o caserío.

Los requisitos y condiciones para elevar de categoría una aldea o caserío son los siguientes:

ALDEA: centro poblado que tenga o cuente con:

- a) Una población entre 5,000 a 9,999 habitantes,
- b) Un índice de alfabetismo del 25% de su población,
- c) Construcciones o edificaciones alineadas formando calles en cualquier forma,
- d) Red de drenajes de aguas negras y pluviales subterráneos,
- e) Abastecimiento domiciliar de agua potable distribuida por cañería y tanque pública,
- f) Un mercado con edificación, como mínimo,
- g) Un parque o plaza,
- h) Servicio de alumbrado público en por lo menos el 75% de su territorio,
- i) Centro de Salud y farmacia,
- j) Cementerio autorizado.
- k) Escuela Mixta de Educación Primaria con biblioteca,
- l) Seguridad Pública,
- m) Agencia bancaria en cualquiera de sus modalidades.

CASERÍO: centro poblado que tenga o cuente con:

- a) Una población entre 2,000 a 4,999 habitantes,
- b) Un índice de alfabetismo del 10% de su población,
- c) Construcciones o edificaciones formando calles o no calles,
- d) Red de drenajes de aguas negras y pluviales subterráneos,
- e) Abastecimiento domiciliar de agua potable distribuida por cañería y tanque público,
- f) Servicio de alumbrado público en por lo menos el 25% de su territorio.

*Adicionado por el Artículo 3, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 23* Ter. Formas de ordenamiento territorial municipal locales.

Las formas de ordenamiento territorial municipal establecidas en este Código como paraje, cantón, barrio, zona, colonia, distrito, lotificación, asentamiento,

parcelamiento urbano o agrario, microregión, finca y demás formas de ordenamiento territorial municipal, corresponde definir las al Concejo Municipal, quien deberá formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del municipio, emitiendo las ordenanzas y reglamentos que correspondan. En todo caso, las lotificaciones, asentamientos, apreciamentos. colonias, fincas y demás formas de ordenamiento territorial municipal que desarrollen proyectos de urbanización, deberán contar con licencia municipal.

Los términos o vocablos de ciudad y villa serán utilizados únicamente con carácter denominativo para distinguir a la cabecera de un municipio y no para establecer una categoría con fines de elevación territorial municipal, por no estar contemplados dentro de las entidades locales en que el municipio se divide.

*Reformado por el Artículo 4, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 24. Conflicto de límites entre distritos municipales.

Los conflictos derivados de la falta de definición en los límites existentes entre dos o más municipios serán sometidos, por los Concejos Municipales afectados, a conocimiento del Ministerio de Gobernación, que dispondrá de un plazo de seis (6) meses, a partir de la recepción del expediente, para recabar los antecedentes que aquellos deberán proporcionarle y el dictamen del Instituto Geográfico Nacional, completar los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas que sean necesarias, con base en las cuales emitirá opinión, y lo elevará a conocimiento del Presidente de la República, para que, si así lo considera, presente a consideración del Congreso de la República la iniciativa de ley correspondiente, para su conocimiento y resolución.

ARTICULO 25. Conflicto de límites jurisdiccionales entre comunidades.

Los conflictos de límites que existan o surjan entre comunidades de un mismo municipio, serán resueltos con mediación del Concejo Municipal, tomando en cuenta las posiciones de cada una de las partes en conflicto, en coordinación con las autoridades reconocidas por las comunidades, promoviendo la participación de las comunidades afectadas y la conciliación entre las mismas.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTOS PARA LA CREACION Y MODIFICACION DE MUNICIPIOS

ARTICULO 26. Solicitud de creación o modificación de municipios.

Para la iniciación del expediente de creación o modificación de municipios se requiere la solicitud, debidamente firmada o signada con la impresión digital, de por lo menos el diez (10%) por ciento de los vecinos en ejercicio de sus derechos, residentes en los lugares donde se pretende su creación o modificación. Dicha solicitud se formalizará ante la Gobernación del departamento jurisdiccional o la de aquél en el que esté la mayor parte del territorio a segregar, anexar o fusionar, según sea el caso, exponiendo en ella los hechos y circunstancias que la motivan y que se llenen los demás requisitos a que se refiere el artículo 28 de este Código.

ARTICULO 27. Modificación del distrito municipal.

La circunscripción de un distrito municipal sólo podrá ser modificada por las causas y en la forma que determina la Constitución Política de la República y este Código. En todo caso, la circunscripción de un municipio deberá estar en el ámbito de un solo departamento, quedando sujeto a lo que el Congreso de la República determine cuando, a consecuencia de división o fusión, la circunscripción de un municipio nuevo afecte a más de un departamento.

ARTICULO 28. Creación de un municipio.

La creación de un municipio requiere:

- a) Que tenga veinte mil (20,000) habitantes, o más;
- b) Que pueda asignársele una circunscripción territorial para la satisfacción de las necesidades de sus vecinos y posibilidades de desarrollo social, económico y cultural, dentro de la cual cuente con los recursos naturales y financieros que le permiten y garanticen la prestación y mantenimiento de los servicios públicos locales. Para lo expuesto, el Instituto Geográfico Nacional deberá emitir dictamen, en el que se definirán los límites del territorio del nuevo municipio;
- c) Que la circunscripción municipal asignada al nuevo municipio no perjudique los recursos naturales y financieros esenciales para la existencia del municipio del

cual se está separando. Respecto de dicha situación, los Ministerios de Ambiente y Recursos Naturales y de Finanzas Públicas, respectivamente, deberán emitir los dictámenes que señalen que no se perjudican dichos recursos;

d) Que exista infraestructura física y social básica que garantice condiciones aceptables para el desarrollo del nuevo municipio. Para el efecto, el Concejo Municipal solicitará dicho informe a la Oficina Municipal de Planificación del municipio del cual se segregará el nuevo municipio;

e) Que se garanticen fuentes de ingreso de naturaleza constante, lo que debe ser garantizado por el Concejo Municipal del cual se segregará el nuevo municipio;

f) Que se haya emitido dictamen técnico favorable por parte de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, considerando los insumos técnicos y de información de las instituciones y dependencias pertinentes.

*Reformado por el Artículo 5, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 29. Trámite de la solicitud.

Recibida la solicitud y cumplidos los requisitos correspondientes, en un plazo que no exceda de treinta (30) días, el gobernador departamental realizará lo siguiente:

a) Conceder audiencia a los representantes de los vecinos y autoridades locales de las comunidades o lugares del correspondiente municipio que quieren formar uno nuevo.

b) Conceder audiencia a los concejos municipales de la municipalidad o municipalidades afectadas, o eventualmente interesadas en la gestión, y a la gobernación o gobernaciones de los departamentos que pudieran resultar perjudicados.

c) Ordenar la investigación y comprobación de todos los hechos y circunstancias expuestos en la solicitud y de otros que se soliciten en este Código, para lo cual las entidades autónomas y descentralizadas y demás dependencias públicas deben dar la información y prestar la colaboración que les sea requerida, así como recabar cualquier otra información o documentación y practicar cualquier diligencia probatoria que se crea necesaria para la mejor comprensión del caso.

Evacuadas las audiencias, y agotadas las investigaciones, el gobernador departamental, expresando su opinión, elevará lo actuado a conocimiento del

Ministerio de Gobernación, dentro de un plazo que no exceda de noventa (90) días.

ARTICULO 30. Procedimiento ante el Ministerio de Gobernación.

El Ministerio de Gobernación dispondrá de un plazo de seis (6) meses, a partir de la recepción del expediente, para verificar todo lo actuado ante la gobernación departamental y para completar los estudios, informaciones, diligencias y demás medidas que sean necesarias para determinar el cumplimiento exacto de los requisitos para decidir sobre la creación o modificación de un municipio, emitiendo además el dictamen correspondiente, y lo elevará a conocimiento del Presidente de la República, para que, si así lo considera, en un plazo de treinta (30) días, presente a consideración del Congreso de la República la iniciativa de ley correspondiente, para su conocimiento y resolución.

ARTICULO 31. Procedimientos consultivos.

Si el Congreso de la República lo considerase necesario podrá someter a consulta de las poblaciones del o de los municipios o departamentos afectados, cualquier asunto dirigido a dividir o modificar su circunscripción, antes de emitir la ley que lo decida.

ARTICULO 32. Cabecera del municipio nuevo.

La cabecera municipal estará en el poblado que se designe en el decreto de su creación que emita el Congreso de la República. El Concejo Municipal o el diez por ciento (10%) de vecinos que reúnan las calidades a que se refiere este Código, podrá solicitar el traslado de la cabecera municipal, para cuyo efecto se procederá de conformidad con lo establecido en este capítulo, en lo que fuere aplicable.

TITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO

CAPITULO I

GOBIERNO DEL MUNICIPIO

ARTICULO 33. Gobierno del municipio.

Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

ARTICULO 34. Reglamentos internos.

El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.

*Reformado por el Artículo 6, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 35.* Atribuciones generales del Concejo Municipal.

Son atribuciones del Concejo Municipal:

- a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales;
- b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
- c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.
- d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración;
- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;

- f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales;
- g) La aceptación de la delegación o transferencia de competencias;
- h) El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades presentes en el municipio;
- i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;
- j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
- k) Autorizar el proceso de desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la administración municipal;
- l) La organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio, así como el apoyo que estime necesario a los consejos asesores indígenas de la alcaldía comunitaria o auxiliar, así como de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de los Consejos Municipales de Desarrollo;
- m) La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres;
- n) La fijación de rentas de los bienes municipales, sean éstos de uso común o no, la de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales, contribuciones por mejoras o aportes compensatorios de los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural. En el caso de aprovechamiento privativo de bienes municipales de uso común, la modalidad podrá ser a título de renta, servidumbre de paso o usufructo oneroso;

- o) Proponer la creación, modificación o supresión de arbitrio al Organismo Ejecutivo, quien trasladará el expediente con la iniciativa de ley respectiva al Congreso de la República;
- p) La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares;
- q) La concesión de licencias temporales y aceptación de excusas a sus miembros para no asistir a sesiones;
- r) La aprobación de la emisión, de conformidad con la ley, de acciones, bonos y demás títulos y valores que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y deberes del municipio;
- s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;
- t) La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales;
- u) Adjudicar la contratación de obras, bienes, suministros y servicios que requiera la municipalidad, sus dependencias, empresas y demás unidades administrativas de conformidad con la ley de la materia, exceptuando aquellas que corresponden adjudicar al alcalde;
- v) La creación del cuerpo de policía municipal;
- w) En lo aplicable, las facultades para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Estado por el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala;
- x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia;
- y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio;
- z) Emitir el dictamen favorable para la autorización de establecimientos que por su naturaleza estén abiertos al público, sin el cual ninguna autoridad podrá emitir la licencia respectiva;

- aa) Las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio; y,
- bb) La discusión, aprobación, control de ejecución y evaluación de las políticas municipales de desarrollo de la juventud.

*Reformado por el Artículo 7, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 36. Organizaciones de Comisiones.

En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones:

- 1.Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
- 2.Salud y asistencia social;
- 3.Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
- 4.Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
- 5.Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
- 6.De finanzas;
- 7.De probidad;
- 8.De los derechos humanos y de la paz;

*9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra formada proyección social; todas las municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo.

El Concejo Municipal podrá organizar otras comisiones además de las ya establecidas.

*Reformado el numeral 9 por el Artículo 8, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 37. Dictámenes, informes y asesorías de las comisiones.

Las comisiones presentarán al Concejo Municipal, por intermedio de su presidente, los dictámenes e informes que les sean requeridos con relación a los asuntos sometidos a su conocimiento y estudio; así como también propondrán las

acciones necesarias para lograr una mayor eficiencia en los servicios públicos municipales y la administración en general del municipio.

Cuando las comisiones del Concejo Municipal lo consideren necesario, podrán requerir la asesoría profesional de personas y entidades públicas o privadas especializadas en la materia que se trate.

Solo cuando para resolver asuntos de interés para el municipio, la ley exija al Concejo Municipal contar con opinión, dictamen o resolución favorable previamente, de alguna entidad estatal especializada, sin costo alguno, esta entidad deberá pronunciarse como corresponda, en un tiempo no mayor de treinta (30) días calendario, salvo que por razones técnicas requiera de un plazo mayor, lo que deberá hacer del conocimiento del Concejo Municipal interesado.

ARTICULO 38. Sesiones del Concejo Municipal.

Las sesiones del Concejo Municipal serán presididas por el alcalde o por el concejal que, legalmente, le sustituya temporalmente en el cargo.

Habrán sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán cuando menos una vez a la semana por convocatoria del alcalde; y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal, en cuyo caso el alcalde hará la convocatoria correspondiente, de conformidad con lo previsto en este Código y el reglamento de organización y funcionamiento del mismo.

No podrá haber sesión extraordinaria si no precede citación personal y escrita, cursada a todos los integrantes del Concejo Municipal y con expresión del asunto a tratar.

Las sesiones serán públicas, pero podrán ser privadas cuando así se acuerde y siempre que el asunto a considerar afecte el orden público, o el honor y decoro de la municipalidad o de cualesquiera de sus integrantes. También, cuando la importancia de un asunto sugiera la conveniencia de escuchar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras partes del total de sus integrantes, podrá acordar que la sesión se celebre a cabildo abierto, fijando en la convocatoria, el lugar, día y hora de la sesión. En estas sesiones del concejo, los vecinos que asistan tendrán voz pero no voto, debiendo todos guardar

la compostura, decoro y dignidad que corresponde a una reunión de tal naturaleza, de lo contrario, la misma se suspenderá sin responsabilidad del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal podrá declararse en sesión permanente si la importancia y urgencia del asunto así lo ameritara.

Igualmente celebrará sesiones ceremoniales o solemnes en ocasiones especiales. Todas las sesiones se llevarán acabo en el edificio de la municipalidad, salvo casos especiales calificados por el Concejo Municipal o de fuerza mayor, en cuya situación, las sesiones pueden tener verificativo en cualquier otra parte de la circunscripción territorial del municipio.

Cuando la importancia del tema lo amerite, el Concejo Municipal podrá consultar la opinión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, a través de sus representantes autorizados.

ARTICULO 39. Asistencia a sesiones.

Todos los miembros del Concejo Municipal están obligados a asistir puntualmente a las sesiones. Todos los miembros tienen voz y voto, sin que ninguno pueda abstenerse de votar ni retirarse una vez dispuesta la votación; pero si alguno tuviera interés personal del asunto del que se trate, o lo tuviere algún pariente suyo dentro de los grados de ley, deberá abstenerse de participar en su discusión y, en consecuencia, de votar retirándose mientras se tome la decisión. De existir esa situación, y no se abstuviere, cualesquiera de los miembros del Concejo Municipal podrá solicitárselo; y desde luego procederá a retirarse.

La inasistencia a las sesiones, sin excusa escrita justificada, será sancionada disciplinariamente de conformidad con el reglamento del Concejo Municipal, pudiéndose declarar vacante el cargo por inasistencia, sin causa justificada, a cinco (5) sesiones consecutivas, comunicando de inmediato su decisión al Tribunal Supremo Electoral para los efectos que disponga la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

En el caso de inasistencia de los síndicos, para la sesión de la que se trate, el alcalde nombrará síndico específico a uno de los concejales.

ARTICULO 40. Votación de las decisiones.

Los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán válidos si concurre el voto favorable de la mayoría absoluta del total de miembros que legalmente lo integran, salvo los casos en que este Código exija una mayoría calificada. En caso de empate en la votación, el alcalde tendrá doble voto o voto decisorio.

ARTICULO 41. Acta detallada.

El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal, a más tardar treinta (30) días a partir de su realización. La copia certificada de cada acta, se archivará cronológicamente bajo su responsabilidad.

ARTICULO 42.* Vigencia de acuerdos y resoluciones.

Los acuerdos, ordenanzas y resoluciones del Concejo Municipal serán de efecto inmediato, pero, los de observancia general Mitrarán en vigencia ocho (8) días después de su publicación en el Diario Oficial, a menos que tal resolución o acuerdo amplíe o restrinja dicho plazo.

La publicación de acuerdos, ordenanzas y reglamentos de observancia general en el Diario Oficial no tendrá costo alguno para las municipalidades, debiendo ser publicados por dicho ente, a más tardar, dentro de los treinta días siguientes de la recepción del instrumento correspondiente.

*Reformado por el Artículo 9, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 43. Requisitos para optar al cargo de alcalde, síndico o concejal.

Para ser electo alcalde, síndico o concejal se requiere:

- a) Ser guatemalteco de origen y vecino inscrito en el distrito municipal.
- b) Estar en el goce de sus derechos políticos.
- c) Saber leer y escribir.

ARTICULO 44. Remuneraciones especiales.

Los cargos de síndico y concejal son de servicio a la comunidad, por lo tanto de prestación gratuita, pero podrán ser remunerados por el sistema de dietas por cada sesión completa a la que asista, siempre y cuando la situación financiera lo permita y lo demande el volumen de trabajo, debiendo en todo caso, autorizarse las remuneraciones con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal.

El alcalde y secretario tendrán derecho a iguales dietas que las establecidas para síndicos y concejales, cuando las sesiones se celebren en horas o días inhábiles. Cualquier incremento al sueldo del alcalde, y en su caso a las dietas y remuneraciones establecidas, requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal y que las finanzas del municipio lo permitan.

Los síndicos y concejales que trabajan como dependientes en el sector público o privado, gozarán de licencia de sus centros de trabajo de diez (10) horas semanales, sin descuentos de sus remuneraciones, tiempo que será dedicado con exclusividad a las labores propias de sus cargos en el Concejo Municipal. El empleador está obligado a conceder la licencia semanal.

Los síndicos y concejales no serán trasladados ni reasignados por su empleador, sin su consentimiento, mientras ejercen sus funciones.

ARTICULO 45. Prohibiciones.

No pueden ejercer las funciones de alcalde, síndico o concejal:

- a) El inhabilitado judicialmente por sentencia firme por delito doloso o sujeto a auto de prisión preventiva.
- b) El que directa o indirectamente tenga parte en servicios públicos, contratos, concesiones o suministros con o por cuenta del municipio.
- c) El deudor por fianzas o alcances de cuentas a los fondos municipales.
- d) Cuando exista parentesco dentro de los grados de ley entre los electos. Si el parentesco fuere entre el alcalde y uno de los síndicos o concejales, se tendrá por electo al alcalde. Si fuere entre otros miembros del Concejo Municipal, se tendrá por electo al síndico o concejal que tenga a su favor la adjudicación preferente,

llenándose ipso facto la vacante que se produzca por ese motivo, en la forma que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Si posteriormente a la elección el alcalde, el síndico o el concejal resultaren incluidos en cualesquiera de las prohibiciones de este artículo, una vez comprobada plenamente, el Concejo Municipal declarará vacante el cargo y solicitará al Tribunal Supremo Electoral la acreditación del sustituto.

ARTICULO 46. Causas para no aceptar o renunciar a cargos municipales.

Son causas para no aceptar o renunciar al cargo de alcalde, síndico o concejal:

- a) Las expresadas en el artículo anterior.
- b) Ser mayor de setenta años.
- c) Padecer de enfermedad o impedimento que no le permita ejercer sus funciones.

Previa ratificación de la no-aceptación o renuncia ante el Concejo Municipal, y reunido éste en sesión ordinaria, resolverá con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y declarará la vacante, comunicando de inmediato su decisión al Tribunal Supremo Electoral, para los efectos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

La renuncia del cargo de alcalde sólo puede ser aceptada por el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de integrantes del Concejo Municipal y, al declararse vacante, de inmediato dará posesión al concejal primero, y si éste no aceptare, se llamará al concejal suplente primero, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, observándose las formalidades y solemnidades de ley.

El síndico o el concejal que sustituya al titular, tomará posesión de su cargo en sesión ordinaria del Concejo Municipal, una vez sea acreditado como tal por el Tribunal Supremo Electoral, observándose las formalidades y solemnidades de ley. El renunciante no podrá, sin incurrir en responsabilidad, abandonar el cargo mientras no tome posesión el sustituto, salvo el caso de sustitución del alcalde.

ARTICULO 47. Toma de posesión.

Los miembros del Concejo Municipal tomarán posesión de los cargos para los que fueron electos, en la fecha en que, de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se inicia el período de gobierno municipal.

ARTICULO 48. Derecho de antejuicio.

Los alcaldes municipales no podrán ser detenidos ni perseguidos penalmente, sin que preceda declaración de autoridad Judicial competente de que ha lugar a formación de causa, excepto en el caso de flagrante delito.

Durante su encausamiento, gozarán, los funcionarios procesados, de los derechos que otorga la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, debiendo restituirseles en su cargo si dentro del proceso se les otorga medida sustitutiva de la prisión preventiva y no los inhabilite para el ejercicio de sus funciones.

Si la sentencia fuere condenatoria y no los inhabilita para el ejercicio de sus funciones públicas, y la pena impuesta es conmutable en su totalidad, pagada la multa dentro de los tres (3) días de ejecutado el fallo si no estuvieren en funciones, reasumirán su cargo; caso contrario, se declarará la vacante y se procederá a llenarla conforme lo dispone la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Ningún funcionario o empleado público, ni persona individual o asociada podrá, sin incurrir en responsabilidad penal, deponer o tratar de deponer ilegalmente al alcalde y demás autoridades municipales legalmente electas.

CAPITULO II

MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

ARTICULO 49. Mancomunidades.

Las mancomunidades son asociaciones de municipios que se instituyen como entidades de derecho público, con personalidad jurídica propia, constituidas mediante acuerdos celebrados entre los concejos de dos o más municipios, de conformidad con este Código, para la formulación común de políticas públicas municipales, planes, programas y proyectos, así como la ejecución de obras y la

prestación eficiente de servicios municipales. Además, podrán cumplir aquellas competencias que le sean descentralizadas a los municipios, siempre que así lo establezcan los estatutos y los Concejos Municipales así lo hayan aprobado específicamente.

Los órganos de gobierno de las mancomunidades son: a) la Asamblea General, integrada por alcaldes, los concejales y/o síndicos que determine cada Concejo Municipal de los municipios que forman la mancomunidad, teniendo derecho cada municipio mancomunado a un voto; b) la Junta Directiva, electa por la Asamblea General y que actuará conforme a las disposiciones de esta última.

Para la administración y ejecución eficiente de las decisiones de las mancomunidades, éstas deberán contar con su propia estructura administrativa y al menos con un Gerente.

*Reformado por el Artículo 10, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 50.* Asociación de municipios en mancomunidades.

Los municipios tienen el derecho de asociarse con otros en una o varias mancomunidades.

Las mancomunidades se regirán según lo establecido en este Código y sus estatutos. No podrán comprometer a los municipios que la integran más allá de los límites señalados en sus estatutos.

*Reformado por el Artículo 11, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 51.* Procedimiento para la aprobación de los estatutos de las mancomunidades.

El procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades de municipios deberá cumplir las reglas siguientes:

- a) Hacer constar la voluntad de cada municipio de constituirse en mancomunidad, mediante certificación del punto de acta de la sesión celebrada por cada Concejo Municipal que así lo acredite;
- b) Los estatutos de las mancomunidades deberán ser elaborados por los alcaldes, concejales y síndicos designados, de la totalidad de los municipios promotores de

la mancomunidad, constituidos en asamblea general de municipios por mancomunarse, con voz cada uno, para un voto por municipio.

c) Cada Concejo Municipal de los municipios mancomunados aprobará la constitución de la mancomunidad y sus respectivos estatutos, mediante acuerdo tomado por lo menos con las dos terceras partes del total de sus integrantes. Del referido Acuerdo Municipal se extenderá certificación del punto de Acta de la Sesión celebrada por cada Concejo Municipal.

d) Los estatutos de cada mancomunidad deberán contener al menos los siguientes aspectos:

1. El nombre, objeto y domicilio de la mancomunidad;
2. Los municipios que constituyen la mancomunidad;
3. Los fines para los cuales se crea;
4. El tiempo de su vigencia;
5. El aporte inicial de cada uno de los municipios que la crean y la cuota ordinaria inicial;
6. La facultad de la asamblea general de aumentar las cuotas ordinarias y de establecer cuotas extraordinarias;
7. La composición de los órganos directivos de la mancomunidad, la forma de designarlos, sus atribuciones, responsabilidades y el tiempo que durarán en sus cargos, los cuales serán en función del cargo que desempeñen;
8. La forma de designar al gerente de la mancomunidad; sus funciones y atribuciones;
9. El procedimiento para reformarla o disolverla, y la manera de resolver las divergencias que puedan surgir con relación a su gestión y a sus bienes; y,
10. Los mecanismos de control de la mancomunidad.

e) Las mancomunidades y sus respectivos representantes legales se registrarán en la municipalidad en donde fueron constituidas. De igual manera se registrarán las asociaciones de municipalidades reguladas en el artículo 10 de este Código, así como sus representantes legales.

*Reformado por el Artículo 12, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

CAPITULO III

DE LOS ALCALDES, SINDICOS Y CONCEJALES

ARTICULO 52. Representación municipal.

El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo.

ARTICULO 53.* Atribuciones y obligaciones del alcalde.

En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes:

- a) Dirigir la administración municipal.
- b) Representar a la municipalidad y al municipio.
- c) Presidir las sesiones del Concejo Municipal y convocar a sus miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con este Código.
- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- e) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios públicos y obras municipales.
- f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido.
- g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal administrativo de la municipalidad; nombrar, sancionar y aceptar la renuncia y remover de conformidad con la ley, a los empleados municipales.

- h) Ejercer la jefatura de la policía municipal, así como el nombramiento y sanción de sus funcionarios.
- i) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.
- j) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o desastres o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias, dando cuenta inmediata al pleno del Concejo Municipal.
- k) Sancionar las faltas por desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.
- m) Promover y apoyar, conforme a este Código y demás leyes aplicables, la participación y trabajo de, las asociaciones civiles y los comités de vecinos que operen en su municipio, debiendo informar al Concejo Municipal, cuando éste lo requiera.
- n) Tramitar los asuntos administrativos cuya resolución corresponda al Concejo Municipal y, una vez substanciados, darle cuenta al pleno del Concejo en la sesión inmediata.
- *o) Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas.
- p) Autorizar, a título gratuito, los matrimonios civiles, dando dentro de la ley las mayores facilidades para que se verifiquen, pudiendo delegar esta función en uno de los concejales.
- q) Tomar el juramento de ley a los concejales, síndicos y a los alcaldes, comunitarios o auxiliares, al darles posesión de sus cargos.
- r) Enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.

- s) Ser el medio de comunicación entre el Concejo Municipal y las autoridades y funcionarios públicos.
- t) Presentar el presupuesto anual de la municipalidad, al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación.
- u) Remitir dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de vencido cada trimestre del año, al Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, informe de los avencindamientos realizados en el trimestre anterior y de los vecinos fallecidos durante el mismo período.
- v) Las demás atribuciones que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado asigne al municipio y no atribuya a otros órganos municipales.

Reformada la literal o) por el Artículo 13, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 54. Atribuciones y deberes de síndicos y concejales.

Los síndicos y los concejales, como miembros del órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones:

- a) Proponer las medidas que tiendan a evitar abusos y corruptelas en las oficinas y dependencias municipales.
- b) Los concejales sustituirán, en su orden, al alcalde en caso de ausencia temporal, teniendo el derecho a devengar una remuneración equivalente al sueldo del alcalde cuando ello suceda.
- c) Emitir dictamen en cualquier asunto que el alcalde o el Concejo Municipal lo soliciten. El dictamen debe ser razonado técnicamente y entregarse a la mayor brevedad.
- d) Integrar y desempeñar con prontitud y esmero las comisiones para las cuales sean designados por el alcalde o el Concejo Municipal.
- e) Los síndicos representar a la municipalidad, ante los tribunales de justicia y oficinas administrativas y, en tal concepto, tener, el carácter de mandatarios judiciales, debiendo ser autorizados expresamente por el Concejo Municipal para el ejercicio de facultades especiales de conformidad con la ley. No obstante lo anterior, el Concejo Municipal puede, en casos determinados, nombrar mandatarios específicos.

f) Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal.

g) Interrogar al alcalde sobre las medidas que hubiere adoptado en uso o extralimitación de sus funciones, y por mayoría de votos de sus integrantes, aprobar o no las medidas que hubiesen dado lugar a la interrogación.

CAPITULO IV

ALCALDIAS INDIGENAS, ALCALDIAS COMUNITARIAS O ALCALDIAS AUXILIARES

ARTICULO 55. Alcaldías indígenas.

El gobierno del municipio debe reconocer, respetar y promover las alcaldías indígenas, cuando éstas existan, incluyendo sus propias formas de funcionamiento administrativo.

ARTICULO 56. Alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares.

El Concejo Municipal, de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades, reconocerá a las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares, como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares lo emitirá el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.

ARTICULO 57. Duración de los cargos de la alcaldía comunitaria o auxiliar.

Los miembros de las alcaldías comunitarias o alcaldías auxiliares durarán en el ejercicio de sus cargos el período que determine la asamblea comunitaria, el cual no podrá exceder el período del Concejo Municipal, con base en los principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad, o en forma supletoria, según las ordenanzas que emita el Concejo Municipal.

ARTICULO 58. Atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

Son atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar, en su respectiva circunscripción, las siguientes:

- a) Promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.
- b) Colaborar en la identificación de las necesidades locales y en la formulación de propuestas de solución a las mismas.
- c) Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la comunidad para la ejecución de programas o proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades.
- d) Elaborar, gestionar y supervisar, con el apoyo y la coordinación del Concejo Municipal, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.
- e) Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y actualización del catastro municipal.
- f) Promover y gestionar en el ámbito comunitario y municipal las acciones que garanticen el uso racional y sostenible de la infraestructura pública.
- g) Ejercer y representar, por delegación del alcalde, a la autoridad municipal.
- h) Ser vínculo de comunicación entre las autoridades del municipio y los habitantes.
- i) Rendir los informes que le sean requeridos por el Concejo Municipal o el alcalde.
- j) Mediar en los conflictos que los vecinos de la comunidad le presenten, coordinando esfuerzos con el Juzgado de Asuntos Municipales, cuando el caso lo requiera.
- k) Velar por el cumplimiento de las ordenanzas, reglamentos y disposiciones de carácter general, emitidos por el Concejo Municipal o el alcalde, a quien dará cuenta de las infracciones y faltas que se cometan.
- l) Velar por la conservación, protección y desarrollo de los recursos naturales de su circunscripción territorial.

m) Las demás que le sean asignadas por la ley y, las que le delegue el Concejo Municipal o el alcalde municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los funcionarios y empleados municipales, deberán prestar, en lo que les corresponda, la colaboración necesaria para el cumplimiento de las atribuciones del alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

El Consejo Municipal sesionará, cuando menos dos (2) veces al año, con los alcaldes comunitarios o auxiliares del municipio, para coordinar actividades.

ARTICULO 59. Retribución a los cargos de alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares.

Cada municipalidad, de acuerdo a sus recursos financieros, regulará en el reglamento municipal la retribución que corresponda por el servicio de alcalde comunitario o alcalde auxiliar.

TITULO IV

INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

CAPITULO I

INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

ARTICULO 60. Facilitación de información y participación ciudadana.

Los Concejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

ARTICULO 61. Facultades de decisión.

Las formas, medios y procedimientos de participación ciudadana que los concejos municipales de desarrollo establezcan en ejercicio de su potestad para auto-organizarse no podrán en ningún caso menoscabar las facultades de decisión que

corresponden al Concejo Municipal, el alcalde y los demás órganos representativos regulados por la ley.

ARTICULO 62. Derecho a ser informado.

Todos los vecinos tienen derecho a obtener copias y certificaciones que acrediten los acuerdos de los concejos municipales, sus antecedentes, así como consultar los archivos y registros financieros y contables, en los términos del artículo 30 de la Constitución Política de la República.

ARTICULO 63. Consulta a los vecinos.

Cuando la trascendencia de un asunto aconseje la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos, el Concejo Municipal, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de sus integrantes, podrá acordar que tal consulta se celebre tomando en cuenta las modalidades indicadas en los artículos siguientes.

ARTICULO 64. Consulta a solicitud de los vecinos.

Los vecinos tienen el derecho de solicitar al Concejo Municipal la celebración de consultas cuando se refiera a asuntos de carácter general que afectan a todos los vecinos del municipio. La solicitud deberá contar con la firma de por lo menos el diez por ciento (10%) de los vecinos empadronados en el municipio. Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el veinte por ciento (20%) de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado.

ARTICULO 65. Consultas a las comunidades o autoridades indígenas del municipio.

Cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades indígenas del municipio o de sus autoridades propias, el Concejo Municipal realizará consultas a solicitud de las comunidades o autoridades indígenas, inclusive aplicando criterios propios de las costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas.

ARTICULO 66. Modalidades de esas consultas.

Las modalidades de las consultas a que se refiere los artículos 64 y 65 de este Código, entre otras, podrán realizarse de la manera siguiente:

1.Consulta en boleta diseñada técnica y específicamente para el caso, fijando en la convocatoria el asunto a tratar, la fecha y los lugares donde se llevará a cabo la consulta.

2.Aplicación de criterios del sistema jurídico propio de las comunidades del caso. Los resultados serán vinculantes si participa en la consulta al menos el cincuenta (50) por ciento de los vecinos empadronados y la mayoría vota favorablemente el asunto consultado.

TITULO V

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAPITULO I

COMPETENCIAS MUNICIPALES

ARTICULO 67. Gestión de intereses del municipio.

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

ARTICULO 68.* Competencias propias del municipio.

Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de

cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;

- b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e) Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g) Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h) La prestación del servicio de policía municipal;
- i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y,
- m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

*Reformado por el Artículo 14, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

*Adicionada la literal m) por el Artículo 1, del Decreto Número 14-2012 el 29-08-2012

ARTICULO 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central.

El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

ARTICULO 70.* Competencias delegadas al municipio.

El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras:

- a) Construcción y mantenimiento de caminos de acceso dentro de la circunscripción municipal;
- b) Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas, a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio;
- c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe;
- d) Promoción y gestión ambiental de los recursos naturales del municipio;
- e) Construcción y mantenimiento de edificios escolares; y,
- f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva.

*Reformado por el Artículo 15, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 71. Efectividad de la delegación.

La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por parte del municipio interesado; en todo caso, la delegación habrá de ir acompañada necesariamente, de la dotación o el incremento de los recursos necesarios para desempeñarla, sin menoscabo de la autonomía municipal.

ARTICULO 72. Servicios públicos municipales.

El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos,

mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, en los términos indicados en los artículos anteriores, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

ARTICULO 73. Forma de establecimiento y prestación de los servicios municipales.

Los servicios públicos municipales serán prestados y administrados por:

- a) La municipalidad y sus dependencias administrativas, unidades de servicio y empresas públicas;
- b) La mancomunidad de municipios según regulaciones acordadas conjuntamente;
- c) Concesiones otorgadas de conformidad con las normas contenidas en este Código, la Ley de Contrataciones del Estado y Reglamentos Municipales.

ARTICULO 74. Concesión de servicio público municipal.

La municipalidad tiene facultad para otorgar a personas individuales o jurídicas, la concesión de la prestación de servicios públicos municipales que operen en su circunscripción territorial, con excepción de los centros de acopio, terminales de mayoreo, mercados municipales y similares, mediante contrato de derecho público y a plazo determinado, en el que se fije la naturaleza y condiciones del servicio y las garantías de funcionamiento a las que se refiere el artículo 75 de este Código. Asimismo deberá estipularse que el reglamento municipal para la prestación del servicio, forma parte del contrato de concesión.

En todo caso, el plazo de duración de la concesión no podrá ser superior de veinticinco (25) años; pudiendo ser prorrogable. El plazo será fijado en cada caso, de acuerdo con la cuantía e importancia de la inversión, tomando en cuenta el interés municipal, y el de los usuarios e inquilinos.

El Consejo Municipal fijará, además, las contribuciones municipales y tasas derivadas del contrato que percibirá del concesionario.

ARTICULO 75. Otras condiciones de la concesión.

Además de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato en que se formalice una concesión para la prestación de un servicio municipal deberá establecer:

- a) La aceptación, por parte del concesionario, de las ordenanzas y reglamentos municipales que regulen el funcionamiento del servicio.
- b) La obligación del concesionario de llevar contabilidad de conformidad con la ley, para su verificación en todo tiempo, por la Contraloría General de Cuentas, al ser requerida a la municipalidad el estado financiero de la empresa.
- c) La obligación del concesionario de poner a disposición de municipalidad los libros y documentos de contabilidad y de proporcionarle, en cualquier momento, la información que se le requiera.
- d) El derecho de la municipalidad de adquirir el servicio gratuitamente o previa indemnización, según sea la naturaleza y condiciones en las que la misma se otorgó, al expirar el plazo de la concesión. En el supuesto de indemnización, se hará el avalúo de los bienes, tomando en consideración todos los elementos y factores que determinen su precio real, sin atenerse exclusivamente a declaraciones catastrales o fiscales, informes o datos de entidades o dependencias del Estado, debiendo someterse el expediente y el proyecto de contrato correspondiente a revisión de la Contraloría General de Cuentas antes de su aprobación, y no se hará ningún pago a cargo del contrato de traslación de los bienes sino hasta que haya sido aprobado por el Concejo Municipal y la resolución esté firme. En todo caso, la municipalidad debe hacerse cargo del servicio, libre de pasivos de cualquier clase.

ARTICULO 76. Intervención de los servicios municipales.

Sin perjuicio de lo que establece la Constitución Política de la República y de las responsabilidades civiles y penales en que incurra el concesionario, la municipalidad tiene la potestad de intervenir temporalmente el servicio público municipal, que se administre y preste deficientemente, o que deje de prestarse sin autorización alguna, o en el que se falte a las ordenanzas y reglamentos municipales o a las obligaciones contraídas por el concesionario en el contrato correspondiente.

En todo caso, la intervención del servicio del que se trate se hará a costa del concesionario y se llevará a cabo conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil y Mercantil y demás leyes que regulan la materia, independientemente del carácter de la empresa que pudiera tener la persona individual o jurídica afectada, pudiendo, en consecuencia, determinarse, en el acuerdo respectivo, las funciones que cumplirá la intervención. El servicio o empresa podrá embargarse con carácter de intervención.

El alcalde nombrará a la persona que deba hacerse cargo de la intervención, inmediatamente después de que se haya emitido el acuerdo por parte del Concejo Municipal y, acto seguido, le dará posesión.

En la intervención de colonias, lotificaciones y parcelamiento se observará el procedimiento previsto en los dos (2) párrafos anteriores, sin perjuicio de cumplirse las leyes, reglamentos y ordenanzas que regulan el desarrollo urbano y rural.

Si durante la intervención, el comprador o adquiriente legítimo de un lote o parcela pagara el saldo a su cargo, el interventor lo hará saber al lotificador o parcelador, para que cumpla con otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio o, en su caso, la carta de pago a favor del comprador o adquiriente y si, en quince (15) días, no se ha cumplido, podrá otorgarla el interventor, en rebeldía, haciendo constar esa circunstancia.

ARTICULO 77. Causas para revocar la concesión.

La concesión de servicio público municipal podrá ser revocada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Cuando el Concejo Municipal declare que es lesiva a los intereses del municipio.
- b) Por violación de disposiciones relativas al orden público y al interés social.
- c) Por incumplimiento de disposiciones de carácter general o local, relativas a la salud e higiene públicas y protección del medio ambiente.
- d) Cuando las deficiencias del servicio no sean subsanables por el procedimiento previsto en el artículo anterior.

En cualesquiera de estos casos queda excluida la vía de lo contencioso administrativo.

ARTICULO 78. Deficiencias del servicio municipal.

Si el servicio fuere prestado por la municipalidad, sus dependencias administrativas, unidades de servicio y sus empresas, al ser denunciadas las deficiencias o irregularidades que se le atribuyan, el alcalde o el Concejo Municipal, según sea el caso, quedan obligados a comprobarlas y resolverlas, adoptando las medidas que sean necesarias.

CAPITULO II

POLICIA MUNICIPAL

ARTICULO 79. Organización de la Policía Municipal.

El municipio tendrá, si lo estima conveniente y cuenta con los recursos necesarios, un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integrará conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades.

En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

CAPITULO III

REGIMEN LABORAL

ARTICULO 80. Relaciones laborales.

Las relaciones laborales entre la municipalidad y sus funcionarios y empleados se rigen por la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que suscriban de conformidad con la ley.

ARTICULO 81.* Nombramiento de funcionarios.

El Concejo Municipal hará el nombramiento de los funcionarios que le competen, con base en las ternas que para cada cargo proponga el alcalde. El secretario, el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, el auditor y demás funcionarios que demande la modernización de la administración municipal, sólo podrán ser nombrados o removidos por Acuerdo del Concejo Municipal.

*Reformado por el Artículo 16, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 82. Prohibiciones.

No podrán ser nombrados ni ejercer un cargo municipal:

- a) Los parientes del alcalde, de los síndicos o de los concejales, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Los contemplados en el artículo 45 de este Código.
- c) Los que hubieren manejado, recaudado, custodiado o administrado fondos, bienes y valores del Estado o del municipio, si no hubiera rendido cuentas y obtenido finiquito.

Si al tiempo del nombramiento o posteriormente, el nombrado resultare incluido en cualesquiera de las prohibiciones contenidas en este artículo, se declarará vacante el cargo y, en su caso, se el indemnizará de conformidad con la ley.

CAPITULO IV

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ARTICULO 83. Secretario municipal.

El Consejo Municipal contará con un secretario, quien, a la vez, lo será del alcalde. Para ser nombrado secretario se requiere ser guatemalteco de origen, ciudadano

en ejercicio de sus derechos políticos y tener aptitud para optar al cargo, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

ARTICULO 84. Atribuciones del Secretario.

Son atribuciones del secretario, las siguientes:

- a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código.
- b) Certificar las actas y resoluciones del alcalde o del Concejo Municipal.
- c) Dirigir y ordenar los trabajos de la Secretaría, bajo la dependencia inmediata del alcalde, cuidando que los empleados cumplan sus obligaciones legales y reglamentarias.
- d) Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance.
- e) Asistir a todas las sesiones del Concejo Municipal, con voz informativa, pero sin voto, dándole cuenta de los expedientes, diligencias y demás asuntos, en el orden y forma que indique el alcalde.
- f) Archivar las certificaciones de las actas de cada sesión del Concejo Municipal.
- g) Recolectar, archivar y conservar todos los números del diario oficial.
- h) Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad.
- i) Desempeñar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde.

ARTICULO 85. Ausencia del Secretario.

En los casos de ausencia temporal, licencia o excusa del secretario, éste será sustituido por el oficial de Secretaría que, en el orden numérico, corresponda. Si no hubiere, el Concejo Municipal, a propuesta del alcalde, hará el nombramiento de quien deba sustituirlo interinamente.

ARTICULO 86.* Derogado.

*Derogado por el Artículo 17, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 87.* Derogado.

*Derogado por el Artículo 18, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 88. Auditor interno.

Las municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.

ARTICULO 89.* Derogado.

*Derogado a partir del treinta de septiembre de dos mil ocho, por el Artículo 13, del Decreto Número 23-2008 el 17-05-2008

ARTICULO 90.* Otros funcionarios.

Cuando las necesidades de modernización y volúmenes de trabajo lo exijan, a propuesta del Alcalde, el Concejo Municipal podrá autorizar la contratación del Gerente Municipal, Juez de Asuntos Municipales y otros funcionarios que coadyuven al eficiente desempeño de las funciones técnicas y administrativas de las municipalidades, cuyas atribuciones serán reguladas por los reglamentos respectivos.

*Reformado por el Artículo 19, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 91. Prohibiciones.

No podrán ocupar los cargos a que se refieren los artículos 81, 83, 86, 88, 89 y 90 de este Código, los parientes del alcalde y demás miembros de su corporación, incluidos dentro de los grados de ley ni los excluidos por otras leyes.

ARTICULO 92. Empleados municipales.

Los derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de los empleados municipales están determinadas en la Ley de Servicio Municipal, los reglamentos que sobre la materia emita el Concejo Municipal, y los pactos y convenios colectivos que se suscriban de conformidad con la ley.

Todo empleado o funcionario municipal será personalmente responsable, conforme a las leyes, por las infracciones u omisiones en que incurra en el desempeño de su cargo.

ARTICULO 93. Carrera administrativa municipal.

Las municipalidades deberán establecer un procedimiento de oposición para el otorgamiento de puestos, e instituir la carrera administrativa, debiéndose garantizar las normas adecuadas de disciplina y recibir justas prestaciones económicas y sociales, así como, estar garantizados contra sanciones o despidos que no tengan fundamento legal, de conformidad con la Ley de Servicio Municipal.

ARTICULO 94.* Capacitación a empleados municipales.

Las municipalidades en coordinación con otras entidades municipalistas y de capacitación, tanto públicas como privadas, deberán promover el desarrollo de esfuerzos de capacitación a su personal por lo menos una vez por semestre, con el propósito de fortalecer la carrera administrativa del empleado municipal.

En lo que respecta al sistema de capacitación de competencias de funcionarios municipales, establecido en este Código, es responsabilidad de la municipalidad elaborar los programas que orientarán la capacitación.

*Adicionado un párrafo por el Artículo 20, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 94.* Bis. Capacitación de competencias para los funcionarios municipales.

Es responsabilidad de la Municipalidad, que los funcionarios municipales a que se refieren los artículos 83, 88, 90, 95 y 97 del presente Código, además de los requisitos que para cada uno de ellos se establece en dichos artículos, para ser nombrados como tales, deberán ser capacitados de acuerdo a los recursos que disponga.

*Adicionado por el Artículo 21, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 94.* Ter. Proceso de capacitación y rectoría.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 94 de este Código, el proceso para la capacitación a que se refiere el artículo anterior, exigible a los funcionarios municipales, será normado por el Concejo Municipal, el que observará los principios de igualdad de oportunidades, objetividad y ecuanimidad, así como lo establecido en la Ley de Servicio Municipal.

*Adicionado por el Artículo 22, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

CAPITULO V

OFICINAS TECNICAS MUNICIPALES

ARTICULO 95. Dirección Municipal de Planificación.

El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

*Reformado por el Artículo 23, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 96.* Funciones de la Dirección Municipal de Planificación.

La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

- a) Cumplir y ejecutar las decisiones del Concejo Municipal en lo correspondiente a su responsabilidad y atribuciones específicas;
- b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;
- c) Mantener actualizadas las estadísticas socioeconómicas del municipio, incluyendo la información geográfica de ordenamiento territorial y de recursos naturales;
- d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;
- e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos;
- f) Asesorar al Concejo Municipal y al Alcalde en sus relaciones con las entidades de desarrollo públicas y privadas;
- g) Suministrar la información que le sea requerida por las autoridades municipales u otros interesados, con base a los registros existentes; y,
- h) Mantener actualizado el catastro municipal.

Las municipalidades podrán contratar en forma asociativa los servicios de un coordinador de sus oficinas municipales de planificación.

*Reformado por el Artículo 24, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 96 Bis.* Oficina Municipal de la Mujer.

El Concejo Municipal creará, antes de finalizar el año 2010, mediante el acuerdo correspondiente, la Oficina Municipal de la Mujer, que será la responsable de la

atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha Oficina se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

La responsable de la Oficina Municipal de la Mujer será nombrada por el Concejo Municipal; debe ser guatemalteca, vivir en el municipio que la seleccione, hablar el o los idiomas principales que se hablen en el municipio, tener experiencia en trabajo con mujeres y encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

*Adicionado por el Artículo 25, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 96 Ter.*Atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer.

Son atribuciones de la Oficina Municipal de la Mujer.

- a) Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementará la Oficina Municipal de la Mujer;
- b) Proponer al Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Elaborar el Manual de las Funciones de la Oficina Municipal de la Mujer específico del municipio;
- d) informar al Concejo Municipal y a sus Comisiones, al alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres del municipio;
- e) Ser la responsable de elaborar e implementar propuestas de políticas municipales basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas para integrarlas a políticas, agendas locales y acciones municipales;
- f) Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del municipio, especialmente sobre sus derechos; así como apoyar el proceso de organización y formalización de los grupos de mujeres, acompañándolas en la obtención de su personalidad jurídica;

- g) Organizar cursos de capacitación y formación para las mujeres del municipio, para fortalecer sus habilidades, capacidades y destrezas;
- h) Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer a través de los medios de comunicación, con el objeto de visualizar las acciones que la Oficina realiza en el municipio;
- i) Promover la organización social y participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- j) Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del municipio;
- k) Mantener y actualizar permanentemente un centro de documentación que contenga material informativo, de capacitación y de investigación, así como leyes generales y específicas, en especial las que se refieren a los derechos humanos de las mujeres, participación ciudadana y auditoría social; y,
- l) Proponer la creación de guarderías municipales para la atención de los menores que habitan el municipio.

*Adicionado por el Artículo 26, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 97.* Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

*Reformado por el Artículo 27, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Proponer, en coordinación con la oficina municipal de planificación, al Alcalde Municipal, la política presupuestaria y las normas para su formulación, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en lo que corresponde a las dependencias municipales;
- b) Rendir cuenta al Concejo Municipal, en su sesión inmediata, para que resuelva sobre los pagos que haga por orden del Alcalde y que, a su juicio, no estén basados en la ley, lo que lo eximirá de toda responsabilidad con relación a esos pagos;
- c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad;
- d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;
- e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones;
- f) Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del municipio y proponer las medidas que sean necesarias;
- g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio;
- h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley;
- i) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materia de administración financiera;

- j) Mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de éstos;
- k) Elaborar y mantener actualizado el registro de contribuyentes, en coordinación con el catastro municipal;
- l) informar al Alcalde y a la Oficina Municipal de Planificación sobre los cambios de los oblatos y sujetos de la tributación;
- m) Administrar la deuda pública municipal;
- n) Administrar la cuenta caja única, basándose en los instrumentos gerenciales, de la Cuenta Única del Tesoro Municipal;
- o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde; y,
- p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el alcalde Municipal en materia financiera.

*Reformado por el Artículo 28, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

TITULO VI HACIENDA MUNICIPAL

CAPITULO I FINANZAS MUNICIPALES

ARTICULO 99. Finanzas Municipales.

Las finanzas del municipio comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y el pasivo del municipio.

ARTICULO 100.* Ingresos del municipio.

Constituyen ingresos del municipio:

- a) Los provenientes del aporte que por disposición constitucional, el Organismo Ejecutivo debe trasladar directamente a cada municipio;
- b) El producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del municipio;
- c) Las donaciones que se hicieren al municipio;

- d) Los bienes comunales y patrimoniales del municipio, y las rentas, frutos y productos de tales bienes;
- e) el producto de los arbitrios, tasas administrativas y servicios municipales;
- f) El ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras, aportes compensatorios, derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que realice la municipalidad, así como el ingreso proveniente de las contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos del municipio o que tengan su sede en el mismo;
- g) Los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos;
- h) Los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales;
- i) Los intereses producidos por cualquier clase de débito fiscal;
- j) Los intereses devengados por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en el sistema financiero nacional;
- k) Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente desconcentrado del municipio;
- l) Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales;
- m) Los provenientes de los convenios de mancomunidades de municipios;
- n) Los provenientes de los contratos de concesión de servicios públicos municipales;
- o) Los provenientes de las donaciones;
- p) Los provenientes de aportes especiales esporádicos que acuerden los órganos del Estado;
- q) El precio de la venta de bienes inmuebles;
- r) El ingreso, sea por la modalidad de rentas de los bienes municipales de uso común o no, por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas; así como el ingreso proveniente de las licencias de construcción, modificación o demolición de obras públicas o privadas, dentro de la circunscripción del municipio, y;
- s) Cualesquiera otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales.

*Reformado por el Artículo 29, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

*Reformada la literal r) por el Artículo 2, del Decreto Número 14-2012 el 29-08-2012

ARTICULO 101. Principio de legalidad.

La obtención y captación de recursos para el fortalecimiento económico y desarrollo del municipio y para realizar las obras y prestar los servicios que se necesitan, deben ajustarse al principio de legalidad que fundamentalmente descansa en la equidad y justicia tributaria.

Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.

ARTICULO 102. Contribución por mejoras.

Los vecinos beneficiarios de las obras de urbanización que mejoren las áreas o lugares en que estén situados sus inmuebles, pagarán las contribuciones que establezca el Concejo Municipal, las cuales no podrán exceder del costo de las mejoras. El reglamento que emita el Concejo Municipal establecerá el sistema de cuotas y los procedimientos de cobro.

Los ingresos por concepto de contribuciones, tasas administrativas y de servicios, de rentas y los provenientes de los bienes y empresas municipales preferentemente se destinarán para cubrir gastos de administración, operación y mantenimiento y el pago del servicio de deuda contraída por el Concejo Municipal para la prestación del servicio de que se trate.

Al producto de las contribuciones anticipadas para la realización de obras de urbanización no podrá dársele ningún otro uso o destino.

ARTICULO 103. Inversiones con fondos del gobierno central.

Cuando se hagan inversiones con fondos del gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendentes a establecer o mejorar servicios en el municipio, la municipalidad no está obligada a reintegrarlos, a menos que exista un convenio preestablecido, aprobado por el Concejo Municipal.

Las entidades del gobierno central, descentralizadas y autónomas, deberán celebrar convenios de ejecución de obras civiles con las municipalidades del país y mancomunidades de municipalidades.

ARTICULO 104. Destino de los impuestos.

A los impuestos con destino específico que el Congreso de la República decreta en beneficio directo del municipio, no podrá dárseles otro destino. En el caso de aquellos impuestos cuya recaudación le sea confiada a las municipalidades por el Ministerio de Finanzas Públicas, para efectuar su cobro, requerirá de la capacitación y certificación de dicho ministerio.

ARTICULO 105. Prohibición de eximir arbitrios o tasas.

Ningún organismo del Estado está facultado para eximir de pago de arbitrios o tasas a las personas individuales o jurídicas contribuyentes, salvo la propia municipalidad y lo que al respecto establece la Constitución Política de la República.

El Concejo Municipal podrá resolver, con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de los miembros que lo integran, la condonación o la rebaja de multas y recargos por falta de pago de arbitrios, tasas y otras contribuciones y derechos, siempre que lo adeudado se cubra en el tiempo que se señale.

ARTICULO 106. Privilegios y garantías de los bienes y valores del municipio.

Los bienes y valores que constituyen la hacienda municipal, son propiedad exclusiva del municipio y gozan de las mismas garantías y privilegios que los bienes y valores propiedad del Estado.

ARTICULO 107. Libre administración.

La municipalidad tiene la administración de sus bienes y valores sin más limitaciones que las establecidas por las leyes.

Las Municipalidades, por efecto de su autonomía, pueden constituir sus depósitos en las entidades bancarias y financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos. Esta decisión debe ser acordada por lo menos con el voto favorable de

las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo, conforme los criterios de oportunidad, eficiencia, solidez y rentabilidad. Los depósitos que se realicen en las entidades bancarias o financieras deberán contratarse con una tasa de interés que esté por arriba del promedio de tasa pasiva que reporte el Banco de Guatemala al momento de realizar la operación.

ARTICULO 108. Venta, permuta y arrendamiento de bienes del municipio.

La venta, permuta y arrendamiento de bienes del municipio está sujeta a las disposiciones que la Ley de Contrataciones del Estado y demás leyes fiscales, establecen, para los bienes del Estado, entendiéndose que las atribuciones que en el mismo corresponden al Ministerio de Finanzas Públicas serán aplicables al Concejo Municipal.

La resolución que disponga la venta, permuta, arrendamiento inscribible, o apruebe el remate de bienes del municipio, será emitida con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, salvo que se trate de bienes y servicios producidos por la municipalidad, sus unidades de servicio y sus empresas, en cuyos supuestos se aplicará lo que disponen las normas sobre la libertad de comercio.

ARTICULO 109. Tierras comunitarias.

El gobierno municipal establecerá, previa consulta con las autoridades comunitarias, los mecanismos que garanticen a los miembros de las comunidades el uso, conservación y administración de las tierras comunitarias cuya administración se haya encomendado tradicionalmente al gobierno municipal; en todo caso, los mecanismos deben basarse en lo indicado en el Título IV, Capítulo I de este Código.

CAPITULO II

ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL

ARTICULO 110.* Objeto.

Las municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos cumpliendo con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales.

Las municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal que las contrae, siempre que se apoye en las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto se elaboren.

Igualmente podrán emitir, negociar y colocar títulos-valores en el mercado nacional o en el exterior, para cuyo efecto deberán contar previamente con las opiniones del Organismo Ejecutivo y de la Junta Monetaria.

*Reformado por el Artículo 30, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 111.* Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación del presente Capítulo será para todas las municipalidades, empresas, entidades u otras figuras jurídicas municipales de carácter descentralizado que tienen presupuestos independientes, pero dependen financieramente de aportes del Gobierno Central, del Instituto de Fomento Municipal o de alguna municipalidad.

Los préstamos que sean contratados y no cumplan con los requisitos establecidos en este capítulo, lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, o les contravengan, serán nulos de pleno derecho, siendo civil, penal y administrativamente responsables por su contratación, conforme a la ley, el Concejo o autoridad municipal que lo acuerde y el representante legal de la entidad financiera o personal individual que lo autorice.

*Reformado por el Artículo 31, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 112. Principio general de capacidad de pago.

El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago para cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y

transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.

ARTICULO 113.* Otros requisitos y condiciones de los préstamos internos y externos.

En la contratación de préstamos internos y externos es necesario además, que:

1. El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes.
2. Sea acordada con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal, previa consideración y discusión de las conclusiones y recomendaciones de los estudios técnicos de factibilidad que para el efecto haya realizado la Oficina Municipal de Planificación.
3. Los préstamos externos deberán ser canalizados por el Ministerio de Finanzas Públicas y estar sujetos a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público. En el caso de los préstamos internos, deberán sujetarse a la política de endeudamiento establecida por el Estado para el sector público.
4. La emisión, negociación y colocación de títulos-valores, tendrá que contar con una calificación de riesgo conforme a la Ley del Mercado de Valores y Mercancías, Decreto Número 34-96 del Congreso de la República. Posterior a la colocación, se deberá informar al Ministerio de Finanzas Públicas, para efectos del registro del endeudamiento público.
5. La tasa de interés que se contrate para los préstamos, en ningún caso puede exceder la tasa activa promedio de interés del Sistema Financiero Nacional reportada por el Banco de Guatemala.
- 6 Los préstamos internos podrán ser contratados con los bancos del sistema financiero nacional supervisados por la Superintendencia de Bancos o a través del Instituto de Fomento Municipal, de conformidad con las disposiciones de su Ley Orgánica. Cualquier préstamo realizado con personas individuales o jurídicas que no cumpla con lo preceptuado en este artículo, será nulo de pleno derecho y el alcalde o Concejo Municipal que lo haya autorizado serán responsables conforme a la ley.

*Reformado por el Artículo 32, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

*Reformado el numeral 6, por el Artículo 3, del Decreto Número 14-2012 el 29-08-2012

ARTICULO 114.* Objeto.

Las municipalidades solamente podrán pignorar los ingresos propios o las transferencias del Gobierno Central hasta un monto que no exceda de lo que la administración municipal prevea razonablemente que percibirá por tales conceptos durante su periodo correspondiente de gobierno, y que se destinará exclusivamente para el pago del monto de las deudas contraídas. Los responsables de utilizar los fondos provenientes de aquellas pignoraciones para un uso distinto serán responsables de conformidad con la ley.

*Reformado por el Artículo 33, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 115.* Información financiera.

El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada; cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que la aplique la sanción legalmente correspondiente.

*Reformado por el Artículo 34, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 116. Fideicomisos.

La municipalidad podrá optar por obtener fondos corrientes en fideicomiso directamente del Organismo Ejecutivo y por intermedio del Ministerio de finanzas Públicas. Para el efecto, deberá presentar los estudios técnicos, económicos y financieros de la operación proyectada.

ARTICULO 117.* Rendición de cuentas.

En el mes de febrero de cada año, los Concejos Municipales que utilicen préstamos internos o externos, deberán informar a la población, a través de los Consejos Municipales de Desarrollo y de los medios de comunicación disponibles, sobre el destino y la ejecución de los recursos.

*Reformado por el Artículo 35, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

CAPITULO III

ASIGNACION CONSTITUCIONAL

ARTICULO 118. * Asignación constitucional y entrega de fondos.

Los recursos financieros a los que se refiere el artículo 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala, serán distribuidos a las municipalidades del país en forma mensual, conforme los criterios que este Código indica para ese efecto.

El Ministerio de Finanzas Públicas depositará en forma directa, sin intermediación alguna, antes del día quince de cada mes, el monto correspondiente a cada municipalidad, en las cuentas que las mismas abrirán en el sistema bancario nacional. Igual mecanismo bancario de entrega de fondos se aplicará a cualquier asignación o transferencia establecida o acordada legalmente.

* Reformado por el Artículo 1 del Decreto Del Congreso Número 56-2002 el 10-10-2002.

*Reformado por el Artículo 35, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 119.* Criterios para la distribución de la asignación constitucional.

Los recursos financieros a los que se refiere este capítulo, serán distribuidos conforme al cálculo matemático que para el efecto realice la comisión específica integrada por:

- a) El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia, quien la preside; o el Subsecretario que éste designe;
- b) Un representante titular y suplante, designado por el Ministro de Finanzas Públicas;

- c) El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades o el vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- d) el Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas -AGAAI-; o el vicepresidente que la Junta Directiva designe;
- e) Un representante titular y suplente, designado por el Contralor General de Cuentas.

La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. El 30% distribuido proporcionalmente a la población total de cada municipio.
2. El 35% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
3. El 25% distribuido proporcionalmente a los ingresos propios por cápita de cada municipio.
4. El 10% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.

Para los efectos de lo establecido en el numeral tres del presente artículo, se entenderá por ingresos propios por cápita de cada municipio, el resultado derivado de la sumatoria de los ingresos provenientes por concepto de arbitrios, tasas administrativas, servicios, rentas, empresas municipales sin contabilizar transferencias o aportes del Estado específicos, contribuciones por mejoras, frutos, productos y los impuestos recaudados por efecto de competencias atribuidas por delegación, dividida entre la población total del municipio.

La Comisión hará un precálculo en el mes de septiembre de cada año, con base en la información del año fiscal inmediato anterior, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas (año n-2), y en las asignaciones contenidas en el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado que constitucionalmente les corresponden a las municipalidades. El cálculo definitivo lo realizará la Comisión, durante los primeros cinco días después de entrada en vigencia la ley anual del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Para el caso de aquellos municipios de reciente creación que no cuenten con datos históricos sobre las variables utilizadas para la asignación del situado constitucional, la Comisión definirá la metodología de asignación a utilizar.

*Reformado por el Artículo 37, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 120.* Instituciones que proporcionan información para el cálculo de distribución de la asignación constitucional.

La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia recibirá, en forma directa, la información para el cálculo matemático de la asignación constitucional, de las instituciones siguientes:

1. Del Tribunal Supremo Electoral: El número de municipios constituidos al momento de hacer el cálculo;
2. Del Instituto Nacional de Estadística: La población total de cada municipio estimada para el año anterior al que se va a hacer el cálculo y el número de aldeas y caseríos de cada municipio;
3. Del Ministerio de Finanzas Públicas: El monto de los ingresos propios de cada municipalidad, incluyendo el de las empresas municipales reportados al Sistema Integrado de Administración Financiera, rendido y liquidado ante la Contraloría General de Cuentas;
4. De la Contraloría General de Cuentas: Para verificar la autenticidad de la información a que alude el numeral anterior.

Cada una de las instituciones deberá trasladar la información correspondiente antes del treinta y uno de enero de cada año. La información debe estar en la red a través de internet.

*Reformado por el Artículo 38, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 121.* Información municipal para el cálculo de la distribución de la asignación constitucional.

A más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, los Concejos Municipales deben haber presentado la información sobre su ejecución de gastos e ingresos del año anterior, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-, en cualquiera de sus modalidades, según lo manda la [Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal. Para aquel municipio que no cumpla con presentar la información a través del SIAF, se considerarán como ingresos propios los reportados en el SIAF en el año anterior. En caso que no reporte el siguiente año, se considerará que no tuvo ingresos propios, para efectos del cálculo.

*Reformado por el Artículo 39, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 122.* Publicidad de los datos.

La Comisión Especifica integrada en el artículo 119 de este Código, publicará en el Diario Oficial y otro diario de amplia circulación, el cálculo definitivo que indique el monto correspondiente a cada municipio, así como la información utilizada para distribuir el situado constitucional. Dicha publicación deberá hacerse antes de finalizar el mes de enero de cada año. Asimismo, deben publicarse los ajustes que se realicen a los montos asignados a cada municipio; dicha publicación deberá hacerse dentro de los quince días siguientes. La publicación de dicha información en el Diario Oficial se hará en forma gratuita e inmediata.

*Reformado por el Artículo 40, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 123. Saldo de los fondos constitucionales.

La asignación constitucional asignada a las municipalidades que no sea utilizada durante el período fiscal para el que fue asignada, podrá ser reprogramada para el siguiente ejercicio fiscal, manteniendo su carácter de asignación constitucional para efecto de la aplicación de los fondos.

ARTICULO 124. Otras asignaciones.

Las municipalidades seguirán percibiendo aquellas asignaciones establecidas a su favor en leyes específicas.

CAPITULO IV

PRESUPUESTO MUNICIPAL

ARTICULO 125. Ejercicio fiscal.

El ejercicio fiscal del presupuesto y la contabilidad municipal principian el uno (1) de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

ARTICULO 126.* Unidad presupuestaria.

El presupuesto municipal es uno, y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente. Las empresas municipales tendrán su propio presupuesto de ingresos y egresos que será aprobado por el Concejo Municipal. El Concejo Municipal podrá acordar subsidios provenientes del presupuesto municipal para el sostenimiento de sus empresas. En el caso de las empresas municipales, los ingresos generados por éstas se incluirán en la estimación de ingresos del presupuesto municipal.

*Reformado por el Artículo 41, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 127. Determinación del monto de egresos.

En ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.

El presupuesto de ingresos y egresos podrá ser ampliado durante el ejercicio por motivos de ingresos derivados de saldos de caja, ingresos extraordinarios, préstamos, empréstitos, donaciones, nuevos arbitrios, o por modificación de los mismos, tasas, rentas y otras contribuciones locales.

Al ampliarse el presupuesto con el saldo de caja o cualquier otro ingreso estacional o eventual, estos no deben aplicarse al aumento de sueldos o salarios, la creación de plazas o gastos corrientes permanentes.

ARTICULO 128. Sujeción del presupuesto.

La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco (5) años.

ARTICULO 129.* Estructura del presupuesto.

El presupuesto municipal tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;
- c) Proyecto; y,

d) Actividad u obra.

Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro, y en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

a) Institucional;

b) Objeto del gasto;

c) Tipo de gasto;

d) Económica;

e) Finalidades y funciones:

f) Fuentes de financiamiento; y,

g) Localización geográfica.

*Reformado por el Artículo 42, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 130. Objetivo de las inversiones.

Las inversiones se harán preferentemente en la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales y en la realización de obras sanitarias y de urbanización.

No puede asignarse ni disponerse de cantidad alguna para objetivos ajenos a los fines del municipio.

ARTICULO 131. Formulación y aprobación del presupuesto.

El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Consejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.

ARTICULO 132. Participación de las organizaciones comunitarias en la formulación del presupuesto municipal.

El alcalde en la formulación del presupuesto podrá integrar los compromisos acordados en el seno de su respectivo Concejo Municipal de desarrollo, siempre que hayan sido aprobados esos proyectos en las otras instancias de gestión de la inversión pública; asimismo, incorporar las recomendaciones de su oficina municipal de planificación.

El Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto de inversión así como los gastos de funcionamiento.

El Concejo Municipal informará a las organizaciones comunitarias los criterios y limitaciones técnicas, financieras y políticas que incidieron en la inclusión o exclusión de los proyectos en el presupuesto municipal, y en su caso, la programación diferida de los mismos.

ARTICULO 133.* Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3)

partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia.

El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria los techos presupuestarios dentro de los cuales el Alcalde Municipal podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado.

*Reformado por el Artículo 43, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 134. Responsabilidad.

El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos, hacen responsables administrativa o penalmente en forma solidaria al empleado y funcionario que los realizaron y autorizaron, si fuera el caso. De la misma manera, si hubiere resultado perjuicio a los intereses municipales, se hará efectiva la responsabilidad de quienes concurran a calificar favorablemente una fianza en resguardo de los intereses municipales si al tiempo de admitirla, el fiador resultare notoriamente incapaz o insolvente, comprobado fehacientemente.

ARTICULO 135.* Información sobre la ejecución del presupuesto.

El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría.

Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República

Para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación

de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoria social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de los comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

*Reformado por el Artículo 44, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 136. Fiscalización.

La fiscalización de ejecución de los recursos municipales estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas, y tiene por objeto

- a) Comprobar y verificar la legalidad de los ingresos y los egresos.
- b) Velar porque la administración de los bienes e intereses financieros del municipio se realicen legal, técnica y racionalmente y se obtengan los mayores beneficios a favor de su desarrollo económico, social e institucional.
- c) Velar por la adecuada inversión de los fondos del municipio en cualesquiera de sus programas de funcionamiento, inversión y deuda.
- d) Deducir responsabilidad a los funcionarios y empleados municipales, por actos y omisiones que dañen o perjudiquen los intereses del municipio.

*Reformado por el Artículo 45, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 137. Medios de fiscalización.

La fiscalización se hará por los siguientes medios:

- a) Glosa y examen de las cuentas del municipio.
- b) Corte de caja, arqueos de valores y verificación de inventarios.
- c) Auditoria de los estados financieros.
- d) Aseguramiento de aquellos bienes del municipio que razonablemente requieran protección.
- e) Auditorias administrativas.

f) Caución, mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio.

ARTICULO 138. Fiscalización y rendición de cuentas.

La municipalidad deberá rendir cuentas conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.

TITULO VII

PRINCIPIOS REGULADORES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CAPITULO I

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 139. Información para la Auditoría Social.

Las oficinas, registros, documentos y expedientes existentes en la municipalidad, son públicos y pueden ser examinados o consultados por cualquier persona y obtener certificaciones en la forma prescrita por el artículo 30 de la Constitución Política de la República.

ARTICULO 140. Formación de expedientes.

De todo asunto que se tramite por escrito se formará expediente, debidamente foliado con los memoriales que se presenten y demás actos de autoridad que correspondan a las actuaciones.

Los interesados deberán indicar en su primer escrito o comparecencia personal, la dirección exacta donde recibirán citaciones dentro del perímetro de los centros poblados o de su residencia en la circunscripción municipal; en caso de no manifestarse el cambio de dirección, las citaciones se harán en el lugar que conste en autos.

Los expedientes administrativos deberán impulsarse de oficio, observándose el derecho de audiencia y asegurando la celeridad, sencillez, y eficacia del trámite. La actuación administrativa será gratuita.

ARTICULO 141. Resoluciones.

En la sustentación y resolución de los asuntos relativos a plazos, apremios y notificaciones, se aplicará lo que disponen las leyes administrativas y procesales, en lo que fuere aplicable.

CAPITULO II

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL

ARTICULO 142. Formulación y ejecución de planes.

Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualesquiera otras formas de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como las personas individuales o jurídicas que sean calificadas para ello, deberán contar con la aprobación y autorización de la municipalidad en cuya circunscripción se localicen. Tales formas de desarrollo, cumpliendo los requerimientos establecidos, deberán comprender y garantizar, como mínimo y sin excepción alguna, el establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios públicos siguientes, sin afectar los servicios que ya se prestan a otros habitantes del municipio:

- a) Vías, calles, avenidas, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza;
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución;

- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar;
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias; y,
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud.

La municipalidad será responsable de velar por el cumplimiento de todos estos requisitos.

*Reformado por el Artículo 46, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 143. Planes y usos del suelo.

Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas de influencia.

En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

ARTICULO 144. Aprobación de los planes.

La aprobación de los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral, así como sus modificaciones, se hará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

ARTICULO 145. Obras del Gobierno Central.

La realización por parte del Gobierno Central o de otras dependencias públicas, de obras públicas que se relacionen con el desarrollo urbano de los centros poblados, se hará en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial y conocimiento del Concejo Municipal.

ARTICULO 146. Autorización para construcciones a la orilla de las carreteras.

Para edificar a la orilla de las carreteras, se necesita autorización escrita de la municipalidad, la que la denegará si la distancia, medida del centro de vía a rostro de la edificación, es menor de cuarenta (40) metros en las carreteras de primera categoría y de veinticinco (25) metros en carreteras de segunda categoría.

Quedan prohibidos los establecimientos de bebidas alcohólicas o cantinas a una distancia menor de cien (100) metros del centro de la carretera.

Para conceder las autorizaciones anteriormente indicadas, la municipalidad tomará en cuenta además, las prescripciones contenidas en tratados, convenios y acuerdos internacionales vigentes en materia de carreteras. Cuando los derechos de vía afecten la totalidad de una parcela de terreno, ya sea rural o urbana, o el área que quede de excedente no pueda destinarse a fin alguno, el propietario deberá ser indemnizado de conformidad con la ley de la materia.

ARTICULO 147. Licencia o autorización municipal de urbanización.

La Municipalidad está obligada a formular y efectuar planes de ordenamiento territorial, de desarrollo integral y planificación urbana de sus municipios, en la forma y modalidades establecidas en el primer párrafo del artículo 142 de este Código.

Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural que pretenda realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como personas individuales o jurídicas, deberán contar asimismo con licencia municipal.

Tales formas de desarrollo deben cumplir con los requerimientos establecidos por la municipalidad y, en todo caso, cumplir como mínimo con los servicios públicos siguientes:

- a) Vías, avenidas, calles, camellones y aceras de las dimensiones, seguridades y calidades adecuadas, según su naturaleza.
- b) Agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución.
- c) Energía eléctrica, alumbrado público y domiciliar.
- d) Alcantarillado y drenajes generales y conexiones domiciliarias.
- e) Áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros, y centros de salud, cuando aplique.

*Reformado por el Artículo 47, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 148. Garantía de cumplimiento.

Previo a obtener la licencia municipal a que se refiere el artículo anterior, las personas individuales o jurídicas deberán garantizar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que conlleva el proyecto hasta su terminación, a favor de la municipalidad que deba extenderla, a través de fianza otorgada por cualquiera de las compañías afianzadoras autorizadas para operar en el país, por un monto equivalente al avalúo del inmueble en que se llevará a cabo; efectuado por la municipalidad.

Si transcurrido el plazo previsto el proyecto no se termina, la compañía afianzadora hará efectivo el valor de la fianza a la municipalidad para que esta concluya los trabajos pendientes.

ARTICULO 149. Escrituración.

Previo al otorgamiento de la escritura de promesa de venta o compraventa por parte de los lotificadores o urbanizadores debe obtenerse la licencia a que se refiere el artículo 147 de este Código, cuyo número de identificación y fecha de emisión deberá hacerse constar en el texto de la misma, requisito sin el cual el Registro General de la Propiedad no operará su inscripción.

TITULO VIII

REGIMEN SANCIONATORIO

CAPITULO I

FALTAS Y SANCIONES

ARTICULO 150. Faltas.

Serán sancionadas las faltas que estén expresamente consignadas en las ordenanzas, reglamentos, acuerdos y disposiciones municipales, que tengan que observar los vecinos, transeúntes y personas jurídicas en la circunscripción municipal de que se trate.

ARTICULO 151. Sanciones.

En el ejercicio de su facultad sancionatoria, la municipalidad podrá imponer, según sea el caso, las siguientes sanciones por faltas administrativas o infracciones legales administrativas cometidas contra las ordenanzas, reglamentos o disposiciones municipales y el presente Código:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Multa.
- c) Suspensión hasta por tres (3) meses, según sea la gravedad de la falta administrativa o infracción de la licencia o permiso municipal, en cuyo ejercicio se hubiere cometido.
- d) Cancelación de la licencia o permiso.
- e) Cierre provisional del establecimiento.
- f) Demolición total o parcial, cuando así procediere, de la obra o construcción.

Las sanciones serán aquellas determinadas expresamente en las leyes y reglamentos, así como en las ordenanzas, acuerdos y disposiciones municipales; y aplicadas por el juez de asuntos municipales o el alcalde municipal, a falta de juzgado de asuntos municipales; y se aplicarán con sujeción al orden señalado.

Las multas se graduarán entre un mínimo de cincuenta quetzales (Q50.00), a un máximo de quinientos mil quetzales (Q500,000.00), según la naturaleza y gravedad de la falta. Sin embargo, cuando la gravedad de la falta afecte notoriamente los intereses del municipio, el monto del rango superior de la sanción podrá elevarse al cien por ciento (100%) del daño causado.

ARTICULO 152. Falta de pago de las multas.

Cuando no se pague una multa dentro del plazo fijado, el alcalde podrá iniciar u ordenar las acciones legales que proceden en contra del infractor, pudiendo delegar estas facultades, según el caso, en quien corresponda.

De acuerdo a la ley, el pago de la multa no exime de las demás obligaciones y responsabilidades que correspondan.

ARTICULO 153. Acción directa para el cobro de multas.

El ejercicio de la potestad de acción directa es sin perjuicio de la multa que la falta amerite; pero el costo de la obra o trabajo ejecutado por la municipalidad en

sustitución del particular remiso se cobrará por el procedimiento económico coactivo.

ARTICULO 154. Derecho de defensa.

Ninguna persona podrá ser objeto de sanción sin que se le haya citado, oído y vencido en atención a la infracción que se le impute.

CAPITULO II

MEDIOS DE IMPUGNACION

ARTICULO 155. Recurso de revocatoria.

Contra los acuerdos y resoluciones dictados por el alcalde, por cualquier órgano colegiado municipal distinto del Concejo Municipal, o de cualquiera de las empresas municipales, u otras autoridades administrativas municipales, procede recurso de revocatoria, el cual deberá interponerse ante quien dictó la resolución que se impugna.

ARTICULO 156. Revocatoria de oficio.

El Concejo Municipal, el alcalde y demás órganos colegiados municipales, o de cualquiera de las empresas municipales, y autoridades administrativas de la municipalidad podrán revocar de oficio sus propias resoluciones, antes de que hayan sido consentidas por los afectados.

ARTICULO 157. Recurso de reposición.

Contra las resoluciones originarias del Concejo Municipal procede el recurso de reposición.

ARTICULO 158. Recurso contencioso-administrativo.

Contra las resoluciones de los recursos de revocatoria y reposición dictadas por el Concejo Municipal procederá el proceso contencioso administrativo, de conformidad con la ley de la materia.

ARTICULO 159. Impugnación municipal en lo contencioso-administrativo.

La municipalidad podrá interponer el proceso contencioso administrativo contra las resoluciones del Organismo Ejecutivo, ministerios de Estado, entidades autónomas y descentralizadas, direcciones generales y cualquier entidad pública que no tenga autoridad administrativa superior, en los mismos casos en que conforme a la ley, pueden hacerlo los particulares.

ARTICULO 160. Procedimientos de impugnación.

La interposición, requisitos, plazos, trámite y resolución de los medios de impugnación a que se refiere este Capítulo, se regirán por las disposiciones establecidas en la Ley de lo Contencioso Administrativo.

CAPITULO III

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

ARTICULO 161. Creación de juzgados de asuntos municipales.

Para la ejecución de sus ordenanzas, el cumplimiento de sus reglamentos, demás disposiciones y leyes ordinarias, la Municipalidad podrá crear, según sus recursos y necesidades, los juzgados de asuntos municipales que estime convenientes y los juzgados de asuntos municipales de tránsito que considere necesarios. En la creación de juzgados podrá asignarse competencia por razón de la materia y territorio, según las necesidades del municipio.

*Reformado por el Artículo 48, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 162. Ejercicio de la Jurisdicción administrativa del juzgado de asuntos municipales.

El juez de asuntos municipales ejerce jurisdicción y autoridad en todo el ámbito de la circunscripción municipal de que se trate, conforme a las normas de la Constitución Política de la República de Guatemala, de este Código y demás leyes ordinarias, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales y leyes de la materia, así como el derecho consuetudinario correspondiente.

Los juzgados de asuntos municipales de tránsito, tendrán a su cargo conocer las infracciones a la ley y reglamentos de tránsito, cuando la municipalidad ejerza la administración del mismo en su circunscripción territorial.

*Reformado por el Artículo 49, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 163. Nombramiento y remoción del juez de asuntos municipales.

El Concejo Municipal nombrará al juez de asuntos municipales conforme a los requisitos establecidos en este Código y el reglamento correspondiente. En los municipios que carezcan de juzgado de asuntos municipales será el alcalde o la persona que designe el Concejo Municipal quien asuma las funciones que corresponden al juez de asuntos municipales, observando las disposiciones de este Código. Únicamente el Concejo Municipal podrá remover al juez de asuntos municipales, mediando para ello causa justificada.

ARTICULO 164.* Requisitos para ser juez de asuntos municipales.

Para ser juez de asuntos municipales se deben llenar los mismos requisitos que la ley establece para los jueces de paz; además deberá hablar el idioma mayoritario del municipio o auxiliarse de un traductor para el ejercicio de sus funciones.

*Reformado por el Artículo 50, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 165.* Ámbito de su competencia.

El juez de asuntos municipales es competente para conocer, resolver y ejecutar lo que juzgue:

a) De todos aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato y limpieza de las poblaciones, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos municipales y los servicios públicos en general, cuando el conocimiento de tales materias no esté atribuido al alcalde, el Concejo Municipal u otra autoridad

municipal, o el ámbito de aplicación tradicional del derecho consuetudinario, de conformidad con las leyes del país, las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales.

b) En caso que las transgresiones administrativas concurren con hechos punibles, el juez de asuntos municipales tendrá, además, la obligación de certificar lo conducente al Ministerio Público, si se tratare de delito flagrante, dar parte inmediatamente a las autoridades de la Policía Nacional Civil, siendo responsable, de conformidad con la ley, por su omisión. Al proceder en estos casos tomará debidamente en cuenta el derecho consuetudinario correspondiente y, de ser necesario, se hará asesorar de un experto en esa materia.

c) De las diligencias voluntarias de titulación supletoria, con el sólo objeto de practicar las pruebas que la ley específica asigna al alcalde, remitiendo inmediatamente el expediente al Concejo Municipal para su conocimiento y, en su caso, aprobación. El juez municipal cuidará que en estas diligencias no se violen arbitrariamente las normas consuetudinarias cuya aplicación corresponde tomar en cuenta.

d) De todas aquellas diligencias y expedientes administrativos que le traslade el alcalde o el Concejo Municipal, en que debe intervenir la municipalidad por mandato legal o le sea requerido informe, opinión o dictamen.

e) De los asuntos en los que una obra nueva cause daño público, o que se trate de obra peligrosa para los habitantes y el público, procediendo, según la materia, conforme a la ley y normas del derecho consuetudinario correspondiente, debiendo tomar las medidas preventivas que le caso amerite.

*f) De las infracciones a la ley y reglamentos de tránsito, cuando la municipalidad ejerza la administración del mismo en su circunscripción territorial y no tenga el municipio, juzgado de asuntos municipales de tránsito.

g) De las infracciones de las leyes y reglamentos sanitarios que cometan los que expendan alimentos o ejerzan el comercio en mercados municipales, rastros y ferias municipales, y ventas en la vía pública de su respectiva circunscripción territorial.

h) de todos los asuntos que violen las leyes, ordenanzas, reglamentos o disposiciones del gobierno municipal.

En todos los asuntos de los que el juez de asuntos municipales conozca, deberá tomar y ejecutar las medidas e imponer las sanciones que procedan, según el caso.

*Reformada la literal f) por el Artículo 51, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

ARTICULO 166. Características del procedimiento administrativo.

Salvo disposición en contrario de la ley, las ordenanzas y reglamentos, el procedimiento ante el juzgado de asuntos municipales será oral, público, sencillo, desprovisto de mayores formalismos y actuado e impulsado de oficio, por lo que es necesaria la intermediación del juez en actos y diligencias de prueba.

ARTICULO 167. Iniciación.

El procedimiento se iniciará en los siguientes casos:

- a) Cuando la ley, la ordenanza, el reglamento o la disposición municipal así lo establezcan.
- b) Por denuncia o queja verbal, en cuyo supuesto, de inmediato, se levantará acta, en la que se identifique al denunciante y se hagan constar los hechos u omisiones que la motiven y las peticiones que se formulen.
- c) Por denuncia o queja escrita, en la que el denunciante o querellante se identificará por sus nombres y apellidos completos, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad, vecindad, residencia y lugar para recibir citaciones y notificaciones dentro del perímetro de la ciudad o población en que tenga su sede el juzgado; expresará los hechos u omisiones que la motiven y las peticiones que formule.
- d) Denuncias o reportes que, por razón de su cargo o empleo, obligadamente deberán hacer o presentar los funcionarios y empleados de la municipalidad, o la dependencia u oficina bajo su responsabilidad.

Las denuncias, quejas o reportes, se documentarán en papel corriente y, según el caso, se sacarán o presentarán tantas copias o fotocopias como partes o interesados deba ser notificados, y una copia o fotocopia para archivo y reposición de expediente en caso de pérdida.

El ejercicio de los derechos que garantiza este procedimiento no está condicionado a la presentación o exhibición del boleto de ornato, o de solvencia municipal alguna, por lo que al ser requerida la intervención del juzgado, el mismo debe actuar de inmediato.

ARTICULO 168. Trámite y desarrollo del procedimiento.

Recibida la denuncia, queja o reporte, el juzgado dictará las medidas de urgencia y practicará las diligencias de prueba que considere oportunas y necesarias concediendo audiencia por cinco (5) días hábiles a los interesados, conforme a la ley, ordenanza, reglamento o disposición municipal que regule el caso.

ARTICULO 169. Otras facultades del juez de asuntos municipales.

Antes de resolver, el juez podrá ordenar, en auto para mejor fallar, la práctica de cualquier diligencia o la presentación o exhibición de cualquier documento, que considere necesario para el esclarecimiento de los hechos, fijando para ello un plazo que no exceda de cinco (5) días y dentro del mismo, si fuere el caso, fijar la audiencia en que deba practicarse la prueba.

Asimismo, las personas que, estando debidamente citadas y notificadas, dejen de cumplir en el plazo señalado con las resoluciones dictadas por el juez de asuntos municipales, pueden ser sujetas a los apremios y medidas coercitivas siguientes: a) apercibimientos, b) multa, y c) conducción personal. Para esta última medida debe pedirse la orden al juez de paz correspondiente, con motivo de la desobediencia.

ARTICULO 170. Resolución del expediente.

Agotada la investigación, el juez de asuntos municipales dentro de los quince (15) días hábiles dictará la resolución final, en la que hará un resumen de los hechos, valorando las pruebas y con fundamento en ello, y conforme a derecho, aplicará las sanciones correspondientes, si procediere.

ARTICULO 171. Leyes supletorias.

En lo que no contraríe su naturaleza son aplicables a este procedimiento las disposiciones del Código Procesal Civil y Mercantil, el Código Procesal Penal, la Ley del Organismo Judicial y la Ley de lo Contencioso Administrativo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 172. Exenciones y privilegios.

El alcalde, síndicos y concejales, los alcaldes comunitarios y auxiliares y los alguaciles cumplen al servir los cargos municipales con el deber establecido en la literal g) del artículo 135 de la Constitución Política de la República.

ARTICULO 173. Credenciales.

En las credenciales que extienda el alcalde a síndicos, concejales, alcaldes comunitarios o auxiliares y alguaciles, cuando desempeñen gratuitamente el cargo, se hará constar esa circunstancia para los efectos del artículo anterior.

ARTICULO 174. Solemnidades en la toma de posesión.

En la transmisión de los cargos de alcalde, síndico y concejales, se observará el procedimiento solemne que sigue:

a) El alcalde saliente, en sesión solemne del Concejo Municipal que preside, tomará juramento al alcalde entrante, quien levantando la mano derecha y con la mano izquierda sobre la Constitución Política de la República y el Código Municipal responderá a la fórmula que dice: "¿Juráis por vuestro honor de ciudadano, desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de alcalde para el que habéis sido directa y popularmente electo; ser fiel a la Constitución Política de la República, respetar y cumplir las leyes del país, defender la autonomía municipal?" y contestando afirmativamente, el saliente le dará posesión del cargo y le entregará la vara símbolo de autoridad municipal.

b) El alcalde entrante, dirigiéndose a los nuevos miembros del Concejo Municipal les pedirá que levanten su mano derecha y acto seguido les tomará juramento

colectivamente y conforme a la fórmula que dice: "¿Juráis por vuestro honor de ciudadanos, desempeñar con lealtad y patriotismo los cargos para los que habéis sido directa y popularmente electos, ser fieles a la Constitución Política de la República, respetar y cumplir las leyes del país y defender la autonomía municipal?" Y contestando afirmativamente, les dará posesión de sus cargos.

El acta respectiva será firmada por los miembros salientes y entrantes del concejo Municipal y por el secretario, presentes en el mismo acto.

ARTICULO 175. Asociaciones civiles y comités.

Las asociaciones civiles y comités, a que se refieren los artículos 18 y 19 de este Código, autorizados por las gobernaciones departamentales y otras autoridades, quedarán, a partir de la vigencia de este Código, bajo la competencia técnica y legal del alcalde municipal de su circunscripción territorial.

De conformidad con la ley respectiva las asociaciones civiles y comités quedan exentos del pago del impuesto de timbres fiscales.

ARTICULO 176. Género.

En las normas de este Código se asume el concepto de equidad de género, entendido como la no-discriminación entre ambos sexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ARTICULO 177. Derogatoria.

Se deroga el Código Municipal, Decreto Número 58-88, y el artículo 23 del Decreto Número 52-87, ambos del Congreso de la República.

ARTICULO 178.

El presente Decreto fue aprobado por más de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República, entrará en vigencia el uno de julio del año dos mil dos, y será publicado en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT
PRESIDENTE

RUDIO LECSAN MERIDA HERRERA
SECRETARIO

MARVIN AROLDO GARCIA BUENAFE
SECRETARIO

SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NUMERO 12-2002
PALACIO NACIONAL: Guatemala, nueve de mayo del año dos mil dos.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

PORTILLO CABRERA

EDUARDO AREVALO LACS
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE GOBERNACION

LIC. J. LUIS MIJANGOS
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**DECRETO LEGISLATIVO 109-96,
LEY DE CONRED**

DECRETO NUMERO 109-96
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que debido a las características del territorio guatemalteco, derivadas de su posición geográfica y geológica hace susceptible al país a la ocurrencia periódica de fenómenos generadores de desastres que con su caudal de pérdidas de vidas humanas, materiales y económicas, provocan paralización y retraso del desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que por las causas y efectos indicados en la anterior consideración, deviene la necesidad para el Estado de Guatemala, de crear una organización que a nivel nacional esté en la capacidad legal, económica, científica y tecnológica de coordinar, planificar, desarrollar y ejecutar todas las acciones destinadas a reducir los efectos que causen los desastres naturales o antropogénicos en la población ubicada en áreas de riesgo. Coordinadora que, para su efectividad, deberá disponer de la colaboración y coordinación de entidades públicas, privadas, de servicio y organismos internacionales relacionados con esa clase de problemas, evitando la duplicidad de esfuerzos, logrando así una acción articulada e inmediata;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora que esta ley crea, deberá orientar todos los esfuerzos a establecer una política permanente y congruente de prevención, mitigación y preparación que permita hacerle frente a los desastres y calamidades públicas de cualquier naturaleza, procediendo de conformidad con los adelantos y experiencias que sobre la materia se tienen a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las resoluciones y convenios internacionales o regionales de los cuales Guatemala es signataria;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario, de acuerdo a la experiencia técnica, científica y operativa adquirida por el Comité Nacional de Emergencia, que éste pase a constituir la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Antropogénicos, debiendo hacerse las modificaciones legales para su organización y funcionamiento,

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente:

LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCION DE
DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO

CAPITULO I
OBJETO Y FINES

ARTICULO 1. Objeto.

El objeto de esta ley es crear la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados, con el propósito de prevenir, mitigar, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción por los daños derivados de los efectos de los desastres, que en el texto de la ley se denominará "Coordinadora Nacional".

ARTICULO 2. Integración.

La Coordinadora Nacional estará integrada por dependencias y entidades del sector público y del sector privado.

ARTICULO 3. Finalidades.

La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:

a) Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que proporcionen la reducción de desastres, a través de la coordinación interinstitucional en todo el territorio nacional;

- b) Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres, con acciones claras antes, durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios;
- c) Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines de la reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines;
- d) Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional;
- e) Elaborar planes y estrategias en forma coordinada con las instituciones responsables para garantizar el restablecimiento y la calidad de los servicios públicos y líneas vitales en casos de desastres;
- f) Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la reducción de los efectos de los desastres, con la participación de las Universidades, Instituciones y personas de reconocido prestigio;
- g) La Junta Ejecutiva podrá: Declarar de Alto Riesgo cualquier región o sector del país con base en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar y vida individual o colectiva. No podrá desarrollarse ni apoyarse ningún tipo de proyecto público ni privado en el sector, hasta que la declaratoria sea emitida en base a dictámenes técnicos y científicos de que la amenaza o ocurrencia ha desaparecido;
- h) Elaborar el reglamento de la presente ley.

ARTICULO 4. Obligación de colaborar.

Para los efectos de la presente ley, todos los ciudadanos están obligados a colaborar, salvo impedimento debidamente comprobado.

Los Organismos del Estado, las entidades autónomas y descentralizadas de éste y en general los funcionarios y autoridades de la administración pública, quedan obligados a participar en todas aquellas acciones que se anticipen a la ocurrencia

de los desastres. Las personas naturales o jurídicas, entidades particulares y de servicio lo realizarán conforme su competencia y especialidad. En el proceso de atención de los efectos de los desastres, todas las instituciones antes indicadas deben prestar la colaboración que de acuerdo con esta ley les sea requerida.

ARTICULO 5. Marco legal.

La Coordinadora Nacional, el Consejo Nacional, la Junta Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales, dentro de sus funciones en el proceso de reducción de desastres antes, durante y después, se regirán por esta ley y su reglamento, en el cual se normarán todas sus actividades, funciones, atribuciones y deberes.

CAPITULO II ORGANIZACION

ARTICULO 6. Son órganos integrantes de la Coordinadora Nacional, los siguientes:

- a) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
- b) Junta y Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres.
- c) Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres.
- d) Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres.
- e) Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.
- f) Coordinadora Local para la Reducción de Desastres.

ARTICULO 7.

El órgano Superior de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres será el Consejo Nacional y estará integrado por el sector público, entidades autónomas y por el sector privado, y se integrará por un representante titular y un suplente, quienes laborarán en forma ad honorem de las siguientes instituciones:

- a) Ministerio de la Defensa Nacional, quien la coordinará.
- b) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- c) Ministerio de Educación.
- d) Ministerio de Finanzas Públicas.

- e) Ministerio de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas.
- f) Ministerio de Gobernación.
- g) Coordinador de la Junta y Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, quien asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.
- h) Cuerpo de Bomberos Nacionales.
- i) Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales.
- j) Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras.

ARTICULO 8. Insivumeh.

El Consejo Científico de la Junta y Secretaría Ejecutiva, estará integrado por el Instituto de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología "INSIVUMEH" de acuerdo a las funciones que a cada uno de ellos corresponde.

ARTICULO 9. Coordinadora Nacional.

Sus niveles. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres se estructura en los siguientes niveles:

a) Nivel Nacional: Comprende la jurisdicción de toda la República, y se compone por:

1. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.
2. Junta y Secretaría Ejecutiva para al Reducción de Desastres.

b) Nivel Regional: Comprende la jurisdicción según la regionalización del país y la integran:

Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden regional.

c) Nivel Departamental: Comprende la jurisdicción del departamento y tendrá la siguiente composición;

Coordinadora departamental para la Reducción de Desastres, integrada por Organizaciones Públicas, privadas y ciudadanas del orden departamental y cuerpos de socorro que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades en la presente ley y su reglamento, frente a situaciones de riesgo o de desastre.

d) Nivel Municipal: Comprende la jurisdicción de la totalidad del municipio y tendrá la siguiente composición:

Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres integrada por: Organizaciones públicas, privadas y ciudadanas del orden municipal y cuerpos de socorro del lugar que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento, relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

e) Nivel Local: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres, integrada por: Organizaciones públicas, privada y ciudadanas del orden local y cuerpos de socorro locales que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener en algún momento relación con las actividades establecidas en la presente ley y su reglamento.

CAPITULO III

INTEGRACION DE IDENTIDAD DE LA COORDINADORA Y METODOLOGIA DE TRABAJO Y CALIDAD

ARTICULO 10. Integración de las Coordinadoras.

Las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales serán presididas por el funcionario público que ocupe el cargo de mayor rango en su jurisdicción:

- a) Directores regionales de los Consejos de Desarrollo a nivel regional;
- b) Gobernadores Departamentales a nivel departamental;
- c) Alcaldes Municipales a nivel municipal.
- d) Alcaldes Auxiliares a nivel local (aldeas, caseríos, etc.)

ARTICULO 11. Las Coordinadoras Regionales.

Departamentales, Municipales y Locales se regirán y funcionarán de acuerdo a su normativa aprobada por la Secretaría Ejecutiva y su Consejo Técnico.

ARTICULO 12. Nombramiento de Comisiones.

La Coordinadora Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva, las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales, y Locales están facultadas para

nombrar comisiones y subcomisiones, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 13. Metodología de Trabajo.

La metodología de trabajo perseguirá la integración, identificación y vinculación entre los sectores y entidades participantes en la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, en todas las instancias.

ARTICULO 14. Calidad de los miembros:

a) Los integrantes de los órganos de la Coordinadora Nacional, así como de las comisiones y subcomisiones que se nombren, desempeñarán sus cargos ad honorem y no podrán asignarse dietas ni estipendios por su trabajo, salvo las inherentes a representaciones por designación, como lo son traslados, alimentación y alojamiento.

b) El personal administrativo, técnico, científico, y de servicio de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional, devengará salarios, gastos de representación y gozará de un seguro de vida por el riesgo a que se ve sometido en el cumplimiento de su labor.

CAPITULO IV

REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 15. Fondo Nacional para la Reducción de Desastres.

Se crea el fondo Nacional Permanente de Reducción de Desastres, a través de una cuenta específica abierta para el efecto en el Banco de Guatemala; misma que será capitalizada en razón a la posibilidad financiera del Estado, más donaciones nacionales e internacionales, que será colocada en forma proporcional y mensual conforme reciba los ingresos del Ministerio de Finanzas Públicas. El presupuesto de inversión y gastos de la Coordinadora Nacional, será propuesto por la Junta y Secretaría Ejecutiva y aprobado por el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

ARTICULO 16. De la Coordinadora Nacional.

La Coordinadora Nacional funcionará con recursos asignados anualmente, con base en los planes de labores aprobados por la Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres y los que se les asignen del Fondo Nacional Permanente para la Reducción de Desastres.

ARTICULO 17. Cooperación externa.

La cooperación procedente del exterior de la índole que fuere, debe coordinarse conforme a la normativa constitucional y legal respectiva, lo que establezca el reglamento de esta ley. Los materiales y equipos científicos, tecnológicos y operativos, así como de apoyo que se reciban, quedan exentos de toda clase de impuestos y serán patrimonio de la Coordinadora respectiva, la que deberá oportunamente incluirlos en su inventario.

ARTICULO 18. Deducciones sobre la Renta.

Las donaciones y ayudas financieras aportadas a las Coordinadoras para los fines de esta ley, serán deducibles de la renta bruta.

ARTICULO 19. Colaboración con otros países.

La Coordinadora Nacional, queda facultada para prestar su colaboración en caso de desastres, a otros países, de conformidad con sus posibilidades; de manera especial con los que el Estado de Guatemala tenga suscritos, aprobados y ratificados Convenios o Tratados sobre la materia.

La colaboración a que se refiere este artículo se proporcionará conforme lo preceptuado en esta ley, reglamento y Tratados Internacionales aplicables.

CAPITULO V

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 20. Las acciones u omisiones que constituyan infracciones a la presente ley o su reglamento, serán sancionadas de acuerdo a lo establecido para el efecto en el citado cuerpo reglamentario; sin perjuicio de que, si la acción u omisión sea constitutiva de delito o falta, se certifique lo conducente al tribunal competente, para lo que conforme la ley sea procedente.

El incumplimiento de las obligaciones que esta ley y su reglamento imponen, la renuncia, atraso o negligencia en su colaboración y función de todo funcionario o empleado público, derivadas de la aplicación de las indicadas normas, dan lugar a la aplicación de las sanciones respectivas.

ARTICULO 21.

Toda persona individual o jurídica tiene la obligación de denunciar o dar aviso de cualquier infracción a esta ley o su reglamento, así como de toda amenaza, acción, evento y posible riesgo de desastre de la naturaleza y que amenace la vida, salud, seguridad y bienestar del ser humano, ante la autoridad más cercana o sus agentes, quienes de inmediato deberán dar parte de la denuncia a la autoridad correspondiente.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS, DEROGATORIAS Y FINALES

ARTICULO 22. Integración del Consejo Nacional y su Junta Directiva.

El Consejo a que se refiere el artículo 7 de la presente ley, quedará integrado treinta días después de su puesta en vigencia.

ARTICULO 23. Destino del CONE.

Conjuntamente con la vigencia de la presente ley, el Comité Nacional de Emergencia "CONE" y su personal, se transformará en la Junta y Secretaría Ejecutiva, para la Reducción de Desastres, la cual se regirá por el reglamento del CONE, en tanto se emita el reglamento de la presente ley.

ARTICULO 24.

Se deroga toda disposición que se oponga o contravenga lo establecido en esta ley.

ARTICULO 25.

El presente decreto entrará en vigencia un día después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCIA REGAS
PRESIDENTE

ENRIQUE ALEJOS CLOSE
SECRETARIO

EFRAIN OLIVA MURALLES
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE
ARZU IRIGOYEN

ANEXO 8

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONRED

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 49-2012

Guatemala, 14 de marzo del 2012

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es deber del Estado la protección de la vida humana, y el aseguramiento a los habitantes del país de las condiciones propicias para el desenvolvimiento de la actividad productiva y creadora, y en consecuencia debe procurarse la reducción, mitigación y recuperación, en lo posible, de las consecuencias que puedan derivarse de desastres de origen natural o provocado.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, ha elaborado y aprobado el proyecto de un nuevo reglamento para desarrollar el Decreto número 109-96 del Congreso de la República de Guatemala, LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO, en consideración a que en el contexto de la realidad nacional se hace necesario el desarrollo continuo de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático que minimicen las vulnerabilidades a las amenazas naturales o provocadas, así como a las exigencias y necesidades actuales en el funcionamiento de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (CONRED), garantizando una coordinación eficiente interinstitucional e intersectorial, con el fin de perfeccionar los mecanismos e instrumentos de coordinación y estructura orgánica de la CONRED.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

ACUERDA:

Emitir el siguiente:

"REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO"

TÍTULO I

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto.

El presente Reglamento tiene por objeto desarrollar los preceptos del Decreto número 109-96 del Congreso de la República, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, en adelante denominada -CONRED-, determinando los mecanismos de coordinación que incluye su estructura orgánica, así como las disposiciones necesarias para el eficaz cumplimiento de las funciones y atribuciones que la Ley le asigna.

ARTÍCULO 2. Definiciones.

Para los efectos de la aplicación e interpretación del presente Reglamento de la Ley de la CONRED, se establecen las definiciones siguientes:

CCAH: Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria.

CEPREDENAC: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales de América Central.

CODRED: Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres.

COE: Centro de Operaciones de Emergencia.

COE NACIONAL: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

COGUANOR: Comisión Guatemalteca de Normas, Ministerio de Economía.

COLRED: Coordinadora Local para la Reducción de Desastres.

COMRED: Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres.

CONRED: Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.

CONSEJO CIENTÍFICO: Organización de asesoría formada por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-.

CONSEJO NACIONAL: Órgano superior de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado.

COORDINADOR DEL CONSEJO NACIONAL: Ministro de la Defensa Nacional o su suplente.

COORDINADORAS: Niveles de organización administrativa por medio de los cuales CONRED tiene presencia en todo el país.

CORRED: Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres.

DESASTRE: Toda calamidad pública o acontecimiento que produce, en una comunidad o población, alteración de su entorno físico y social, que puede causar pérdidas humanas y materiales, por efecto de un suceso natural o provocado, que incide negativamente sobre la capacidad normal de respuesta de la comunidad o las comunidades afectadas, y que requiere de coordinación y ayuda externa para afrontarlo.

ECORED: Equipo Comunitario de Reducción de Desastres.

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.

GIRRD: Gestión Integral de la Reducción del Riesgo a Desastres es la administración, manejo, promoción del ciclo de la reducción de los riesgos a desastres que las instituciones y sectores públicos gubernamentales y municipales realizan a través de acciones de análisis, interpretación y preparación en el antes de la ocurrencia de eventos naturales o provocados, en la respuesta institucional y respuesta en campo en el momento de la ocurrencia e inmediatamente después y en el proceso de la ayuda y asistencia humanitaria, la rehabilitación y reconstrucción con transformación, después del desastre.

INSIVUMEH: Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología.

JUNTA EJECUTIVA: Órgano de toma de decisiones urgentes y de administración del Consejo Nacional de CONRED.

PCGIR: Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo a Desastres.

PIR: Plan Institucional de Respuesta.

PNR: Plan Nacional de Respuesta.

POA: Plan Operativo Anual.

PRRD: Plan Regional de Reducción de Riesgos a Desastres.

SAT: Sistema de Alerta Temprana: Es un medio de generación y comunicación de información que permite a una estructura comunitaria organizada, tomar la decisión de evacuar de forma preventiva por la ocurrencia de un evento determinado (inundaciones, deslizamientos y otros) y a las autoridades municipales, departamentales, y de gobierno, brindar los medios para albergar dignamente a las personas mientras permanecen las condiciones de inundación en sus comunidades.

SCI: Sistema de Comando de Incidentes.

SE-CONRED: Secretaría Ejecutiva de CONRED, es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional a cargo del Secretario Ejecutivo de la CONRED, que conlleva la planificación, coordinación, administración, control, monitoreo y evaluación consiguiente.

SEGEPLAN: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

SICA: Sistema de la Integración Centro Americana.

SIME: Sistema Integrado de Manejo de Emergencias.

ARTICULO 3. Naturaleza.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, se constituye en un sistema integrado por dependencias y entidades del sector público, del sector privado y de la sociedad civil. Toma las decisiones que le competen, a través de sus órganos de decisión, siendo ejecutadas por la Secretaría Ejecutiva.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA CONRED

ARTICULO 4. Órganos.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, se integra con los órganos que establece la Ley de CONRED en su Artículo 6, siguientes:

- a) Consejo Nacional para la Reducción de Desastres;
- b) Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres;
- c) Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres;
- d) Coordinadora Regional para la Reducción de Desastres;
- e) Coordinadora Departamental para la Reducción de Desastres;
- f) Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres; y.
- g) Coordinadora Local para la Reducción de Desastres.

Las funciones y atribuciones de dichos órganos, se encuentran establecidas en la Ley específica de la materia, el presente Reglamento y las demás normas aplicables.

ARTICULO 5. Niveles.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado se organiza en los niveles que establece la Ley, en su Artículo 9, está integrado por todas las instituciones y sectores público, privado y sociedad civil del Sistema CONRED, presentes en los territorios gubernamentales, regionales, departamentales, municipales y locales.

CAPITULO III

CONSEJO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

ARTICULO 6. Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

El órgano superior de la CONRED es el Consejo Nacional, integrado de conformidad con la Ley.

ARTICULO 7. Integración del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres.

Las dependencias, instituciones y organizaciones que integran el Consejo Nacional, designarán un representante titular y un representante suplente, de la siguiente forma:

- a) Por los Ministerios de Estado, será representante titular el Ministro correspondiente. En caso de ausencia de alguno de los Ministros, podrá actuar como representante suplente, el Viceministro que el titular designe o que se encuentre encargado del despacho, según sea el caso.
- b) El Secretario Ejecutivo de CONRED, en su calidad de Coordinador de la Junta Ejecutiva, integrará el Consejo Nacional como representante titular de la misma, pero no tendrá voto en las decisiones. En caso de su ausencia, actuará como representante suplente, el Subsecretario que el titular designe o que se encuentre encargado del despacho, según el caso.
- c) Cada uno de los Cuerpos de Bomberos que operen en el país, legalmente constituidos, y de conformidad con su propio régimen interno, designará un delegado ante un Comité de Postulación, que a su vez, una vez integrado, designará un representante titular y un suplente.
- d) La Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, designará un representante titular y un suplente.
- e) El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, designará, en forma consensuada, un representante titular y un suplente.

ARTICULO 8. Funciones del Consejo Nacional.

El Consejo Nacional tendrá las funciones siguientes:

- a) Establecer y aprobar procedimientos, mecanismos y normas para hacer efectivo el cumplimiento de las finalidades de CONRED,
- b) Establecer directrices generales y ordenar acciones, para el cumplimiento de las finalidades de la CONRED, establecidas en la Ley;
- c) Dictar y proponer al Organismo Ejecutivo, para su aprobación e implementación las políticas y acciones necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de las finalidades de CONRED;
- d) Aprobar el Plan Nacional de Respuesta, sus revisiones y modificaciones;

- e) Aprobar los manuales generales o sectoriales de procedimientos relacionados con la competencia legal y el quehacer de CONRED;
- f) Nombrar comisiones y subcomisiones para el estudio y realización de acciones propias de CONRED;
- g) Autorizar las operaciones financieras mayores de cien mil quetzales (Q. 100,000.00);
- h) Proponer a los organismos e instituciones del Estado, municipales y privadas, las acciones necesarias para atender adecuadamente las emergencias que se presenten dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo con la gravedad del evento; en caso de ocurrir desastres o existir riesgos ciertos, naturales o provocados, someter a consideración del Presidente de la República, la Declaratoria de Estado de Calamidad Pública, u otra necesaria, en el grado que estime, conforme a la gravedad del evento ocurrido;
- i) Promover la participación de CONRED en instancias y organismos internacionales, que coadyuven a la realización de sus fines y del fortalecimiento del Sistema CONRED y de la propia Secretaría Ejecutiva, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN y otras instituciones necesarias, de acuerdo a su competencia;
- j) Promover la aprobación de las propuestas de acuerdos y convenios de capacitación, equipamiento, asistencia técnica, cooperación técnica no reembolsable, préstamos y donaciones con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, así como normas de seguridad y especificaciones relacionadas, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Finanzas Públicas, SEGEPLAN y otras instituciones necesarias, de acuerdo a su competencia;
- k) Aprobar el proyecto de presupuesto anual de inversión y gastos de la Coordinadora Nacional;
- l) Enviar al Organismo Ejecutivo el presupuesto anual de inversión y gastos de la Coordinadora Nacional, aprobado por el Consejo Nacional, para que pueda en razón a la posibilidad financiera del Estado, ser financiado con aporte a ser incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, sin perjuicio

de la obligación legal de aportar al Fondo Nacional para la Reducción de Desastres;

m) Ordenar fiscalizaciones y auditorias de los fondos y recursos administrados por la Coordinadora Nacional y las otras coordinadoras para la reducción de desastres;

n) Aprobar la Memoria Anual de Labores y enviarla al Organismo Ejecutivo y a las dependencias que por Ley, debe informarse;

o) Acordar y otorgar distinciones honoríficas a personas individuales o jurídicas que así lo ameriten por sus servicios de asistencia y bienestar social en situaciones relacionadas con los fines de CONRED; y,

p) Realizar todas aquellas otras acciones que sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades y funciones asignadas por la Ley de CONRED y el presente Reglamento.

ARTICULO 9. Sesiones del Consejo Nacional.

El Consejo Nacional se reunirá ordinariamente la última semana de cada trimestre calendario; de manera extraordinaria se reunirá las veces que su Coordinador lo convoque, por sí mismo o por solicitud de tres de los miembros del Consejo Nacional.

La convocatoria a las reuniones ordinarias del Consejo Nacional, será hecha por medio de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, con al menos diez días hábiles de anticipación al de su celebración, acompañando una propuesta de agenda y de la documentación pertinente.

Ante la inminencia de un desastre o durante una declaratoria de alerta de desastre, el Consejo Nacional podrá ser convocado cualquier día y hora, y por cualquier medio de comunicación, por el Coordinador del Consejo Nacional o por el Secretario Ejecutivo de CONRED.

En caso de causarse gastos por traslados, alimentación y alojamiento de los miembros del Consejo Nacional, en ejercicio de sus funciones, dichos gastos serán cubiertos por el presupuesto de CONRED.

ARTICULO 10. Quórum de las Sesiones del Consejo Nacional.

El quórum para celebrar las sesiones del Consejo Nacional será de mayoría simple de la totalidad de sus integrantes. En casos de urgencia, ante peligros o desastres inminentes o efectivos, habrá quórum con los miembros que estén presentes.

ARTICULO 11. Decisiones del Consejo Nacional.

Las decisiones del Consejo Nacional serán tomadas por mayoría simple de los presentes con derecho a voto, y, en caso de empate, el Coordinador tendrá voto decisorio. La Secretaría Ejecutiva dará cumplimiento a las decisiones tomadas por el Consejo Nacional, girando las comunicaciones e instrucciones que corresponda, e informando oportunamente de los resultados al Consejo Nacional.

ARTICULO 12. Actas del Consejo Nacional.

De cada sesión del Consejo Nacional, la Secretaría Ejecutiva, deberá elaborar un acta que documente lo sucedido en la misma, incluyendo las discusiones, decisiones y resoluciones correspondientes, la cual será firmada por los miembros que asistan luego de su aprobación final. Una vez firmada el acta quedará bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva, quien deberá compilarlas ordenadamente en un libro habilitado para el efecto.

ARTICULO 13. Vacantes.

En caso de ausencia definitiva o renuncia de alguno de los integrantes del Consejo Nacional, titular o suplente, se comunicará de inmediato a la dependencia, institución u organización que lo haya designado, para que designe a la brevedad a su sustituto, excepto en los casos en que su integración en el Consejo Nacional sea por razón del cargo.

ARTICULO 14. Coordinador del Consejo Nacional.

El Ministro de la Defensa Nacional será el Coordinador del Consejo Nacional, en su defecto, su suplente.

ARTICULO 15. Delegación.

El Coordinador del Consejo Nacional será el delegado de CONRED para la suscripción de los acuerdos y convenios, necesarios, para que la misma pueda cumplir sus objetivos. La delegación anterior, corresponderá en caso de ausencia a su suplente. La CONRED podrá, en pleno, autorizar para los mismos efectos, la actuación del Secretario Ejecutivo como su delegado.

ARTICULO 16. Atribuciones del Coordinador del Consejo Nacional.

Corresponden al Coordinador del Consejo Nacional las atribuciones siguientes:

- a) Presidir las sesiones del Consejo Nacional; en caso de ausencia presidirá en primer lugar, su Suplente, y en ausencia del mismo, cualquiera de los ministros de Estado que integran la CONRED, en ausencia de ministros de Estado, podrá presidir la sesión, cualquiera de los viceministros que asistan. En ausencia de representantes del Organismo Ejecutivo, la sesión podrá se presidida por cualquier otro miembro titular del Consejo;
- b) Firmar la correspondencia oficial del Consejo Nacional cuando esté dirigida a los Presidentes de los Organismos del Estado, Ministros, o a entidades u organismos internacionales, cuando así se requiera;
- c) En casos de desastre grave, donde se amerite la presencia del Presidente o del Vicepresidente de la República, se solicitará su presencia, para que se constituya en el Centro de Operaciones de Emergencia;
- d) En casos de previsión de desastre o de ocurrencia del mismo, coordinar acciones con las instituciones públicas gubernamentales, regionales, municipales y locales competentes y privadas; y,
- e) Las demás atribuciones que correspondan por Ley, por este Reglamento y por disposición del Consejo Nacional.

CAPITULO IV

JUNTA EJECUTIVA PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES

ARTICULO 17. Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva para la Reducción de Desastres, es el órgano de nivel nacional encargado de la toma de decisiones de implementación inmediata e

impostergable, en caso de riesgos y desastres inminentes, conforme lo dispuesto en la Ley y el presente Reglamento.

ARTICULO 18. Integración de la Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva se integra por:

- a) El Coordinador del Consejo Nacional;
- b) El Secretario Ejecutivo de CONRED; y,
- c) Cualquiera de los miembros del Consejo Nacional de CONRED, que no sea funcionario de Estado.

ARTICULO 19. Asesoría Específica.

En casos especiales y para a toma de decisiones técnicas necesarias, la Junta Ejecutiva, se hará asesorar por el Consejo Científico, así como por los directores, subdirectores y especialistas de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, y por personas o instituciones competentes en la materia, que se consideren necesarias según el caso, para adoptar medidas urgentes. De dichas decisiones y medidas deberá dar cuenta al Consejo Nacional en la reunión ordinaria o extraordinaria más próxima que dicho órgano celebre. Las funciones de los asesores serán las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar acciones atinentes a situaciones de alerta máxima y de emergencia al Consejo Nacional; y,
- b) Establecer áreas o sectores del país de alto riesgo, con base en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo para el bienestar y vida individual o colectiva, medios de vida y seguridad integral después del Desastre; recomendando las medidas a tomar por las autoridades competentes.

ARTICULO 20. Convocatoria y Reuniones de la Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva se reunirá siempre que cualquiera de sus integrantes la convoque, ante la inminencia de un desastre, en la declaratoria de alerta de desastre o después del mismo; en cualquier lugar, día y hora, y por cualquier medio de comunicación.

ARTICULO 21. Coordinador de la Junta Ejecutiva.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, el Secretario Ejecutivo fungirá como Coordinador de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 22. Declaratoria de Alto Riesgo.

La Junta Ejecutiva podrá declarar de alto riesgo cualquier región o sector del país, fundando su decisión en estudios y evaluación científica y técnica de vulnerabilidad y riesgo que permita el bienestar de la vida individual o colectiva así como la seguridad integral de las comunidades, el uso y los medios de vida. Al emitir su decisión, la Junta Ejecutiva deberá delimitar con la mayor precisión posible, el área afectada por la declaración.

La Declaratoria de Alto Riesgo tendrá una duración indefinida que finalizará cuando la Junta Ejecutiva lo determine de oficio o a solicitud de parte, debiendo en todo caso fundar su decisión en dictámenes técnicos y científicos que corroboren con plena certeza que la amenaza o ocurrencia ha desaparecido. Mientras dure la Declaratoria de Alto Riesgo, no se podrán desarrollar ni promover proyectos públicos ni privados en el área correspondiente, excepto los que se autoricen y ejecuten para prevenir, reducir, mitigar o recuperar los daños que podrían ser causados por el desastre.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

LA SECRETARÍA EJECUTIVA

ARTICULO 23. Secretaría Ejecutiva.

Es el órgano de ejecución de las decisiones del Consejo Nacional y de la Junta Ejecutiva y tiene a su cargo la dirección y administración general de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, sin perjuicio de las competencias y atribuciones que corresponden al Consejo Nacional y a su Coordinador.

ARTICULO 24. Personal.

La Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de sus funciones contará con el personal profesional, técnico, administrativo, operativo y de servicio que sea necesario para el desarrollo de todas las finalidades y funciones que conforme a la Ley y el presente Reglamento le corresponden a CONRED.

ARTICULO 25. Organización de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva contará con las direcciones, departamentos, unidades y secciones de investigación científico, técnicas, administrativas, operativas y de servicios necesarios; ello conforme el espacio presupuestario de CONRED. Así mismo podrá coordinar y/o ejecutar sus actividades con otras entidades técnica científicas, de asistencia técnica, de cooperación nacional e internacional, de ayuda y asistencia humanitaria, voluntarios, de servicios, operativas y otras relacionadas.

Para el desempeño de sus funciones, la Secretaría Ejecutiva para la Reducción de Desastres, se organiza estructuralmente, en la forma siguiente:

a) Despacho Superior: Se integra por:

a. i Secretario Ejecutivo

a.ii Subsecretarios

a.ii.i. Subsecretaría de Gestión de Reducción del Riesgo

a.ii.ii. Subsecretaría de Coordinación y Administración

a.iii. Inspectoría General

b) Órganos Sustantivos: Se integran por:

b.i. Subsecretaría de Gestión de Reducción del Riesgo:

b i.i Dirección de Gestión Integral de Reducción de Riesgos a Desastres

b.i.ii Dirección de Mitigación

b.i.iii Dirección de Preparación

b.i.iv Dirección de Respuesta

b.i.v Dirección de Recuperación

b.i.vi Dirección del Sistema de Comando de Incidentes

c) Órganos Administrativos:

c.i Subsecretaría de Coordinación y Administración

c.i.i Dirección de Coordinación

c.i.ii Dirección de Comunicación Social

c.i.iii Dirección de Logística

c.i.iv Dirección de Recursos Humanos

c.i.v Dirección Financiera

c.i.vi Dirección Administrativa

d) Órganos de Apoyo Técnico:

Se integran por:

d.i Dirección de Asesoría Jurídica

d.ii Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

d.iii Unidad de Asesoría Específica

d.iv Unidad de Información Pública

e) Órganos de Control: Se integra por:

e.i Unidad de Auditoría Interna

CAPÍTULO II DESPACHO SUPERIOR

ARTICULO 26. Despacho Superior.

El Despacho Superior es el órgano superior de coordinación técnica y administrativa de la Secretaría Ejecutiva de la CONRED. Se encuentra integrado por el Secretario Ejecutivo, quien será su titular y funcionario de superior jerarquía, los Subsecretarios y la Inspectoría General. Contará además con las unidades específicas que el Secretario Ejecutivo establezca, conforme a las finalidades y funciones propias de la Secretaría Ejecutiva.

ARTICULO 27. Secretario Ejecutivo.

Es el titular de la Secretaría Ejecutiva, es nombrado por el Presidente de la República, constituye la máxima autoridad institucional de la Secretaría Ejecutiva, por lo que es responsable del cumplimiento de las funciones y de la administración de los recursos asignados a dicho órgano.

ARTICULO 28. Requisitos.

El Secretario Ejecutivo deberá reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca;
- b) Ser profesional colegiado activo en por lo menos una de las áreas de las Ciencias Técnicas, Económicas y/o Sociales;
- c) Experiencia en administración de riesgos y vulnerabilidad, políticas públicas y funcionamiento de la administración pública;
- d) Experiencia en relaciones con organismos internacionales; y,
- e) Dominio de alguno de los idiomas oficiales del Sistema de Naciones Unidas, además del idioma español.

ARTICULO 29. Funciones del Secretario Ejecutivo.

Al Secretario Ejecutivo le corresponde realizar las funciones siguientes:

- a) Dirigir coordinar, administrar, ejecutar y/o dar seguimiento a la implementación de las decisiones que tome el Consejo Nacional y que competan a la Secretaría Ejecutiva.
- b) Coordinar, planificar, desarrollar y ejecutar el correcto funcionamiento de CONRED;
- c) Impulsar la coordinación interinstitucional e intersectorial para la correcta administración del riesgo a desastres y la reducción de los mismos;
- d) Dirigir las actividades de la Secretaría Ejecutiva, así como a sus funcionarios y empleados,
- e) Ejercer la representación legal de CONRED;
- f) Organizar y coordinar los diferentes grupos y comisiones científicas, técnicas, administrativas y/o operativas, establecidos en CONRED;
- g) Contratar, nombrar y remover al personal profesional, técnico, científico, administrativo y de servicio de la Secretaría Ejecutiva;
- h) Actuar como Secretario del Consejo Nacional, llevando los libros de actas, acuerdos y registros necesarios;
- i) Supervisar las actividades del Consejo Científico;
- j) Autorizar las operaciones financieras menores de cien mil quetzales (Q. 100,000.00);

- k) En caso de ausencia temporal, designar al Subsecretario encargado del Despacho Superior de la Secretaría Ejecutiva;
- l) Someter a la aprobación del Consejo Nacional los planes, programas, proyectos, manuales, instructivos, reglamentos operativos y otros documentos e instrumentos para la consecución de las finalidades de CONRED y el adecuado funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva;
- m) Informar al Consejo Nacional sobre las actividades desarrolladas trimestralmente;
- n) Someter a la aprobación del Consejo Nacional los convenios de donaciones a favor de la CONRED que impliquen contrapartida nacional;
- o) Preparar y proponer oportunamente al Consejo Nacional el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de CONRED y el Plan Operativo Anual, correspondiente;
- p) Ejecutar el presupuesto de la CONRED con apego a las normas y procedimientos legales según lo aprobado por el Consejo Nacional y proponer el uso de fondos provenientes del Fondo Nacional para la Reducción de Desastres y los que se obtengan de otras fuentes; y,
- q) Otras funciones que le sean asignadas por el Consejo Nacional y el Coordinador del mismo.

ARTICULO 30. Subsecretarios.

Son los funcionarios que tienen la jerarquía inmediata inferior a la del Secretario Ejecutivo, de quien dependen jerárquica y administrativamente, estando obligados a coadyuvar y cooperar mutuamente en el cumplimiento de las funciones bajo su competencia, con el fin de complementar los esfuerzos del Despacho Superior en el alcance de resultados de la propia Secretaría Ejecutiva. Los Subsecretarios serán nombrados por el Presidente de la República, quien los elegirá de las ternas que, para el efecto, le presente el Secretario Ejecutivo.

Los Subsecretarios del Despacho Superior son:

- a) El Subsecretario de Gestión de Reducción del Riesgo; y,
- b) El Subsecretario de Coordinación y Administración.

En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo, el Subsecretario de Coordinación y Administración, es quien asume el cargo de la dirección y administración general de la CONRED. En caso de ausencia del Secretario Ejecutivo y del Subsecretario de Coordinación y Administración, el Subsecretario de Gestión de Riesgo quedará a cargo de dicha dirección y administración general de CONRED

ARTICULO 31. Requisitos de los Subsecretarios.

El Subsecretario de Gestión de Reducción del Riesgo debe reunir las mismas cualidades y cumplir los mismos requisitos que el Secretario Ejecutivo. En el caso del Subsecretario de Coordinación y Administración debe llenar, además de dichos requisitos, los siguientes:

- a) Acreditar experiencia en las áreas de planificación estratégica, desarrollo organizacional, programación, ejecución de proyectos de desarrollo social, de reducción de riesgo, científico técnico y productivos;
- b) Acreditar experiencia en cooperación internacional, negociación y relaciones con agencias y organizaciones internacionales y nacionales; y
- c) Acreditar y tener experiencia y conocimientos de la administración pública, políticas públicas y estrategias de implementación.

ARTICULO 32. Atribuciones Generales de los Subsecretarios.

Corresponde a los Subsecretarios desempeñar las atribuciones generales siguientes:

- a) Dirigir, planificar, coordinar, organizar, monitorear, evaluar y controlar las funciones y actividades que este Reglamento asigna a las direcciones bajo su competencia, en concordancia con el Plan Operativo Anual que la CONRED envía oficialmente a Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo a lo que establece la Ley;
- b) Desarrollar los mecanismos más efectivos de comunicación entre los funcionarios que integran la Secretaría Ejecutiva, para optimizar el desempeño de las funciones de la institución;

- c) Presentar, para su aprobación por el Secretario Ejecutivo, el Presupuesto y el Plan Operativo Anual y las respectivas programaciones anuales de las Direcciones bajo su coordinación, en coherencia con los lineamientos de la Secretaría Ejecutiva;
- d) Informar periódicamente al Secretario Ejecutivo, sobre el alcance de resultados de sus atribuciones, así como los informes de avance y resultados de las Direcciones a su cargo, en concordancia con los presupuestos ejecutados;
- e) Asumir la coordinación y la dirección de la institución, en caso de ausencia del Secretario, a través de designación efectuada por el titular de la Secretaría Ejecutiva;
- f) Formar parte de las juntas directivas, comités y/o consejos directivos y cualquier otro ente que por disposición de Ley, deban integrar por disposición del Secretario Ejecutivo; y,
- g) Cumplir las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y las que el Secretario Ejecutivo le asigne, para realizar eficientemente las funciones y atribuciones de la institución.

ARTICULO 33. Directores.

Son los responsables de planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar las funciones y actividades de la Dirección a su cargo con el objeto de asegurar el alcance de los resultados previstos, informando cuatrimestral y anualmente de dichos resultados a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; optimizando los recursos humanos, materiales, tiempo y otros que la institución pone a su disposición, administración y cuidado.

ARTICULO 34. Requisitos de los Directores.

Los Directores deben llenar las calidades siguientes:

- a) Ser de nacionalidad guatemalteca;
- b) Ser profesional colegiado activo en una de las áreas de las Ciencias Económicas, Sociales y/o Técnicas relacionadas a la competencia de la Dirección a su cargo;

- c) Acreditar experiencia y capacidades en las áreas de competencia de la Dirección bajo su cargo, de al menos de cinco años;
- d) Acreditar experiencia en coordinación, monitoreo y evaluación de programas y proyectos en el contexto de la ocurrencia de eventos naturales y provocados, eventos extremos y de gestión de la reducción de los riesgos como eje transversal de la planificación del desarrollo sostenible y seguro, aumentando la resiliencia municipal y local;
- e) Acreditar conocimiento y/o experiencia en la administración pública, políticas públicas, planificación, programación, desarrollo de mecanismos e instrumentos que faciliten la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación que faciliten el quehacer de su Dirección en el contexto de los lineamientos de los objetivos estratégicos de CONRED y del Gobierno de la República;
- f) Acreditar experiencia en elaboración de documentos como informes de avance, de actividades, resultados, elaboración de diagnósticos, análisis de información relacionada, planes de trabajo, planes estratégicos y operativos, programación de actividades anuales, semestrales, mensuales y semanales y otros documentos relacionados a la temática de la Dirección a su cargo; y,
- g) Acreditar experiencia en la ejecución, monitoreo y evaluación de planes operativos de actividades y de resultados.

ARTICULO 35. Funciones Generales de los Directores.

Los Directores en el desempeño de sus funciones tendrán, además de las funciones y atribuciones específicas que se indican en el presente Reglamento, las generales siguientes:

- a) Prestar asistencia y asesoría técnica en el área de su competencia tanto al Secretario Ejecutivo como a los Subsecretarios y a otros Directores de la institución y del Sistema CONRED;
- b) Planificar, coordinar, organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar las funciones y actividades que indica este Reglamento, en el ámbito de su competencia;
- c) Prestar asistencia, asesoría, cooperación, manteniendo la coordinación, articulación y comunicación permanente entre las Direcciones, para el mejor

desempeño de las funciones de la Secretaría Ejecutiva en pro del quehacer de CONRED;

d) Presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo, el plan operativo, el presupuesto y la programación anual de la dirección su cargo, con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, en las fechas establecidas por la Planificación y Desarrollo Institucional;

e) Preparar los informes, que en el ámbito de su competencia y que por ley, le corresponde elaborar a la Secretaría Ejecutiva, en las fechas establecidas por ésta, con copia a la Dirección Planificación y Desarrollo Institucional;

f) Coordinar, dirigir, supervisar y evaluar las acciones del personal bajo su responsabilidad, a efecto de determinar eficiencia y eficacia en el mismo, de acuerdo a los objetivos institucionales;

g) Fomentar en el personal bajo su responsabilidad, el cumplimiento de sus labores en estricta observancia de las finalidades establecidas en la Ley y el presente Reglamento;

h) Velar por el uso adecuado de los recursos humanos, físicos, equipo, materiales, insumos y financieros asignados a la dirección a su cargo;

i) Evaluar e informar mensual, cuatrimestral, anualmente, o cuando se le requiera, de las actividades realizadas al Secretario Ejecutivo y al Subsecretario a cargo, así como de los resultados obtenidos en las actividades, proyectos y programas ejecutados por la Dirección a su cargo, y sobre el estado de las actividades planificadas en el POA y del cumplimiento de los diversos compromisos adquiridos en el ámbito de su competencia, con copia a la Planificación y Desarrollo Institucional;

j) Participar, ejecutar las acciones a su cargo, monitorear y evaluar el Plan Institucional de Respuesta y el Plan Nacional de Respuesta;

k) Participar en las instancias integradas para la atención de temas relacionados con su ámbito de competencia y presentar los informes respectivos al Secretario Ejecutivo, el Subsecretario, con copia a la Planificación y Desarrollo Institucional, así como en las reuniones convocadas por las autoridades superiores;

l) Desarrollar las funciones específicas que les correspondan, de acuerdo a los planes que se implementen para el cumplimiento de los fines institucionales;

- m) Apoyar, desarrollar y participar conjuntamente con las unidades, subdirecciones, direcciones que conforman la Secretaría Ejecutiva, en la ejecución de programas, proyectos y actividades de acuerdo a la temática que le corresponde;
- n) Elaborar y presentar los informes de actividades, avances y resultados de la Dirección a su cargo que sean atendidos durante la ocurrencia de desastres, emergencias y eventos extremos y dentro del Plan Institucional de Respuesta - PIR;
- o) Dirigir, coordinar y administrar oportunamente todas las acciones y recursos de la Dirección a su cargo, informando cuatrimestralmente de los resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo, al Subsecretario a cargo, con copia a la Planificación y Desarrollo Institucional;
- p) Participar activamente en las actividades que le sea asignadas dentro del Plan Institucional de Respuesta y del Plan Nacional de Respuesta y entregar al término del Estado de la Emergencia, un informe de lo actuado, al Secretario Ejecutivo con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; y,
- q) Cumplir con otras funciones asignadas ó inherentes a la naturaleza de su cargo y las que el Despacho Superior le asigne.

ARTICULO 36. Inspectoría General.

La Inspectoría General de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, es la unidad responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos, garantizar la eficiencia y eficacia, el respeto a la legalidad en sus actividades, la transparencia en el empleo de los recursos asignados y régimen disciplinario. La Inspectoría General estará a cargo de un Inspector, quien depende directamente del Secretario Ejecutivo, a quien deberá rendir informes permanentes.

ARTICULO 37. Funciones del Inspector General.

El Inspector General de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, tiene asignadas las funciones siguientes:

- a) Ejercer el control y supervisión de inspectoría sobre las áreas y direcciones que contempla su organización,
- b) Supervisar los registros de personal, vehículos e información, así como la correcta actuación del recurso humano;
- c) Crear los mecanismos e Instrumentos que conlleven al fortalecimiento de la Inspectoría, para garantizar el cumplimiento de los procesos de evaluación, sanción y depuración del recurso humano;
- d) Informar periódicamente y cuando así lo requiera el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, sobre asuntos relacionados a los eventos de inspección e Investigación de Inspectoría.
- e) De oficio o por instrucciones del Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, iniciar, dirigir y concluir procesos de investigación de Inspectoría relacionados con el actuar del personal;
- f) Crear los mecanismos, instrumentos y protocolos de verificación, fiscalización y monitoreo del uso y entrega de los recursos y bienes por parte de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres;
- g) Recibir información, denuncias o reclamos relacionados con el actuar del personal de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado;
- h) Remitir a los inspeccionados la información preliminar que contenga los pliegos de deficiencias o hallazgos encontrados así como las recomendaciones de correctivos pertinentes;
- i) Remitir al Secretario Ejecutivo para su aprobación, el informe final conteniendo los pliegos de deficiencias o hallazgos encontrados en las unidades inspeccionadas, así como las recomendaciones formuladas para las correspondientes soluciones;
- j) Elaborar informes, estadísticas, propuestas, dictámenes y los demás documentos que permitan la adecuada función y administración de la Inspectoría General;

- k) Ser el responsable de la coordinación funcional y relacionamiento institucional con la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad; y,
- l) Efectuar todas aquellas actividades propias de su naturaleza que por ley son de su competencia.

CAPITULO III ÓRGANOS SUSTANTIVOS

ARTICULO 38. Subsecretaría de Gestión de la Reducción del Riesgo.

La Subsecretaría de Gestión de la Reducción de Riesgos estará a cargo de un Subsecretario de Gestión de Reducción de Riesgos. Además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, tiene las siguientes:

- a) Promover la implementación, la coherencia y la integración del componente de manejo integral de reducción de riesgos a desastres en las políticas, procesos, planes y proyectos que desarrollen los Organismos de Estado, sus dependencias e instituciones, y las entidades descentralizadas y autónomas del Estado;
- b) Fortalecer y articular el sistema interno de la Secretaría Ejecutiva de CONRED de reducción de riesgo a desastres integrado por las Direcciones de Gestión Integral del Riesgo, Preparación, Respuesta, Mitigación, Recuperación y del Sistema de Comando de Incidentes;
- c) Fortalecer y articular el sistema interno de la Secretaría Ejecutiva de CONRED de reducción de riesgos a desastres con las Direcciones del Sistema de Planificación y desarrollo organizacional, logística, coordinación, recursos humanos, administración y finanzas, con el fin de lograr resultados de impacto a nivel nacional dentro del quehacer de CONRED;
- d) Facilitar la disponibilidad de información para la toma de decisiones relacionadas con la gestión de reducción de riesgo a desastres;
- e) Administrar la gestión descentralizada de riesgo, en los niveles nacional, regional, departamental y municipal;
- f) Promover articuladamente las acciones de cambio de cultura hacia la reducción de los riesgos a desastres, de la investigación, preparación, del manejo de las emergencias, del acopio, análisis y desarrollo de productos de información antes,

durante y después de un desastre, de la rehabilitación, recuperación y de los planes de reconstrucción provocando la transformación;

g) Disponer y actualizar oportunamente el Plan Nacional de Respuesta que responda a las necesidades y optimice los recursos y esfuerzos interinstitucionales e intersectoriales dentro del Sistema CONRED;

h) Disponer, actualizar y poner a prueba, cada seis meses, el Plan Institucional de Respuesta en el cual se definan las funciones que respondan al momento propio de la respuesta al desastre o a la emergencia;

i) Trasladar la información verificada y coherente necesaria para definir la ayuda y la asistencia humanitaria que se necesita inmediatamente después de un desastre en el momento de la declaración del Estado de Calamidad Pública o de Emergencia;

j) Promover el trabajo y la cooperación entre el Centro de Operaciones de Emergencia - COE- y el Centro de Coordinación de Ayuda y Asistencia Humanitaria;

k) Promover, fortalecer, capacitar, entrenar y actualizar a las Coordinadoras Regionales, las Coordinadoras Departamentales, las Coordinadoras Municipales y las Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres;

l) Fortalecer el desarrollo del voluntariado aprovechando alianzas con sectores público y privado;

m) Fortalecer la respuesta en campo a través del Sistema de Comando de Incidentes -SCI-y de los equipos de respuesta inmediata ante la ocurrencia de un desastre,

n) Facilitar la coordinación de las actividades de las Direcciones siguientes:

I. Dirección de Gestión Integral de Reducción de Riesgos a Desastres;

II. Dirección de Mitigación;

III Dirección de Preparación;

IV Dirección de Respuesta,

V. Dirección de Recuperación; y,

VI. Dirección del Sistema de Comando de Incidentes; y,

o) Realizar otras funciones que le sean inherentes a su cargo y las que el Secretario Ejecutivo le asigne, con el fin de hacer eficiente y eficaces los objetivos y el quehacer de la institución.

ARTICULO 39. Dirección de Gestión Integral de Reducción de Riesgos a Desastres.

La Dirección de Gestión Integral de Riesgo es la encargada de diseñar e implementar las estrategias que permitan la gestión de políticas públicas, procedimientos institucionales y el impulso de la política de gestión integral de reducción de riesgos a desastres en los procesos de planificación municipal, sectorial e institucional; la formulación, aplicación e implementación de medidas integrales de gestión de reducción del riesgo a desastres en los procesos de desarrollo, fundamentalmente en lo referente a la promoción, implementación de la Política de Reducción de Riesgos a Desastres a través de la estrategia así como mecanismos e instrumentos técnicos para la gestión municipal y local, desarrollando un marco referencial que permita medir la vulnerabilidad social desde la perspectiva demográfica, facilitando la integración de la información institucional, tendrá además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Fortalecer los niveles de intervención en la gestión de reducción de riesgo a desastres, facilitando la participación de instituciones públicas, regionales, departamentales, municipales, locales y del sector privado;
- b) Facilitar la incorporación de la gestión de reducción de riesgos a desastres, en instituciones del sector público y sector privado;
- c) Diseñar y formular los instrumentos y procedimientos técnicos necesarios para, identificar y minimizar factores de amenaza y riesgo económico y social;
- d) Prestar la asistencia técnica para la elaboración e implementación del Plan de Gestión Integral de Riesgo tanto de CONRED como de otras instituciones gubernamentales, regionales, departamentales, municipales, locales y sector privado;
- e) Recabar y analizar información relacionada con amenazas, riesgos y vulnerabilidades sociales y económicas en el territorio nacional;

- f) Promover y fortalecer la actualización integral de los sistemas de información en gestión de reducción de riesgos a desastres y conexos;
- g) Dar seguimiento a los procesos y actividades después de la atención prestada en emergencia o desastres;
- h) Supervisar y aprobar los estudios efectuados en detección de amenaza, riesgo social y económico, y recomendar acciones de mitigación que conduzcan a la reducción de riesgo a desastre;
- i) Promover que la reducción de riesgos a desastres sea un eje transversal de la planificación institucional, sectorial y territorial para el desarrollo seguro y sostenible del país, incluyendo acciones para la rehabilitación y reconstrucción, fortaleciendo a las unidades de gestión de los riesgos institucionales del sector público y del nivel municipal para que garanticen el restablecimiento y calidad de los servicios públicos y líneas vitales, en caso de desastre, de acuerdo a sus propias competencias, sin generar nuevos riesgos;
- j) Integrar, analizar, validar, sistematizar y elaborar los informes técnicos institucionales de la situación final de la ocurrencia de un desastre, principalmente los ocurridos durante la temporada lluviosa, de huracanes y cualquier otra emergencia o calamidad pública en forma conjunta con la Planificación y Desarrollo Institucional y tomando como base el Plan Institucional de Respuesta;
- k) Elaborar los informes técnicos nacionales de la situación de la ocurrencia de desastres ocurridos durante la temporada lluviosa, de huracanes, frentes fríos, heladas y otros eventos extremos, ya sea con el acompañamiento de instancias nacionales o internacionales; y,
- l) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 40. Dirección de Mitigación.

La Dirección de Mitigación debe consolidar un marco conceptual y técnico de referencia con instrumentos de medición y metodologías que permitan identificar o minimizar los factores de riesgo; así como la caracterización de amenazas en el territorio guatemalteco y de las vulnerabilidades físicas, el mapeo de las amenazas

y su correlación a la vulnerabilidad estructural, elaboración de mapas y escenarios de riesgo. La reactivación, ampliación, mantenimiento y actualización de los sistemas de sensores locales y remotos asociados a los sistemas de alerta temprana -SAT-; facilitando la integración de la información institucional así como también los lineamientos y metodologías de evaluación a ser aplicados por las municipalidades en los procesos de planificación municipal relacionados a guías y regulaciones de ordenamiento territorial y otros relacionados, tendrá además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes;

- a) Diseñar e implementar los procesos y herramientas necesarios para identificar, evaluar y minimizar factores de amenaza, riesgo y daño estructural;
- b) Asesorar al Secretario Ejecutivo en materia de detección de amenazas y vulnerabilidades del territorio nacional;
- c) Formular los instrumentos de medición y metodologías de intervención que permitan identificar o minimizar factores de amenaza y riesgo estructural;
- d) Elaborar planes de mitigación sobre las amenazas y vulnerabilidades estructurales, identificadas bajo prioridades establecidas como puntos de mayor riesgo a desastres;
- e) Promover la implementación, aplicación y sistematización de resultados de los proyectos de investigación en materia de amenazas y riesgo estructural, de interés y beneficio nacional;
- f) Diseñar, desarrollar, implementar y validar conjuntamente con la Dirección de Preparación, los medios de generación y comunicación de información, necesarios para la implementación de acciones preventivas;
- g) Analizar información generada por los sistema de alerta temprana (artesanal, satelital u otra), a efecto de establecer los niveles de alerta para la población en función de la reducción de riesgo a desastre;
- h) Trasladar la información generada por los sistemas de alerta temprana y otra información generada de investigación que tenga a su cargo y trabajar conjuntamente en el análisis e interpretación de la información con la Dirección de Logística para el desarrollo de nuevos productos de información estratégicos;

- i) Supervisar y aprobar los estudios efectuados en detección de amenaza, riesgo estructural, y recomendar acciones de mitigación que conduzcan a la reducción de riesgo a desastre; y,
- j) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 41. Dirección de Preparación.

La Dirección de Preparación es la responsable de contribuir a reducir los vacíos de gobernabilidad y administración de la institucionalidad que generan la ocurrencia de los desastres, fortaleciendo las capacidades de resiliencia de los actores sociales y pobladores; elevando su capacidad y ser sujetos activos en el análisis e interpretación de la información, estrategias y toma de decisiones y realizar las acciones y medidas de gestión de reducción de los riesgos a través del fortalecimiento de la participación social, promoción, capacitación, equipamiento de los equipos comunitarios de gestión para la reducción de los desastres y su respectiva acreditación de dichos grupos. Asimismo, el desarrollo del componente social de los sistemas de alerta temprana establecidos, la actualización periódica del manual de organización nacional de CONRED y el fortalecimiento de las coordinadoras regionales, departamentales, municipales y locales de gestión para la reducción de riesgos a desastres; CORRED, CODRED, COMRED y COLRED, respectivamente. Tendrá además de las atribuciones establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Diseñar e impulsar la implementación de estrategias de organización, formación, coordinación e información que facilite establecer una cultura de gestión para la reducción de riesgo a desastre;
- b) Propiciar la incorporación de procesos formativos en materia de gestión de reducción a desastres, en las instituciones de los sectores público y privado, regional, departamental, municipal y local; conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Riesgo;
- c) Promover y fortalecer la actualización integral de las estrategias y procesos de formación en materia de gestión para reducción de riesgo a desastres;

- d) Promover la implementación de prácticas de diagnóstico en materia de gestión para la reducción de riesgos a desastres;
- e) Diseñar, desarrollar, implementar y validar conjuntamente con la Dirección de Mitigación, los medios la generación de los productos de comunicación e información necesarios para la implementación de acciones preventivas;
- f) Integrar, formar, capacitar, entrenar, equipar y darle mantenimiento a los equipos comunitarios de reducción de desastres -ECORED-, acreditándolos oportunamente, dándoles el seguimiento respectivo;
- g) Asistir técnicamente, organizar, capacitar, entrenar y mantener periódicamente a las Coordinadoras Regionales para la Reducción de Desastres, Coordinadoras Departamentales para la Reducción de Desastres, Coordinadoras Municipales para la Reducción de Desastres y Coordinadoras Locales para la Reducción de Desastres,
- h) Participar en la elaboración de los informes de evaluación de situación, necesidades y avances de los Equipos Comunitarios ECODE, ubicados en los diferentes municipios y localidades del país; y.
- i) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 42. Dirección de Respuesta.

La Dirección de Respuesta es la encargada de garantizar el adecuado manejo de las emergencias a través de la promoción y aplicación de protocolos y metodologías que faciliten la coordinación, interacción y el ordenado accionar de un sistema establecido que facilite la etapa de recolección, registro, selección-discriminación, verificación, análisis, interpretación, preparación de productos de información y despliegue de la información sobre los eventos adversos que se produzcan en el país, para la toma de decisiones; la divulgación a los enlaces institucionales, de los protocolos de trabajo establecidos en el manual de funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y su articulación con los Centros de Operaciones de Emergencia regionales,

departamentales y municipales, la conformación de mesas sectoriales de coordinación de la atención a los damnificados, la promoción de ejercicios de mesa y simulacros y el establecimiento de los planes de respuesta para la reducción de riesgos a desastres. Tendrá, además de las atribuciones establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de los mecanismos de comunicación y protocolos establecidos entre las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones de la Secretaría Ejecutiva;
- b) Disponer e implementar los mecanismos que permitan la optimización del cumplimiento de las funciones de la institución ante situaciones de emergencia y de desastre, principalmente lo referente a ser responsables del sistema de información, las bases de datos confirmadas;
- c) Solicitar al Secretario Ejecutivo la activación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, en caso de declaración de calamidad pública o emergencia e implementación de los planes de respuesta respectivos que incluyan los grupos de personal capacitados y entrenados para el trabajo relacionado a efectuar tanto en el COE Nacional como en el COE permanente;
- d) Recomendar al Secretario Ejecutivo la declaración de alertas departamentales, regionales y nacionales y de los estados de calamidad y/o emergencia institucional y pública y las solicitudes de ayuda Internacional de conformidad con los requerimientos nacionales, regionales, departamentales o municipales definidos en conjunto con otras instancias nacionales como SEGEPLAN y otros Ministerios involucrados;
- e) Coordinar las actividades del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, y las instituciones que lo conforman en situación de emergencia o desastre, de acuerdo al propio Manual del Centro de Operaciones de Emergencia en congruencia con el Manual del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria y la aplicación de otros manuales relacionados, conjuntamente con el personal responsable de la Dirección de Coordinación;
- f) Elaborar, complementar, actualizar e implementar el Plan Nacional de Respuesta conjuntamente con la Dirección de Gestión Integral de Reducción del Riesgo a desastres y la Dirección Planificación y Desarrollo Institucional;

- g) Supervisar la utilización de herramientas elaboradas y oficializadas para la recopilación, análisis, interpretación, preparación y traslado de la información relevante para la toma de decisiones, durante y después de la ocurrencia de una emergencia o desastre;
- h) Conformar los equipos de trabajo del personal y capacitarlos periódicamente, de tal forma que sean diestros en recopilar, verificar, trasladar, digitalizar, interpretar y presentar amigablemente la información con el fin de que ésta sea consistente y válida para la toma de decisiones;
- i) Revisar y actualizar los formatos Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN- y llevar las estadísticas anuales y acumuladas que permitan el acopio de información válida y consistente con el uso de las unidades y magnitudes utilizadas, con base en el Sistema Internacional de Unidades;
- j) Asistir técnicamente en la elaboración de planes de respuesta para reducción de riesgo a desastres de las instituciones que así lo requieran;
- k) Analizar y validar la señalización de seguridad en edificios públicos y privados, así como los planes y rutas de evacuación; y,
- l) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 43. Dirección de Recuperación.

La Dirección de Recuperación es la encargada de establecer la estrategia y los planes de rehabilitación y reconstrucción con transformación de las áreas afectadas en concordancia con los lineamientos y directrices dictadas por el gobierno central, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN- y otras instancias nacionales relacionadas, así como la validación correspondiente; asegurando que en los procesos de recuperación y de reconstrucción se integre como eje transversal, las acciones, normas y especificaciones que aseguren la reducción de los riesgos a desastres. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Analizar y sistematizar los eventos que ocurren a nivel nacional e integrarlos a la base de datos que les permita visualizar la situación de formar trimestral, semestral y anual el Plan de Recuperación anual correspondiente;
- b) Mantener un mapa de la ocurrencia de los eventos que permita visualizar la situación de los niveles de recuperación y reconstrucción, periódicamente, en forma mensual;
- c) Elaborar la propuesta de programa de necesidades institucional y nacional así como trabajar conjuntamente con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y otras instancias de gobierno en elaborar el Plan Nacional de Recuperación, monitoreando los procesos de integración de las instituciones y sectores perjudicados, en su proceso de recuperación;
- d) Revisar, actualizar periódicamente, presentar a la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, implementar y monitorear el Plan de Recuperación, Rehabilitación y Reconstrucción Nacional en cooperación con las instituciones del sector público y privado, de acuerdo a sus áreas de competencia y de acuerdo a los lineamientos y políticas del Gobierno y de CONRED;
- e) Establecer los procedimientos, criterios, instrumentos y formatos para aprobar los proyectos a financiar dentro del Plan Nacional de Recuperación, el respectivo monitoreo y la evaluación final;
- f) Coordinar y dirigir la estrategia de rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas por desastres de origen natural o provocado, de manera ágil y con la calidad pertinente, coordinando el apoyo con las distintas instituciones estatales y no estatales, de conformidad con el mandato legal de la institución en conjunto, y con las instituciones y sectores competentes en la materia;
- g) Sistematizar las metodologías y los procesos de reconstrucción, control y monitoreo que se implementen por su medio, así como las experiencias y lecciones aprendidas;
- h) Coordinar las acciones de recuperaciones prontas y eficientes, con instituciones estatales y no estatales, en caso de eventos de desastre natural o provocado;
- i) Fortalecer la coordinación en la ejecución del proceso de rehabilitación y reconstrucción con transformación con la participación de las direcciones, unidades y secciones de la Secretaría Ejecutiva;

- j) Dar seguimiento y monitorear la implementación de los planes estratégicos y operativos que respondan a las realidades de reconstrucción en los diferentes niveles local, municipal, departamental y nacional de la CONRED, incluyendo la reducción de los riesgos a desastres, las normas y especificaciones relacionadas;
- k) Facilitar la conciliación en los posibles conflictos que resulten en el proceso de recuperación en los diferentes niveles local, municipal, departamental y nacional de participación;
- l) Informar y presentar los informes de situación de los resultados obtenidos y las limitaciones encontradas; y,
- m) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo c el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 44. Dirección del Sistema de Comando de Incidentes.

La Dirección del Sistema de Comando de Incidentes -SCI- es la encargada de institucionalizar el protocolo operativo en campo entre las instituciones responsables de desarrollar actividades de primera respuesta ante la ocurrencia de un evento e incidente, emergencia o desastre, en el marco de trabajo para el fortalecimiento de las capacidades locales. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Planificar en forma conjunta con instituciones involucradas en la atención y asistencia de un evento o incidente, las actividades necesarias para garantizar una eficiente y oportuna respuesta a cualquier incidente, emergencia o desastres;
- b) Maximizar el uso de todos los recursos asignados, al momento de un evento o incidente, verificando la contabilización de los mismos y la seguridad del personal;
- c) Establecer los puestos de mando necesarios, de acuerdo a los principios básicos del Sistema de Comando de Incidentes;
- d) Establecer mecanismos de comunicación, a través de procedimientos operativos estandarizados, que puedan formar varias redes de comunicación dependiendo del tamaño y complejidad del evento o incidente;
- e) Controlar y supervisar las acciones individuales del personal que integra el Comando de Incidentes, para garantizar la efectividad del plan de acción;

- f) Formular y revisar, periódicamente, la programación del Sistema de Comando de Incidentes, para garantizar una adecuada coordinación institucional, al momento de un evento o incidente;
- g) Planificar periódicamente, la capacitación de los diferentes niveles del Curso del Sistema de Comando de Incidentes, a lo interno y externo de la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos;
- h) Coordinar con las distintas Direcciones de la Secretaría Ejecutiva, el trabajo que desarrollaran a nivel departamental, municipal y local, a través de las delegaciones departamentales;
- i) Supervisar las acciones desarrolladas por las delegaciones departamentales, con el fin de evaluar el desempeño de las mismas;
- j) Facilitar las condiciones para la efectiva intervención ante incidentes de cualquier magnitud; y,
- k) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

CAPITULO IV ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 45. Subsecretaría de Coordinación y Administración.

La Subsecretaría de Coordinación y Administración se encontrará a cargo de un Subsecretario de Coordinación y Administración Será la encargada de contribuir a la implementación de la estrategia de posicionamiento institucional (nacional, regional, departamental, municipal y local) en la gestión de reducción de riesgo a desastres de las comunidades vulnerables del país y fortalecer los procesos institucionales de atención a las demandas de la población, mediante la gestión efectiva de la cooperación internacional y nacional en asistencia humanitaria y del proceso de la gestión integral de la reducción de riesgos a desastres, y del respectivo y correcto funcionamiento administrativo y financiero institucional con

apego a las leyes vigentes sobre la ejecución presupuestaria asignada a la Secretaría Ejecutiva. Además de las atribuciones establecidas en este Reglamento, tendrá las específicas siguientes:

- a) Dirigir y coordinar las acciones de esta Subsecretaría en concordancia con el quehacer de la Secretaría Ejecutiva de CONRED;
- b) Promover con instituciones públicas, privadas, nacionales y extranjeras, el apoyo acciones de la reducción de riesgo a desastres y ayuda humanitaria;
- c) Promover en la administración pública, gubernamental, departamental, municipal y local, la gestión para la reducción de riesgo a desastres;
- d) Fortalecer y articular el sistema interno de la Secretaría Ejecutiva de CONRED de desarrollo institucional, planificación, logística, coordinación, recursos humanos y administración, finanzas, con el fin de lograr resultados de impacto a nivel nacional dentro del quehacer de CONRED de forma coherente con el Sistema de reducción de riesgo a desastres integrado por Gestión Integral del Riesgo, Preparación, Respuesta, Mitigación, Recuperación y del Sistema de Comando de Incidentes;
- e) Canalizar y cuando corresponda, dirigir, la distribución, implementación y ejecución de los recursos técnicos, económicos, materiales y personales, destinados a la prevención, atención y reparación de riesgos y emergencias, relacionados con desastres naturales o provocados,
- f) Prestar el acompañamiento técnico necesario para la implementación de las políticas, programas, procedimientos, prioridades e instrumentos provenientes de la cooperación nacional e internacional, destinados a la prevención, atención y reparación de riesgos y emergencias, relacionados con desastres naturales o provocados;
- g) Planificar, organizar, dirigir, controlar y velar por la transparencia en el uso de las donaciones internacionales y nacionales que oportunamente se brinden a Guatemala, por declaratoria de situación de calamidad pública, alerta o desastres;
- h) Coordinar, bajo la responsabilidad de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, con las Direcciones y Unidades responsables, la formulación del anteproyecto de presupuesto en concordancia con el Plan Operativo Anual y Multianual, así como la correcta ejecución del mismo, con apego a las leyes

vigentes de las entidades reguladoras y fiscalizadoras, garantizando la transparencia en la ejecución presupuestaria. Así como en las fechas indicadas por Ley enviar los informes cuatrimestral y anual a SEGEPLAN, Contraloría General de Cuentas y otras instancias que lo soliciten;

i) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades, procedimientos y políticas administrativas y financieras que se realizan en la Secretaría Ejecutiva;

j) Dar el seguimiento respectivo a las Direcciones y Unidades responsables de la compilación, actualización, calidad, análisis e interpretación de la información y del desarrollo de los productos de dicha información así como, el uso oportuno en materia de reducción de riesgo a desastres, información a medios de comunicación de las acciones de CONRED e información generada por declaratoria de alertas, emergencia y desastre nacional, la cual al ser distribuida y utilizada debe estar contenida en los sistemas informáticos de la institución;

k) Integrar, en el momento que se declare el Estado de Calamidad o de Emergencia, el Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria, de acuerdo al Manual del CCAH respectivo para coordinar eficiente, eficaz y oportunamente la ayuda y la asistencia humanitaria internacional de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos a nivel internacional;

l) Ser y constituirse en el centro de interrelación institucional con los órganos y entidades autónomas y descentralizadas del Estado, con organismos internacionales, y con instituciones de naturaleza privada que operan a nivel nacional con programas de reducción de riesgo a desastre, dando el seguimiento respectivo al alcance de los resultados de los mismos;

m) Coordinar y facilitar la ejecución de las actividades de las Direcciones a su cargo, siguientes:

I. Dirección de Coordinación

II. Dirección de Comunicación Social

III. Dirección de Logística

IV. Dirección de Recursos Humanos

V. Dirección Financiera

VI Dirección Administrativa

n) Realizar otras funciones que le sean inherentes a su cargo y las que el Secretario Ejecutivo le asigne, con el fin de hacer eficiente y eficaces los objetivos y el quehacer de la institución.

ARTICULO 46. Dirección de Coordinación.

Esta Dirección busca fortalecer los nexos de coordinación interinstitucional e intersectorial que aseguren que los programas, proyectos, líneas de acción y convenios institucionales nacionales e internacionales se enmarquen dentro de la política de gestión integral de reducción de riesgos a desastres como eje de la planificación del desarrollo sostenible y seguro y de su estrategia nacional. Así como actualizar, difundir, capacitar y hacer las simulaciones necesarias de los procedimientos en el manejo de la ayuda y de la asistencia humanitaria con base en lo establecido en el Manual del Centro de Coordinación de Asistencia y Ayuda Humanitaria (CCAH) y de otros manuales internacionales relacionados. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Promover, gestionar y coordinar la asistencia técnica y la cooperación técnica no reembolsable que coadyuve al cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes de operaciones anuales, lineamientos de la Secretaría Ejecutiva, programas y proyectos institucionales en el contexto de la gestión de reducción de desastres como eje del desarrollo sostenible y seguro del país;
- b) Identificación de las potenciales fuentes de cooperación nacional e internacional, canalizando la cooperación a través de la elaboración y ejecución de los respectivos planes de cooperación en materia de gestión de reducción de riesgo a desastres y asistencia humanitaria necesarios dentro del quehacer de CONRED;
- c) Coordinar las acciones y capacitar a los enlaces institucionales y a las instituciones del Sistema CONRED en normativas vigentes sectoriales, nacionales, regionales, departamentales, municipales y locales, en comunicaciones, ayuda humanitaria y otras temáticas relacionadas;
- d) Establecer e implementar los procesos que optimicen las capacidades institucionales, sectoriales y personales, de los enlaces nombrados oficialmente

por las instituciones y sectores del Sistema CONRED ante la Secretaría Ejecutiva, así como los organismos y cooperantes nacionales y de la comunidad internacional acreditados en Guatemala, en las áreas de competencia de CONRED;

e) Efectuar el seguimiento, evaluación y alcance de resultados en forma periódica de los planes, programas y proyectos en ejecución así como de los convenios vigentes firmados en materia de la gestión de la reducción de los riesgos a desastres como eje del desarrollo seguro del país, e informar cuatrimestralmente de los avances y resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo y a los Subsecretarios y a la Dirección Planificación y Desarrollo Institucional;

f) Coordinar y prestar la asistencia técnica, en el momento que se declare el Estado de Calamidad Pública o de Emergencia, al Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria -CCAH-, de acuerdo al Manual del CCAH respectivo, el cual se constituye para coordinar la ayuda humanitaria internacional de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, tomando en cuenta las competencias de las instituciones y sectores miembros del Sistema CONRED competentes y parte del CCAH;

g) Gestionar, coordinar, monitorear, evaluar, informar periódicamente y/o finalizar la implementación de los convenios y acuerdos firmados, en los que CONRED como institución rectora de la Reducción de Riesgos a Desastres y del Sistema CONRED, se beneficie de la cooperación técnica, asistencia, equipamiento, insumos, materiales, ayuda humanitaria y donaciones; a cargo de las Direcciones competentes de la Secretaría Ejecutiva de CONRED y/o con las otras instituciones del Sistema CONRED;

h) Promover alianzas estratégicas que lleven a acciones de colaboración en gestión de reducción de riesgo a desastres, asistencia y ayuda humanitaria, rehabilitación y reconstrucción entre otras, con instituciones de los sectores público y privado nacionales y agencias internacionales;

i) Mantener en resguardo, los Convenios Nacionales o Internacionales originales firmados por la CONRED, promover, monitorear y evaluar la ejecución de actividades, proyectos y programas u otras acciones, así como la información técnica y financiera relacionada; integrar la información e informar periódicamente

de los avances y los resultados obtenidos en las Direcciones relacionadas que están a cargo, a la Secretaría Ejecutiva con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, cuatrimestralmente;

j) Mantener los controles de los inventarios de materiales e insumos, bienes y otros activos y productos de ayuda humanitaria que hayan ingresado a la institución, en cooperación con la Dirección de Logística, con el fin de mantener actualizadas las entradas, entregas y salidas respectivas, enviando copia a la Dirección Planificación y Desarrollo Institucional;

k) Recabar y actualizar información necesaria para elaborar el inventario de recursos del Estado, para gestionar los mismos ante emergencia y desastres, y,

l) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 47. Dirección de Comunicación Social.

La Dirección de Comunicación Social es la encargada de difundir por los medios escritos, radiales y televisivos, la información sobre la ocurrencia de los desastres naturales y provocados, a la población en general. Además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

a) Diseñar, proponer, organizar, acompañar y supervisar la ejecución de las estrategias de información y comunicación en apoyo a las diferentes áreas y direcciones que integran la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con las instituciones involucradas en el proceso y del Sistema CONRED;

b) Diseñar, implementar y evaluar estrategias de comunicación para posicionar la imagen institucional de CONRED;

c) Coordinar la relación institucional con los medios de comunicación, facilitando acciones de prevención y de reducción de los riesgos a desastres;

d) Establecer y mantener contacto con los coordinadores de comunicación de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, propiciando la colaboración en la promoción y fortalecimiento del Sistema de Reducción de Riesgo a Desastres;

- e) Participar en actividades de información y comunicación de la Secretaría Ejecutiva, en temas de incidencia, con políticas y técnicas de comunicación social;
- f) Diseñar, proponer, y ejecutar estrategias de comunicación a lo interno de la Secretaría Ejecutiva, para dar a conocer los esfuerzos que se realizan en el tema de Gestión de Reducción de Riesgo a Desastres, y,
- g) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 48. Dirección de Logística.

La Dirección de Logística es la responsable de proveer y facilitar oportunamente los insumos, transporte, sistemas informáticos, sistemas de radiocomunicación, el soporte necesario para el buen estado de equipo, vehículos, montacargas y otros apoyos y controles con el fin de asegurar los servicios oportunamente. Asimismo, coordinar y buscar e integrar los esfuerzos y recursos del Sistema de Información Geográfico, los Sistemas de Alerta Temprana (SATs), sensores remotos y otros adelantos tecnológicos relacionados con el fin de obtener la información nacional base necesaria para su análisis e interpretación y la debida generación de productos de información dirigida a grupos de usuarios entre ellos, la información crítica para los tomadores de decisión nacional, el Consejo Nacional de CONRED, la Secretaría Ejecutiva y Direcciones, Medios de Comunicación de forma nacional e institucional en el antes, durante y después de una emergencia; que aseguren la atención y ayuda tanto a las personas damnificadas por los desastres naturales y provocados, del Sistema Nacional CONRED y de la propia Secretaría Ejecutiva, solventando las requisiciones recibidas y llevando los controles de inventarios de salidas y entradas respectivas, oportunamente. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Implementar acciones que garanticen la optimización de todos los procedimientos y todos recursos asignados a la Secretaría Ejecutiva;
- b) Diseñar e implementar procedimientos que garanticen el abastecimiento de los recursos necesarios para la prevención y atención de riesgos y emergencias;

- c) Diseñar e implementar planes, procedimientos y herramientas de control y supervisión de usuarios de equipo y sistemas de cómputo, equipo de transmisiones, sistemas de información geográfica, bodegas, transportes y combustibles, que garanticen su eficiente y transparente utilización;
- d) Desarrollar planes de control y manejo que faciliten el efectivo uso de los recursos de CONRED;
- e) Dar seguimiento y monitorear el Sistema de Información Geográfico y otros sistemas de información relacionados;
- f) Recabar y actualizar información necesaria para elaborar el inventario de recursos del Estado, para gestionar los mismos ante emergencia y desastres;
- g) Administrar todos los dispositivos y sistemas computacionales que procesan la información en formato digital:
- h) Distribuir la Ayuda Humanitaria a requerimiento de la Dirección de Respuesta utilizando los medios de transporte a su disposición;
- i) Realizar los requerimientos necesarios a la Dirección Administrativa para la compra de los insumos necesarios para dar respuesta a las necesidades de la población a eventos futuros, tomando como base, las estadísticas de años anteriores, proporcionadas por la Dirección de Respuesta;
- j) Administrar la Red Informática y proporcionar el soporte técnico necesario a la SE-CONRED;
- k) Apoyar a la Dirección de Respuesta en el soporte técnico para administrar la base de datos, así como la utilización, adquisición o contratación de recursos informáticos;
- l) Planificar, organizar, dirigir y controlar los sistemas de información Geográfica de la Secretaría Ejecutiva, integrada por el hardware, software, otros equipos y datos geográficos, diseñado para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada;
- m) Administrar y velar por el uso correcto del parque vehicular de la Secretaría Ejecutiva, que está constituido por todos y cada uno de los medios de transporte asignados a la Secretaría Ejecutiva de CONRED;
- n) Administrar y velar el manejo correcto del equipo de telecomunicaciones de la Secretaría Ejecutiva, constituidos por todos y cada uno de los equipos de radio

comunicación (bases de radio, radios vehiculares y radios portátiles) y telefonía fija (planta telefónica, teléfonos individuales y fax), telefonía móvil y celular, y sistemas de buscapersonas (beepers), estos asignados a la Secretaría Ejecutiva;

o) Estudiar, diagnosticar e innovar nuevos procesos logísticos para mejorar los servicios de la Secretaría Ejecutiva de CONRED;

p) Planificar, organizar, dirigir y controlar del sistema de bodegas, que lo constituye todos los espacios físicos para el almacenaje ordenado de bienes, zonas de carga y descarga, y vehículos para transporte de bienes (montacargas), todos estos asignados a la Secretaría Ejecutiva de CONRED; y,

q) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 49. Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de gestionar y normar los recursos humanos de la institución, implementando un sistema concurrente de administración y desarrollo del personal que atiende las actividades científicas, técnicas, administrativas y operativas que desarrolla la Secretaría Ejecutiva; así como sistematizar los procesos de capacitación continua y periódica que permita fortalecer y desarrollar los recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva y su permanencia fortaleciendo la propia Secretaría y su quehacer Además de las atribuciones generales indicadas, se establecen las atribuciones específicas siguientes:

a) Velar porque el recurso humano de las direcciones, departamentos y unidades de trabajo técnicas y administrativas, que conforman la Secretaría Ejecutiva, cumplan con las calidades y calificaciones idóneas para los diferentes puestos de trabajo que garantice el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva;

b) Administrar el sistema de recursos humanos de la Secretaría Ejecutiva, en lo relacionado al análisis de puesto y salarios, reclutamiento, selección y contratación, gestión de personal en lo referente a las acciones de personal, evaluación del desempeño y capacitaciones;

- c) Desarrollar la plataforma de administración de expedientes del personal y su actualización;
- d) Elaborar mantener actualizado y controlar el manejo de nómina y planilla de sueldos, seguro y otras prestaciones laborales del personal;
- e) Establecer, mantener y controlar los programas de inducción, capacitación y actualización necesarios, que contribuyan al desarrollo laboral del recurso humano que integra la Secretaría Ejecutiva;
- f) Aplicar las disposiciones disciplinarias en materia de recursos humanos, de acuerdo a las leyes vigentes del país;
- g) Informar periódicamente a la Secretaría Ejecutiva, sobre las acciones desarrolladas dentro de la Dirección;
- h) Administrar el programa de evaluación del desempeño, con la finalidad de mantener y garantizar la eficiencia y el desarrollo del personal;
- i) Establecer, revisar, actualizar y velar por que se cumplan las normas laborales dentro de la institución;
- j) Establecer la Dirección tipo de Recursos Humanos utilizando los lineamientos legales dictados por el Organismo Ejecutivo para la conformación e implementación; y.
- k) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 50. Dirección Financiera.

Esta Dirección es responsable de garantizar la correcta ejecución presupuestaria y el cumplimiento de las operaciones en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF- de acuerdo a los lineamientos emitidos por las instituciones reguladoras y fiscalizadoras del mismo. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Implementar las herramientas necesarias para garantizar la correcta ejecución presupuestaria, conforme a los lineamientos emitidos por las instituciones reguladoras y fiscalizadoras del mismo;

- b) Supervisar y aprobar la elaboración de la cuota de devengado mensual, cuatrimestral y anual;
- c) Supervisar y aprobar todas las operaciones en el Sistema de Administración Financiera -SIAF-, en lo relacionado con la ejecución presupuestaria de las distintas unidades de la Secretaría Ejecutiva;
- d) Planificar, dirigir, organizar, distribuir, supervisar y evaluar las actividades de cada una de las áreas de trabajo que integran la Dirección Financiera de la Secretaría Ejecutiva;
- e) Formular, dirigir, coordinar y supervisar las políticas y procedimientos financieros y procedimientos administrativos de la institución en concordancia con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y el Ministerio de Finanzas Publicas;
- f) Planificar, dirigir, supervisar y evaluar las operaciones contables, financieras y que realiza el personal a su cargo;
- g) Coordinar y realizar la ejecución y presentación correcta y oportuna, del presupuesto anual de la institución, en coherencia con el Plan Operativo Anual correspondiente, velando por que se integren los renglones presupuestarios que permitan realizar las operaciones normales y de emergencia, entre ellos el Renglón 061, ante el Ministerio de Finanzas Públicas;
- h) Gestionar los necesarios incrementos presupuestarios justificados por los informes de gestión y resultados que presenta la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, así como registrar en los sistemas implementados por el Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- la ejecución presupuestaria correspondiente;
- i) Proporcionar oportunamente información en materia de la ejecución del gasto a las autoridades de la Secretaría Ejecutiva, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y la Contraloría General de Cuentas;
- j) Supervisar y aprobar el registro de las transferencias presupuestarias necesarias, efectuadas por el encargado de presupuesto de la Secretaría Ejecutiva;

- k) Efectuar diagnósticos financieros, planes de intervención e informes cuatrimestrales así como los análisis que permitan efectuar las previsiones con el tiempo debido;
- l) Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, aplicar y evaluar las políticas, los procedimientos y reglamentaciones financieras de la institución, las políticas de las instituciones relacionadas;
- m) Administrar eficientemente los recursos financieros y materiales de la institución, definiendo los criterios y justificaciones necesarios para priorizar dichos recursos y llevando los controles relacionados; y,
- n) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 51. Dirección Administrativa.

Esta Dirección es responsable de garantizar la correcta ejecución y aplicación de los procedimientos y reglamentaciones para, realizar las compras de la institución; llevar los inventarios actualizados; y administrar los servicios internos, recepción, mensajería y mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva de CONRED. Tendrá, además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Planificar, dirigir, organizar, distribuir, supervisar y evaluar las actividades de cada una de las áreas de trabajo que integran la Dirección Administrativa de la Secretaría Ejecutiva;
- b) Formular, dirigir, coordinar y supervisar las políticas y procedimientos administrativos de la institución;
- c) Planificar, dirigir, supervisar las acciones, controles y evaluar las operaciones administrativas que realiza el personal a su cargo;
- d) Efectuar diagnósticos, evaluaciones y planes de intervención cuatrimestralmente;
- e) Formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, aplicar y evaluar las políticas, los procedimientos, reglamentaciones y controles administrativos de la institución;

- f) Llevar los procedimientos de compras, expedientes justificativos, inventarios de todos los bienes tangibles e intangibles, y otros procesos relacionados, al día, así como integrar los inventarios anuales para dar de baja a los equipos, mobiliarios y otros que sean necesarios, de forma anual;
- g) Llevar los controles de gastos e inversiones por renglón presupuestario, mensualmente;
- h) Velar por la buena marcha de los servicios administrativos que presta la Secretaría Ejecutiva de la CONRED, tanto interna como externamente, así como los análisis correspondientes comparativos de los años anteriores y las proyecciones para los siguientes años;
- i) Administrar eficientemente los servicios internos, recepción, mensajería y mantenimiento de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, así como los recursos financieros y materiales de la institución;
- j) Disponer en forma electrónica y física de los controles e inventarios de equipos, mobiliario, herramientas, repuestos, materiales, insumos, combustibles, sistemas, redes y otros bienes físicos;
- k) Realizar trimestralmente los procedimientos para dar de baja aquellos equipos, mobiliarios, herramientas, repuestos, materiales, insumos, sistemas, redes y otros bienes físicos, ante la entidad responsable del ejecutivo; y,
- l) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

CAPÍTULO V ÓRGANOS DE APOYO TÉCNICO

ARTICULO 52. Dirección de Asesoría Jurídica.

La Dirección de Asesoría Jurídica apoya al Despacho Superior y a la Institución en general, con el fin de proporcionar asesoría legal que se requiera, en forma objetiva y apegada a la ley; estará a cargo de un Abogado y Notario, colegiado activo y tendrá a su cargo el personal que considere necesario para las diferentes ramas del Derecho, y tendrá las funciones siguientes:

- a) Emitir, en forma escrita o verbal, opiniones y/o dictámenes solicitados por funcionarios de la institución, también podrá hacerlo por iniciativa propia, cuando lo juzgue conveniente a los intereses de la institución;
- b) Asesorar en materia legal al Secretario Ejecutivo, y demás funcionarios de la institución y, cuando lo requieran, acompañarlos y asistirlos en dicha materia en las reuniones a las que concurran en cumplimiento de sus atribuciones;
- c) Revisar y aprobar documentos legales, remitidos por las autoridades y funcionarios que lo requieran; y,
- d) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 53. Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional es la encargada de formular y llevar adelante los procesos de la planificación estratégica y operativa institucional con base en las orientaciones de la política general y en los ámbitos de la competencia y quehacer de CONRED, así mismo de elaborar, dar seguimiento e informar de los resultados alcanzados de los planes operativos y presupuestales anuales y cuatrianuales, así como de la elaboración, gestión, negociación y obtención de aquellos proyectos prioritarios definidos por el Consejo Nacional y el Secretario Ejecutivo. Además de las atribuciones generales establecidas en este Reglamento, las específicas siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y administrar oportunamente todas las acciones y recursos de la Dirección a su cargo, informando cuatrimestralmente de los resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo y al Subsecretario respectivo;
- b) Diseñar y mantener actualizado el sistema de planificación institucional y el sistema de monitoreo de ejecución del POA;
- c) Coordinar los procesos de planificación estratégica de la Institución, llevar y mantener actualizados los documentos y estadísticas de respaldo necesarios, efectuar el seguimiento durante la ejecución del plan e informar sobre las desviaciones o incumplimientos detectados, tomando en consideración:

I. Las bases constitucionales y legales, incluyendo los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos que le sean aplicables;

II. Las políticas públicas, institucionales y sectoriales relacionadas a la competencia propia y las orientaciones estratégicas de políticas dictadas oportunamente por el ente rector responsable a nivel nacional; y,

III. Los ejes transversales siguientes: la promoción del desarrollo humano, la equidad de género, la inversión en la infancia y la niñez, la interculturalidad, la participación ciudadana y el respeto a los derechos humanos, gestión de la reducción de riesgos a desastres, eventos extremos, cambio climático y conservación del medio ambiente, impulsando la no generación de nuevos riesgos. Así como asegurar acciones definidas en los ámbitos departamentales, municipales y locales.

d) Coordinar y estructurar el Plan Operativo Anual de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado, con base en los planes operativos preparados por las distintas Direcciones y Unidades administrativas de la entidad, y prestarles la asistencia técnica debida, debiendo participar en la elaboración del Presupuesto ordinario de la SE-CONRED e integrar, conjuntamente con las Direcciones de Finanzas y de Coordinación las estimaciones de los años siguientes propios del renglón 061;

e) Dar seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual a cargo de cada Dirección y/o Unidad e informar cuatrimestralmente de los resultados obtenidos de la implementación del Plan Operativo Anual y presupuesto correspondiente así como del Informe de gestión anual a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, tomando en cuentas las fechas ya establecidas por Ley;

f) Elaborar la Guía de Procedimientos Técnicos que integre formatos, instructivos y herramientas para la planificación y la presentación de informes por parte de las Direcciones o Unidades que faciliten la implementación del sistema de monitoreo del Plan Operativo Anual;

- g) Preparar el Informe Anual de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado en coordinación con las distintas Direcciones y Unidades administrativas de la Institución;
- h) Investigar, mantener actualizada y remitir información a las diferentes dependencias acerca de organizaciones y agencias nacionales e internacionales de cooperación técnica y financiera;
- i) Promover el desarrollo institucional de la Secretaría Ejecutiva de CONRED a través del desarrollo de los manuales necesarios para el ordenamiento interno del quehacer de CONRED en estrecha colaboración con la Secretaría Ejecutiva de CONRED, la Dirección de Recursos Humanos y otras Direcciones y Unidades relacionadas;
- j) Preparar programas y proyectos de fortalecimiento priorizados por la Secretaría Ejecutiva en colaboración con las Direcciones y Unidades administrativas relacionadas;
- k) Promover las negociaciones de programas y proyectos institucionales priorizados y presentarlos para su financiamiento por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado;
- l) Efectuar el seguimiento a la consecución de los resultados y evaluación permanente de los planes operativos y sugerir los cambios que fueren necesarios, así como de los programas y proyectos que se ejecuten con financiamiento externo;
- m) Analizar y evaluar los procedimientos técnicos y administrativos internos, en coordinación con las Direcciones y Unidades, y proponer cambios que involucren mejora institucional;
- n) Colaborar con todas las Direcciones y Unidades administrativas de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado en la preparación y actualización de reglamentos, instructivos y procedimientos internos, así como compilar la normatividad interna de la Institución;
- o) Elaborar informes, estadísticas, propuestas, dictámenes y otros documentos de apoyo que faciliten y justifiquen la importancia del quehacer de CONRED;

- p) Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual de la Dirección; y,
- q) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 54. Unidad de Asesoría Específica.

La Unidad de Asesoría Especifica apoya al Despacho Superior y a la institución en general, con el fin de proporcionar asesoría específica en temas de gestión de reducción de riesgo a desastres y conexos con ello. Las funciones de la Unidad de Asesoría Especifica, son las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y administrar oportunamente todas las acciones y recursos de la Unidad a su cargo, informando cuatrimestralmente de los resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo institucional;
- b) Brindar asesoría técnica al Secretario Ejecutivo en aspectos estratégicos relacionados con las actividades del área sustantiva de CONRED y la consecución de las finalidades establecidas en la Ley;
- c) Establecer vínculos y enlaces de coordinación estratégicas y procesos de cooperación, con dependencias, entidades, funcionarios, organismos e instituciones nacionales, internacionales, públicas y privadas, que puedan beneficiar los planes, estrategias, programas, proyectos, actividades y acciones de la Secretaría Ejecutiva;
- d) Atender, asesorar y gestionar las asignaciones específicas encomendadas por disposición del Secretario Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia;
- e) Participar activamente en las actividades que le sea asignadas dentro del Plan de Institucional de Respuesta y del Plan Nacional de Respuesta y entregar al término del Estado de Calamidad Pública de la Emergencia, un informe de lo actuado, al Secretario Ejecutivo con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

f) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

ARTICULO 55. Unidad de Información Pública.

La Unidad de Información Pública es la responsable de recibir y gestionar la información pública solicitada por personas individuales o jurídicas interesadas y que se encuentran en los archivos de la Secretaría Ejecutiva de CONRED, en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 57-2008, "Ley de Acceso a la Información Pública". Entre otras funciones de la Unidad de Información Pública, están las siguientes:

- a) Dirigir, coordinar y administrar oportunamente todas las acciones y recursos de la Unidad a su cargo, informando cuatrimestralmente de los resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo, al Subsecretario a cargo y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;
- b) Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública de CONRED;
- c) Orientar a los interesados en la formulación de solicitudes de información pública de CONRED;
- d) Proporcionar para su consulta la información pública solicitada por los interesados o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa;
- e) Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada, siempre que se encuentre en los archivos de CONRED;
- f) Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo, respetando en todo momento la legislación en la materia;
- g) Las demás obligaciones que señala la ley de acceso a la información pública;
- h) Participar activamente en las actividades que le sea asignadas dentro del Plan de Institucional de Respuesta y del Plan Nacional de Respuesta y entregar al término del Estado de Calamidad de la Emergencia, un informe de lo actuado, al

Secretario Ejecutivo con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; y,

i) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

CAPITULO VI ÓRGANOS DE CONTROL

ARTICULO 56. Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de evaluar permanente, objetiva e imparcialmente todas las operaciones financieras y administrativas de la Secretaría Ejecutiva; así como la estructura de control interno y la calidad del gasto de la institución. Las funciones específicas de la Unidad de Auditoría Interna, son las siguientes.

a) Dirigir, coordinar y administrar oportunamente todas las acciones y recursos de la Unidad a su cargo, informando cuatrimestralmente de los resultados alcanzados al Secretario Ejecutivo, al Subsecretario a cargo y a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional;

b) Realizar con carácter permanente auditorías financieras y administrativas, así como aquellas solicitadas por el Despacho Superior, respecto de las unidades técnicas, financieras y administrativas responsables de ejecutar el presupuesto de la institución, sea este de origen nacional o proveniente de la cooperación internacional;

c) Evaluar el avance y calidad del gasto previsto en el presupuesto asignado a la institución, con el propósito de velar por su eficacia y eficiencia,

d) Evaluar el cumplimiento de las metas operativas de los planes, programas y proyectos ejecutados por la institución y sus unidades ejecutoras;

e) Presentar al Secretario Ejecutivo, los informes que contengan los resultados de las auditorías practicadas, con las recomendaciones correctivas de los hallazgos;

- f) Velar el cumplimiento de la legislación vigente, de los procedimientos de control interno y de las normas y políticas establecidas por la autoridad superior, en materia presupuestaria, financiera y administrativa,
- g) Asesorar en materia contable, presupuestaria y fiscal a la autoridad superior y demás funcionarios que lo requieran, recomendando la implementación de medidas o procedimientos preventivos;
- h) Elaborar el plan anual de auditoria y enviarlo a la Contraloría General de Cuentas, durante el mes de enero de cada año, con la aprobación de la autoridad superior;
- i) Asumir las atribuciones que la Contraloría General de Cuentas, ha establecido para las unidades de auditoría interna;
- j) Apoya a las diferentes unidades que conforman la Secretaría Ejecutiva, en la temática que le corresponde;
- k) Evaluar acciones del personal bajo su responsabilidad a efecto de determinar eficiencia y eficacia en el mismo, de acuerdo a los objetivos institucionales;
- l) Participar activamente en las actividades que le sea asignadas dentro del Plan de Institucional de Respuesta y del Plan Nacional de Respuesta y entregar al término del Estado de Calamidad de la Emergencia, un informe de lo actuado, al Secretario Ejecutivo con copia a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional; y,
- m) Realizar otras atribuciones de su competencia que le sean requeridas dentro del contexto del quehacer de CONRED y/o le sean asignadas por el Secretario Ejecutivo o el Subsecretario Ejecutivo respectivo.

TÍTULO III
CAPITULO I
CONSEJO CIENTÍFICO

ARTICULO 57. Consejo Científico.

El Consejo Científico, se integra por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrológica -INSIVUMEH-, institución que conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de CONRED, convocarán a

Universidades del país, Centros e Institutos de investigación técnico científico competentes en la materia, públicos y privados, organizaciones no gubernamentales y de servicio del sector privado de acuerdo a las competencias y capacidades necesarias para realizar las acciones de mitigación y prevención de desastres en el contexto del cambio climático; en cumplimiento del artículo 3, literal f) de la Ley de CONRED.

El Coordinador del Consejo Científico, estará a cargo de la máxima autoridad del INSIVUMEH y mantendrá constantemente informada a la Secretaría Ejecutiva, de la situación que prevalezca en el país en materia de fenómenos naturales que son objeto de control del INSIVUMEH. El Consejo Científico se regirá y funcionará de acuerdo a la normativa e instrucciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva.

ARTICULO 58. Cooperación con el Consejo Científico.

El Consejo Científico podrá solicitar la cooperación nacional e internacional para la realización de programas, proyectos, actividades e investigaciones técnico-científicas, relacionadas con la prevención, mitigación y/o reducción de desastres.

ARTICULO 59. Atribuciones del Consejo Científico.

El Consejo Científico desarrollará sus funciones en forma permanente, sin remuneración, y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asesorar en aspectos técnicos y científicos a CONRED;
- b) Desarrollar los estudios multidisciplinarios, científicos y técnicos, sobre amenazas, vulnerabilidades, riesgos, alto riesgo, prevención y mitigación, y otros que le sean solicitados por el Consejo Nacional, la Junta Ejecutiva o la Secretaría Ejecutiva;
- c) Mantener un monitoreo permanente de todas las amenazas, vulnerabilidades y riesgos;
- d) Desarrollar los modelos matemáticos necesarios para el estudio y monitoreo de las amenazas, vulnerabilidades y riesgos;
- e) Desarrollar, implementar y mantener actualizado un Sistema de Información Geográfica sobre amenazas, vulnerabilidades y riesgos a nivel nacional;

- f) Realizar evaluaciones periódicas de riesgo sísmico en los edificios públicos, las instalaciones de carácter vital para la prestación de servicios de seguridad y salud, así como en la red vial y de comunicaciones;
- g) Proponer a la Secretaría Ejecutiva, la creación de las comisiones específicas de trabajo que sean necesarias; y,
- h) Todas aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de las finalidades de CONRED, dentro del ámbito de su competencia.

CAPÍTULO II COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN

ARTICULO 60. Coordinación Interinstitucional.

Para la consecución de las finalidades que la Ley establece, la CONRED constituye, en materia de desastres naturales o provocados, el centro de interrelación institucional con los órganos, y entidades autónomas y descentralizadas del Estado, con organismos internacionales, y con las instituciones de naturaleza privada que operan a nivel nacional.

En su relación con entidades regionales, departamentales, municipales y locales, la comunicación se establecerá a través de procedimientos intermediados por las correspondientes Coordinadoras, excepto cuando por situaciones de emergencia sea necesario hacerlo directamente.

ARTICULO 61. Metodología para la Coordinación.

La coordinación de todas las actividades de preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, se efectuará de conformidad con lo establecido en los planes y manuales que se establezcan para el efecto, aprobados y difundidos por la Secretaría Ejecutiva.

ARTICULO 62. Funciones y Responsabilidades de los Integrantes.

Las funciones y responsabilidades de todas las instituciones, organizaciones, entidades y personas que integran los niveles de la CONRED, serán establecidas en un plan específico.

ARTICULO 63. Información.

Todas las instituciones, entidades, organizaciones y personas que integran los diferentes niveles de la CONRED están obligadas a proporcionar toda la información relevante para el cumplimiento de sus finalidades, de acuerdo al nivel que les corresponda. Toda la información deberá ser almacenada en una base de datos apropiada.

ARTICULO 64. Clases de Coordinadoras.

Para los efectos de control administrativo y el eficaz cumplimiento de sus objetivos, la CONRED, basada en el principio de centralización normativa y descentralización ejecutiva, contará con los siguientes niveles de ejecución:

- a) Coordinadoras Regionales -CORRED-.
- b) Coordinadoras Departamentales -CODRED-.
- c) Coordinadoras Municipales -COMRED-.
- d) Coordinadoras Locales -COLRED-.

ARTICULO 65. Integración de las Coordinadoras.

Las Coordinadoras Regionales, Departamentales. Municipales y Locales, serán presididas por los siguientes funcionarios:

- a) La Coordinadora Regional será presidida por el Director Regional de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural;
- b) La Coordinadora Departamental, será presidida por el Gobernador Departamental que corresponda;
- c) La Coordinadora Municipal, será presidida por el Alcalde del Municipio que corresponda; y,
- d) La Coordinadora Local, será presidida o coordinada por el Alcalde Auxiliar o por el Representante del Consejo Comunitario de Desarrollo Urbano y Rural, de la localidad correspondiente.

Las Coordinadoras a que se refiere el presente artículo, estarán formadas por un representante titular y un suplente de organizaciones públicas, privadas y ciudadanas, incluyendo cuerpos de socorro, de la correspondiente jurisdicción, que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades de la Ley y su reglamento, frente a situaciones de emergencia o desastre.

El funcionario que coordine o preside las coordinadoras regionales, departamentales, municipales o locales, hará la convocatoria para la integración de ellas, y comunicará a la Secretaría Ejecutiva las designaciones, para el registro correspondiente.

Estarán organizadas de conformidad con lo establecido en los planes y manuales que la Secretaría Ejecutiva establezca y comunique.

ARTICULO 66. Coordinación con el Nivel Nacional.

Las Coordinadoras a que se refiere el artículo que antecede, dependerán de la Coordinadora Nacional; por lo que acatarán las decisiones tomadas por el Consejo Nacional, así como las instrucciones ejecutivas que les dirijan la Secretaría Ejecutiva y la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 67. Funciones y Responsabilidades.

Las Coordinadoras de los Niveles Regional, Departamental, Municipal y Local, tendrán las funciones y responsabilidades siguientes:

- a) Participar en el proceso de prevención y reducción de desastres, especialmente en sus respectivas jurisdicciones;
- b) Mantener informada a la Secretaría Ejecutiva sobre cualquier situación susceptible de originar un desastre;
- c) Atender y ejecutar todas las directrices que emanen del Consejo Nacional a través de la Secretaría Ejecutiva;
- d) Proponer e implementar medidas de prevención, mitigación, preparación, alerta, alarma, atención, recuperación: rehabilitación, reconstrucción con transformación;

- e) Presentar a la Secretaría Ejecutiva su plan anual de trabajo y su presupuesto de funcionamiento e inversión, en concordancia con las políticas y estrategias que en esta materia disponga el Consejo Nacional;
- f) Elaborar sus Planes de Emergencia de conformidad con el Manual para la Elaboración de Planes de Emergencia de la Secretaría Ejecutiva;
- g) Identificar todos los recursos que pueden ser utilizados para la preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, conforme a las finalidades establecidas en la Ley y el presente reglamento;
- h) Identificar y señalar rutas de evacuación, y preparar áreas seguras y posibles albergues;
- i) Realizar orientaciones, ejercicios, simulaciones y simulacros;
- j) Identificar posibles amenazas, determinar vulnerabilidades y riesgos;
- k) Reunir y consolidar toda la información relativa a desastres y mantener informada a la Coordinadora de nivel superior;
- l) Coordinar las actividades de respuesta de acuerdo a lo establecido en sus Planes de Emergencia, el Sistema de Comando de Incidentes, el Plan Nacional de Reducción de Desastres y todos los Manuales y Procedimientos emitidos por la Secretaría Ejecutiva y aprobados por el Consejo Nacional; y,
- m) Todas aquellas funciones que les sean delegadas o encomendadas por los órganos del Nivel Nacional.

ARTICULO 68. Competencia.

Las coordinadoras, dentro de sus límites y circunscripción territorial, y de acuerdo con las leyes vigentes, en situaciones de declaratoria de emergencia por el Consejo Nacional o autoridad competente, asumirán el control de la zona mientras dure la emergencia y todos los ciudadanos deben acatar sus instrucciones; las autoridades velarán porque dicho acatamiento sea efectivo. El incumplimiento de esto último será indicativo de negligencia del empleado o funcionario para los efectos de la sanción correspondiente.

ARTICULO 69. Delegados de las Coordinadoras Regionales y Departamentales.

Los Delegados de las Coordinadoras Regionales y Departamentales, desarrollarán las directrices emanadas de la Secretaría Ejecutiva, bajo la responsabilidad y supervisión, de la Dirección del Sistema de Comando de Incidentes, implementando los marcos generales de planeación y gestión territorial, y respetando los procesos de desconcentración y descentralización.

ARTICULO 70. Equipo Comunitario de Reducción de Desastres ECORED.

Son grupos locales que buscan garantizar acciones de Gestión de Reducción de Riesgo y una respuesta local y voluntaria, de forma inmediata a eventuales emergencias generadas por desastres a través de la instalación de conocimientos y habilidades que fortalezcan el tejido social y las capacidades de resiliencia en las propias comunidades.

ARTICULO 71. Conformación, Capacitación y Equipamiento.

Los miembros de cada ECORED se conformaran, capacitaran y equiparan con pobladores voluntarios y voluntarias de sus propias comunidades y serán capacitados en tareas específicas para brindar la primera respuesta en caso de desastre, en forma eficiente. Las Coordinadoras Locales (COLRED). Se coordinarán operativamente con los equipos ECORED.

ARTICULO 72. Responsables de los ECORED.

La metodología de conformación, capacitación, equipamiento y mantenimiento de los ECORED, estaría a cargo directo de la Dirección de Preparación con el apoyo de la Dirección de Coordinación en la ubicación y disponibilidad de fondos donantes nacionales e internacionales, así mismo la Dirección de Preparación solicitará el apoyo necesario de otras Direcciones relacionadas en el momento oportuno que lo necesiten.

CAPÍTULO III

SISTEMA DE ENLACES INTERINSTITUCIONALES

ARTICULO 73. Designación de Enlaces.

Los órganos, entidades públicas y privadas, instituciones y personas que forman parte de los Niveles de CONRED, deberán designar un funcionario titular y un funcionario suplente con capacidad técnico profesional y poder de decisión por medio de acuerdo o acta, según el caso, que formará el sistema técnico de reducción de desastres. Asimismo, podrá pedirse como colaboración a Ministerios, entidades e instituciones no integrantes de CONRED, la designación de un enlace, previo a su designación como enlace, los funcionarios deberán contar con la capacitación y certificación correspondiente por parte de la Secretaría Ejecutiva.

ARTICULO 74. Atribuciones de los Enlaces.

Los Enlaces a que se refiere el artículo anterior, serán funcionarios o personas con capacidad técnico-profesional y poder de decisión o de iniciativa en sus correspondientes ministerios, entidades o instituciones, y tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Actuar como enlaces entre el órgano o las instituciones nominadoras con la CONRED;
- b) Asistir a sesiones periódicas plenarios por lo menos una vez al mes, y a aquellas sectoriales a que fueren convocados por la Secretaría Ejecutiva;
- c) Integrar el Centro de Operaciones de Emergencia, como delegados en su Fase Técnica, y como asesores específicos de los Ministros, Viceministros o miembros titulares del Consejo Nacional, en su Fase Ejecutiva;
- d) Formar parte de comisiones técnicas o sectoriales para la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción cuando sean convocados por la Secretaría Ejecutiva;
- e) Transmitir las disposiciones ejecutivas que emanen del Consejo Nacional, del Coordinador del Consejo o de la Secretaría Ejecutiva;
- f) Contribuir a la preparación de Manuales de Procedimientos generales o específicos;
- g) Proporcionar información necesaria de su correspondiente sector institucional para la formulación de los planes de alerta, prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción por desastres;

h) Elaborar, implementar y monitorear dentro de sus ministerios o instituciones el Plan, Institucional de Respuesta; y,

i) Otras que contribuyan a cumplir con los objetivos que la ley determina.

ARTICULO 75. Competencias y Responsabilidades.

Los Enlaces Interinstitucionales estarán normados por lo establecido en el Manual del Sistema de Enlaces Interinstitucionales. Las instancias o instituciones a las que representan los funcionarios de Enlace, serán responsables de proveerles los medios de comunicación necesarios para una coordinación efectiva.

CAPÍTULO IV

SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE EMERGENCIAS

ARTICULO 76. Sistema Integrado de Manejo de Emergencias -SIME-.

De acuerdo a las finalidades establecidas en la Ley de la CONRED, se instituye el Sistema Integrado de Manejo de Emergencias (SIME).

ARTICULO 77. Objetivos del SIME.

El Sistema Integrado de Manejo de Emergencias tendrá como objetivos

- a) Establecer un marco de referencia para la preparación, planificación, prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción;
- b) Facilitar la coordinación interinstitucional;
- c) Hacer uso eficiente de todos los recursos disponibles; y,
- d) Uniformizar y estandarizar los protocolos, procedimientos, manuales y planes.

ARTICULO 78. Principios del SIME.

El Sistema Integrado de Manejo de Emergencias funcionará bajo los siguientes principios:

- a) Todas las amenazas. En las actividades de preparación, planificación, prevención y mitigación se deberán considerar todos aquellos fenómenos naturales y provocados por el ser humano, que puedan impactar sobre una

sociedad causando daño. Todos los esfuerzos deben estar orientados a la creación de un sistema múltiple de amenazas, que pueda ser aplicado indistintamente de la amenaza;

b) Todos los recursos disponibles de las instancias y entidades que forman parte del Sistema CONRED. En las actividades de preparación, planificación, prevención, mitigación, respuesta, recuperación y reconstrucción se deberá considerar la utilización de todos los recursos disponibles, de todas las instancias y entidades que forman parte del sistema CONRED, buscando el máximo rendimiento.

c) Todas las comunidades. El manejo integral de la atención a los desastres debe incluir a todas las poblaciones del país sin distinción de grupo étnico o condición social. Todas las comunidades y niveles de coordinadoras, así como las instancias y entidades que forman parte del sistema CONRED están obligados a trabajar aplicando los principios, conceptos y lineamientos establecidos en el Sistema integrado de Manejo de Emergencias.

d) Todas las etapas. Las actividades, acciones y responsabilidades en materia de reducción de desastres deberán contemplar las etapas de preparación, mitigación, respuesta y recuperación. Se deben implementar estrategias integradas para el manejo de los desastres en todas sus etapas.

ARTICULO 79. Manuales.

La Secretaría Ejecutiva elaborará y mantendrá actualizados, con la aprobación del Consejo Nacional, los siguientes manuales para la implementación del SIME:

a) Plan Nacional de Reducción de Desastres;

b) Manual de Organización Nacional;

c) Manual para la Elaboración de Planes de Emergencia y de Contingencia;

d) Manual de Procedimientos para el Manejo Logístico de Asistencia, Suministros y Donaciones en Caso de Desastre;

e) Manual del Centro de Coordinación para Atención y Ayuda Humanitaria (CAAH)

f) Manual del Sistema de Comando en Incidentes;

g) Manual del Sistema de Enlaces Interinstitucionales;

h) Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades; y,

i) Otros que se consideren necesarios.

ARTICULO 80. Sistema de Telecomunicaciones.

La Secretaría Ejecutiva implementará, operará y dará mantenimiento a un sistema de telecomunicaciones que enlace a todos los niveles de coordinadoras y que permita la transmisión de voz, datos e imágenes. El sistema deberá tener la capacidad de funcionar en cualquier desastre y podrá combinar tecnologías tales como radiocomunicaciones, telefonía fija y celular, internet, tecnología satelital y otras que estén disponibles.

ARTICULO 81. Sistema de Manejo de Información.

La Secretaría Ejecutiva implementará, operará y dará mantenimiento a un sistema de manejo de información que cumpla con los siguientes requerimientos:

- a) La información deberá ser almacenada en una base de datos debidamente sistematizada;
- b) La información deberá poder ser consultada en tiempo real por todos los integrantes de todos los niveles de la CONRED;
- c) La información deberá poder ser consultada en tiempo real por el Presidente y Vicepresidente de la República, sus Ministros y Secretarios;
- d) La información deberá poder ser consultada en tiempo real por el Congreso de la República;
- e) La información relevante deberá poder ser consultada en tiempo real por la comunidad internacional, organismos y organizaciones nacionales e internacionales y los medios de comunicación nacional e internacional;
- f) El sistema deberá contar con las medidas de seguridad apropiadas; y,
- g) El sistema deberá contar con los mecanismos de respaldo necesarios para garantizar su funcionamiento bajo cualquier condición.

CAPÍTULO V

PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

ARTICULO 82. Proyectos de Prevención y Mitigación.

La Secretaría Ejecutiva, el Consejo Científico y las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, implementarán e impulsarán proyectos de prevención y mitigación de desastres de conformidad con los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que se realicen.

Para la ejecución de estos proyectos, cada una de las instancias mencionadas, elaborará un Plan Anual de Prevención y Mitigación el cual será presentando al Consejo Nacional. El Consejo Nacional podrá autorizar el uso del Fondo Nacional para la Reducción de Desastres para financiar total o parcialmente algunos o todos los proyectos que se le presenten.

ARTICULO 83. Plan Nacional de Mitigación y Atención de Desastres.

La Secretaría Ejecutiva presentará anualmente al Consejo Nacional para su aprobación el Plan Nacional de Mitigación y Atención de Desastres el cual será elaborado de conformidad con los lineamientos establecidos en el Plan Regional de Reducción de Desastres -PRRD- y la Política Centroamericana para la Gestión Integral del Riesgo a Desastres -PCGIR- del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC- del Sistema de la Integración Centro Americana -SICA-.

ARTICULO 84. Estudios de Riesgo.

El Consejo Científico de CONRED, podrá solicitar la colaboración de instituciones, gremiales, profesionales, académicas, ciudadanas y del sector privado, para asesorar a la Secretaría Ejecutiva en el desarrollo de una metodología y una guía metodológica para la realización de estudios de vulnerabilidades y de riesgo ante desastres. La guía metodológica incluirá los requisitos mínimos necesarios que deberán cumplirse para realizar estudios de riesgo, en concordancia con el artículo 3: finalidades, literal f) de la Ley de CONRED.

En cualquier obra o proyecto financiado total o parcialmente con fondos públicos se deberá realizar un estudio de riesgo previo al inicio de su ejecución.

Las Coordinadoras, dentro del ámbito de su competencia, deberán implementar e impulsar la elaboración de estudios de riesgo.

ARTICULO 85. Normas Técnicas de Construcción.

Con base en el Artículo 3 de la Ley de CONRED, literal a), la Secretaría Ejecutiva y/o el Consejo Científico solicitará la colaboración de instituciones públicas, instancias gremiales, profesionales, académicas, ciudadanas y del sector privado para la elaboración de propuestas de normas de construcción para la prevención y mitigación de desastres, que serán presentadas al Consejo Nacional para su aprobación; posteriormente se seguirá lo establecido en el Decreto número 1523 del Congreso de la República, que norma la competencia legal de la COGUANOR. Dichas normas deberán aplicarse en todas las obras de construcción que se realicen.

Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, deberán implementar e impulsar el uso de las normas de construcción para la prevención y mitigación de desastres, que establezca el Consejo Nacional.

ARTICULO 86. Normas para la Reducción de Desastres.

La Secretaría Ejecutiva y/o el Consejo Científico solicitará la colaboración de instituciones gremiales, profesionales, académicas, ciudadanas y del sector privado, para la elaboración de propuestas sobre normas para la reducción de desastres, que serán presentadas al Consejo Nacional para su aprobación. Dichas normas deberán contemplar al menos los siguientes aspectos:

- a) Salidas de emergencia;
- b) Rutas de evacuación;
- c) Protección contra incendios;
- d) Sistemas de combate de incendios incluyendo extintores, rociadores, tomas de agua, mangueras y alarmas contra incendios;
- e) Sistemas de iluminación de emergencia;
- f) Transporte, manejo, almacenamiento y uso de materiales peligrosos y/o explosivos;
- g) Señalización de salidas de emergencia, rutas de evacuación y equipos de seguridad;
- h) Número máximo de ocupantes;

- i) Otros que se consideren necesarios; y,
- j) Las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, dentro del ámbito de su competencia, deberán implementar e impulsar la aplicación de las normas mínimas de seguridad en edificios de uso público.

ARTICULO 87. Aprobación y Publicación.

Las Normas Técnicas de Construcción y las Normas para la Reducción de Desastres, que establecen los artículos anteriores, deberán ser presentadas al Consejo Nacional por el Secretario Ejecutivo para su conocimiento, discusión y aprobación mediante Acuerdo del Consejo Nacional. Para cobrar vigencia, dichas normas deberán ser publicadas en el Diario de Centro América y entrarán en vigencia ocho días después de su publicación o cuando el mismo Acuerdo lo establezca expresamente.

ARTICULO 88. Programas Educativos.

Las Coordinadoras solicitarán la colaboración de las autoridades educativas públicas y privadas, para establecer programas educativos tendientes a crear una cultura en reducción de desastres.

ARTICULO 89. Capacitación.

Las Coordinadoras mantendrán e impulsarán en forma permanente programas de capacitación en materia de reducción de desastres incluyendo como mínimo los temas que forman parte del Sistema Integrado de Manejo de Emergencias.

ARTICULO 90. Sistemas de Alerta Temprana.

Las Coordinadoras impulsarán, implementarán, operarán y darán mantenimiento al sistema de alerta temprana con la participación de las comunidades con el objeto de establecer los mecanismos de aviso y alerta tendientes a reducir el impacto de los desastres.

CAPITULO VI

DECLARATORIA DE ALERTA

ARTICULO 91. Tipos de Alerta.

Se establecen dos tipos de alerta:

- a) Alerta institucional, que opera únicamente para el personal de la Secretaría Ejecutiva y enlaces interinstitucionales del sistema y será declarada por el Coordinador de la Junta Ejecutiva; y,
- b) Alerta pública, que será declarada por el Consejo Nacional a propuesta del Coordinador de la Junta Ejecutiva.

ARTICULO 92. Gradualidad de las Alertas.

Los Manuales de Procedimientos del Sistema Integral de Manejo de Emergencias -SIME-, establecerán los grados de los tipos de alerta indicados en el artículo anterior, determinando para cada caso, los niveles de respuesta y disponibilidad del personal de la CONRED, de los sectores públicos y privados y los calendarios y horarios de duración mínima de las alertas. Asimismo, indicarán los Ministerios, entidades, dependencias, e instituciones y personas en general, llamados a mantenerse en situación de alerta.

ARTICULO 93. Información Interna y Externa.

Una vez que las entidades encargadas de monitoreo y vigilancia de los fenómenos naturales y demás situaciones comprendidas en la Ley, determinen que éstos constituyen amenaza, y cuando se presentare una situación de desastre, la información oficial sobre los mismos se centralizará en el Centro de Operaciones de Emergencia.

ARTICULO 94. Plan Institucional de Respuesta.

En caso de Declaratoria de Alerta, todos los empleados y funcionarios de la CONRED deben de regirse por lo que se establece en el Plan Institucional de Respuesta -PIR- cumpliendo a cabalidad con las funciones y responsabilidades que en el mismo se establecen o le sean asignadas por su superior inmediato.

ARTICULO 95. Situaciones de Emergencia.

En los casos de desastre o peligro grave de producirse, la CONRED, por medio de sus órganos institucionales, lo pondrá en conocimiento del Organismo Ejecutivo y podrá sugerir la adopción de las medidas señaladas en la Ley de Orden Público.

CAPÍTULO VII RESPUESTA A DESASTRES

ARTICULO 96. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COE Nacional-.

Se instituye el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional -COE - Nacional como un sistema operativo que deberá funcionar en dos etapas:

- a) A nivel técnico, formado por funcionarios de enlace institucional, coordinados por el Secretario Ejecutivo de la CONRED; y,
- b) A nivel ejecutivo, formado en pleno o vectorialmente, según la gravedad y el área o materia de la emergencia, por los miembros titulares, o los suplentes del Consejo Nacional y el Secretario Ejecutivo. En todo caso participarán los funcionarios de enlace interinstitucional.

ARTICULO 97. Centros de Operaciones de Emergencia.

Se instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia -COEs- como un sistema operativo de las Coordinadoras Regionales, Departamentales, Municipales y Locales, que deberán funcionar a nivel técnico, formados por funcionarios de enlace interinstitucionales, coordinados por el Presidente de la Coordinadora que corresponda.

ARTICULO 98. Objetivos de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Los Centros de Operaciones de Emergencia deben asegurar la participación efectiva de los integrantes de la CONRED y de las Coordinadoras y población en general, en tiempos de alerta máxima o de desastre. Funcionarán como centros de información especializada en tales situaciones y como coordinadores con las direcciones, agencias u otras dependencias ministeriales e institucionales que

atiendan emergencias atinentes a su propia función, y procurarán apoyarlas en aquellos rubros que, por la gravedad o extensión del desastre, no puedan cubrir con sus propios recursos institucionales.

ARTICULO 99. Funcionamiento.

Los Centros de Operaciones de Emergencia de todos los Niveles, deberán funcionar de conformidad con lo establecido en el Plan Nacional de Reducción de Desastres. Están obligados a consolidar toda la información relativa a su funcionamiento y trasladarla en el menor tiempo posible al nivel de Coordinación inmediatamente superior y a la CONRED en el caso de las Coordinadoras Regionales

ARTICULO 100. Activación de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Los Centros de Operaciones de Emergencia se activarán de acuerdo a los protocolos establecidos en el Plan Nacional de Reducción de Desastres.

ARTICULO 101. Colaboración de Servidores Públicos.

En las situaciones de alerta máxima o de emergencia por desastres, el Centro de Operaciones de Emergencia podrá pedir, por medio del Coordinador del Consejo Nacional o del Secretario Ejecutivo, la colaboración de personal de diferentes órganos e instituciones del Estado, el que será puesto a disposición manteniendo su puesto y salario y por el tiempo que sea estrictamente necesario.

ARTICULO 102. Decisiones de Alto Nivel.

En casos de extrema gravedad, que requieran decisiones de alto nivel, presidirá el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, el Presidente de la República y en su ausencia o por designación, lo hará el Vicepresidente de la República.

ARTICULO 103. Prioridades en la Respuesta.

Todas las actividades de respuesta deberán establecer en su orden las siguientes prioridades:

- a) Salvar y proteger las vidas de las víctimas, los afectados, los damnificados, la población en general y del personal encargado de la respuesta;
- b) Mantener o restaurar la seguridad y el orden público;
- c) La asistencia humanitaria para los afectados y damnificados; y,
- d) La rehabilitación de las líneas vitales.

ARTICULO 104. Manejo de la Respuesta.

Todas las actividades de respuesta en el campo serán desarrolladas de conformidad con lo establecido en el Manual del Sistema de Comando de Incidentes Los Puestos de Mando de cada incidente trasladaran toda la información, evaluaciones, informes y solicitudes al Centro de Operaciones de Emergencia correspondiente al incidente.

ARTICULO 105. Asistencia Humanitaria.

Todo lo relativo a la asistencia humanitaria deberá ser manejado de conformidad con el Manual de Procedimientos para el Manejo Logístico de Asistencia, Suministros y Donaciones en Caso de Desastre de la CONRED, así como por las normas y estándares internacionales aplicables, entre ellas el Manual del Centro de Coordinación de Ayuda Humanitaria y del Manual y de los Mecanismos de Ayuda Humanitaria Regionales Centroamericanos, a través de las Cancillerías Centroamericanas.

CAPÍTULO VIII RECUPERACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

ARTICULO 106. Recuperación y Reconstrucción.

Durante las etapas de recuperación y reconstrucción, todas las instancias que forman la CONRED velaran por que se cumplan con todos los manuales, códigos y normas aplicables con el objetivo de incluir medidas de reducción de riesgos a desastres, prevención y mitigación.

ARTICULO 107. Protocolo de Recuperación Post-Desastre.

La CONRED elaborará un Protocolo de Recuperación Post-Desastre, el cual se conformará de actividades y proyectos que serán validados por funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, previo a la búsqueda, ubicación y disponibilidad de los fondos necesarios para su implementación.

ARTICULO 108. Responsable.

La Dirección de Recuperación será la responsable de monitorear, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los manuales, códigos y normas aplicables con el objetivo de incluir medidas de reducción de riesgos a desastres, prevención y mitigación, así como de otras funciones relacionadas que se indican en los artículos relacionados a dicha Dirección dentro del marco de la recuperación y reconstrucción después de un desastres natural o provocado.

CAPÍTULO IX RÉGIMEN FINANCIERO

ARTICULO 109. Patrimonio.

El patrimonio de la CONRED estará constituido por los bienes muebles e inmuebles que anteriormente le fueron asignados al Comité Nacional de Emergencia -CONE-, los que adquiera por compra directa, donaciones nacionales o extranjeras o por cualquier otro medio legal y los que adquieran de igual forma las Coordinadoras territoriales.

ARTICULO 110. Administración del Patrimonio.

La administración del patrimonio de la CONRED estará bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva, de acuerdo con el régimen legal aplicable a los bienes del Estado.

ARTICULO 111. Recursos.

Constituyen recursos propios de la CONRED, los siguientes:

- a) Los que integran el Fondo Nacional para la Reducción de Desastres, instituido por el artículo 15 del Decreto número 109-96 del Congreso de la República, Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado;
- b) Las partidas que le asigne cada año fiscal el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;
- c) Las donaciones y financiamientos de carácter nacional o internacional; y,
- d) El producto de las sanciones impuestas conforme a la Ley de la CONRED y el presente Reglamento.

ARTICULO 112. Fondo Nacional para la Reducción de Desastres.

El Consejo Nacional, con base al Plan Nacional de Mitigación y Atención de Desastres, o en situaciones especiales, gestionará la capitalización del Fondo Nacional para la Reducción de Desastres.

El Fondo Nacional para la Reducción de Desastres podrá ser utilizado, previa autorización del Consejo Nacional para financiar total o parcialmente actividades, iniciativas, proyectos, obras, investigaciones en todas las áreas de la reducción de desastres incluyendo preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

ARTICULO 113. Manejo de Donaciones.

El manejo de las donaciones que reciba o efectúe la CONRED se hará de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos para el Manejo Logístico de Asistencia, Suministros y Donaciones en Caso de Desastre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto número 109-96, las donaciones que se reciban quedan exentas de toda clase de impuestos incluyendo el pago de Derechos Arancelarios de Importación -DAI- y el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

CAPÍTULO X

RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 114. Régimen Disciplinario para los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva de CONRED.

Los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, están obligados a dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de CONRED y el presente Reglamento, en el momento en el que se incurra en una infracción durante el tiempo de prestación de servicio se aplicarán los procedimientos y sanciones del Régimen Disciplinario que establece la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y su Reglamento.

En caso que los hechos denunciados constituyan delitos penales, deberá remitirse la denuncia al Ministerio Público para su persecución. Cuando sean delitos de materia administrativa, laboral, civil o de cualquier otra índole, se remitirá al órgano correspondiente.

ARTICULO 115. Responsabilidad Ciudadana.

Es obligación de todos los ciudadanos, prestar el auxilio y la colaboración necesaria en los casos de estado de calamidad ó de emergencia, alarma o de desastre, siendo responsables por omisión o acción de conformidad con las Leyes de la República de Guatemala.

ARTICULO 116. Responsabilidad de los Servidores del Sector Público y Trabajadores del Sector Privado.

Los servidores públicos, los trabajadores del sector privado y el personal en general que integren cualquiera de las instancias organizacionales a que se refiere la Ley de CONRED y el presente Reglamento, están obligados a cumplir y hacer que se cumplan las leyes y disposiciones normativas, siendo en todo caso responsables por sus actuaciones, conforme a las leyes de la República de Guatemala, específicamente la Ley de Servicio Civil, Decreto Número 1748 del Congreso de la República y su Reglamento.

ARTICULO 117. Infracciones.

Constituyen infracciones, las transgresiones y violaciones que por acción u omisión, se cometan contra las disposiciones de la Ley y el Reglamento de la CONRED, y que sean motivo de la imposición de sanción, salvo impedimento para el cumplimiento de la obligación de colaboración, por parte de los ciudadanos, debidamente justificada.

ARTICULO 118 Sanciones.

Las infracciones a la Ley y Reglamento de CONRED, serán sancionadas, sin perjuicio, de que por la naturaleza del hecho u omisión que constituyan dichas infracciones, puedan promoverse procesos distintos, de la siguiente forma:

- a) Toda violación a las obligaciones de las autoridades de los distintos niveles que integran CONRED, salvo la existencia de causa justificada debidamente comprobada, será sancionada con la imposición de multa entre uno a cinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas,
- b) Toda inasistencia a las sesiones y reuniones que se convoquen de conformidad con la Ley y Reglamento de CONRED, salvo la existencia de causa justificada debidamente comprobada, será sancionada con la imposición de multa entre uno a cinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;
- c) Toda violación a la obligación de colaborar con las actividades de la CONRED, en cualquiera de sus niveles, salvo causa justificada debidamente comprobada, será sancionada con multa entre cinco a veinticinco cinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. En caso que la violación a esta obligación, sea cometida por empleado público en ejercicio de su cargo, la multa será entre diez a cincuenta salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;
- d) Toda violación a la obligación de proporcionar información requerida de conformidad con las leyes, en el plazo establecido, serán sancionada con multa entre cinco a veinticinco salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. En caso que la información sea deliberadamente proporcionada en forma alterada, errada, incompleta, la multa será entre diez a cincuenta salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;

- e) Toda violación relacionada con la manipulación o distribución ilegítima de los recursos otorgados en concepto de ayuda humanitaria, será sancionada con multa entre setenta y cinco a trescientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;
- f) Toda violación a las disposiciones de las Declaratorias de Alto Riesgo, será sancionada con multa entre doscientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;
- g) Toda violación o incumplimiento total o parcial, de lo establecido en las normas aprobadas por el Consejo Nacional, será sancionada con multa entre cincuenta a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas. En caso se ponga en peligro la vida de personas, la multa será entre trescientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas;
- h) Toda violación a las normas que regulan los estudios de riesgo, será sancionada con multa entre doscientos a quinientos salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas; y,
- i) Las violaciones a las obligaciones, prohibiciones y responsabilidades, establecidas en la Ley y Reglamento de la CONRED, no contempladas en los incisos anteriores, serán sancionadas con multa entre uno a cien salarios mínimos mensuales, vigente para las actividades agrícolas, de acuerdo a la gravedad de los efectos materiales y formales de la infracción.

ARTICULO 119. Denuncias.

De acuerdo a lo que preceptúa el artículo 21 de la Ley de CONRED, cualquier persona deberá comunicar, en forma escrita o verbal, el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de una infracción de las prescritas en la Ley y el presente Reglamento. Las denuncias sobre infracciones a la Ley y al presente Reglamento, de acuerdo a lo tipificado en el Artículo 118 de este Reglamento, podrán presentarse ante la Secretaría Ejecutiva, la Coordinadora Regional, la Coordinadora Departamental, Municipal y Local, de acuerdo a la competencia territorial correspondiente.

Toda denuncia recibida, deberá ser remitida a la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y trámite, dentro de los tres días siguientes a su presentación, salvo el caso de las denuncias recibidas directamente por la Secretaría Ejecutiva.

En el caso de denuncia verbal, el funcionario que la reciba, dejará constancia escrita de dicha denuncia, entregando copia al denunciante en el mismo acto.

Todo servidor público que conozca de un hecho que pueda ser constitutivo de infracción, conforme lo prescrito en este Reglamento, está obligado a denunciarlo sin demora alguna.

La denuncia contendrá, en lo posible, el relato circunstanciado del hecho, con indicación de los partícipes, agraviados y testigos y antecedentes o consecuencias conocidos, indicando los medios de prueba correspondientes.

Una vez recibida la denuncia por el Secretario Ejecutivo, previo dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, el cual deberá ser rendido en un plazo no mayor de tres días, se concederá audiencia por cinco días al denunciado, para que se manifieste. En caso de oposición a la denuncia, el denunciado deberá aportar los medios de prueba que sustenten su dicho, dentro de un plazo que no exceda de diez días.

Vencido el plazo de la audiencia concedida al denunciado, con el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Secretario Ejecutivo, emitirá resolución, dentro de los tres días siguientes; declarando sí ha lugar o no, a la existencia de la infracción denunciada y, de ser el caso, imponiendo la sanción que corresponda de acuerdo al presente Reglamento. Si la acción u omisión es constitutiva de delito o falta se certificará lo conducente al tribunal competente para lo que conforme a la Ley, sea procedente.

ARTICULO 120. Apelación.

Contra la resolución del Secretario Ejecutivo, cabe el recurso de apelación, el cual debe ser planteado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la última notificación. Al interponerse el recurso deberán expresarse los motivos de inconformidad. Planteado en tiempo el recurso, el Secretario Ejecutivo elevará las actuaciones y un informe circunstanciado al Consejo Nacional para la Reducción

de Desastres, quien lo conocerá en la sesión más próxima que celebre y decidirá en definitiva sobre el asunto.

CAPÍTULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

ARTICULO 121. Manuales.

La Secretaría Ejecutiva, deberá promover la elaboración y/o actualización de los manuales de administración, organización, operación, normas y procedimientos; que ameriten las funciones relativas a su estructura orgánica y administrativa de CONRED, los cuales deberán ser implementados en un término de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de este Reglamento.

ARTICULO 122. Fondos Extraordinarios.

Por situaciones derivadas de un Estado de Calamidad Pública o de Emergencia Nacional, el Organismo Ejecutivo, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, proporcionará a CONRED, los fondos que sean necesarios para su atención o respuesta adecuada.

ARTICULO 123. Uso de Emblemas.

Los distintivos, emblemas, diseños, señales y uniformes que para el cumplimiento de sus actividades determine el Consejo Nacional, serán de uso exclusivo de CONRED.

ARTICULO 124. Acreditaciones.

El personal de CONRED y las personas que queden bajo su jurisdicción eventual, llevarán un distintivo que los acredite, el que deberán devolver inmediatamente a la terminación de su cargo o de la comisión o servicio para el que fueron incorporados. En caso de incumplimiento, CONRED hará la denuncia al Ministerio Público, conforme lo previsto en el Código Penal.

ARTICULO 125. Derogatoria.

Se deroga el Acuerdo Gubernativo número 443-2000, de fecha doce de septiembre del año dos mil, Reglamento de la Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED-, así como todos los acuerdos, reglamentos y demás disposiciones gubernamentales que se opongan al debido cumplimiento del presente reglamento.

ARTICULO 126. Vigencia.

El presente Acuerdo empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,

OTTO FERNANDO PÉREZ MOLINA

EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN

HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ

LIC. GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ LUNA

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ANEXO 9

PLAN MUNICIPAL

Plan Municipal DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES Tecpàn Guatemala, Chimaltenango



**SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA
REDUCCION DE DESASTERES**

**Actualizado al:
Actualizado por:**

**28 de agosto de 2009.
Región V SE CONRED**

INDICE

Introducción	03
Base Legal	03
Propósito del Plan	04
Fin Principal del Plan	04
Objetivos del Plan Municipal	04
Funciones del Alcalde Municipal	05
Funciones del Coordinador del Plan	05
Responsabilidades de la Unidad de Información	06
Responsabilidades de la Unidad de Logística	06
Funciones del Sistema de Enlaces Institucionales	07
Activación del Plan y Alerta	07
Sistema de Alerta	08
Definición del Centro de Operaciones de Emergencias -COE-	08
Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias	09
Funciones generales de las Sub-Comisiones de Trabajo	12
Herramientas importantes para el funcionamiento del –COE-	13
Anexos	15

Introducción

La Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres SE-CONRED, consciente de la importancia de planificar acciones claras antes, durante y después de una emergencia o desastre, presenta el Formato para la Estructuración del Plan de Respuesta a Emergencias y/o Desastres, como un modelo para organizar todos los recursos y elementos disponibles con que cuentan las Coordinadoras para la Reducción de Desastres en el nivel Departamental, con la finalidad que los integrantes de las mismas tengan un formato para estructurar el plan, establezcan grupos de trabajo y asignen funciones que en forma integrada y coordinada permitirán responder ante las necesidades surgidas de una emergencia o desastre de manera eficiente y oportuna.

Este documento ha sido diseñado con base en los lineamientos generales de el Plan Nacional de Respuesta PNR, cuyos procesos constituyen la experiencia de varios años en el manejo de la respuesta a desastres. Sin embargo constituye un manual con sentido de flexibilidad, el cual permite adaptarlo a las necesidades y recursos de cada coordinadora que la implementará.

Base legal

El decreto 109-96 Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, establece en artículo 3 e inciso d que las coordinadoras en todos sus niveles deben "Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia...".

Para el efecto el reglamento a esta ley (Acuerdo Gubernativo 443-2000) y con la finalidad de responder a los requerimientos propios de las funciones mencionados, indica en el capítulo III y artículo 22, la creación del Centro de Operaciones de Emergencia COE como un sistema operativo que deberá funcionar a nivel técnico formado por funcionarios enlace institucional, el cual deberá estar ubicado en un lugar que para sus efectos establece la coordinadora.

Propósito del Plan Municipal

Establecer la metodología que regule la coordinación de la respuesta a una emergencia o desastre, optimizando los recursos materiales, financieros y humanos de todos los miembros de la COMRED.

Fin principal del Plan

Responder eficientemente para salvaguardar vidas humanas, proteger bienes materiales y la protección del medio ambiente.

Objetivos del Plan Municipal

1. Establecer atribuciones del Alcalde Municipal.
2. Establecer atribuciones del Coordinador del Plan de Respuesta.
3. Definir las responsabilidades de los funcionarios enlaces institucionales que participen en el Centro de Operaciones de Emergencias.
4. Establecer los diferentes niveles de alerta y sus fases para la apropiada activación del plan de respuesta.
5. Definir los mecanismos de respuesta en campo con las instituciones de atención y socorro.
6. Establecer el mecanismo de comunicación entre los miembros de la COMRED

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

P.C. Longino Jiatz Batz

- **ALCALDE MUNICIPAL**
Director del COE

Dr. Francisco Rene Najera
Centro de Salud

- **COORDINADOR DEL PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y/O DESASTRES**

Arq. Saturnino Pérez Lux
Oficina Municipal de Planificación OMP

- **ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACION**

Pedro Magdaleno Batzibal Rucuch Concejal III

Rómulo Sequen Hernández
Gerente Financiero AFIM

- **ENCARGADO DE LOGISTICA**

Artemio Rubén Gómez Gómez
Secretario Municipal

- **SISTEMA DE ENLACES INSTITUCIONALES**

Prof. Oscar Ruperto Alemán

- **Director de Relaciones Públicas y Protocolo de la Municipalidad**

FUNCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

La figura del Alcalde es una figura política, de acuerdo al nivel de competencia jurisdiccional del Plan Municipal, algunas de sus funciones son:

- a. Convocar al Grupo de Toma de Decisiones
- b. Dirigir y coordinar actividades dentro del Área de Decisiones
- c. Controlar todas las actividades del COE en coordinación con el Coordinador del Plan

- d. Autorizar la declaración de alertas
- e. Oficializar el procedimiento de recepción, sistematización y divulgación de la información
- f. Otras

FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL PLAN

El Coordinador cumple la función de dirigir los procedimientos establecidos en el Plan, sus tareas, responsabilidades y atribuciones son:

- a. Activar el Plan parcial o totalmente según la evolución o gravedad del evento adverso, con las autoridades que correspondan según el tipo de evento
- b. Coordinar todas las operaciones de funcionamiento del Plan
- c. Coordinar todas las operaciones y decisiones dentro del COE
- d. Supervisar y apoyar el buen desempeño del personal y los funcionarios enlace en la aplicación de todos los procedimientos establecidos
- e. Mantener comunicación constante con la (s) COMRED por medio de la Unidad de Información
- f. Oficializar la Declaratoria de Alerta con visto bueno del Alcalde Municipal
- g. Otras

FUNCIONES DE LOS ENCARGADOS DE UNIDADES

UNIDAD DE INFORMACIÓN

Responsabilidades:

- a. Trasladar la información recopilada de la Unidad de Información Municipal (OMP) a la Unidad de Información Departamental (INE / SEGEPLAN).
- b. Recopilar toda la información y datos relacionados con el acontecimiento, para mantener actualizada la información sobre la situación del evento.
- c. Supervisar la emisión de los boletines oficiales sobre situación, acciones emprendidas y seguimiento.
- d. Mantener constantemente informado al Alcalde Municipal y Coordinador del Plan acerca de la información recopilada.
- e. Informar a las autoridades correspondientes y a los medios de comunicación social así como al público en general sobre la situación, con información validada por el Alcalde o Coordinador del Plan.
- f. Actualizar herramientas oficiales de manejo de información (Formatos).
- g. Emitir los avisos o información al interior del COE.

- h. Mantener estrecha comunicación con Coordinador del Plan, y la Unidad de Información de la (s) COMRED activada.
- i. Proporcionar el listado de periodistas convocados a las Conferencias de Prensa y reuniones de entrega de boletines a nivel local.
- j. Monitorear y mantener la información actualizada sobre la amenaza y el potencial riesgo en los diferentes escenarios que pueden ser impactados.

UNIDAD DE LOGÍSTICA

Responsabilidades:

- a. Proveer todo el apoyo logístico para que el Plan funcione el Plan de Respuesta
 - b. Facilitar todos los recursos necesarios, con base en lo establecido en el plan, para el personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones del COE, cuando este activado
 - c. Mantener control de todos los recursos que se encuentren activados a consecuencia de la ocurrencia del evento
 - d. Mantener actualizada la información en los Formatos oficializados por la COMRED para el efecto del control de insumos utilizados o por utilizarse

SISTEMA DE ENLACES INSTITUCIONALES

Funciones

- a. Asistir al Centro de Operaciones de Emergencias, cuando el Alcalde Municipal lo requiera
- b. Cumplir con los requerimientos del Coordinador del Plan, con relación a las Solicitudes o Necesidades que demanden desde las áreas
- c. Coordinar todo tipo de decisión con el resto de enlaces institucionales integrados por equipos
- d. Cumplir con las normas internas de conducta establecidas durante la activación del COE.

ACTIVACIÓN DEL PLAN Y ALERTA

Se refiere al establecimiento de procedimientos para la **Activación del Plan**, dejando claridad en ¿Quién? Cuándo? y ¿Por qué? se activa.

1. Criterio de activación

Estacionalidad

El plan se activa por estacionalidad (al inicio de estación xxx según boletín emitido oficialmente), se hace por medio de avisos a través de sistemas de monitoreo, por causantes localizados.

EJEMPLOS:

- Incendios Forestales Marzo a Junio
- Semana Santa Marzo a Abril
- Época de Frío Octubre a Enero
- Temporada de Lluvias Mayo a Octubre
- Actividades Sociales Fechas específicas

Ocurrencia súbita

Cuando de manera abrupta y sin existir avisos previos, exista incremento en actividad, caudal y/o volumen y el tiempo para monitoreo no fuera suficiente.

2. Sistemas de Alerta

Estas alertas serán decretadas por el Alcalde y Coordinador del PLAN, sugerida por las instancias responsables de monitoreo, apoyado por sistemas de alerta temprana de la SE-CONRED u otras instancias.

Color de Alerta	Interpretación	Implicación
Verde	Actividades normales efectuadas por las instituciones integrantes de la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres	NIVELES DE ALERTA
Amarillo	Cuando se tenga el conocimiento de la posible afectación por un fenómeno, a poblaciones susceptibles que no tengan capacidad de respuesta	NIVELES DE ALERTA
Anaranjado	Cuando exista notificación de que un fenómeno afectó varias localidades en un municipio, y estas no tienen capacidad local para responder y exista necesidad de solicitar apoyo de un nivel paralelo o superior	NIVELES DE ALERTA
Rojo	Cuando por la afectación de un fenómeno no existan recursos propios, o a pesar de haber utilizado los existentes, es necesario solicitar apoyo a un nivel paralelo o superior	NIVELES DE ALERTA

DEFINICION DEL COE

Es el lugar físico de convergencia de todos los representantes de organizaciones e instituciones, para la coordinación y toma de decisiones en el manejo de la respuesta a una emergencia y/o desastre, denominado Sistema de Enlaces del Centro de Operaciones de Emergencia COE.

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS DEL COE

- A. Establecer la estructura organizacional funcional del COE
- B. Establecer las funciones y responsabilidades de todos los actores dentro del COE
- C. Definir y oficializar los procedimientos de recepción y sistematización de información
- D. Definir los diferentes niveles de alerta
- E. Establecer procedimientos para la activación, funcionamiento y desactivación del COE
- F. Establecer los mecanismos de monitoreo científico y técnico relativos a las diferentes amenazas que puedan desencadenar un impacto local
- G. Definir y establecer la metodología para el control de las operaciones para una adecuada toma de decisiones
- H. Activar un COE alternativo, en caso que el COE oficial colapse, tomando en cuenta los aspectos logísticos y el funcionamiento del mismo

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL COE

- A. DECISIONES
- B. OPERACIONES
- C. COMUNICACIONES

A. DECISIONES

Las decisiones se toman en tres niveles, ejecutivo, técnico y político.

1. Descripción

El área de decisión **ejecutiva, técnica y política** debe recibir información actualizada del área de operaciones, como reportes, boletines, periódicos, etc., que describan la situación y acciones técnicas tomadas hasta el momento con el fin de que los niveles ejecutivos, técnicos y/o políticos tomen las decisiones correspondientes.

Ejemplo de Decisión Ejecutiva:

Declaratoria de Alerta, Otros

Ejemplo de Decisión Técnica:

Evacuaciones, Habilitación de Albergues.

Ejemplo de Decisión Política:

Reubicación de poblaciones en riesgo.

2. Propósito

Definir, en base a la información verificada y actualizada, políticas y estrategias que resuelvan la problemática a la brevedad posible, y coordinar propuestas de mediano y largo plazo.

3. Composición

- a. A nivel ejecutivo, formado en pleno o sectorialmente, según la gravedad y el área o materia de la emergencia, por los miembros titulares, o los suplentes del Grupo de Toma de Decisiones, presidido por el Coordinador del COE (Gobernador)
- b. A nivel político formado por la máxima autoridad de la jurisdicción y su mini gabinete (ejemplo de un departamento: el Gobernador y su gabinete)

Grupo de Toma de Decisiones

Este sector está conformado por los encargados de las diferentes comisiones que integran la coordinadora y tienen como función primordial velar por el cumplimiento de lo planificado y la óptima utilización y gestión de los recursos. Coordinan todas las actividades enmarcadas dentro del ciclo de los Eventos Adversos (prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) con un enfoque de desarrollo. Delega responsabilidades a los demás sectores establecidos en el Plan de Respuesta.

A. OPERACIONES

1. Descripción

En esta área se concentra la información proveniente de varias zonas, la cual debe ser sometida a un proceso de toma de decisiones operativas y de acciones de respuesta, según lo requiera la situación.

2. Propósito

Procesar y solucionar los problemas de las situaciones particulares provenientes de la información manejada en el área de comunicaciones para una adecuada respuesta.

3. Composición

En esta área encontramos a todo el personal ejecutivo y técnico que coordina todas las actividades de respuesta del COE, entre los cuales tenemos seis sub-áreas de responsabilidad:

- 3.1 Alcalde Municipal
- 3.2 Coordinador del Plan
- 3.3 Unidades (Información y Logística)
- 3.4 Sub-Comisiones de Trabajo
- 3.5 Un Sistema de Enlace, integrado por funcionarios representantes de las diferentes instituciones o ciudadanos de la comunidad donde se localiza el COE, y que conforman la Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres, quienes podrán ser convocados para integrar el COE según la naturaleza de la emergencia y agrupados en equipos, con diferentes funciones.

B. COMUNICACIONES

1. Descripción

Componente que incluye tanto al personal trabajando en el escenario de operaciones de emergencia, como al ubicado físicamente en el edificio o sede principal del COE con el equipo y medios necesarios, y disponibles para hacer eficiente la comunicación entre los diferentes actores. Es importante resaltar que en esta área se decide qué información debe ser enviada al área de Operaciones del COE, previo a su correspondiente verificación y registro, a fin de que se tomen las decisiones oportunas para una respuesta rápida y eficiente, así como poder brindar una adecuada información a las diferentes instancias.

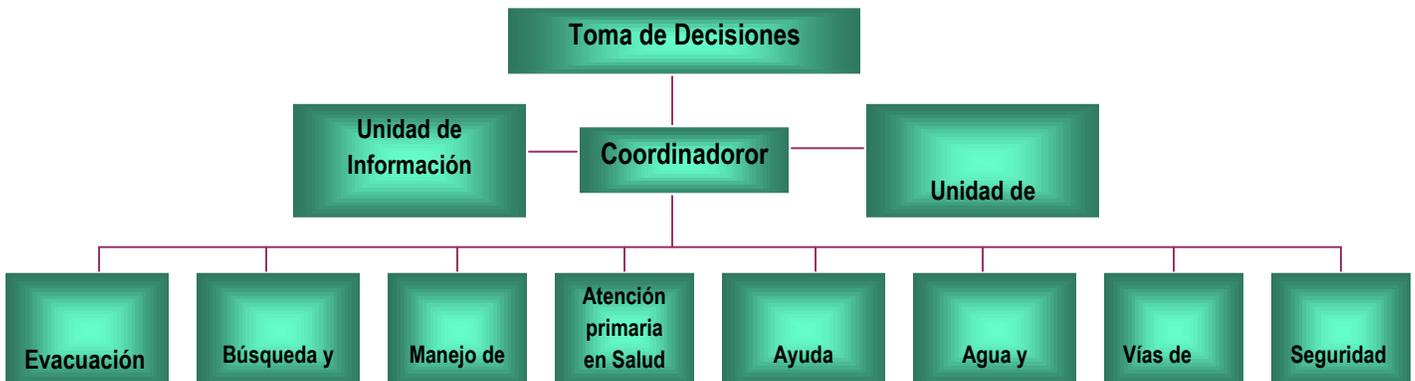
2. Propósito

Enviar y recibir información por diferentes medios de comunicación interinstitucional que operan el COE (internos y externos), obtener y procesar toda la información del evento, utilizando todos los medios posibles a fin de obtener una apreciación de sus manifestaciones y grado de afectación.

3. Composición

Un Responsable del Área de Comunicaciones y varios asistentes para el buen manejo de las comunicaciones y del ingreso/socialización de la información verificada.

SUB-COMISIONES DE TRABAJO



Funciones Generales de las Sub-Comisiones

EVACUACIÓN:

- ❖ José Rodolfo Pinzón
Bomberos Municipales

Alejar a la población de la zona de peligro, priorizando de manera inmediata las áreas a evacuar.

BÚSQUEDA Y RESCATE:

- ❖ Mardoqueo de Leon
Bomberos Municipales

Búsqueda: Mirar (en un lugar, área etc.) cuidadosamente para encontrar algo desaparecido o perdido.

Rescate: Liberar o librar de un lugar o encierro.

MANEJO DE ALBERGUES:

- ❖ Ismael Cristal
Coordinador tecnico administrativo

Administración general del lugar que se habilite como Albergue Temporal, con el objeto de coordinar internamente áreas específicas como, cocina, seguridad, orden, higiene personal, etc.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:

- ❖ Romeo Vasquez
Centro de Salud
- ❖ ING. JOSE GERARDO PINZON A.
- ❖ CONCEJAL 1RO
Municipalidad
- ❖ Víctor Curruchiche
ONG Kaki Jel

Atender de manera oportuna a las personas que fueron afectadas por un evento natural o provocado, con recursos básicos y locales.

AYUDA HUMANITARIA:

- ❖ EULALIO SALVADOR AJQUIY
- ❖ CONCEJAL 7MO.
Municipalidad
- ❖ Eugenia ORTIZ PINZON
Sector Privado

Su objetivo principal es tener el control del ingreso y egreso de todo tipo de apoyo, dirigido a las áreas afectadas por un determinado evento, así como realizar las coordinaciones para su respectiva distribución.

AGUA Y SANEAMIENTO:

- ❖ Inspector Eliseo cujcuy
Centro de salud

SERGIO LEONEL VAQUIAX
SINDICO 1RO.I

Municipalidad

Básicamente se debe coordinar acciones encaminadas al abastecimiento de agua, evacuación de excretas, manejo de vectores, manejo de basura, drenajes, entre otros.

VIAS DE ACCESO:

- ❖ EDGAR MIGUEL SALOMON SANIC
- ❖ CONCEJAL 2DO.
- ❖ RICARDO CHAN CUXIL
- ❖ CONSEJAL 5TO.

Municipalidad

Principalmente se deben establecer estrategias para recorrer las rutas principales de acceso a los lugares afectados por un determinado evento, con la intención de conocer el estado actual de dichas rutas, y poder de esta manera tomar decisiones en cuanto al envío de apoyo a zonas afectadas.

SEGURIDAD:

- ❖ PROF. TORIBIO OTONIEL SALAZAR C.
Consejal 4TO.
Municipalidad
- PROF. JORGE ROLANDO ROSALES
CONCEJAL 6TO.
- ❖ RIGOBERTO AJIC YAX
PM
CESAR CHUN COJ

- ❖ PNC

Su propósito principal es brindar seguridad a personas y viviendas, de zonas evacuadas, así como a los diferentes albergues habilitados, zonas de recreación post-evento, otros.

HERRAMIENTAS IMPORTANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE

Estas herramientas serán utilizadas y distribuidas en el equipo del Encargado de la Sub-Comisión Información

1. PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN INTERNA **(Ver en anexos Ejemplo de Protocolo y Tipos de Mensajes)**

2. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE BOLETINES DE INFORMACIÓN

Esta información debe ser distribuida a los medios de comunicación para que sea divulgada a la población en general:

- Nombre del boletín (de prensa, informativo etc,.)
- Lugar, fecha y hora de la emisión
- Descripción general del evento
- Hora y fecha del evento
- Color de alerta
- Localización exacta (lugares afectados)
- Cantidad de familias afectadas
- Cantidad de familias damnificadas
- Daños (tipo y cantidad al momento de la emisión)
- Cantidad de Heridos (mejor aún si se especifica : Nombre sexo, edad)
- Cantidad de desaparecidos (mejor aún si se especifica : Nombre sexo, edad)
- Cantidad de Muertos (mejor aún si se especifica : Nombre sexo, edad)
- Cantidad de personal albergado
- Insumos que se proporcionaran a la población albergada
- Cantidad y ubicación de albergues
- Acciones de respuesta (dentro del COE como en el lugar)
- Ayuda solicitada
- Ayuda enviada
- Lista de instituciones que participan en la respuesta (Enlaces Institucionales)
- Recomendaciones a la población

3. CUADRO DE SITUACIÓN (ver ejemplo en anexos)

Es una herramienta indispensable en el COE para hacer el vaciado de los datos procedentes de los diferentes escenarios o áreas de impacto, esta información llegará al COE por medio de formatos EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), por teléfono, radio u otro sistema de comunicación disponible en la Unidad de Manejo de Información de la COMRED activada. El cuadro de situación es la base fundamental utilizada por el Oficial de Información para redactar los diferentes boletines.

4. MAPA DE SITUACIÓN

Esta herramienta se refiere a todos aquellos mapas o croquis, que puedan servir para una orientación en cuanto a la ubicación específica del evento generado, el

cual puede ser natural o provocado, así mismo, para identificación de zonas en riesgo, de tal manera que se puedan tomar decisiones rápidas y eficientes.

5. DIRECTORIOS

Este es un documento que recopila los directorios generales y específicos, se recomienda revisar y actualizar cada determinado tiempo.

ANEXOS

A

PROTOCOLO

DENOMINACION:

Comunicaciones

Fecha de Elaboración:

06/03/06

PROPOSITO:

Establecer y estandarizar procedimientos puntuales para el manejo ordenado de información en todos los niveles que conforman la COMRED

CONDICIONES DE REGULACION:

- a) El responsable directo que activa los procedimientos puntuales de comunicación es el Alcalde Municipal
- b) Todos los representantes oficialmente nombrados al COE Municipal, se van involucrando en el proceso de comunicación según la declaratoria de alertas
- c) Los integrantes del COE están obligados a asegurarse que cualquier tipo de decisión o información que se haya tomado o se maneje en la emergencia sea comunicada directamente al Coordinador del COE por medio de los Responsables de los Sectores, siguiendo los lineamientos de comunicación correspondientes.
- d) La comunicación directa hacia el Coordinador del COE, es responsabilidad de los Responsables del Sector.
- e) Todos los integrantes de los sectores deben de mantener la línea de comunicación directa con su Responsable de Sector.

PASOS:

1. Las instituciones científicas, Sedes Regionales de la SE-CONRED, las diferentes Coordinadoras (COLRED's, COMRED's, CODRED's), otras instituciones particulares y/o colaboradores, mantienen informado al COE vía telefónica, radial, documentos, etc, por medio de las Unidades de Información.
2. El Responsable de la Unidad de Manejo de Información está obligado a mantener comunicación directa con las Unidades de Información de las COMRED activadas.

